



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

S/IJ

DILIGENCIA:

La pongo yo, la Secretaria General del Pleno del Ayuntamiento de Torrevieja, para hacer constar que el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 13 de mayo de 2020, se sometió a aprobación por dicho órgano en sesión de fecha 27 de agosto de 2020, quedando sobre la mesa tras ser votada propuesta en tal sentido fundada en la solicitud de informe al Director de la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento sobre la redacción del acta cuya aprobación se interesaba.

Posteriormente, sin que tal informe fuera emitido, se incluyó en el Orden del Día de la sesión plenaria de fecha 24 de septiembre de 2020, resultando que el acta de 13 de mayo no fue aprobada, aún cuando se escuchó la argumentación jurídica referida a su redacción por parte de esta Secretaría General del Pleno.

La fundamentación y argumentos para, en primer lugar, dejar el acta sobre la mesa y, posteriormente, no aprobarla, se contienen en las actas de las sesiones plenarias de fecha 27 de agosto y 24 de septiembre de 2020, a las cuales me remito.



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

S/IJ

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE MAYO DE 2020.

Siendo las nueve horas seis minutos del día trece de mayo de dos mil veinte, se procede a la celebración, mediante videoconferencia, de sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Eduardo Dolón Sánchez, y se incorporan a la videoconferencia, desde su inicio, los siguientes Sres. Concejales:

D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra, D. Ricardo Recuero Serrano, D^a. Diana Box Alonso, D^a. Concepción Sala Maciá, D. José Antonio Quesada Hurtado, D^a. Inmaculada Montesinos Pérez, D. Antonio Francisco Vidal Arévalo, D. Tomás Ricardo Ballester Herrera, D^a. M^a del Carmen Gómez Candel, D^a. M^a Sandra Sánchez Andreu, D. Federico Alarcón Martínez, D^a. Gitte Lund Thomsen, D. Domingo Paredes Ibáñez, D. Andrés Navarro Sánchez, D^a. Ana María Pérez Torregrosa, D. Andrés Antón Alarcón, D^a. Fanny Serrano Rodríguez, D. Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez, D^a. Carmen María Morate Arco, D. Israel Muñoz Guijarro, D. Juan Carlos González Calatrava, D^a. M^a Pilar Gómez Magán, D. Pablo Samper Hernández y D^a. Carolina Vigara García.

Participa, asimismo, el Sr. Interventor General Municipal, D. Jesús López López.

Da fe del acto la Secretaria General del Pleno, D^a. M^a Pilar Vellisca Matamoros.

La Sra. Secretaria procede a comprobar la identidad de todos los Sres. Concejales, así como que aparezcan en pantalla y puedan participar.

El Alcalde, antes de dar comienzo a la sesión plenaria, pregunta a la Sra. Secretaria, si ha realizado las comprobaciones oportunas, sobre identidad de los participantes, así como si por parte de todos los Sres. Concejales se ha probado el sistema y disponen de acceso en perfecto estado, a lo que la Sra. Secretaria responde

afirmativamente, dado que se les ve en pantalla y se les escucha.

Visto que los Sres. Concejales participantes en la sesión, en número de veinticinco, representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho componen el Ayuntamiento Pleno y, por tanto, superan el quorum y número mínimo exigidos en la Ley para la válida celebración de las sesiones en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, solicitando el pronunciamiento de los Sres. Concejales en relación con el uso de votación nominal para el único asunto que ha de tratarse en la sesión, siendo aprobado, por unanimidad de los asistentes, el uso de dicho sistema.

Seguidamente, el Sr. Alcalde hace uso de la palabra para referirse a asunto no incluido en el Orden del Día, y respecto del que no obra documentación alguna en el expediente relativo a la sesión plenaria, y respecto del que se producen las siguientes intervenciones, y tras el debate, votación nominal:

Sr. Alcalde: tengo que informarles a todos ustedes, que creo que tienen conocimiento, pero por si alguno no lo tiene, de diversos recursos que han sido presentados al igual que algunas enmiendas. En primer lugar, quiero informarles a todos ustedes que hay dos recursos presentados, uno de la formación del Grupo Municipal de los Verdes con un registro de entrada 16.983 del día de ayer, del día 12 de mayo. Y también otro recurso presentado en este caso por la Sra. Serrano, del Grupo Municipal del Partido Socialista con número de registro de entrada 16.987 también de fecha 12 de mayo. En este sentido, informarle a ambos que en este caso toda la parte que ustedes vienen a exponer en este recurso, en ambos recursos, bueno se rige por los plazos del artículo como ustedes saben, 124 de la Ley 39/2015, por lo tanto, se resolverán ambos en el procedimiento..., en el momento procedimental que corresponda.

Sí que es verdad, y esto es importante que haga esta salvedad, el recurso de la Sra. Serrano solicita la suspensión cautelar, por lo tanto no puede aplicársele los plazos del artículo 124 y tendrá que ser resuelta esta suspensión cautelar, como digo, por el órgano competente que no es otro que en el que nos encontramos, el Pleno.

Así que si les parece a todos ustedes antes de entrar, por supuesto, al punto y por supuesto hablar de las enmiendas, le solicitaría a la Sra. Serrano, si quiere, hacer una explicación, se lo solicito sucinta, porque creo que todo el



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

mundo conoce la suspensión que ha solicitado, pero tendría la intervención para hacerlo en este momento, Sra. Serrano, si quiere hacer uso de la misma y si no, pues entonces continuaría con el Pleno. Adelante, Sra. Serrano, tiene la palabra.

0:07:09 Sra. Fanny Serrano Rodríguez: Buenos días, pues la verdad es que como son cuestiones de tipo jurídico que tienen su complejidad, me voy a remitir íntegramente a lo que es el recurso de reposición presentado y entiendo que se le ha dado traslado a cada uno de los concejales y, por lo tanto, por economía procesal y porque esta sesión vaya con la mayor agilidad posible y dado que me está usted diciendo que no lo piensa..., bueno, que van a acudir a los plazos que establece la ley y, por lo tanto, que no se va a resolver hoy, pues entiendo que lo suyo sería lo que voy a **(0:07:44 corte de audio), (0:07:45 reanudación audio)**, se deje el expediente sobre la mesa hasta que se resuelva el recurso. Evidentemente, porque lleva también aparejada esa suspensión **(0:07:49 corte de audio), (0:07:57 reanudación audio)**. Si me dice usted que se ha dado traslado a todos los concejales, entiendo que están todos ellos enterados de lo que se establece y por agilidad me remito íntegramente al texto del recurso presentado, pero como digo, en cuestión de orden solicito que se deje sobre la mesa hasta que se resuelva el recurso por su suspensión.

0:08:17 Sr. Alcalde: Perfecto, Sra. Serrano, yo antes de..., lógicamente no hay ningún inconveniente por mi parte y le solicitaré la votación después de mi intervención a todos y cada uno de los concejales para dejar el punto, en este caso, sobre la mesa.

Indicarles que efectivamente todos tienen conocimiento del recurso de la Sra. Serrano, pero no tenemos conocimiento todo el mundo de los informes que solicité en el día de ayer, aproximadamente a última hora y que se han emitido esta mañana, los cuales quiero compartir para conocimientos de todos y cada uno de los concejales.

En primer lugar, informarles que el recurso o suspensión cautelar que la Sra. Serrano esgrime en la defensa de su derecho en todo momento es sobre la sesión plenaria del 30 de marzo. Por lo tanto, me dirigí en el día de ayer a la que actuó de secretaria accidental sobre la misma y sobre todo, también, desde esa sesión plenaria de los efectos desde la misma y se han producido, es decir, todos los órganos que consecuencia de la misma se han celebrado.

En el informe de la Sra., en este caso directora general de Recursos Humanos, pero como digo actuaba como secretaria accidental del Pleno, ha sido entregado, como digo, esta misma mañana y bueno, informarles a todo el mundo para conocimiento, se les entregará por supuesto para el mismo, pero voy a proceder a la lectura del mismo para que nadie pueda en ningún caso hacer ninguna intervención o interpretación que yo creo que no corresponda.

Dice así: "Informe jurídico. Roxana Narejo Torregrosa, directora general de Recursos Humanos y contrataciones, en relación con la petición del informe del Sr. Alcalde fecha 12 de mayo sobre las consideraciones manifestadas por la Secretaria General del Pleno del informe 199/2020 en el que se insta a iniciar el procedimiento de revisión de oficio, así como la relación desde el cual el recurso de reposición de la Sra. Fanny Serrano Rodríguez de fecha 11 de mayo, emite el siguiente informe: Esta funcionaria se ratifica en lo ya informado mediante informe jurídico número 118-SG/2020 emitido en fecha 26 de marzo de 2020 siendo competente el Pleno para acordar la celebración de las sesiones de forma telemática con motivo de la crisis sanitaria. En este caso, la Sra. Secretaria accidental continúa diciendo...". ¿Qué pasa? Si me deja, termino...

0:10:43 Sra. Fanny Serrano Rodríguez: No oigo, no le oigo.

0:10:44 Sr. Alcalde: Pues eso será un problema de usted porque me está escuchando absolutamente todo el mundo, Sra. Serrano, ¿eh? Nadie ha manifestado nada y yo les estoy escuchando a ustedes correctamente, pues será algún problema que tendrá usted de la conexión.

0:10:57 Sra. Fanny Serrano Rodríguez: Le oigo entrecortado, Sr. Alcalde. Oigo un crepitar y entrecortado, no entiendo lo que dice.

0:11:08 Sr. Alcalde: Bien, pero el ruido de fondo es porque alguno de ustedes tienen los micros abiertos y hacen algún gesto, muerden el bolígrafo y ustedes no son conscientes de que esos ruiditos se van metiendo, así que les ruego que tengan los micrófonos apagados mientras que no intervengan y que en todo momento intentemos que nos podamos escuchar. ¿De acuerdo?

Continúo con la lectura del informe, en este caso dice que "debe tenerse en cuenta que la emisión del referido informe se



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

hizo con anterioridad al Real Decreto Ley 11/2020 del 31 de marzo por el que se adoptaban las medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 publicado el 1 de abril de 2020 en el Boletín Oficial del Estado.

En este caso, su disposición final segunda, que modifica la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de Base de Régimen Local mediante la introducción de un nuevo apartado, el 3 y su artículo 46 de la Ley de Bases de Régimen Local donde se habilita que en las sesiones de los órganos colegiados de las entidades locales puedan llevarse a cabo por medios electrónicos y telemáticos, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de graves riesgos colectivos o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de la sesión. De esta manera, pasa a recogerse en una forma básica la posibilidad de que en estos casos excepcionales se celebren a distancia sesiones de los órganos colegiados.

Hasta esa fecha el artículo 46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local en adelante, la Ley de Bases RL establecía el régimen de funcionamiento de los órganos colegiados de las entidades locales fijando la periodicidad, tipicidad de sus sesiones, pero nada preveía expresamente la legislación básica de régimen local respecto a la celebraciones de sesiones telemáticas que implica tanto la teleasistencia como la emisión del voto telemático.

Así, en un primer momento en virtud de la potestad de autoorganización de las entidades locales y ante dicha excepcionalidad se entendió que se podía trasladar a las necesidades excepcionales del Ayuntamiento y acordar en este caso la celebración de las sesiones extraordinarias necesarias mediante los medios electrónicos.

Se entendió que todos los órganos colegiados podían constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas a distancia, con el objetivo de permitir la asistencia de sus miembros de forma no presencial adaptando el ámbito municipal, en este caso a la posibilidad abierta por la Ley 40/2015.

En base a la potestad de autoorganización de la Administración Local se podía permitir que las sesiones de los órganos colegiados de las entidades locales pudieran llevarse a cabo por medios electrónicos y telemáticos en situaciones excepcionales.

Posteriormente, la Dirección General de Régimen Jurídico Autonómico y Local hizo pública una nota informativa sobre la posibilidad de que los órganos representativos locales y de gobierno, se refiere a Plenos, Juntas de Gobierno, Comisiones de Pleno, así como otros órganos colegiados locales, como Junta de Contratación, puedan reunirse de manera telemática y adoptar acuerdo durante el estado de alarma.

En la citada nota se apelaba a la aplicación del artículo 17.1º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público para los órganos de carácter administrativo y es que según la nota, si bien el citado artículo no es directamente aplicable a los órganos representativos locales, de acuerdo con su disposición adicional 21, como tampoco para los Gobiernos del Estado, perdón, o las Comunidades Autónomas.

Sí lo podía ser, en este sentido, por analogía. Así, la laguna que suponía la no regulación de los supuestos de reuniones no presenciales de los órganos colegiados de Gobierno, la Ley de Bases de Régimen Local podían perfectamente completarse por lo dispuesto en el Artículo 17.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre por existir plena identidad de razón en ambos supuestos.

En el caso de órganos locales no representativos y por tanto puramente administrativos, son de directa aplicación las previsiones del artículo 17/1 de la Ley 40/2015 citada. En los órganos de gobierno local de carácter representativo en base a esta premisa, parecía procedente el previo acuerdo del Pleno en los términos expuestos, pero operando ya en sesión telemática y así se informó por esta funcionaria.

Respecto a la nulidad del pleno derecho del acuerdo del Pleno del 30 de marzo de 2020 y de su alcance respecto a otros actos administrativos con los que pudiera tener relación a juicio de esta funcionaria, el acto fue dictado por órgano competente que fue el Pleno, por lo que no procede la nulidad radical de los acuerdos, en cuanto que es a este órgano al que se le atribuyó en un primer momento la función de acordar la celebración de sesiones telemáticas de los órganos colegiados.

En el caso presente, la mera discusión de la interpretación jurídica de los artículos que se refieren evidenciaría que no se trata de una incompetencia manifiesta. Asimismo, en el supuesto de existir un vicio, la incompetencia jerárquica es un vicio de anulabilidad y no de nulidad de pleno derecho, siendo subsanable por convalidación, lo que se informa a los efectos oportunos en Torre vieja a 12 de mayo",



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

como digo, por parte de la Directora General de Recursos Humanos que actuaba como secretaria accidental.

También informarles que solicité en este caso informe al interventor municipal porque es el máximo responsable en materia presupuestaria en ambos aspectos que se invocan para la suspensión cautelar, tienen que ver con la liquidación del presupuesto y con la partida de personal y el interventor lógicamente ha emitido un informe bastante importante, largo si les parece pues no voy a proceder a la lectura de toda la legislación aplicable, pero me voy a centrar a lo importante que es la conclusión.

En este caso dice que en conclusión, para la aprobación de presupuesto de 2020 a día de hoy deberíamos de adjuntar a la liquidación de 2018 y la de 2019 en el estado de contabilización en que la tengamos.

Por lo tanto, mi conclusión es única y el recurso de reposición interpuesto por la concejala Doña Fanny Serrano Rodríguez debe de ser desestimado por los motivos que constan en el presente informe y en el informe que ya realicé el 12 de mayo de 2020 también por..., perdón, que realizó la directora general de Contratación.

También, para conocimiento de todos ustedes, al menos me lo han entregado esta mañana, hay diversos informes solicitados al director general de Economía y también al director general de Desarrollo, de Innovación y Modernización y algunos más, al menos los que tengo conocimiento todos aconsejan, en este caso, la desestimación de... la suspensión cautelar, por tanto sería la inadmisión.

Así que como les acabo de informar, de todos y cada uno de los informes que he solicitado, que dispongo y que es lo que nos sugieren a cada uno de nosotros, pues ahora es el momento en el que tengo que solicitarle en este caso, en primera instancia, tendremos que votar la inadmisión de la suspensión cautelar y en segunda instancia le solicitaré a todos ustedes la votación para dejar sobre la mesa el punto número único que es el que traemos al Pleno.

Así que si les parece, voy a solicitar la emisión de la votación, como digo, para la suspensión cautelar que solicita la Sra. Serrano. Sra. Serrano dígame que necesita porque yo creo que está suficientemente explicado, usted ha tenido una intervención, yo hago la mía como presidente del Pleno y solicito la emisión en todo momento de la solicitud de cada uno de los concejales e indíqueme si es alguna cuestión de orden porque no cabe ningún tipo de debate. Dígame.

0:18:31 Sra. Fanny Serrano Rodríguez: Sí, Sr. Alcalde, con los debidos respetos, estamos en un Pleno Extraordinario que tiene un punto único que es la aprobación inicial del presupuesto y por lo tanto usted no puede someter a votación un punto que no está incluido en el Orden del Día del Pleno. O sea, ahora no se puede someter a votación lo que es desestimar la suspensión cautelar por parte del Pleno y además están diciendo los concejales que no tienen..., no se les ha dado traslado del recurso, por lo tanto..., y tampoco estamos conociendo los informes literalmente ni nos da tiempo a leerlos ni a estudiarlos ni analizarlos, pero desde luego, someter a votación por parte del Pleno y solicito que en su caso nos ilustre la Secretaria General del Pleno que está presente en esta sesión en un Pleno Extraordinario con un punto único, usted no puede ahora incluir otro punto que sea de desestimar la suspensión solicitada en el recurso de reposición que es de fecha 11 de mayo del 2020.

Además, el informe que ha leído usted no da solución ni tiene nada que ver con lo que yo he expuesto, hay varios apartados más del recurso a los que no se entra ni se dice absolutamente nada y existe incluso un Decreto firmado por usted mismo del día 31 de marzo del 2020 en el que establece, levanta usted la suspensión de la celebración de las sesiones de los órganos colegiados. Por lo tanto, primer lugar, votar ahora un punto que no existe en el Orden del Día no es adecuado a derecho.

No se puede introducir un punto nuevo en un Orden del Día de un Pleno extraordinario en esta forma y lo único que se puede votar, efectivamente es lo que yo he solicitado, que se quede el expediente sobre la mesa hasta que se resuelva el recurso de reposición en la forma establecida correctamente y que todos los concejales puedan tener conocimiento de la existencia tanto del recurso y el otro recurso que yo tampoco tengo copia del recurso que ha presentado el Grupo Municipal de Los Verdes.

No nos han dado traslado más que de la enmienda a la totalidad que presentó el grupo de Sueña Torrevieja. Pero el otro recurso que dice usted que se ha presentado no tengo copia, por lo tanto no va con su contenido ni he escuchado, como le digo, en el informe que usted ha leído de la Directora General de Recursos Humanos, cuando se pone el recurso tiene que ver con la convocatoria del Pleno debería de ser también un informe de la Secretaria General del Pleno que es quien tiene competencias en estas materias.



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

No sé a qué viene ese informe de la Directora General de Recursos Humanos. Pero ya le digo, votar ahora, incluir un nuevo punto en el Orden del Día de un Pleno Extraordinario va a ser que no. Gracias.

0:21:16 Sr. Alcalde: Vamos a ver, Sra. Serrano, usted ha solicitado una cuestión de orden y yo tengo que resolver al cuestión de orden. Y la cuestión de orden que usted quiere emitir en la votación, es dejarlo sobre la mesa y yo en esa cuestión de orden también tengo la obligación de resolver lo que usted en todo momento quiere hacer, que es suspender este Pleno.

Me da exactamente igual, diga lo que diga, quien dirige este Pleno soy yo y quien le solicita a todos ustedes que emitan el voto en la consideración que yo dirijo este Pleno, ustedes lo emiten o no. Yo no estoy sometiendo ningún punto nuevo, estamos en una cuestión de orden y para en este caso solicitarle a todos ustedes, para que resolvamos lo que ustedes quieren, es la suspensión de este Pleno, por eso les emito para que el Pleno ejerza el derecho a voto.

Es tan sencillo como eso, no hay mas interpretaciones, así que por lo tanto vamos a hacer esa intervención. Sra. Gómez Magán, no sé si es una cuestión de orden porque no tiene nada que ver con lo que estamos hablando porque estamos centrados en la proponente en su recurso. Dígame.

0:22:19 Sra. Pilar Gómez Magán: Simplemente quiero manifestar que yo ese recurso y las alegaciones que ha leído no las tengo, simplemente tengo unas...

0:22:25 Sr. Alcalde: Sra. Gómez Magán es que no lo puede tener usted y probablemente muchos de ustedes porque se presentaron a ayer a última hora y a mí me ha sido entregado esta misma mañana, es decir, no hay método. Por eso he procedido a su lectura y por eso les he indicado a todos ustedes las conclusiones de todos esos informes para que ustedes sepan efectivamente qué es lo que dicen los técnicos que nos asesoran en este sentido. En tan simple y llano como eso, es imposible en el sistema en el que nos estamos dando, si ustedes hubiesen hecho esto antes, me refiero a los que han presentado esos recursos, pues con toda probabilidad lo tendríamos. Pero, lo que sí que...

0:22:57 Sra. Fanny Serrano Rodríguez: ... el lunes.

0:23:01 Sr. Alcalde: Lo que sí..., Sra. Serrano, que sea la última vez que si no le doy palabra intervenga usted. Se lo ruego por favor porque al final le voy a tener que llamar al orden y le pido a todos ustedes que respetemos las intervenciones.

Decía, Sra. Gómez Magán que en este caso, como hay recursos presentados a última hora y los informes no han sido presentados esta mañana, si todos ustedes estuviesen presencialmente aquí en el Ayuntamiento pues todos lo tendríamos encima.

Por eso, he procedido a esa lectura que normalmente, saben ustedes, que yo no procedo, a conocimiento de todos ustedes. Por tanto, para resolver, como digo, les voy a solicitar la votación nominativa, en este caso en todo momento y quiero, para conocimiento de todos ustedes que sepan lo que van a aportar a la vista de esos informes que he mencionado y algunos de los de referencia. En este caso procede que desestimemos la solicitud de suspensión cautelar puesto que entendemos que ha de primar el interés, por supuesto, general por encima del interés de la recurrente, que no es otro que se suspenda el Pleno en el que nos encontramos. Como ha de ser el órgano que así habrán escuchado ustedes en mi lectura de alguno de los informes, el Pleno quien debe de resolver sobre la petición de la suspensión cautelar, pues tengo que someter a vuestra consideración, al de los señores concejales y concejales.

Así que voy a solicitarles los votos a favor, en contra o abstenciones sobre la inadmisión, vuelvo a insistir, vamos a votar la inadmisión de la suspensión cautelar del Pleno.

0:24:21 Sr. Pablo Samper Hernández: Sr. Alcalde.

0:24:23 Sr. Alcalde: Sí, Sr. Samper.

0:24:26 Sr. Pablo Samper Hernández: Buenos días a todos y a todas lo primero.

0:24:30 Sr. Alcalde: Buenos días, Sr. Samper, dígame si es una cuestión de orden, que sea sobre el principal.

0:24:35 Sr. Pablo Samper Hernández: Sí, entiendo que si se vota sobre algo, todo el mundo debe de tener el conocimiento de lo que se está votando y poder acceder...



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

0:24:41 Sr. Alcalde: Pero se lo acabo de explicar, Sr. Samper, si usted no me ha escuchado, se lo vuelvo a repetir.

0:24:47 Sr. Pablo Samper Hernández: Es que se le oye entrecortado, Sr. Alcalde, se lo quiero decir también.

0:24:49 Sr. Alcalde: Pues yo les escucho a todos ustedes perfectamente.

0:24:52 Sr. Pablo Samper Hernández: No se ponga nervioso, que acabamos de empezar.

0:24:54 Sr. Alcalde: ¿Pero quién está nervioso?

0:24:56 Sr. Pablo Samper Hernández: Le estoy diciendo que no le he escuchado porque se le escucha entrecortado, entonces entiendo...

0:24:59 Sr. Alcalde: Sr. Samper, primero ha dicho usted..., sea consciente de lo que está diciendo, ha dicho usted que no sabe lo que vota y en segundo lugar, que me ha escuchado perfectamente, dice que no me escucha porque se entrecorta. Yo creo que cuando seamos conscientes cada uno de nuestra responsabilidad, pues la ejerzamos.

O sea, pero usted me ha escuchado perfectamente porque usted me está preguntando perfectamente lo que me ha escuchado. Así que como parece ser que no me ha escuchado y ahora sí que me está escuchando, le vuelvo a repetir, a la vista de los informes que he enumerado, que son más que suficientes, les he hecho referencia a que todos ellos procede que desestimemos la solicitud de suspensión cautelar que la Sra. Serrano solicita al Pleno, puesto que entendemos, nada más y nada menos, que debe de primar el interés general, no el de la recurrente.

El de la recurrente es que no es que no se celebre ese Pleno, por supuesto, y se suspenda. Como ha de ser en este caso, ustedes, a través de este Pleno, todos y cada uno de los concejales, quienes debemos de resolver sobre esta petición. Por lo tanto, le someto a votación y les digo que vamos a votar a favor, en contra o abstención de inadmitir en este caso la suspensión que invoca la Sra. Serrano. Entonces, no hay más intervenciones, Sr. Samper.

0:26:15 Sr. Pablo Samper Hernández: Simplemente, cinco segundos, antes de la votación, ¿no podríamos disponer todos,

los 25 concejales de esa información? Nada más y votamos, si usted es el que dirige y manda evidentemente.

0:26:25 Sr. Alcalde: Le acabo de indicar que es imposible de que ustedes tengan estos hechos porque me los han entregado a escasos minutos antes de empezar esta sesión y por eso he procedido a su lectura y como constará en el acta, no solo tendrán conocimiento de todos ellos sino los extremos, que es lo importante y las conclusiones, se las he leído, todos recomiendan que desestimemos, en este caso, ese recurso en base a la situación de Pleno, así que vamos entonces, Sra. Secretaria, por favor, a proceder a la inadmisión en este caso de la suspensión cautelar del Pleno. Así que solicitamos votos a favor, en contra o abstenciones. Nos dirá como siempre nuestro nombre nominativamente, iremos como digo a favor, en contra o abstención. Sra. Secretaria, por favor, proceda.

Sr. Federico Alarcón Martínez: A favor de la inadmisión de la suspensión cautelar.

Sr. Andrés Antón Alarcón: En contra de la inadmisión.

Sr. Tomás Ballester Herrera: A favor de la suspensión.

Sra. Secretaria: (no se escucha) ... suspensión?

0:28:14 Sr. Alcalde: Estamos votando, señoras y señores concejales, la inadmisión. La inadmisión. Es a favor de la inadmisión, en contra de la inadmisión, o abstención.

Sr. Tomás Ballester Herrera: A favor de la inadmisión.

Sra. Diana Box Alonso: A favor de la inadmisión.

Sr. Rodolfo Carmona Rodríguez: En contra de la inadmisión.

Sr. Eduardo Dolón Sánchez: A favor.

Sra. Carmen Gómez Candel: A favor.

Sra. Pilar Gómez Magán: Abstención.

Sr. Juan Carlos González Calatrava: En contra de la inadmisión.

Sra. Gitte Lund Thomsen: A favor.

Sra. Rosario Martínez Chazarra: A favor.

Sra. Inmaculada Montesinos Pérez: A favor.

Sra. Carmen María Morate Arco: En contra de la inadmisión.

Sr. Israel Muñoz Guijarro: En contra.

Sr. Andrés Navarro Sánchez: En contra de la inadmisión.

Sr. Domingo Paredes Ibáñez: A favor.

Sra. Ana María Pérez Torregrosa: En contra de la inadmisión.



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

Sr. José Antonio Quesada Hurtado: A favor.

Sr. Ricardo Recuero Serrano: A favor.

Sra. Concepción Sala Macía: A favor.

Sr. Pablo Samper Hernández: Por imperativo del Alcalde y sin que los 25 concejales conozcan el contenido de lo mismo, en contra.

Sra. Sandra Sánchez Andreu: A favor.

0:30:39 Sra. Fanny Serrano Rodríguez: Se está produciendo una grave vulneración del derecho fundamental del artículo 23 y no es posible proceder a la votación de la inadmisión de un recurso de reposición. Lo que he solicitado es que se quedara sobre la mesa el expediente hasta que se resolvieran los recursos presentados y desconozco los recursos presentados por otra agrupación o por otro Grupo Municipal o por otros concejales. Por lo tanto, se está vulnerando el derecho fundamental a la participación pública y lo que voto es a favor de que se quede sobre la mesa el expediente hasta que se resuelvan los recursos presentados.

0:31:11 Sr. Alcalde: Esa votación, Sra. Serrano, la solicitaré a continuación. Así que entiendo por lo que está diciendo, que no emite sentido de voto. Es lo que he solicitado.

0:31:21 Sra. Fanny Serrano Rodríguez: Sí señor, emito el..., pues porque usted me obliga a votar algo que no se puede votar, le voy a decir que estoy en contra...

0:31:28 Sr. Alcalde: Yo no le obligo a nadie de ustedes, simplemente dirijo este Pleno, lo hago en la mejor forma que entiendo y es lo que para en todo momento preservar los derechos de todos y cada uno de los concejales que entiendo cuál es el mejor proceder. Así que, continuamos Sra. Secretaria. Disculpe que le haya cortado. En este caso...

0:31:44 Sra. Fanny Serrano Rodríguez: Está sometiendo a votación algo que no se puede someter a votación. Vamos, por lo tanto, evidentemente estoy en contra de la inadmisión de un recurso dentro de un proceso que es absolutamente ilegal.

0:31:55 Sr. Alcalde: Voto en contra, Sra. Secretaria, de la inadmisión. Ha quedado claro, continúe por favor.

0:31:58 Sra. Fanny Serrano Rodríguez: Nada, venga, vota tú por mí. Sr. Alcalde, vote usted por mí, venga.

0:32:02 Sra. Secretaria: Necesito saber el sentido del voto con independencia...

0:32:06 Sr. Alcalde: Acaba de manifestar Sra. Secretaria en contra de la inadmisión. Acaba de decirlo la Sra. Serrano y lo hemos escuchado todo el mundo.

0:32:15 Sra. Fanny Serrano Rodríguez: Está usted votando por mí.

0:32:16 Sr. Alcalde: Yo no estoy votando por usted, Sra. Serrano, acaba de decirlo usted y constará en la grabación, en el acta y yo estoy reproduciendo lo que usted ha dicho.

0:32:24 Sra. Fanny Serrano Rodríguez: Sr. Alcalde, usted está haciendo votar algo que no se puede votar...

0:32:27 Sr. Alcalde: Le ruego, Sra. Serrano, que proceda las votaciones cuando se lo solicito y deje de hacer intervenciones, Sra. Serrano, no quiero llamarle al orden hoy y me gustaría que celebráramos este Pleno realmente sobre lo importante.

0:32:39 Sra. Fanny Serrano Rodríguez: Llámeme al orden las veces que quiera porque la vulneración de los derechos fundamentales

0:32:43 Sr. Alcalde: Sra. Serrano, le llamo al orden por primera vez y le ruego que guarde silencio porque no tiene la palabra, Sra. Serrano.

0:32:52 Sra. Fanny Serrano Rodríguez: No, si va a votar usted por mí. Vote usted por mí, venga, adelante.

0:32:55 Sr. Alcalde: Que le ruego que guarde silencio, Sra. Serrano, por favor.

0:32:57 Sra. Fanny Serrano Rodríguez: Venga, siga usted vulnerando los derechos fundamentales, que se está cubriendo de gloria.



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

0:33:01 Sr. Alcalde: Sra. Secretaria, como decía, por favor continúe y así finalizamos la emisión de cada uno de los votos, por favor.

0:33:09 Sra. Secretaria: Por favor, necesito que con independencia de lo que se entienda del sometimiento a votación del Sr. Alcalde, emita un voto en el sentido que él lo ha solicitado constantemente. Si esa petición sea correcta o incorrecta, pero necesito saber para hacer el acta sobre lo que está sometiendo a votación cuál es, con independencia de los argumentos que tenga, cuál es el sentido de su voto. Tengo que anotarlo.

0:33:37 Sr. Alcalde: Sra. Serrano, por favor, puede volver a reproducir lo que ha dicho usted sobre la votación que yo he solicitado, yo la he escuchado, usted ha dicho que vota en contra, pero bueno, le vuelvo a pedir que reproduzca si es a favor, en contra o abstención de lo que le he solicitado.

0:33:52 Sra. Fanny Serrano Rodríguez: Quiero que conste en acta que me había desactivado usted el micrófono, otra vez. Ahora me lo cuenta usted.

0:33:57 Sr. Alcalde: No es que conste en acta, es que yo soy quien dirige este Pleno y le doy la palabra a cada uno de ustedes.

0:34:01 Sra. Fanny Serrano Rodríguez: Yo quiero que conste en acta..., yo quiero que conste en acta, usted tiene que decir..., cuando desactiva el micrófono tiene que decirlo para que conste en acta.

0:34:05 Sr. Alcalde: Yo no tengo que decir nada, Sra. Serrano, yo soy quien dirige el Pleno y soy a quien le da la palabra cuando considero que tienen que intervenir. Lo que no puede ser es lo contrario, que es lo que usted está haciendo. Hablando cuando yo no se lo he dado. Así que le ruego por favor, y usted lo sabe perfectamente lo que le estoy diciendo, que me guarde respeto para que yo pueda dirigir la sesión plenaria, que yo creo que esto es lo importante que se debe de proceder y le quitaré el micrófono tantas veces como considere oportuno cuando entienda que no le he dado la palabra. Así que ahora se la he dado, Sra. Serrano, para que por favor nos diga qué es lo que vota usted. Por favor, proceda.

0:34:39 Sra. Fanny Serrano Rodríguez: El respeto hay que ganárselo. Como se me insiste en que emita un voto en una votación que entiendo que no se puede someter el Pleno porque es absolutamente nula y porque además vulnera gravemente los derechos fundamentales de todos los concejales que estamos aquí presentes en esta sesión, voto en contra de que se someta al Pleno y que se acuerde por el Pleno una inadmisión de un recurso de una forma absolutamente ilegal con vulneración de un derecho fundamental y lo digo como ha dicho el compañero, el Sr. Samper, por imperativo de esa actitud absolutamente vulneradora de los derechos fundamentales en un Pleno de participación pública que está realizando el alcalde en esta sesión telemática. Así que tiene que constar...

0:35:21 Sr. Alcalde: Ya constará, Sra. Serrano, lo ha reproducido usted antes y ahora lo ha vuelto a repetir, simplemente le he dicho que me dijera a favor, en contra o abstención. Por fin al final lo hemos conseguido que usted emitiera su voto. Sra. Secretaria, por favor, procedemos y continuemos a ver si podemos continuar y seguir con la sesión normal. Adelante.

Sr. Antonio Vidal Arévalo: A favor de la inadmisión.

Sra. Carolina Vigara García: En contra.

0:35:58 Sr. Alcalde: Bien, pues, escuchados a todos y cada uno de los concejales, efectivamente se ha aprobado por mayoría la inadmisión en este sentido.

Así, por el Sr. Alcalde Presidente se ha sometido a votación la inadmisión de los recursos de reposición presentados por los Sres. Concejales D. Israel Muñoz Guijarro y D^a. Fanny Serrano Rodríguez contra la convocatoria de la sesión plenaria, con el siguiente resultado:

Votan a favor de la inadmisión el Sr. Alcalde Presidente, D. Eduardo Dolón Sánchez, y los Sres. Concejales D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra, D. Ricardo Recuero Serrano, D^a. Diana Box Alonso, D^a. Concepción Sala Maciá, D. José Antonio Quesada Hurtado, D^a. Inmaculada Montesinos Pérez, D. Antonio Francisco Vidal Arévalo, D. Tomás Ricardo Ballester Herrera, D^a. M^a del Carmen Gómez Candell, D^a. M^a Sandra Sánchez Andreu, D. Federico Alarcón Martínez, D^a. Gitte Lund Thomsen y D. Domingo Paredes Ibáñez, lo que supone catorce votos a favor.



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

Votan en contra de la inadmisión los Sres. Concejales D. Andrés Navarro Sánchez, D^a. Ana María Pérez Torregrosa, D. Andrés Antón Alarcón, D^a. Fanny Serrano Rodríguez, D. Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez, D^a. Carmen María Morate Arco, D. Israel Muñoz Guijarro, D. Juan Carlos González Calatrava, D. Pablo Samper Hernández y D^a. Carolina Vigara García, lo que supone diez votos en contra.

Se abstiene la Sra. Concejala D^a. M^a Pilar Gómez Magán.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, ACUERDA:

Inadmitir los recursos presentados por los Sres. Concejales D. Israel Muñoz Guijarro y D^a. Fanny Serrano Rodríguez, con nº de registro de entrada 16.983/2020 y 16.987/2020, ambos de fecha 12 de mayo de 2020, contra la convocatoria fechada el día 8 de mayo de 2020 para la celebración de sesión extraordinaria del Pleno el día 13 de mayo de 2020.

Tras ello, se pasa a tratar del único asunto incluido en el Orden del Día:

ÚNICO: PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2020. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.

En relación con el asunto, por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta de la Sra. Concejala D^a. Fanny Serrano Rodríguez, relativa a dejar el asunto sobre la mesa hasta la resolución de los recursos presentados, manifestando los Sres. Concejales el sentido de su voto tras ser llamados por la Sra. Secretaria, así:

D. Federico Alarcón Martínez: En contra de dejarlo sobre la mesa.

D. Andrés Antón Alarcón: A favor de dejarlo sobre la mesa.

D. Tomás Ricardo Ballester Herrera: En contra.

D^a. Diana Box Alonso: En contra.

D. Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez: A favor.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez: En contra.

D^a. M^a del Carmen Gómez Candel: En contra.

D^a. M^a Pilar Gómez Magán: Abstención.
D. Juan Carlos González Calatrava: A favor.
D^a. Gitte Lund Thomsen: En contra.
D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra: En contra.
D^a. Inmaculada Montesinos Pérez: En contra.
D^a. Carmen María Morate Arco: A favor de dejarlo sobre la mesa.
D. Israel Muñoz Guijarro: A favor.
D. Andrés Navarro Sánchez: A favor de dejarlo sobre la mesa.
D. Domingo Paredes Ibáñez: En contra.
D^a. Ana María Pérez Torregrosa: A favor.
D. José Antonio Quesada Hurtado: En contra.
D. Ricardo Recuerdo Serrano: En contra.
D^a. Concepción Sala Maciá: En contra de dejarlo sobre la mesa.
D. Pablo Samper Hernández: A favor.
D^a. M^a Sandra Sánchez Andreu: En contra.
D^a. Fanny Serrano Rodríguez: A favor de que se quede sobre la mesa el expediente de aprobación inicial del presupuesto hasta que se resuelvan los recursos de reposición presentados por los distintos Concejales de la Corporación.
D. Antonio Francisco Vidal Arévalo: En contra.
D^a. Carolina Vigara García: A favor.

A la vista del resultado, el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de diez de los miembros asistentes, el voto en contra del Sr. Alcalde Presidente, D. Eduardo Dolón Sánchez y los Sres. Concejales D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra, D. Ricardo Recuero Serrano, D^a. Diana Box Alonso, D^a. Concepción Sala Maciá, D. José Antonio Quesada Hurtado, D^a. Inmaculada Montesinos Pérez, D. Antonio Francisco Vidal Arévalo, D. Tomás Ricardo Ballester Herrera, D^a. M^a del Carmen Gómez Candel, D^a. M^a Sandra Sánchez Andreu, D. Federico Alarcón Martínez, D^a. Gitte Lund Thomsen y D. Domingo Paredes Ibáñez; y la abstención de la Sra. Concejala D^a. M^a Pilar Gómez Magán, ACUERDA:

Desestimar la propuesta de la Sra. Concejala D^a. Fanny Serrano Rodríguez, relativa a dejar el asunto sobre la mesa



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

hasta la resolución de los recursos presentados contra la convocatoria de sesión plenaria.

Seguidamente, se da cuenta al Pleno del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, y la Comisión de Régimen Interior, Contratación y Personal, reunidas en sesión conjunta, con carácter de extraordinaria, con fecha 29 de abril de 2020, que dice así:

"Se da cuenta del proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Torre Vieja para el ejercicio 2020, que integra el Presupuesto del Ayuntamiento, el Presupuesto del Patronato Municipal del Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía y el Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa", así como del expediente relativo a la a la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el año 2020.

Visto el documento resumen de los estados de gastos e ingresos por capítulos del Presupuesto del Ayuntamiento para 2020, suscrito por el Sr. Alcalde Presidente, con fecha 12 de marzo de 2020, que se transcribe a continuación:

ESTADO DE INGRESOS

A. OPERACIONES CORRIENTES

1	IMPUESTOS DIRECTOS	66.680.291,79
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.903.550,47
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	13.321.402,30
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.009.547,27
5	INGRESOS PATRIMONIALES	892.116,53
	TOTAL A. OPERACIONES CORRIENTES	103.806.908,36

B. OPERACIONES DE CAPITAL

6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	,00
	REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	135.043,83
9	PASIVOS FINANCIEROS	12.783.047,81
	TOTAL B. OPERACIONES DE CAPITAL	12.918.091,64
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	116.725.000,00

ESTADO DE GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES

1	GASTOS DE PERSONAL	30.912.257,80
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	58.363.679,81
3	GASTOS FINANCIEROS	275.574,35
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.446.295,31
5	FONDO DE CONTINGENCIA	1.813.206,64
	TOTAL A. OPERACIONES CORRIENTES	97.811.013,91

B. OPERACIONES DE CAPITAL

6	INVERSIONES REALES	16.118.550,47
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	135.043,83
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.660.391,79
	TOTAL B. OPERACIONES DE CAPITAL	18.913.986,09
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	116.725.000,00"

Visto el acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa", en sesión extraordinaria celebrada con fecha 10 de marzo de 2020, relativo a aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2020 del citado Instituto, que dice así:

"Punto. N° 3.- Propuesta de Presupuesto de este Instituto Municipal de Cultura para el año 2020. Aprobación, si procede.

En este punto se incorporan los siguientes sres. miembros de la Junta Rectora:

- 13.- D^a Lucrecia Paredes Moya
- 14.- D. Guillermo Hernández Samper
- 15.- D. Pelayo Mellado Jiménez
- 16.- D^a Josefa I. Nieto Gómez
- 17.- D. Matías Antón Catalá

El Sr. Vicepresidente del Instituto Municipal de Cultura indica si todos los Sres. vocales han dispuesto del expediente.



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

En este momento, interviene el Sr. D. Antonio Ballester Martínez, en representación del Grupo Municipal Sueña Torre Vieja, para indicar que han detectado errores en el expediente y propone que se quede este punto sobre la mesa, así como que se añada un escrito por él presentado sobre este expediente.

Interviene a continuación la Sra. D^a Tamara Martínez Lidón para preguntar por las partidas 214, 222 y 227.08 de los presupuestos.

Interviene el Sr. Vicepresidente para indicar al Sr. D. Antonio Ballester Martínez que no procede añadir ningún documento a este expediente ya que se trata de una sesión extraordinaria. Le indica también que no es partidario de dejar el punto sobre la mesa, por lo que se somete a votación dejar este punto sobre la mesa, con el siguiente resultado:

Votos a favor de dejar el punto sobre la mesa:

7 votos de los siguientes Sres. miembros de la Junta Rectora:

- D^a Noelia Cabeza Guillén, en representación del grupo Municipal Socialista.
- D^a Tamara Martínez Lidón, en representación del Grupo Municipal Los Verdes-Compromiso por Torre Vieja.
- D. Adrián Benítez Candial, en representación del Grupo Municipal Ciudadanos.
- D. Antonio Ballester Martínez, en representación del Grupo Municipal Sueña Torre Vieja.
- D^a Pilar González Cifuentes, en representación del Grupo Municipal Popular.
- D^a Lucrecia Paredes Moya, en representación del Grupo Municipal Popular.
- D^a Josefa I. Nieto Gómez, vocal de reconocido prestigio cultural.

10 Votos en contra de dejar el punto sobre la mesa:

- D. José A. Quesada Hurtado
- D. Miguel E. Fernández Benito
- D^a Carolina Martínez López
- D. Carmen Muñoz Vinal
- D^a Nuria Girona Dolónç
- D. César Rodríguez Mateo
- D^a Rosario Martínez Chazarra

- D. Guillermo Hernández Samper
- D. Pelayo Mellado Jiménez
- D. Matías Antón Catalá

Y ninguna abstención.

La Junta Rectora del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa acuerda no dejar sobre la mesa el punto objeto del debate.

A continuación, el Sr. Vicepresidente responde a D^a Tamara Martínez Lidón para indicarle que en la partida 214 se ha previsto el renting de una furgoneta y de un camión para el servicio del Instituto. La partida 222 es tan abultada porque se han incluido facturas pendientes de pago de 2018 y 2019. Y la partida 227.08 se corresponde al importe previsto para el contrato de gestión de venta de entradas.

Sometido al votación el punto nº 3 consistente en la propuesta de presupuesto de este Instituto Municipal de Cultura para el año 2020, la Junta Rectora del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa con el voto favorable de 12 de los miembros asistentes, que son los siguientes:

- 1.- D. José A. Quesada Hurtado
- 2.- D. Miguel E. Fernández Benito
- 3.- D^a Carolina Martínez López
- 4.- D. Carmen Muñoz Vinal
- 5.- D^a Nuria Girona Dolón
- 6.- D. César Rodríguez Mateo
- 7.- D^a Rosario Martínez Chazarra
- 8.- D^a Pilar González Cifuentes
- 9.- D. Guillermo Hernández Samper
- 10.- D. Pelayo Mellado Jiménez
- 11.- D. Matías Antón Catalá
- 12.- D^a Josefa I. Nieto Gómez

El voto en contra de 4 de sus miembros, que es:

- 1.- D^a Noelia Cabeza Guillén, en representación del grupo Municipal Socialista.
- 2.- D^a Tamara Martínez Lidón, en representación del Grupo Municipal Los Verdes-Compromiso por Torrevieja.



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

3.- D. Adrián Benítez Candial, en representación del Grupo Municipal Ciudadanos.

4.- D. Antonio Ballester Martínez, en representación del Grupo Municipal Sueña Torre Vieja.

Y la abstención de 1 de sus miembros, que es:

1.- D^a Lucrecia Paredes Moya, en representación del Grupo Municipal Popular.

Acuerda:

Aprobar el punto nº 3 consistente en la propuesta de presupuesto de este Instituto Municipal de Cultura para el año 2020."

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Patronato Municipal del Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2020, relativo a aprobación del Presupuesto del citado Patronato para el ejercicio 2020, que dice así:

"2º. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO Y LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE HABANERAS, EJERCICIO 2020."

Visto el expediente del Presupuesto y Plantilla de Personal del Patronato Municipal de Habaneras, sometido el punto a votación, es aprobada por mayoría de los asistentes, en número de 10, con las abstenciones de Dña. Carolina Vigara García (Rep. Vox) y de Dña. Encarna Sánchez Moya (Rep. Ciudadanos) y el voto en contra de Dña. Sandra Fernández González (Rep. Sueña Torre Vieja), Dña. Tamara Martínez Lidón (Rep. Los Verdes - Compromiso) y D. Andrés Antón Alarcón (Rep. PSOE) llegando al siguiente **ACUERDO**:

1º. Aprobar el Presupuesto y la Plantilla de Personal del Patronato Municipal del Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía para el ejercicio de 2020."

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor General Municipal, D. Jesús López López, con fecha 13 de marzo de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Remitido por la Alcaldía-Presidencia a esta Intervención Proyecto de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Torrevieja para el ejercicio 2020, en fecha 12 de marzo del corriente y con carácter previo a su aprobación inicial, el funcionario que suscribe, con arreglo a lo establecido en los artículos 168.4 y 214 del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), tiene a bien emitir el siguiente:

INFORME

Normativa aplicable.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 47.3.g) (LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que desarrolla el capítulo primero del Título Sexto del TRLRHL.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establecen las retribuciones de los funcionarios de la administración local.
- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local entidades locales.
- Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, que aprueba la Instrucción del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de administración Local (LRDR) (BOE nº 106 de 3 de mayo).
- Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, RBBCL.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Real Decreto 128/2019, 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Al margen de la enumeración anterior conviene destacar el Título VI, Capítulo I, sección I del TRLRHL que lleva por rúbrica "Contenido y aprobación de los presupuestos" abarcando los artículos 162 a 171.

Habrà de atenderse igualmente a lo dispuesto en los artículos 2 a 23 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la (antigua) Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (hoy TRLRHL), en materia de presupuestos.

INFORME

De conformidad con lo establecido en los artículos 168.4 del TRLRHL y 18.4 del RD 500/1990, esta Intervención, en relación con el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Torrevieja correspondiente al ejercicio 2020, hace constar lo siguiente:

PRIMERO. Contenido.- Con arreglo al artículo 164 del TRLRHL el presupuesto general de la entidad local está integrado por:

- El Presupuesto de la propia Entidad
- Los presupuestos de los OO.AA dependientes de ésta.
- Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

El Presupuesto General está así integrado por:

- El Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Torrevieja
- Organismos Autónomos:

- o Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa"
- o Patronato Municipal del Certamen Internacional Habaneras y Polifonía.

El presupuesto general contiene para cada uno de los presupuestos en él integrados (Art. 165.1 TRLRHL) los estados de gastos e ingresos, así como las bases de ejecución del presupuesto que contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias del Ayuntamiento.

Los estados de previsión de gastos e ingresos se analizan con motivo de la comprobación de la nivelación del presupuesto en el apartado.

Las bases de ejecución son objeto de examen individualizado.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del TRLRHL habrá de unirse al presupuesto la siguiente documentación:

- Memoria explicativa del contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación al presupuesto del ejercicio 2019.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior (año 2018)
- Anexo del Personal de la Entidad Local.
- Anexo de Inversiones.
- Informe económico financiero.

Con arreglo al artículo 166 del TRLRHL se acompañan al presupuesto general como anexos:

- Planes y programas de inversión y financiación para un plazo de cuatro años.
- Estado de consolidación del presupuesto de la entidad local con el de todos los presupuestos y estados de previsión de los OO.AA.
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia del mercado de capitales y realizadas en divisas y similares, así como las amortizaciones que se prevean realizar durante el ejercicio.

Se acompaña documentación justificativa de los importes incluidos en el estado que acompaña al presupuesto.

En resumen, y de conformidad con la normativa citada, el Presupuesto General de la Entidad constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Entidad, y de los derechos que prevea liquidar durante el correspondiente ejercicio. En este caso, el Proyecto de Presupuesto comprende el Presupuesto del Ayuntamiento y el de sus Organismos Autónomos ya que carece de Sociedades Mercantiles.

El proyecto de Presupuesto se integra por la siguiente documentación:

- Memoria de la Presidencia.
- Estados de Ingresos y Gastos.
- Informe Económico-Financiero.
- Liquidación del presupuesto 2018.
- Avance de Liquidación del presupuesto de 2019.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Anexo de Personal.
- Anexo de Inversiones.
- Estado de la Deuda.
- Plantilla de Personal.

SEGUNDO. Tramitación.

Sobre la base de los presupuestos y estados mencionados en el apartado anterior, el Presidente de la Entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria, a la Junta de Gobierno Local para la aprobación del Proyecto de Presupuesto de conformidad con el artículo 127 apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y su posterior remisión al Pleno de la Corporación para su aprobación, enmienda o devolución, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de conformidad con el artículo 123, h) de la citada Ley.

Se aprobará inicialmente por el Pleno de la Corporación, antes del 15 de octubre, por mayoría simple de los miembros presentes, debiendo ser único el acuerdo de aprobación, que, además, habrá de detallar los Presupuestos que integran el Presupuesto General, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.

Aprobado inicialmente se someterá a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y expresar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas; se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente.

El Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado en el Boletín Oficial de la Corporación, si lo tuviere, y, resumido por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integren, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante. Simultáneamente deberá remitirse una copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma Valenciana.

En este caso, se han superado los plazos exigidos en las normas anteriormente señaladas.

TERCERO. Bases de ejecución.

Las Bases de Ejecución del presupuesto constituyen auténticas normas presupuestarias y que contiene para cada ejercicio la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad.

Así pues, en las Bases de Ejecución pueden establecerse cuantas prevenciones se consideren oportunas para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, y en ello radica su importancia.

Atendiendo a lo dispuesto en el RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

antigua Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en materia de presupuestos, y remitiéndonos concretamente al artículo 9 del citado cuerpo legal:

"1. El presupuesto general incluirá las bases de ejecución del mismo que contendrán, para cada ejercicio, la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad y de sus organismos autónomos, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que se pueda modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente de procedimientos y solemnidades específicas distintas de lo preceptuado para el presupuesto (art. 146.1 LRHL).

2. Las Entidades locales regularán, entre otras materias, en las bases de ejecución del presupuesto lo siguiente:

- Niveles de vinculación jurídica de los créditos
- Relación expresa y taxativa de los créditos que se declaren ampliables, con detalle de los recursos afectados
- Regulación de las transferencias de crédito, estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas
- Tramitación de los expedientes de ampliación y generación de créditos, así como de incorporación de remanentes de créditos
- Normas que regulen el procedimiento de ejecución del presupuesto.
- Desconcentraciones y delegaciones en materia de autorización y disposición de gastos, así como reconocimiento y liquidación de obligaciones.
- Documentos y requisitos que, de acuerdo con el tipo de gastos, justifiquen el reconocimiento de la obligación
- Forma en que los perceptores de subvenciones deban acreditar el encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad y justificar la aplicación de los fondos recibidos
- Supuestos en los que puedan acumularse varias fases de ejecución del presupuesto de gastos en un solo acto administrativo
- Normas que regulen la expedición de las órdenes de pago a justificar y anticipos de caja fija
- Regulación de los compromisos de gastos plurianuales"

CUARTO. Nivelación presupuestaria, cumplimiento de la estabilidad presupuestaria. Plan de saneamiento y Plan de Ajuste.

Presupuesto del Ayuntamiento de Torrevieja 2020

	INGRESOS		GASTOS	
CAP	CONCEPTOS	CRÉDITOS	CONCEPTOS	CRÉDITOS
1	Impuestos Directos	66.680.291,79	Gastos de personal	30.912.257,80
2	Impuestos Indirectos	3.903.550,47	Gastos en bienes corrientes y servicios	58.363.679,81
3	Tasas y otros ingresos	13.321.402,30	Gastos financieros	275.574,35
4	Transferencias Corrientes	19.009.547,27	Transferencias corrientes	6.446.295,31
5	Ingresos Patrimoniales	892.116,53	Fondo de contingencia	1.813.206,64
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	Inversiones Reales	16.118.550,47
7	Transferencias de Capital	0,00	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	135.043,83	Activos financieros	135.043,83
9	Pasivos Financieros	12.783.047,81	Pasivos financieros	2.660.391,79
	TOTAL	116.725.000,00	TOTAL	116.725.000,00

4.1 Nivelación presupuestaria.

El apartado 4 del artículo 165 del TRLRHL recoge el principio de prohibición del déficit. Cada uno de los presupuestos que integren el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial. De esta forma el presupuesto de las entidades locales puede aprobarse con superávit, pero jamás con déficit.

La comprobación de equilibrio presupuestario debe efectuarse en los siguientes términos:

- ✓ El TRLRHL exige un equilibrio global, es decir, que los ingresos son suficientes para dar cobertura a los gastos.
- ✓ Los ingresos corrientes deberán financiar gasto corriente y los pasivos financieros.

Los Estados de Gastos del Presupuesto ascienden a 116.725.000'00 €, al igual que los ingresos, cumpliéndose el principio de estabilidad presupuestaria exigido en el artículo 165.4 del TRLRHL al no superar los gastos previstos el importe de los ingresos estimados.

De la misma forma en virtud del proyecto de presupuesto, los ingresos corrientes son suficientes para financiar el



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

gasto corriente y pasivos financieros tal y como queda reflejado en el siguiente cuadro.

DESCRIPCION	IMPORTE
Ingresos corrientes	103.806.908'36
(-) Contribuciones Especiales	-
(-) Aprovechamientos Urbanísticos	-
(-) Gastos Corrientes (capítulos 1ª 5)	97.811.013'91
(-) Pasivos Financieros (capitulo 9)	2.660.391'79
Diferencia	3.335.502'66

Por todo ello podemos concluir que la nivelación presupuestaria exigida en el artículo 165.4 del TRLHHL existe en el presupuesto analizado.

Los ratios aquí señalados han sido evaluados por el órgano de Contabilidad y funciones en materia económica, financiera y presupuestaria, en fecha 13 de marzo del corriente, y comprobado el mismo, se detraen las siguientes conclusiones:

- 1.- El Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Torrevieja y de sus Organismos Autónomos que prestan servicios o producen bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales cumplen con el objetivo de estabilidad presupuestaria.
- 2.- Se aprecia cumplimiento en el nivel de deuda.

Previsiones de Gastos.

Con carácter previo al análisis de los capítulos integrantes del presupuesto de gasto, debemos recordar que con arreglo al artículo 167 del TRLRHL "el Ministerio de Hacienda establecerá con carácter general la estructura presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales".

En otro sentido, el Real decreto 500/1990 en su artículo 18 establece que "Al Presupuesto habrá que unirse, para su elevación al Pleno, la siguiente documentación (...). Un informe económico financiero que exponga las bases utilizadas para la

evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito prevista, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia la efectiva nivelación del presupuesto".

El informe económico financiero presentado, en relación con la suficiencia de créditos presupuestados para atender a las obligaciones de la Corporación, pone de manifiesto: La suficiencia de los créditos presupuestarios de gastos, de créditos exigibles para atender las obligaciones de la Corporación:

"a) Por razón de las deudas exigibles, se consignan cantidades que se prevén suficientes para la atención de cuantas obligaciones tiene asumidas la corporación, tanto por razón de personal, como queda reflejado en los Anexos de Personal, como por las compras de bienes y servicios, a cuyos efectos se han revisado cuantos contratos tiene vigentes la Corporación, como por el tipo de gasto.

b) Por razón de los gastos de funcionamiento de los servicios, se consignan cantidades que, en principio, se prevé suficientes para la atención de la totalidad de los servicios que la Corporación presta".

Del análisis de los datos que obran en el expediente se extrae:

- **Capítulo I del Presupuesto de Gastos** supone un coste total de 30.912.257'80 euros, representa un 31'6 por ciento sobre operaciones corrientes. Los gastos incluidos en este Capítulo han sido distribuidos entre las distintas Área Gestoras según el Anexo de Personal con las aclaraciones y explicaciones que constan en la Memoria.

En otro sentido, y a tenor de lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen local, acompaña al presupuesto la Plantilla de Personal.

A su vez el artículo 126 del Real decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen local señala que: "*las plantillas deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios,*



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

personal laboral y personal eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellos se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos que se ajustan a los mencionados principio".

- *En cuanto a las limitaciones cuantitativas, no superan la masa total salarial inicial del ejercicio anterior en términos de homogeneidad, y no superan los porcentajes establecidos en artículo 7º el Real Decreto Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establecen las retribuciones de los funcionarios de la administración local.*
- **En relación con el Capítulo II "Gasto en bienes corrientes y servicios"**, supone un coste total de 58.363.679'81, lo que representa un 59'67 por ciento sobre operaciones corrientes.

Se ha comprobado por esta Intervención que en las aplicaciones correspondientes del anteproyecto de presupuesto se ha consignado crédito suficiente para atender los contratos que actualmente están vigor y cuyos efectos económicos se extienden de ejercicio

- **El capítulo III, relativo a los "Gastos Financieros"**, debe recoger las cantidades máximas que van destinadas al pago de intereses y comisiones en el ejercicio. Se estima la cantidad 275.574'35 euros, representa 0,28 por ciento sobre operaciones corrientes.
- **En relación con el Capítulo IV "Transferencias Corrientes"**, comprende los créditos para aportaciones por parte de la entidad local, sin contrapartida directa de los agentes perceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes, el importe total asciende a 6.446.295'31 euros, representa un 6'59 por ciento sobre operaciones corrientes.

Aplicación	Concepto	Importe
136 467 00	Aportación Consorcio de Extinción de Incendios	580.676,85

1621	467 01	Aportación Consorcio Plan Zonal XVII	166.846,32
2311	480 02	Programa Ayudas Económicas Individualizadas y para Acogimiento.	121.297,59
2311	480 03	Programa empobrecimiento energético	43.434,00
2312	480 00	Atenciones benéficas y asistenciales, subvención Bono-Taxi.	4.840,00
234	480 00	Subvenciones O.N.G.	700.000,00
234	480 02	Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro, Proyectos de Ayuda Internacional.	14.700,00
237	480 00	Ayudas a pensionistas.	534.092,50
241	480 01	Premios en concursos	12.000,00
241	480 02	Programa ayudas creación, innovación y desarrollo empresarial	100.000,00
326	480 00	Subvención Educación Preescolar (Bono Guardería)	90.657,37
326	480 01	Subvenciones APAS primaria	10.000,00
326	480 02	Subvenciones colegios primaria	10.000,00
326	480 03	Subvención transporte	897.318,51
326	480 05	Subvenciones APAS secundaria	10.000,00
326	480 06	Subvenciones colegios secundaria	10.000,00
3340	410 00	Transferencia Patronato de Habaneras.	853.304,98
3340	410 01	Transferencias corrientes al O.A.M. "Instituto Municipal de Cultura 'Joaquín Chapaprieta Torregrosa'".	1.235.298,91
3340	480 01	Convenio Universidad de Alicante	150.000,00
3340	480 10	Convenio Universidad Miguel Hernández	50.000,00
3340	480 20	Convenio UNED	100.000,00
3341	480 00	Premios concursos Juventud	5.000,00
3341	480 01	Premios, becas y pensiones de estudio e investigación, en estudios superiores.	14.000,00
338	480 00	Premios concursos fiestas	33.600,00
338	480 01	Subvenciones Asociaciones Fiestas	46.000,00
341	480 00	Becas Deportistas de Élite	40.000,00
341	480 01	Subvenciones entidades Deportivas	430.000,00
341	480 03	Subvención organización pruebas locales	30.000,00
341	480 04	Subvención alumnos Escuelas Deportivas.	0,00
341	480 05	Subvención Entidades Deportivas sostenimiento Escuelas Deportivas	0,00
415	480 00	Cuota AECIPE	1.200,00
4301	480 00	Premios concursos varios	5.000,00
4301	480 01	Subvenciones Comercio	8.000,00
432	480 01	Subvenciones Turismo	8.000,00
432	480 02	Premios varios Turismo	5.000,00



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

434	480 01	Premios Concurso Hostelería	8.000,00
4411	480 00	Subvención radiotaxi	2.001,00
912	480 00	Asignación Grupos Políticos	34.800,00
924	480 00	Subvención a familias e instituciones sin fines de lucro	60.000,00
943	466 00	Cuotas FEMP Y FVMP	21.227,28

A. Se aprecian líneas de subvenciones sobre la que el Ayuntamiento no tiene título competencial para que puedan ser desarrolladas, sin perjuicio de que dicha circunstancia deba ser apreciada en el desarrollo de la ejecución presupuestaria.

B. La concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento deberá de ajustarse a lo estipulado en Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torre Vieja y al Plan Estratégico de Subvenciones.

Las convocatorias de las distintas líneas de subvención, requerirán, en su caso, informes de no duplicidad y sostenibilidad.

- **En relación al Capítulo V.- "Fondo de Contingencia."** En este capítulo se consignan aquellas cantidades destinadas a la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resultare insuficiente. El importe consignado para tal fin asciende a 1.813.206,64 euros, representa un 1'62 por ciento sobre operaciones corrientes.
- **En relación al Capítulo VI.- "Inversiones Reales."** conviene recordar que dicho capítulo comprende los gastos en los que incurran las entidades locales destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros que tengan carácter amortizable. En general serán imputables a este capítulo los gastos previstos en el anexo de inversiones que se une al presupuesto general de la entidad local.

El Art. 13.4 del RD 500/1990, al que ya hemos hecho mención en el apartado primero del presente informe relativo a la normativa aplicable, viene a señalar el contenido del anexo de inversiones, para los que se establece: "Los proyectos incluidos en el Plan de Inversiones se identificarán mediante el código que en aquél se les asigne y que no podrá ser alterado hasta su formalización". Se comprueba que el anexo de inversiones contiene la codificación requerida, así como la fuente de financiación de la misma.

El importe del citado capítulo asciende a 16.118.550'47 euros, lo que supone un 13'8 por ciento del presupuesto total.

- **Por su parte el Capítulo VIII "Activos Financieros"** es el destinado a recoger el gasto que realiza la entidad local en la adquisición de activos financieros. Se ha dotado en la aplicación presupuestaria 920.830.01 consignación por importe de 135.043,83€.
- **El último de los capítulos de gastos, Capítulo IX "Pasivos Financieros"**, comprende la amortización de las deudas, cualquiera que fuera la forma en que se hubiera instrumentado. El proyecto de presupuesto 2020 recoge en la aplicación 011 913.00 "Deuda Pública. Amortización de préstamos a largo plazo" asciende a 2.660.391'79 euros.

Previsiones de Ingresos

En virtud del artículo 165 del TRLRHL los estados de ingresos tienen un carácter estimativo, es decir, constituyen una mera previsión de los importes que se liquidarán a lo largo del ejercicio presupuestario. Previsión, no obstante, que deberá estar sustentada en informe económico financiero.

El informe económico financiero presentado establece, como Bases utilizadas para "la evaluación de los ingresos consignados en el Presupuesto, lo siguiente:

- Las previsiones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2018, en vigor desde el 4 de julio de 2018.



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

- Los recursos que tiene previsto recaudar la corporación por medio de sus ordenanzas en vigor.
 - Las resoluciones y previsiones de Organismos e Instituciones, que afectan directamente a éste Ayuntamiento.
 - La aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria a las Entidades Locales, de la Subdirección General de Estudios y Financiación de entidades locales del Ministerio de Hacienda y Función pública, publicada en marzo de 2020, que se recomienda seguir criterios de caja.
-
- **En relación al Capítulo I del Presupuesto de Ingresos, impuestos directos, se estiman en 68.680.291'79 euros.**
 - **En relación al Capítulo II del presupuesto de Ingresos, impuestos indirectos se estima en 3.903.550'4761 euros.**
 - **En relación al Capítulo III del Presupuesto de Ingresos, tasas y otros ingresos se estima en 13.321.402'30 euros.**
 - **En relación al Capítulo IV del Presupuesto de Ingresos, transferencias corrientes, se estiman en 19.009.547'27 euros.**
 - **En relación al Capítulo V del Presupuesto de Ingresos, ingresos patrimoniales, se estiman en 892.116'53 euros.**
 - **En relación a los Capítulos VIII del estado de Ingresos, activos financieros, se estima en 135.043,83 euros.**
 - **En relación al Capítulo IX del estado de ingresos; pasivos financieros, se prevén ingresos por 12.783.047'81 euros**

Por esta Intervención se considera que dichas estimaciones quedan justificadas en el mencionado informe.

Conclusiones:

En base a lo anteriormente expuesto, el funcionario que suscribe, con arreglo a lo establecido en los artículos 168.4 y 214 del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, visto el Anteproyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrevieja para el ejercicio 2020, se emite informe favorable al expediente de referencia, con las advertencias contenidas en el cuerpo del informe."

Vista la propuesta de la Alcaldía Presidencia de fecha de fecha 14 de abril de 2020, que dice así:

"Visto el Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrevieja formado para el Ejercicio 2020.

Visto el informe de Intervención de fecha 13 de marzo de 2020.

Por la presente propongo a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el proyecto del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrevieja para el ejercicio 2020.

Segundo: Considerar de acuerdo con el artículo 21.b del RD. 500/90 de 20 de abril incluidos en los créditos iniciales la modificación de crédito número 1/2020, aprobada inicialmente en fecha 27 de febrero de 2020.

Tercero: Remitir el proyecto para su aprobación inicial al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda."

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 15 de diciembre de 2020, mediante el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrevieja para 2020, se considera, de acuerdo, con el artículo 21.b del RD. 500/90 de 20 de abril incluidos en los créditos iniciales la modificación de crédito número 1/2020, aprobada inicialmente en fecha 27 de febrero de 2020; así como su remisión al Ayuntamiento Pleno para su aprobación inicial, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda.

En relación con la plantilla de personal para el ejercicio 2020, se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, de fecha 2 de abril de 2020, que se transcribe a continuación:

"D. EDUARDO DOLÓN SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA, REALIZA LA SIGUIENTE

PROPUESTA

Que la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el año 2020, sea modificada en el siguiente sentido:

1. AMORTIZACIÓN PLAZAS DE NATURALEZA FUNCIONARIAL:



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

- 2 OFICIALES POLICÍA LOCAL

2. CREACIÓN PLAZAS DE DIRECTIVOS:

Dentro de la potestad de autoorganización municipal, por las características del municipio, de conformidad con el art. 130 de la LRBRL que regula los órganos directivos para los municipios de gran población, para servir con eficacia al interés general municipal se considera necesario dotar a la plantilla de **dos plazas de Director General** que atiendan con la debida eficacia la singular complejidad de la organización, reforzando la capacidad directiva y gerencial de sus máximos responsables.

- 1 DIRECTOR GENERAL DE POLICÍA LOCAL

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL C.DEST	ESCALA	SUBESCALA	CLASE CATEGORÍA
Director General de Policía Local	1	A1	30	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior. Personal directivo

- 1 DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E INNOVACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL C.DEST	ESCALA	SUBESCALA	CLASE CATEGORÍA
Director General de Servicios Sociales e Innovación Social, Transparencia y Participación Ciudadana	1	A1	30	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior. Personal directivo

3. CREACIÓN DE PLAZAS DE NATURALEZA FUNCIONARIAL:

3.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

- 1 TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se propone la creación de una plaza de **Técnico de Administración General de Patrimonio** debido a la complejidad de la materia que implica cierta especialización, entendemos que las funciones son más propias de la figura de un técnico, existiendo ya en el departamento un Administrativo Jefe de Negociado y un Auxiliar. Además consideramos una labor fundamental para la correcta gestión del patrimonio municipal y agilización de las labores del servicio.

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL C.DEST	ESCALA	SUBESCALA	CLASE CATEGORÍA
Técnico Admón. General	1	A1	28	Admón General	Técnico	Técnico Superior

- 4 ADMINISTRATIVOS ADMINISTRACIÓN GENERAL

Hay que destacar que del análisis de las competencias propias de los distintos departamentos unidas a las funciones y responsabilidades que se incardinan dentro de los puestos, creemos que la correcta gestión de algunos de ellos va a requerir antes que después la dotación de trabajo de la escala administrativa, de trámite y colaboración y no de la auxiliar. El puesto de auxiliar administrativo es una figura cuyas funciones, para determinadas áreas o servicios, son insuficientes, por lo que es necesario crear la figura del **Administrativo de Administración General** en algunos departamentos/servicios debido a la sobrecarga de labores administrativas existente en el área en cuestión, lo cual implica que haya personal del ayuntamiento que esté llevando a cabo las funciones de dicho puesto sin serlo.

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL C.DEST	ESCALA	SUBESCALA	CLASE CATEGORÍA
Administrativo	4	C1	22	Admón General	Administrativo	

- 10 AUXILIARES ADMINISTRACIÓN GENERAL

Creación de diez plazas de **Auxiliar de Administración General**, de acuerdo con las necesidades de los distintos servicios del Ayuntamiento, habiendo quedado acreditada su necesidad, ante el desbordamiento del personal existente, debido a las bajas y jubilaciones de los últimos años y la multitud de expedientes y tareas administrativas que llevan implícitas unas labores de tramitación muy elevadas.

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL C.DEST	ESCALA	SUBESCALA	CLASE CATEGORÍA
Auxiliar	10	C2	18	Admón General	Auxiliar	

- 5 CONSERJES

Con respecto al área de Deportes, Cultura y Tercera Edad, se han creado cinco plazas de **conserjes**, entendiéndose necesario ya que el número de plazas existentes no son



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

suficientes para cubrir todas las dependencias municipales con las que cuenta el Ayuntamiento, por lo que el servicio requiere dicha creación.

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL C.DEST	ESCALA	SUBESCALA	CLASE CATEGORÍA
Conserje	5	OAP	14	Admón General	Subalterna	Conserje

3.2 ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

- 1 COMISARIO POLICÍA LOCAL

Igualmente, se propone la creación de una serie de plazas por aplicación normativa, hecho que "per se" es motivación más que suficiente. A saber: la estructura organizativa de la Policía Local, al establecer la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de coordinación de policías locales de la Comunidad Valenciana en su art. 37 y siguientes la jerarquía de los cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana las escalas, categorías y grupos de clasificación profesional. La referida ley aborda la regulación de la **creación, estructura y organización de los cuerpos de Policía Local**, debiendo crear los medios humanos necesarios para garantizar la prestación de las funciones idóneas y acordes a las necesidades del municipio.

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL C.DEST	ESCALA	SUBESCALA	CLASE CATEGORÍA
Comisario Policía Local	1	A1	26	Admón Especial	Serv. Espec.	Policía Local (Escala Superior)

- 1 AGENTE DE IGUALDAD

En relación al área de **Bienestar social**, tras numerosas entrevistas con el personal del ayuntamiento adscrito a la misma, el análisis de los usuarios que se acogen a este tipo de servicio, la amplia demanda, propuesta de necesidades de personal del Concejal, así como en aplicación de las medidas propuestas en la Evaluación de Riesgos Psicosociales llevada a cabo en el referido Departamento, se considera necesario la creación de una plaza de Agente de Igualdad.

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL C.DEST	ESCALA	SUBESCALA	CLASE CATEGORÍA
Agente de Igualdad	1	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior

- 1 MEDIADOR INTERCULTURAL

En relación al área de Immigración y Extranjería, el análisis de los usuarios que se acogen a este tipo de servicio, la amplia demanda, informe técnico de necesidades de personal suscrito por la Abogada Servicio Mujer de este Ayuntamiento, de fecha 13 de noviembre de 2019, se considera necesario la creación de una plaza de Mediador Intercultural.

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL C.DEST	ESCALA	SUBESCALA	CLASE CATEGORÍA
Mediador Intercultural	1	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior

- 2 EDUCADORES SOCIALES

En relación al área de Bienestar social, tras numerosas entrevistas con el personal del ayuntamiento adscrito a la misma, el análisis de los usuarios que se acogen a este tipo de servicio, la amplia demanda, propuesta de necesidades de personal del Concejal, así como en aplicación de las medidas propuestas en la Evaluación de Riesgos Psicosociales llevada a cabo en el referido Departamento se considera necesario la creación de dos plazas de Educadores Sociales.

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL C.DEST	ESCALA	SUBESCALA	CLASE CATEGORÍA
Educador Social	2	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior

- 3 INTENDENTES POLICÍA LOCAL

La argumentación para la creación de estas plazas viene recogida anteriormente, junto con la creación de la plaza de Comisario de Policía Local, de acuerdo con la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de coordinación de policías locales de la Comunidad Valenciana.

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL C.DEST	ESCALA	SUBESCALA	CLASE CATEGORÍA
Intendente de la Policía Local	3	A2	24	Admón Especial	Serv. Espec.	Policía Local (Escala Técnica)

- 1 INSPECTOR POLICÍA LOCAL

La argumentación para la creación de estas plazas viene recogida anteriormente, junto con la creación de la plaza de Comisario de Policía Local, de acuerdo con la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de coordinación de policías locales de la Comunidad Valenciana.



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL C.DEST	ESCALA	SUBESCALA	CLASE CATEGORÍA
Inspector Policía Local	3	A2	22	Admón Especial	Serv. Espec.	Policía Local (Escala Técnica)

- 1 GRADUADO SOCIAL

Se propone la creación de una plaza de **Graduado Social** adscrito a Tesorería, dada la realidad diaria de todas las tareas encomendadas a la Tesorería, hacen imposible que ésta pueda, con los medios de que dispone, poder controlar y gestionar toda su actividad debidamente y con la celeridad que se exige, prestando atención suficiente a las tareas de confección de nómina y gestiones con la seguridad social (cotizaciones, seguros sociales...)

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL C.DEST	ESCALA	SUBESCALA	CLASE CATEGORÍA
Graduado Social	2	A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio

- 2 TRABAJADORES SOCIALES

En relación al área de **Bienestar social**, tras numerosas entrevistas con el personal del ayuntamiento adscrito a la misma, el análisis de los usuarios que se acogen a este tipo de servicio, la amplia demanda, propuesta de necesidades de personal del Concejal, así como en aplicación de las medidas propuestas en la Evaluación de Riesgos Psicosociales llevada a cabo en el referido Departamento, se considera necesario la creación de dos plazas de Trabajadores Sociales.

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL C.DEST	ESCALA	SUBESCALA	CLASE CATEGORÍA
Trabajador Social	2	A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio

- 2 TÉCNICOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En relación al área de **Bienestar social**, tras numerosas entrevistas con el personal del ayuntamiento adscrito a la misma, el análisis de los usuarios que se acogen a este tipo de servicio, la amplia demanda, propuesta de necesidades de personal del Concejal, así como en aplicación de las medidas propuestas en la Evaluación de Riesgos Psicosociales llevada a cabo en el referido Departamento, se considera necesario la creación de dos técnicos de Integración Social.

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL C.DEST	ESCALA	SUBESCALA	CLASE CATEGORÍA
Técnico de Integración Social	2	B	24	Admón Especial	Técnico	

- 30 AGENTES POLICÍA LOCAL (6 MESES)

Además, de conformidad con el art. 39 de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana, los ayuntamientos garantizarán que las plantillas y las relaciones de puestos de trabajo de los cuerpos de Policía Local cuenten con los efectivos necesarios, por lo que se propone la creación de 30 plazas de Agentes de Policía Local (6 meses).

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL C.DEST	ESCALA	SUBESCALA	CLASE CATEGORÍA
Agente Policía Local (6 meses)	30	C1	16	Admón Especial	Serv. Espec.	Policía Local (Escala Básica)

4. INCREMENTAR EL NIVEL DEL COMPLEMENTO DE DESTINO DEL PUESTO DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN (PERSONAL DIRECTIVO)

Con el fin de igualar el nivel del Complemento de Destino del puesto de Director General de Recursos Humanos y Contratación al nivel del Complemento de Destino de los demás puestos de Directores Generales de este Ayuntamiento:

NIVEL DESTINO ACTUAL	COMPLEMENTO	NUEVO COMPLEMENTO DESTINO	NIVEL
26		30	

5. CAMBIAR DENOMINACIÓN PUESTO INTENDENTE PRINCIPAL POLICÍA LOCAL.

Con el fin de adecuar la denominación de la plaza de Intendente Principal Policía Local a la nueva Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunidad Valenciana, la plaza de Intendente Principal pasa a denominarse Comisario.

DENOMINACIÓN

NUEVA

DENOMINACIÓN



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

INTENDENTE PRINCIPAL COMISARIO
POLICÍA LOCAL

6. RECLASIFICACIÓN OFICIALES DE POLICIA LOCAL

Dado que por acuerdo de Junta de Gobierno Local ,de fecha 27 de diciembre de 2019 , se aprobó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo año 2019, para la reclasificación de los oficiales de Policía Local a la Escala Ejecutiva, de acuerdo con la reforma introducida por la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunidad Valenciana, procedería reclasificar las plazas de oficial de policía local existentes en Plantilla a la Escala Ejecutiva grupo B.

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL C.DEST	ESCALA	SUBESCALA	CLASE CATEGORÍA
Oficial Policía Local	16	B	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Policía Local (Escala Ejecutiva)

De tal forma que, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el año 2020, teniendo en cuenta estas modificaciones, quedaría así:

P L A N T I L L A D E P E R S O N A L

AÑO 2020

Provincia: Alicante. Corporación: Ayuntamiento de Torrevieja.
Nº de Código Territorial: 03133

A) FUNCIONARIO DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL C.DEST	ESCALA	SUBESCALA	CLASE CATEGORÍA
Tesorería General Municipal	1	A1	30	Cuerpos de Habilitación Estatal	Tesorería General Municipal	
Interventor General Municipal	1	A1	30	Cuerpos de Habilitación Estatal	Interventor General Municipal	

Secretario General del Pleno	1	A1	30	Cuerpos de Habilitación Estatal	Secretario	
Oficial Mayor	1	A1	30	Cuerpos de Habilitación Estatal	Oficial Mayor	
Jefe de Servicio de la Oficina Técnica	1	A1	28	Admón General	Técnico	Técnico Superior
Arquitecto	7	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Técnico Admón General	5	A1	28	Admón General	Técnico	Técnico Superior
Economista	1	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Médico de Empresa Especialidad en Medicina del Trabajo	1	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Médico	1	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Pedagogo	1	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Psicólogo	3	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Comisario Policía Local	2	A1	26	Admón Especial	Serv. Espec.	Policía Local (Escala Superior)
Técnico Superior en Informática	1	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Historiador - Archivero	1	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Abogado Servicio Mujer	1	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Bibliotecario	1	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Coordinador de Cultura	1	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Agente de Desarrollo Local	2	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Ingeniero Industrial	1	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Ingeniero Caminos Canales y Puertos	1	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Biólogo	1	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Ingeniero Agrónomo	1	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Técnico Superior Prevención Riesgos Laborales	1	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Director de la Asesoría Jurídica	1	A1	30	Cuerpos de Habilitación Nacional	Secretaría	Superior



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

Director General de Recursos Humanos y Contratación	1	A1	30	Admón General	Técnico	Técnico
Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local	1	A1	30	Cuerpo de Habilitación Nacional	Secretaría	Superior
Técnico Superior en Inserción Laboral	1	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico
Director General de Desarrollo de la Ciudad, Innovación y Modernización	1	A1	30	Admón. General	Técnico	Técnico
Jefe de Servicio de Proyectos	1	A1 y A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Órgano de contabilidad y funciones en materia económica, financiera y presupuestaria	1	A1	30	Cuerpo de Habilitación Estatal	Interventor	Entrada
Técnico Planificación Actividad Deportiva	1	A1	28	Admón Especial	Servicios Especiales	
Director General Urbanismo, Proyectos e Infraestructuras y Servicios Básicos	1	A1	30	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior. Personal Directivo
Director General Área de Economía, Hacienda y Empleo	1	A1	30	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior. Personal Directivo
Director General de Policía Local	1	A1	30	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior. Personal directivo
Director General de Servicios Sociales e Innovación Social, Transparencia y Participación Ciudadana	1	A1	30	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior. Personal directivo
Agente de Igualdad	1	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Mediador Intercultural	1	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Educador Social	2	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Trabajador Social Jefe de Negociado	1	A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Trabajador Social	6	A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Aparejador	3	A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Técnico Oficina de Turismo	2	A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Intendente de la Policía Local	4	A2	24	Admón Especial	Serv. Espec.	Policía Local (Escala Técnica)
Graduado Social	2	A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio

Inspector Policía Local	8	A2	22	Admón Especial	Serv. Espec.	Policía Local (Escala Técnica)
Técnico Informático Gestor Innovación y Modernización	1	A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Profesor de EGB-EPA	1	A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Masajista Deportivo	1	A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
A.T.S. EMPRESA/ D.U.E. ENFERMERÍA DEL TRABAJO	1	A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Técnico Medio de Biblioteca	1	A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Técnico de Sistemas y Telecomunicaciones	1	A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Oficial Policía Local	16	B	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Policía Local (Escala Ejecutiva)
Técnico de Integración Social	2	B	24	Admón Especial	Técnico	
Administrativo, Jefe de Negociado	19	C1	22	Admón General	Administrativo	
Delineante, Jefe de Negociado	1	C1	22	Admón Especial	Técnico	Técnico Auxiliar
Administrativo	7	C1	22	Admón General	Administrativo	
Administrativo Información al Público	1	C1	22	Admón General	Administrativo	
Administrativo experto en informática	1	C1	22	Admón General	Administrativo	
Técnico en Informática	2	C1	22	Admón Especial	Técnico	Técnico Auxiliar
Agente Policía Local	155	C1	16	Admón Especial	Serv. Espec.	Policía Local (Escala Básica)
Agente Policía Local (6 meses)	30	C1	16	Admón Especial	Serv. Espec.	Policía Local (Escala Básica)
Encargado de los aspectos de la Actividad Deportiva	1	C1	22	Admón Especial	Serv. Espec.	Cometidos Especiales
Encargado de los aspectos materiales de las Instalaciones Deportivas	1	C1	22	Admón Especial	Serv. Espec.	Cometidos Especiales
Encargado de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas	1	C1	22	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficinas
Técnico Auxiliar Biblioteca	1	C1	22	Admón Especial	Técnico	Técnico Auxiliar



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

Auxiliar	92	C2	18	Admón General	Auxiliar	
Inspector de Rentas	1	C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Plazas de cometidos especiales
Inspector Mercados	1	C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Plazas de cometidos especiales
Cobrador	1	C2	18	Admón Especial	Cobrador	
Conductor	4	C2	18	Admón Especial	Conductor	Personal de Oficios
Electricista	3	C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Entrenador Nacional de Natación	1	C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Monitor de Natación-Socorrista	3	C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Monitor de Balonmano	1	C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Monitor de Atletismo	1	C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Monitor de Fisiculturismo	1	C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Monitor de Información Juvenil	2	C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Socorrista	6	C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Profesor de Gimnasia Rítmica	2	C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Monitores Deportivos	8	C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Encargado de Almacén	1	C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Encargado Jardines Instalaciones Deportivas	1	C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Auxiliares de Turismo	6	C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	
Notificador	6	OAP	14	Admón General	Subalterna	Notificador
Conserje	56	OAP	14	Admón General	Subalterna	Conserje
Vigilante de Obras	1	OAP	14	Admón General	Subalterna	Vigilante de Obras
Vigilante de Biblioteca	1	OAP	14	Admón General	Subalterno	Vigilante Biblioteca
Sepulturero	1	OAP	14	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Auxiliar de Taquilla	1	OAP	14	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Peón Equipo Verde	2	OAP	14	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios

Peón de Servicios Generales	19	OAP	14	Admón Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios
Peón Conocimientos TIC	1	OAP	14	Admón Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios
Matarife	1	OAP	14	Admón Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios
Oficial 1ª Jardinero	2	OAP	14	Admón Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios
Oficial 2ª Jardinero	1	OAP	14	Admón Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios
Oficial Animales Dañinos	1	OAP	14	Admón Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios
Peón de Cementerio	4	OAP	14	Admón Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
Profesores Escuela de Pintura	3	Licenciado	Cubierta hasta su provisión en propiedad
A.T.S	1	Título de Ayudante Técnico Sanitario	Cubierta hasta su provisión en propiedad
Asistente Social	1	Diplomado en Trabajo Social	Cubierta hasta su provisión en propiedad
Profesores Escuela de Música y Danza	28	Titulado Grado Medio	Cubierta hasta su provisión en propiedad
Delineante	1	Título Formación Profesional 2º grado-Rama Delineación	Cubierta hasta su provisión en propiedad
Auxiliar	2	Graduado Escolar, o Formación Profesional 1er grado, o equivalente	Cubierta hasta su provisión en propiedad
Secretario de la Escuela de Música y Danza (media jornada)	1	Graduado Escolar	Cubierta hasta su provisión en propiedad
Monitores Deportivos (laborales fijos discontinuos, a tiempo parcial)	6	Graduado Escolar - Monitor	
Monitores Deportivos	1	Graduado Escolar	Cubierta hasta su provisión en propiedad
Encargados de Equipo Verde	6	Graduado Escolar, Formación Profesional de 1er grado o equivalente	Cubierta hasta su provisión en propiedad
Conserjes	1	Certificado Escolar	Cubierta hasta su provisión en propiedad
Peones (Laborales Fijos Discontinuos, dos meses)	6	Certificado Escolar	
Peón	10	Certificado Escolar	Cubierta hasta su provisión en propiedad
Peón Equipo Verde	78	Certificado Escolar	Cubierta hasta su



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

			provisión en propiedad
Oficial Rotulador	1	Certificado Escolar	Cubierta hasta su provisión en propiedad

D) PERSONAL LABORAL POR TIEMPO INDEFINIDO

DENOMINACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
Agente de Desarrollo Local	1	Tres años de cualquier titulación universitaria, Título Universitario de Grado, o equivalente.	
Agente de Desarrollo Local	1	Tres años de cualquier titulación universitaria, Título Universitario de Grado, o equivalente.	
Profesor Escuela de Pintura	1	Licenciado en Bellas Artes, o equivalente	

E) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA
Jefe de Gabinete de Alcaldía	1	Licenciado o equivalente
Jefe de Prensa	1	Licenciado o equivalente
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	1	Licenciado o equivalente
Protocolo y Relaciones Institucionales	1	Licenciado o equivalente
Gerente del Instituto Municipal de Cultura	1	Licenciado o equivalente
Asesor Emergencias y Actividades	1	Licenciado o equivalente
Asesor Obras y Servicios	1	Diplomado Universitario o equivalente
Asesor Turismo, Comercio, Industria y Hostelería	1	Graduado ESO o equivalente
Asesor Prensa, Publicidad y Relaciones Públicas	1	Graduado ESO o equivalente
Asesor Escuela Municipal de	1	Graduado ESO o equivalente

Teatro

Asesor Residentes	1	Graduado ESO o equivalente
Internacionales		
Asesor Playas, Transportes, Puertos y Pesca	1	Graduado ESO o equivalente
Asesor de Alcaldía	1	Graduado ESO o equivalente
Asesor de Juventud, Educación y Deportes	1	Graduado ESO o equivalente
Asesor Cultura	1	Graduado ESO o equivalente
Asesor Tercera Edad	1	Graduado ESO o equivalente
Asesor Fiestas	1	Graduado ESO o equivalente
Coordinador de Protección Civil	1	Graduado ESO o equivalente
Secretario Grupo Municipal Partido Popular	1	Graduado ESO o equivalente
Secretario Grupo Municipal PSOE	1	Graduado ESO o equivalente
Secretario Grupo Municipal Los Verdes	1	Graduado ESO o equivalente
Secretario Grupo Municipal Sueña Torre vieja	1	Graduado ESO o equivalente
Secretario Grupo Municipal Ciudadanos	1	Graduado ESO o equivalente
Secretario Grupo Municipal Vox	1	Graduado ESO o equivalente

NÚMERO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA: 556
NÚMERO DE LABORALES FIJOS: 146
NUMERO DE LABORALES POR TIEMPO INDEFINIDO: 3
NÚMERO DE PERSONAL EVENTUAL: 25
NÚMERO TOTAL: 730"

Seguidamente se da cuenta del informe nº 279-RRHH/2020 emitido por la Sra. Directora General de Recursos Humanos, D^a. Rosa Ana Narejos Torregrosa, con fecha 2 de abril de 2020, del tenor literal siguiente:

"ASUNTO.- INFORME JURÍDICO RELATIVO A LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA EJERCICIO 2020.



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

Vista la propuesta suscrita por D. Eduardo Dolón Sánchez, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de fecha 2 de abril de 2020, relativa a la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020.

A su vista, la Técnico que suscribe procede a informar lo siguiente:

LEGISLACIÓN APLICABLE.-

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 10/2010, de 9 de julio, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.
- Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

El artículo 90 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local dispone:

"Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficacia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general."

A su vez, el artículo 126.1 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril señala que *"Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el art. 90.1. de la Ley 7/1.985, de 2*

de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios."

Y en cuanto a la publicación, el art. 127 del mismo Texto Refundido dispone que "una vez aprobada la plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el "Boletín Oficial de la Provincia", junto con el resumen del Presupuesto".

Y de acuerdo con el art. 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que dice en el punto b) que entre las atribuciones de la Junta de Gobierno Local está la aprobación del proyecto del presupuesto.

Y así mismo, la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el artículo 127.h) señala que entre las atribuciones del Pleno está "la aprobación de los presupuestos, de la plantilla de personal, así como la autorización de gastos en las materias de su competencia. Asimismo, aprobará la cuenta general del ejercicio correspondiente".

Por todo ello, y de conformidad con la legislación anteriormente mencionada, procedería:

- 1. La aprobación por la Junta de Gobierno Local de la propuesta suscrita por D. Eduardo Dolón Sánchez, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de fecha 2 de abril de 2020, relativa a la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el año 2020.*
- 2. La aprobación por el Ayuntamiento Pleno de la propuesta suscrita por D. Eduardo Dolón Sánchez, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de fecha 2 de abril de 2020, relativa a la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el año 2020.*
- 3. Una vez aprobado inicialmente el Presupuesto General, junto con la Plantilla de Personal, se expondrá al público por plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de examen y presentación de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en el caso de no ser presentadas reclamaciones en el plazo indicado, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para su resolución. El Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia."*



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor General Municipal, D. Jesús López López, de fecha 6 de abril de 2020, que se reproduce a continuación:

"Jesús López López, Interventor General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales emito el siguiente informe al expediente formado para la aprobación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Torrevieja, ejercicio 2020, recibido en esta Intervención con fecha 6 de abril del corriente.

Primero.- Legislación aplicable

La normativa aplicable al presente asunto, es la siguiente:

- Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP).
- Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 10/2010, de 9 de julio de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.
- Real decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. Consideraciones Generales.

El presente expediente tiene con objeto la aprobación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Torrevieja del ejercicio 2020.

La Plantilla puede definirse como la relación de plazas asignadas a cada una de las Escalas, Subescalas, Clases y Categorías, bien para la totalidad de la organización, bien para cada uno de los órganos de ésta. Supone, en cualquier caso, el ejercicio de la potestad de autoorganización reconocida a las entidades locales en el art. 4º.1, letra a)

de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local LBRL.

El art. 90.1 de la LBRL, establece lo siguiente: "Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

Por otro lado, el artículo 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, señala que "las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajos debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto".

En cuanto a la dotación presupuestaria de las plazas correspondientes, cabe informar que en paralelo a la tramitación de este expediente se está tramitando el Presupuesto para 2020 que contempla los créditos necesarios para las plazas contempladas.

Tercero. Tramitación.

En cuanto a la Plantilla de Personal, tal y como se señala en el artículo 126.3 del Texto Refundido de Régimen Local, la modificación de la plantilla, lleva aparejado los mismos trámites que la modificación del presupuesto, que resultan los siguientes:

- Propuesta suscrita por el Órgano Competente.
- Informe preceptivo del Interventor.
- Aprobación por la Junta de Gobierno Local.
- Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación.
- Exposición al público del acuerdo de aprobación inicial durante 15 días hábiles previa inserción en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presenta reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, contado a partir del día siguiente a la finalización del de la exposición pública, y las reclamaciones se considerarán denegadas en cualquier caso si no se resuelven en el acuerdo de aprobación definitiva.

El expediente definitivamente aprobado con o sin modificaciones sobre el Acuerdo de Aprobación inicial, será insertado en el "Boletín oficial de la Provincia", además de en el Tablón de Anuncios.

De las modificaciones definitivamente aprobadas, se remitirá copia a la Comunidad Autónoma y a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, lo que se hará simultáneamente al envío al "Boletín Oficial" a que se refiere el párrafo anterior.

Contra la aprobación definitiva del expediente, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Cuarto. Documentación que integra el expediente; en la carpeta modificación Plantilla de Personal. Ejercicio 2020:

- Propuesta de la Alcaldía - Presidencia de fecha 2 de abril de 2020, por la que se propone la plantilla de personal para el año 2020.
- Informe jurídico de la Directora General de Recursos Humanos de fecha 2 de abril de 2020.

Comprobado el expediente de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajos debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del presupuesto.

A juicio de esta Intervención, el presente expediente deberá tramitarse junto con el Presupuesto del ejercicio

siguiente, es decir, del ejercicio 2020, a cuyo ámbito temporal se circunscribe.

Se procede a la devolución del mismo, a los efectos oportunos."

Visto el informe nº 297-RRHH/2020, emitido por la Sra. Directora General de Recursos Humanos, D^a. Rosa Ana Narejos Torregrosa, que dice así:

"Vista la propuesta suscrita por D. Eduardo Dolón Sánchez, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de fecha 2 de abril de 2020, relativa a la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020.

Visto informe nº 279-RRHH/2020, de fecha 2 de abril de 2020, suscrito por esta informante, procede la **rectificación** del mismo, en cuanto que no corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde-presidente, relativa a la Plantilla de Personal para el año 2020.

Por ello, procedería:

1. La aprobación por el Ayuntamiento Pleno de la propuesta suscrita por D. Eduardo Dolón Sánchez, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de fecha 2 de abril de 2020, relativa a la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el año 2020.
2. Una vez aprobado inicialmente el Presupuesto General, junto con la Plantilla de Personal, se expondrá al público por plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de examen y presentación de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en el caso de no ser presentadas reclamaciones en el plazo indicado, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para su resolución. El Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia."



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

Con fecha 22 de abril de 2020, se celebró sesión conjunta, con el carácter de extraordinaria y mediante videoconferencia, de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda y la Comisión de Régimen Interior, Contratación y Personal, en la que, tras el debate del asunto, el mismo no fue sometido a votación para la emisión de dictamen.

Con fecha 23 de abril de 2020, se incorporan al expediente los informes remitidos por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda que se relacionan a continuación:

- Informe emitido por el funcionario de Innovación y Modernización, D. Aitor Bartolomé Vázquez, de fecha 23 de abril de 2020.
- Informe emitido por el Órgano de Contabilidad y Funciones en Materia Económica, Financiera y Presupuestaria Acctal., D. Francisco Díez Antón, de fecha 23 de abril de 2020, a solicitud del Sr. Concejal de Economía y Hacienda, a la vista de las alegaciones manifestadas en la Comisión Especial de Cuentas y Régimen Interior, celebrada el día 22 de abril de 2020, por la Sra. Concejal D^a. M^a Pilar Gómez Magán.
- Informe nº 313-SRH/2020 emitido por la Sra. Directora General de RRHH, D^a. Rosa Ana Narejos Torregrosa, de fecha 23 de abril de 2020, a la vista de las alegaciones manifestadas en la Comisión Especial de Cuentas y Régimen Interior, celebrada el día 22 de abril de 2020, por la Sra. Concejal D^a. M^a Pilar Gómez Magán.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 24 de abril de 2020, que se reproduce a continuación:

"2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL EJERCICIO 2020.

Se da cuenta a la Junta del del informe emitido por la Secretaría de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, de fecha de 24 de noviembre de 2020, Dña. Inmaculda Juan González, relativo al proyecto de presupuesto del Ayuntamiento de Torrevieja para el ejercicio 2020

Vistos el informe n° 313-SRH/2020 emitido por la Directora General de Recursos Humanos y Contratación, de fecha 23 de abril de 2020, que es del siguiente tenor literal:

"INFORME DE RECURSOS HUMANOS

Vistas las manifestaciones realizadas por la portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Dña. Pilar Gómez Magán, en la Comisión especial de Hacienda y Régimen Interior de fecha 22 de abril de 2020, esta funcionaria que suscribe, a petición de la Concejala delegada de Recursos Humanos, tiene a bien emitir el siguiente INFORME:

Primero. La Legislación aplicable en relación a la plantilla de personal es la siguiente:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 126 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.
- El artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Segundo. Teniendo en cuenta que la plantilla de personal no es sino la traducción económica de la relación de puestos de trabajo. El Anexo de personal, comprensivo de la plantilla, es un documento que debe acompañar preceptivamente al presupuesto por aplicación de lo dispuesto en el artículo 168.1.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por las previsiones contenidas en el artículo 18.1 c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que precisa que al presupuesto se acompañará «Anexo de personal de la Entidad local, en que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto».

Tercera. En cuanto a la plaza 3118, la concejala refiere que se ha publicado OEP 2019 incluyendo la misma como vacante pero estando esta adjudicada a Jorge Pérez según relación de personal.



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

Comprobado en el Departamento de Personal consta que la plaza 3118 está vacante tras la jubilación anticipada del policía local titular de la misma. El funcionario interino D. Jorge Pérez ocupa la plaza 3091 en la actualidad, por lo que procede rectificar del anexo de personal la situación de las referidas plazas.

En cuanto a la alegación que refiere que la Memoria de Alcaldía establece que crean 64 plazas de funcionarios cuando en el anexo de personal del computo total ha contabilizado 66 y que en la Memoria de Alcaldía dice 35 Policías y del computo total le salen 36, considerando que el error puede ser que la concejal computa al agente de igualdad en policía cuando esta ubicado en S. Sociales, según el desglose de la relación de personal. Asimismo, entiende que antes de crear nuevas plazas se deberían de amortizar las ya creadas y actualmente se encuentran vacante.

Efectivamente, la portavoz de Ciudadanos computa al agente de igualdad en policía y el puesto está adscrito a Servicios Sociales. En todo caso, en la Memoria de Alcaldía se destacan una serie de plazas y el cómputo total es el que consta en la plantilla.

En cuanto a la alegada necesidad de amortizar plazas ya creadas que se encuentran vacantes para crear nuevas plazas, procede su desestimación; la creación, amortización o modificación de los puestos de trabajo de una entidad local se debe realizar a través de la aprobación o modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), ya que constituye el instrumento técnico al servicio de las Administraciones Públicas para la organización efectiva de sus recursos humanos en el uso su autonomía y potestad de autogobierno, debiendo adaptarla a las necesidades que le exige la prestación efectiva de sus servicios públicos; por ello la RPT tiene que responder a necesidades reales de la Corporación Local y deberá precisar los requisitos para el desempeño de cada puesto, y comprendiendo la denominación y características esenciales de los mismos, requisitos exigidos para su desempeño y determinación de sus retribuciones complementarias.

Por otro lado, en cuanto al personal directivo, refiere la concejal del Grupo Municipal Ciudadanos que "para prever que un puesto de trabajo se cubra por el sistema de libre designación es precisa la previa aprobación de la RPT (art. 20.1.b) Ley 30/84), que en nuestro caso no existe aprobada"; esta Directora General informa que la Junta de Gobierno Local,

en sesión celebrada el 30 de marzo de 2020, acordó la aprobación de la modificación de la RPT por la que se crearon, entre otros, los puestos de Director General Policía Local y Director General De Participación Ciudadana y Bienestar Social, publicándose en el BOP de Alicante de fecha 7 de abril de 2020.

La plantilla no es sino consecuencia de la RPT, ésta deba preceder a aquella, y la aprobación de ambas, es decir, del Presupuesto que incluye la plantilla y de la RPT exigen expedientes y acuerdos independientes, contemplándose en los correspondientes créditos y en la plantilla de personal del proyecto de Presupuesto los derechos económicos del personal que correspondan en armonía con las valoraciones de los puestos de trabajo figurantes en la RPT.

Sobre la naturaleza jurídica del personal directivo, la distinción o no entre órganos directivos y personal directivo, el procedimiento de selección etc. existen controversias doctrinales y jurisprudenciales, que nada tienen que ver con el anexo de personal. La plantilla de personal tiene un sentido meramente presupuestario. Se trata de coordinar la estructura de la función pública con las decisiones presupuestarias. Incluye todos los puestos de trabajo de la Administración, tal y como resultan de los créditos establecidos en los correspondientes Presupuestos. En definitiva, suponen la estimación del coste económico anual de todos y cada uno de los puestos de trabajo de una Administración.

En cuanto a la solicitud de remisión de los importes anuales de las percepciones económicas de dicho personal, en el anexo de personal se incluye el cuadro con las retribuciones de los directores generales.

En cuanto a que los puestos de comisario y 3 más de intendentes, a fecha actual no están cubiertas por lo que inicialmente no se podría crear nueva plaza de comisario. La Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de Coordinación de Policías Locales de la Comunitat Valenciana (LCPLCV), configura una nueva estructura de los cuerpos de policía local, estableciendo en su art. 37 y siguientes la jerarquía de los cuerpos de Policía Local de la Comunitat Valenciana las escalas, categorías y grupos de clasificación profesional. La referida ley aborda la regulación de la creación, estructura y organización de los cuerpos de Policía Local, debiendo crear los medios humanos necesarios para garantizar la prestación de las funciones idóneas y acordes a



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

las necesidades del municipio. Para poder cubrir las plazas en cualquier caso las mismas deben ser creadas.

En relación a la justificación del cambio de destino de 26 a 30, que solo implica un aumento de percepción económica. El puesto S14-RH1 denominado "Director General de Recursos Humanos" fue creado con la aprobación de la modificación de la Plantilla de 2008, por acuerdo de Pleno en sesión celebrada el 25 de abril de 2008, con un complemento de destino 26. En diciembre de 2019 se modifica la RPT en cuanto a la denominación y ampliación de funciones del puesto de trabajo.

Visto que el complemento de destino del resto de puestos de Directores Generales creados en 2019 tienen un complemento de destino 30.

Considerando que el complemento de destino dependerá del nivel de cada puesto de trabajo *«atendiendo a criterios de especialización, responsabilidad, competencia y mando, así como a la complejidad territorial y funcional de los servicios en que esté situado el puesto»*, según el artículo 3.2 del Real Decreto 861/1986.

A diferencia de lo que sucede respecto del complemento específico, la fijación del complemento de destino no precisa la previa valoración del puesto de trabajo, sino meramente su clasificación, y se trata de un complemento generalizado: todo puesto de trabajo tendrá un complemento de destino, pero no necesariamente un complemento específico. Ahora bien, su determinación debe ser objeto de negociación colectiva, de acuerdo con el artículo 37.1.b) del TRLEBEP.

Considerando que la modificación de este complemento para evitar discriminación o agravios comparativos entre los directores generales, con la misma especialización, responsabilidad, competencia y mando, así como complejidad, por afectar a la determinación y aplicación de retribuciones y a la clasificación de puestos de trabajo fue negociada con los representantes de los funcionarios, alcanzándose acuerdo tras celebrar la correspondiente Mesa general de negociación. Por ello, procede la desestimación de la alegación.

Cuarta. Por último, en cuanto al **procedimiento de aprobación de la plantilla de personal**, es el siguiente:

- A. La aprobación de la plantilla Municipal, que deberá ser previamente informada por Intervención, deberá ser aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno.
- B. Aprobada inicialmente la plantilla, se expone al público, previo anuncio en *El Boletín Oficial de la Provincia* por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La aprobación se considerará definitiva si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.
- C. A la vista de las alegaciones presentadas e informadas éstas, en su caso, el Pleno de la Corporación aprobará definitivamente la plantilla, de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- D. Aprobada la plantilla, se remitirá copia a la Administración del Estado y en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en *El Boletín Oficial de la Provincia*, junto con el resumen del presupuesto [en su caso].

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Considerados los anteriores razonamientos, procede:

1.- Atender la consideración planteada por la portavoz de ciudadanos en Comisión de 22 abril de 2020 en cuanto a la plaza 3118 y, en consecuencia, introducir en el anexo de personal la modificación indicada en el presente informe: Donde dice "plaza 3118 ocupada por D. Jorge Pérez" debe decir "vacante" y donde dice "plaza 3091 vacante" debe decir "3091 ocupada por D. Jorge Pérez".

2.- En cuanto al resto de alegaciones del grupo municipal Ciudadanos (escrito de fecha 21 de abril de 2020) se informa las mismas desfavorablemente por los motivos expresados *supra*.

Se emite el presente informe según mi leal saber y entender, salvo superior criterio fundado en derecho en Torrevieja a 23 de abril de 2020."

Visto el informe emitido por el Órgano de contabilidad y materia en funciones económicas, presupuestarias y financieras



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

Accidental, D. Francisco Díez Anton, de fecha 23 de abril de 2020, que es del siguiente tenor literal:

"ASUNTO: RECTIFICACIÓN INFORME SOBRE NIVEL DE DEUDA CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020.

En relación con mi informe de fecha 13 de marzo pasado he de hacer la siguiente precisión:

En la tabla en la que se calcula el nivel de deuda previsto en el Proyecto de Presupuesto para 2020 se ha consignado erróneamente la cantidad de 96.523.538'07 como derechos corrientes de la liquidación de 2018, cuando en realidad dicha cifra se corresponde con los derechos corrientes del Presupuesto 2019 prorrogado para 2020. Es por ello que como resultado de dividir la deuda pendiente por dichos derechos corrientes, aparecen erróneamente los porcentajes de deuda 17'92% y 28'54%.

Los derechos corrientes de la liquidación 2018 (en términos consolidados) son 86.571.861'96 por lo que los porcentajes correctos son el 19'97% y el 31'82% respectivamente, lo que coincide con el documento de Anexo de Deuda que acompaña al Presupuesto suscrito por mí el 11 de marzo de 2020.

Con ello el cuadro correcto de la página 10 de mi informe es el siguiente:

		CAPITAL INICIAL	DEUDA VIVA		
			01/01/2020	AMORTIZ. PTO	31/12/2020
1	BCL REFINANC 2000	11.006.168,00	550.308,24	550.308,24	0,00
2	BCL 2000	5.989.236,00	299.461,69	299.461,69	0,00
3	BBVA 2004	6.300.000,00	1.496.250,00	315.000,00	1.181.250,00
4	CAM 2004	2.185.789,00	713.315,80	118.886,00	594.429,80
5	BBVA 2005	2.472.122,00	865.244,07	123.606,00	741.638,07
6	CAM 2005	5.387.762,00	1.892.561,84	291.163,40	1.601.398,44
7	CAM 2007	6.400.000,00	3.008.392,47	353.928,56	2.654.463,91
8	BBVA 2008	6.000.000,00	2.775.000,00	300.000,00	2.475.000,00
9	CAJAMADRID 2009	6.000.000,00	3.205.255,26	308.037,74	2.897.217,52
10	BBVA 2018	2.486.664,96	2.486.664,96	0,00	2.486.664,96
11	PRÉSTAMO 2020	12.918.091,64	0,00	0,00	12.918.091,64
	TOTAL		17.292.454,34	2.660.391,63	27.550.154,34
	DERECHOS CORRIENTES LIQ 2018	86.571.861,96			

% DEUDA CORRIENTES	VIVA/DERECHOS	19,97%	31,82%
-----------------------	---------------	--------	--------

Por último, he de precisar que, tanto el porcentaje calculado erróneamente, como el correcto cumplen los límites legales sobre nivel de deuda.

Es cuanto procede informar"

Y vista la propuesta de resolución suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 24 de abril de 2020.

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

APROBAR La modificación del proyecto de presupuestos del Ayuntamiento de Torrevieja y sus organismos autónomos para el ejercicio 2020, en los términos establecidos en dichos informes incorporando la documentación correspondiente."

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

SR. ALCALDE: Como todo el mundo sabe continuamos de la comisión anterior, no sé si el Concejal de Hacienda quiere hacer nuevamente alguna intervención inicial y pasaríamos al turno de intervenciones. Pues Sr. Paredes... hace una intervención inicial, adelante tiene la palabra.

SR. PAREDES: Bueno, buenos días señoras y señores concejales, gracias Sr. Alcalde. Mi intervención de hoy es continuista con la comisión informativa anterior, si bien de las cuestiones presupuestarias de fondo no surgió ninguna duda voy a comentar la nueva información relativa a los mismos que se aporta a esta comisión. En cuanto a los errores materiales manifestados en los informes económicos se ha detectado que en el informe sobre el nivel de deuda existía un error al consignar una cantidad de... 96,5 millones de euros en los gastos corrientes de la liquidación de 2018, cuando dicha cantidad correspondía a los derechos corrientes del presupuesto 2019 prorrogado para 2020. La cantidad una vez subsanada es de 86,5 millones de euros y los porcentajes de la misma son de 19,7% y 31,82%, estos datos se incorporan en la nueva tabla que se recogen "FALLA EL AUDIO". Se precisa en



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

mismo tanto el porcentaje anterior calculado erróneamente como el que hoy se trae a esta comisión cumplen con los límites legales sobre el nivel de deuda, por lo que no varía absolutamente nada del presupuesto. Por otro lado y en cuanto a la plantilla de personal se detecta un error material al comprobar que la plaza 3.118 está vacante tras la jubilación anticipada del policía local que ocupaba la... el funcionario al que se había situado en ella se traslada a su correspondiente plaza, la 3.091, y se subsana el error. Por mi parte Sr. Alcalde no tengo nada más que añadir y quedo a disposición de esta comisión para resolver cuantas dudas surjan sobre el Presupuesto Municipal.

SR. ALCALDE: De acuerdo, muchas gracias Concejal. Pues abriríamos el turno de intervenciones, si me van solicitando la palabra por favor... Pues empezariamos en el orden habitual, en primer lugar por la Sra. Gómez Magán, adelante, tiene la palabra.

SRA. GÓMEZ MAGÁN: ¿Se me oye ahora?, vale. En principio yo plantee más cuestiones no solo las que ha mencionado Domingo en cuanto a la deuda viva, sino también en cuanto al fondo de contingencia y la variabilidad en cuanto a distintas partidas que no eran las mismas que en el... la memoria de Alcaldía se establecían respecto de... de las que yo había... las que había en el presupuesto respecto de la memoria de Alcaldía. Y por otra parte tampoco se me ha dado contestación aunque hay un desarrollo respecto del informe de Recursos Humanos, yo dije que el personal directivo se debe de justificar y no poner "per se", ahí no se da justificación alguna, volvemos otra vez a incidir en lo mismo, sí que se hace un informe pero no se contesta a las alegaciones que yo he planteado inicialmente, por lo tanto entiendo que ese informe no es suficiente ni justifica en ningún momento lo que yo he planteado.

SR. ALCALDE: Muy bien muchas gracias Sra. Gómez Magán. Pasamos al Sr. Samper.

SR. SAMPER: ¿Me oyen ahora?, ¿me oyen ahora?.

SR. ALCALDE: Sí, sí.

SR. SAMPER: Vale, gracias, no es que estoy con lo... estoy con los cascos puestos y no sé si... si va bien la... la conexión. ¿Qué tiempo tengo Sr. Alcalde?. No le oigo.

SR. ALCALDE: ¿Cuánto tiempo tiene?.

SR. SAMPER: No lo oigo.

SR. ALCALDE: ¿Me oye ahora?.

SR. SAMPER: Sí...

SR. ALCALDE: El tiempo normalmente sabe...

SR. SAMPER: ... Ahora sí...

SR. ALCALDE: ... nunca, nunca hemos marcado un tiempo, el que sea necesario...

SR. SAMPER: ... Vale, no, no, digo porque... de acuerdo se lo agradezco, muchas gracias. Bueno lo comentaba porque me gusta estar informado de... de todo en general pero también por supuesto de los compañeros de... de Corporación, el pasado viernes escuché la entrevista al Sr. Concejal de Hacienda en el cual pues hacía mención a que algunos portavoces únicamente exponían sus argumentaciones en minuto y medio, por lo tanto en esta ocasión me gustaría extenderme ya que dispongo de mucha... de mucha información que hemos analizado desde mi grupo municipal y la cual les voy a comenzar a... argumentar. Comenzaríamos desde el día 21 de abril, bueno, comenzaríamos mucho antes pero recordar que el día 21 de abril nuestro grupo municipal ya adelantó errores, deficiencias, irregularidades, en este expediente de proyecto de... de presupuestos y voy a... voy a desarrollar como digo todas estas afirmaciones y haciendo una pequeña cronología sobre este... este asunto. En primer lugar en lugar de esperar a la liquidación de... del presupuesto de el año 2019 que tenía que estar como ustedes saben terminado legalmente antes del día 1 de marzo y que por cierto, seguimos sin conocer los concejales de... de la oposición a pesar de es obligación legal el dar cuenta del mismo, de la misma, en el primer Pleno que se celebre desde la aprobación de, del decreto, el Alcalde tras 9 meses y mareando la perdiz tanto con su... Los dos concejales de hacienda, todo el equipo económico financiero, firma 12 documentos sobre los estados de, de ingresos y de gastos y todos están mal, y parece ser que no se da cuenta de los errores ni él mismo ni como digo, ni el anterior Concejal de Hacienda, ni el actual, ni tampoco el propio Director General. Posteriormente el 12 de marzo el Alcalde firma las bases de ejecución del presupuesto y también están mal, y ese día, el 12 de marzo, "NO SE ENTIENDE" después se aprueba aprobado el decreto... el Plan Presupuestario a, a medio plazo y señala que el presupuesto



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

general sin consolidar asciende a 19.000.000€ y que el consolidado en estado de ingresos y de gastos a 117, pues bien también están mal esas "FALLA EL AUDIO". Posteriormente firma la memoria de Alcaldía, también está mal, el 12 de marzo. El 13 de marzo a pesar de que el Director General de Hacienda tiene 10 días hábiles para la elaboración de ese informe económico financiero, pues lo firma ese mismo día y después de 9 meses "FALLA EL AUDIO" ese informe también están mal. El... el 13 de marzo también el Órgano de Contabilidad que también tiene 10 días hábiles para, para lograr ese informe de... de evaluación del cumplimiento de estabilidad presupuestaria y nivel de duda pues también realiza mal, el propio 13 de marzo a pesar también de que el Interventor General tiene 10 días hábiles para informar, parece ser que también por las prisas y sorprendentemente para revisar un expediente de 535... páginas, como digo el mismo día lo firma ese informe y lo firma mal, y sorprendentemente ya lo... creo que lo dije en la... en la comisión anterior, por primera vez desde que se aprobó la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ni el Órgano de... de Contabilidad ni el propio Interventor informan sobre el cumplimiento de la regla de... de gasto. Y eso parece ser que no se "FALLA EL AUDIO" plasmado, sorprendentemente tras... pues nuestras... nuestros estudios haber detectado que hay un incumplimiento de más de 9.000.000€. Desde el día 13 de marzo que el expediente estaba completo hasta el día 15 de abril de... del 2020, pues han pasado... alrededor... sí, cerca de 35 días más o menos y ha estado ese expediente pues parece ser que durmiendo en los laureles mientras que a los concejales de la oposición prácticamente sólo les dieron 2 días hábiles. Lo que sí que me ha extrañado es que no hayan aprovechado ustedes los 33 días hábiles desde que se aprobó ese... ese presupuesto el 13 de, de marzo hasta el 15 de abril que pasó por Junta de... de Gobierno para adaptar esta realidad al nuevo... a la nueva situación de la nueva... circunstancias que están viviendo... que estamos viviendo en España y que estamos viviendo en Torre Vieja. Y es que es curioso que hagan ustedes un presupuestos con las previsiones de crecimiento positivas, en ese momento un PIB que creía alrededor de, del 2%, mientras que la situación actual con esa previsión de caída de todos los indicadores económicos, saben ustedes las previsiones del PIB nacional, entre el seis coma... bueno, seis y pico por ciento, 12%, está aún por, por comprobar pero la conclusión... lo que yo quiero transmitir es que ustedes no han previsto estas nuevas circunstancias después de todos esos, esos días. Y tengo que decir que Sueña

Torre Vieja desde el primer momento intentó ayudar al equipo de gobierno, saben ustedes que presentamos un escrito el 25 de... de febrero, que manifestamos la voluntad de, de colaboración siempre y cuando ustedes nos dieran toda la... la información pertinente. Les quiero decir que ustedes son muy libres de hacer lo que les dé la gana, ustedes son 14... 14 concejales, pero también les quiero decir que este grupo municipal a pesar de que solamente cuenta con este humilde y solitario Concejal, también puede hacer lo que... evidentemente lo que le dé la gana, y ya les anuncio que si este despropósito sigue para... para adelante y a la vista de su prepotencia o de su desinterés o su menosprecio a este grupo municipal rechazando toda la información que le fuimos detallando hasta en 6 escritos, recordará usted que para la aprobación de los presupuestos de los organismos autónomos realizamos una serie de escritos advirtiéndoles de las... de los errores que se estaban cometiendo y de las deficiencias, ustedes hicieron totalmente caso omiso, pues ya les indico que no merece la pena darles más información adicional porque lo único que nos hemos encontrado es rechazo en todas nuestras... nuestras ...puestas, y si quiere le voy a adelantar muy rápidamente de nuevo los errores manifiestos que hemos encontrado en la confección de este... este presupuesto "NO SE ENTIENDE". Hablaba antes de los 17 documentos que había firmado usted como... como Alcalde y que todos estaban mal, los estados de, de gastos, los documentos 1 a 8 con errores de cálculo, los estados de ingresos, el presupuesto general consolidado en el documento número 11, página 120, las bases de ejecución del presupuesto, la memoria de Alcaldía que realiza un relato erróneo del anteproyecto de presupuesto, los anexos de personal en su documento 16, el anexo de inversiones en el ejercicio... documento número 17, los anexos de inversiones de ejercicios futuros, los documentos fundamentales firmados por el Órgano de... de Contabilidad accidental, el informe económico financiero, el informe de Intervención, la propuesta de Alcaldía de fecha 14 de abril, documento número 27. El presupuesto sabe usted, el presupuesto del Patronato de Habaneras al que le faltan documentos en la parte de la liquidación del año 19, que se aprobó de prisa y corriendo el día 13 de, de marzo, atención, de una manera extraordinaria, en sesión extraordinaria y en sesión urgente, lo que esto consideramos desde nuestro grupo municipal que es una irregularidad de libro y se lo explico, en primer lugar porque no se justifica la urgencia en ningún lu... en ningún momento, lo que no es lógico es que ustedes intenten justificar algo que no tiene justificación, el hecho de



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

intentar ganar 2 días con una convocatoria urgente en la... en la aprobación de un presupuesto que ya llevaba de retraso más de 180 días desde que debería de haberse aprobado el día 15 de septiembre de 2019, como digo no tiene ningún tipo de justificación. Y en segundo lugar ustedes aprueban por urgencia este presupuesto y sorprendentemente dejan el presupuesto durmiéndose en los laureles durante más de 32 días. Esta sería nuestra primera intervención y le agradezco el tiempo que me ha brindado, muchas gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sr. Samper, le vuelvo a reiterar lo que le dije en la comisión anterior, yo interpreto que usted no es el técnico de ninguno de estos expedientes, ni es el Interventor, ni es ninguno de los técnicos que nos han asistido, entonces en la anterior comisión usted de forma más genérica que en ésta habló de unos errores, le pedí por favor que los indicara, usted me dijo que ya los había dicho, yo le reiteraré que me los dijese, es más, como también otra compañera, la de Ciudadanos, expuso algún error en este sentido les solicité por favor que me lo mandaran por correo electrónico, a la cual quiero hacer constar en la... en la comisión en mi agradecimiento a la Sra. Gómez Magán porque lo hizo y así nos permitió enviarle a los técnicos para que emitieran un informe de esos errores para que si efectivamente se han producido pues se corrijan, y si efectivamente no eran tales pues se continúa con el mismo, le digo y le reitero mi ofrecimiento porque usted sigue haciendo lo mismo, es decir, habla en genérico, usted dice en el documento pero no habla absolutamente de ninguno de estos errores, por lo tanto me tengo seguir rigiendo por los informes técnicos que dicen que este documento, en este caso este presupuesto, cumple perfectamente todos los informes favorables de los técnicos, por lo tanto entenderá usted porque no le voy a enseñar nada que usted desconozca, usted ha estado en la gestión municipal y usted no es el que hace el presupuesto, ni yo tampoco, lo hacen los técnicos municipales y si nos dicen que efectivamente está correcto pues nos vamos para adelante en toda la tramitación administrativa.

Pasamos a la siguiente palabra que había solicitado la Sra... perdón, el Sr. Muñoz en primer lugar antes de la Sra. Serrano, adelante Sr. Muñoz.

SR. MUÑOZ: Buenos días, vamos a ver, evidentemente tal y como está diciendo usted Sr. Alcalde, nosotros los concejales no tenemos la capacidad técnica como para poder "FALLA EL

AUDIO", eso ya se hará luego después en temas de alegación, lo que sí que podemos hacer es dar una opinión pública, o sea política, y hacer constar además que en este momento, en estos momentos tan duros en los que estamos... nos toca vivir, evidentemente estos presupuestos no son los correctos por 2 razones importantes. La primera porque seguramente la caída de recogida de ingresos para el Ayuntamiento va a ser potente, va a ser bastante "FALLA EL AUDIO" mucha gente se va a quedar en paro, "FALLA EL AUDIO" va a cerrar, y eso va a hacer que la caída de... de impuestos recogidos por el Ayuntamiento sea, sea... sea bastante, bastante "FALLA EL AUDIO". Además falta mucho en este presupuesto tal y como hemos solicitado varias veces, una partida correspondiente para poder ayudar a la gente que se va a quedar sin trabajo, a la gente "FALLA EL AUDIO" su negocio, a la gente que se va a quedar sin opciones posibles para poder acceder a una recuperación económica posible. Estamos viendo que estos presupuestos dejar de ser solidarios, dejan de ser importantes y dejan de... de poder ayudar y de poder amparar a los ciudadanos que toda la vida hemos pagado impuestos religiosamente "FALLA EL AUDIO". Entonces bueno, ahora le toca al Ayuntamiento hacer algo y ustedes no lo están haciendo, eso deberían de tener un poquito de voluntad política, un poquito de... de empatía y preparar un poco más. Eso no quiere decir que las medidas que ustedes tomen para paliar este tipo de cosas, este tipo de problemas, no las apoyemos, pero en este caso los presupuestos no los podemos apoyar porque políticamente no son "NO SE ENTIENDE". Gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sr. Muñoz. Vamos con la Sra. Serrano. "NO SE ENTIENDE", Ricardo por favor mirar a ver... la Sra. Serrano tiene el micrófono apagado. Ricardo por favor a ver si... a ver si puedes ver por qué... Sra. Serrano no puede activar el micrófo... Ahora sí.

SRA. SERRANO: "FALLA EL AUDIO"... Ahora sí me escucháis ¿no?. Buenos días, es que estaba cerrado el micro y no podía yo activarlo. Hola, buenos días, creo que esta crisis, esta crisis sanitaria, esta emergencia sanitaria lo que nos ha enseñado o nos debe de enseñar es a tener en cuenta 2 virtudes, una que es la humildad y otra es la paciencia. Ahora estamos "FALLA EL AUDIO", no entiendo las críticas que le ha realizado el Sr. Alcalde a... al portavoz que... al Portavoz de Sueña Torre vieja que ha intervenido de errores que ha podido detectar después de haber realizado pues un análisis en el nivel en el que podemos realizar los que evidentemente no



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

somos técnicos en la materia ni disponemos de... no, ¿me escucháis?, es que no oigo nada.

SRA. SECRETARIA COMISIÓN HACIENDA: Sí, sí.

SRA. SERRANO: Vale, vale, es que me pone todo el rato que...

SR. ALCALDE: Perfectamente...

SRA. SERRANO: ... me pone todo el rato que se desconecta el "FALLA EL AUDIO"...

SRA. SECRETARIA COMISIÓN HACIENDA: Ahora no se escucha.

SRA. SERRANO: ... Vale, sabes qué pasa, que, que me ha entrado una llamada y se ve que lo corta, creo que ha sido eso. Bueno como iba diciendo, este es el foro adecuado para que precisamente hagamos lo que hemos estado haciendo porque lo que es realmente el contenido o la valoración política de lo que son... la forma en la que el gobierno, tiene mayoría absoluta y por lo tanto va a sacar seguro, digamos lo que digamos va a sacar adelante estos presupuestos que no... para... también para el Partido Socialista consideramos que no son los adecuados ni los mejores para esta situación, pero es evidente que lo que es la valoración política sobre el contenido final y sobre la... el detalle y la diferenciación o la aplicación a unas partidas o a otras, o el modelo económico que se quiera plantear respecto de la ciudad para este 2020 que ya casi ha pasado, pues eso correspondería en el Pleno que es una sesión pública y por lo tanto el debatir las cuestiones... Perdón... ¿Puedo continuar?.

SR. ALCALDE: Ricardo por favor "FALLA EL AUDIO" por favor... pon el micro cuando... porque se mete todo lo que estabas hablando y estás interrumpiendo a la Sra. Serrano, apaga el micro cuando... Continúe Sra. Serrano por favor.

SRA. SERRANO: Sí, he parado porque entendía que si no no se iba a poder transcribir mis palabras porque se estaban solapando con las del Sr. Recuero...

SR. ALCALDE: Adelante por favor.

SRA. SERRANO: ... Como digo es... precisamente será en el Pleno, que es un acto público en el que lo que es la valoración del contenido y de el modelo económico que se quiera plantear para la ciudad a través de los presupuestos que el equipo de gobierno ha tenido a bien realizar será el

momento adecuado. Aquí yo creo que lo que nos toca es precisamente lo que estamos haciendo, lo que hicimos en la anterior comisión y lamentablemente pues lo que he podido observar y yo continúo sin tener del 1 al 28 de los documentos de este expediente por diversas circunstancias que he hecho constar por escrito y no voy a... a expandirme aquí ni voy a reiterar aquí sino que me remito íntegramente al contenido de los escritos que tengo presentados de... formalmente ante el Ayuntamiento, pero sí que hay que tener en cuenta una serie de circunstancias Sr. Alcalde y Sr. Concejales de Hacienda que ya sé que es nuevo en el cargo y eso de... me ha hecho gracia lo que ha comentado el Sr. Samper de que... de que se dijera que las intervenciones en una comisión pues son de un minutos y medio, se nota que es nuevo y que evidentemente en las comisiones las intervenciones son del carácter que son, son de un carácter más técnico y por lo tanto las intervenciones mucho más amplias y mucho más de calado y de contenido político tocan hacerlas como digo en el Pleno. Visto esto, todos los errores que ha detallado el Sr. Samper más todos los errores que manifestó en el día 22 de abril la Portavoz de Ciudadanos, la Sra. Gómez, pues lo que ponen de manifiesto es que efectivamente había una serie de errores y que continúan habiendo una serie de errores en lo que es el proyecto de presupuestos que aprobó... ya no sé muy bien que día fue el día que aprobó la "FALLA EL AUDIO" Local el proyecto de presupuestos, porque no tengo constancia de que conste en el expediente de este proyecto de presupuestos, conste el certificado "FALLA EL AUDIO" Gobierno Local aprobando el proyecto de presupuesto justo antes de... convocatoria de la comisión el 22 de abril. Así que ya que está aquí pues no sé si... supongo que el que haga funciones de Interventor "FALLA EL AUDIO" nos podría aclarar un poco también, sí que le pediría que nos aclarara un poco las fechas o por lo menos nos... de toda el volumen de la documentación de este expediente sí que nos identificara las fechas en las que se ha procedido por parte de la Junta de Gobierno Local a la aprobación del proyecto de presupuesto, porque también entiendo con la documentación, la documentación que parcialmente dispongo que es la que recibí por medio de la convocatoria de este... de esta convocatoria de esta comisión de 29 de abril, sí que tengo los "FALLA EL AUDIO" 35, es decir "FALLA EL AUDIO", sí que se hace referencia a que parece ser que no somos tan malos ni somos tan, tan... ni vamos tan equivocados en lo que decimos, sí que parece tengo entendido o he querido entender, que se llevó a cabo otra sesión de Junta de Gobierno Local "FALLA EL AUDIO"



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

día 17 de abril, en la que entiendo que se aprobó nuevamente el proyecto de presupuestos con la inclusión de algo que dije "FALLA EL AUDIO" la sesión del día 22 de abril de esta comisión con... "FALLA EL AUDIO" Personal, en la que dije que faltaba, en el expediente faltaba el documento 517 bis, o denominado así como "FALLA EL AUDIO" el avance de la liquidación del presupuesto. Esto quiere decir que por una lado sí que parece ser "FALLA EL AUDIO" y por eso pido que me lo... me lo aclare, corrobore y ratifique el que... el funcionario que está realizando las, las funciones de Órgano... "FALLA EL AUDIO" pero que aquí está interviniendo en sustitución, entiendo en sustitución del Interventor que tampoco entiendo muy bien por qué no está el Interventor porque podría estar perfectamente ¿no?, porque si estamos haci... "FALLA EL AUDIO" estuviera el Interventor pero no está "NO SE ENTIENDE" accidental, eso también me gustaría que se... que se aclarara para que lo supiéramos todos los concejales. Pues como digo si se ha llevado a cabo "FALLA EL AUDIO" Gobierno Local para solventar uno de los errores que se pusieron de manifiesto en el 22 de abril, que era que el expediente del proyecto de presupuestos no estaba completo porque faltaba la incorporación precisamente de ese "FALLA EL AUDIO" ese documento 517 bis que formaba parte del documento número 22 según ponía en el margen... en el margen de... "FALLA EL AUDIO" varios días después de que se hubiera procedido a convocarnos para la sesión fallida del 22 de abril, pues al igual que reconociendo que los errores deben de ser subsanados con carácter previo a poder llevar a cabo la dic... "FALLA EL AUDIO" comisión y por supuesto, por supuesto, antes de que el proyecto de presupuesto aprobado por la Junta de Gobierno Local "FALLA EL AUDIO" entiendo que todos estos errores que tanto han puesto de manifiesto la Sra. Gómez Magán como el Sr... "FALLA EL AUDIO", deben de rectificarse sobre documento, sobre el proyecto que hay aprobado por la Junta de Gobierno Local y "FALLA EL AUDIO" de validez y para... "FALLA EL AUDIO" tipo, ¡no cualquier tipo!, una nulidad de pleno derecho por ser documentos que contienen errores debe de volver a pasar por la aprobación de Hacienda, de forma que se tenga... un proyecto de presupuestos que nos pueda gustar más o menos pero que no tenga esos errores, que sí que son importantes. En la documentación que se nos ha acompañado con la convocatoria; es decir, en el mismo email de convocatoria si cabe también otro informe por parte de, creo que es del Sr. Díez, en el que se establece y reconoce que, efectivamente, hay errores en la documentación del presupuesto pero esos errores no basta con

que se haga un informe y se diga "hay unos errores pero a pesar de ellos se cumplen..." no, no, tienen que incorporarse, modificarse el proyecto, volver a pasarse por Junta de Gobierno Local, subsanarse todo en ese proyecto de presupuestos y una vez que se haya aprobado todo volver a pasar, volver a convocar la comisión y, posteriormente, pues ya se propondría la aprobación por el pleno. Pero si eso no se hace, Sr. Alcalde, por mucho que corramos lo que va... a es que se produce una nulidad de pleno derecho, hay un proyecto que se pasaría a pleno que tiene errores y que, por lo tanto, no ...aprobado plenamente por la Junta de Gobierno Local y por lo tanto estamos dictaminando sobre, pues eso, un documento plagado de errores que no tenemos capacidad en esta comisión para subsanarlos ni tampoco puede subsanarlos el pleno porque en el proceso de elaboración de los presupuestos la aprobación del proyecto por parte del órgano colegiado que es la Junta de Gobierno Local es un hito jurídicamente indispensable y por lo tanto, no subsanable... multitud de sentencias sobre el particular y sería un gravísimo error continuar adelante sin subsanar todos esos errores que se están reconociendo en informes que existen, más todos los que puedan haber detallado el Sr. Samper hoy, más todos los que ha detallado la Sra. Gómez Magán en la anterior comparecencia o por escrito que no han recibido... específica.

Luego por otro lado también y siguiendo con lo que entiendo que debe de ser el contenido y el correcto de...también remitiéndome, íntegramente, a lo que he puesto por escrito en el día de ayer y que presenté en el correo que se nos ha indicado para los concejales durante esta...de asuntos...órganoscolegiadostorreveja.eu. Se ha incorporado al expediente desde la celebración de la Comisión informativa, de esa comisión fallida del 22 de abril, se ha incorporado como digo una serie de documentos que esos sí que han venido adjuntos a la propia convocatoria... Si que he observado que se incluye un documento que se denomina como documento 31 que es un, digamos como un oficio, una diligencia por parte del Concejal de Hacienda en el que se remite adjunto una serie de consideraciones, uno de ellos llamado, yo digo llamado porque no estoy de acuerdo con que se le denomine como informe. En el que se hace unas referencias que violan gravemente mi derecho fundamental del artículo... 18.3. Me remito a la mayor profundidad de lo que expongo en el escrito que he presentado y si que quiero que conste aquí en el acta que en ese escrito solicito que "se retire inmediatamente ese documento, ese



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

escrito, no quiero llamarle... las características de informes pero que como digo vulneran gravemente mis derechos fundamentales y que, por lo tanto, sería nulo de pleno derecho, sería un documento que podría y puede... nulidad de pleno derecho... por esa grave vulneración de derechos fundamentales todo el expediente si se empecinan... para absolutamente nada. No tiene ningún interés ni ninguna relevancia para lo que sería el trámite o el tratamiento y la aprobación del presupuesto. ...quiero que conste específicamente en acta que remitiéndome al escrito que he presentado el día de ayer solicito la inmediata retirada de ese escrito que es, no sólo es inadecuado sino que es absolutamente vulnerador de derechos fundamentales y, por lo tanto, que hasta que no se retire del orden del día y por supuesto, no se le permita pasar a una... sería lo que derivaría de la aprobación, en su caso, inicial del presupuesto pues tendríamos un grave problema añadido y que ya digo que me reservo el ejercicio de las acciones...

En cuanto al..., hay otro aspecto que también me preocupa ciertamente y que también le dejo indicado al... está realizando las funciones de interventor, que es el hecho de que la señora Gómez Magán hizo en el anterior y fallida comisión del día 22 de abril en la que nos indicaba que no constaba la plantilla, es verdad que... parece ser que no constaba en el expediente esa... no, la RPT aprobada con carácter previo a la plantilla, que todos sabemos que es un requisito indispensable también y, hay un informe... posteriormente a la celebración de esa fallida comisión del día 22 de abril que tampoco..., es un informe creo que es de la Directora General de Recursos Humanos, si mal no recuerdo y, en el que se habla y se indica y se rati... aprobada una modificación de la RPT para incluir las plazas que ella estaba hablando que no estaban creadas y que por lo tanto... había, recogía una serie de plazas que no nos constaba como creadas y resulta que, efectivamente, parece ser que según lo que relata Recursos Humanos sí que se llevó a cabo una aprobación de la modificación de la RPT; pero, yo he entendido que se hizo de lo que pone en el informe que... 30.03.2020 y que esa modificación de la RPT que como digo es "sine qua non" en el ámbito jurídico para que se pueda llevar a cabo la aprobación o el sometimiento de la aprobación de la plantilla que forma parte integral de lo que sería el proyecto de elaboración de presupuestos y del propio proyecto de presupuestos... parece que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el 7.04.2020. Dado que la disposición adicional

3ª del Real Decreto .../2020 establece la suspensión de los plazos administrativos, esa modificación de la RPT que sería la base...e indispensable para la aprobación y el sometimiento y la redacción de la propia plantilla de personal no es firme, es una modificación...se ha abierto el plazo de recurso...no sólo por parte de los ciudadanos sino por parte de cualquier de cualquier/ de cualquiera de los trabajadores del ayuntamiento que se pueda considerar afectados por esa modificación de la plantilla y sobre todo y, más importante por los delegados sindicales y los propios organismos sindicales...por parte de este ayuntamiento o que puedan tener un interés en la defensa de los trabajadores. El plazo al 07.05.2020 dado que están suspendidos los plazos administrativos por el Decreto del Decreto del Estado de Alarma nos iríamos a que el plazo se abriría, si todo va como va, se abriría el 11 de mayo y tendrían para poder interponer el recurso de reposición contra esa aprobación de la modificación de la RPT cualquier interesado hasta el 11.06.2020. No por mucho correr...porque si se hace uso de ese derecho, interposición del recurso, qué como digo está suspendido por el decreto del estado de alarma pues nos encontraríamos con que podríamos tener una...anulada o que podría ser estimada los recursos que se presentaran por los motivos que fueran que creo que hay varios motivos para poder presentar recurso y es una posibilidad que tienen los ciudadanos y, eso nos encontraríamos con que ello anularía todo lo que se ha ido realizando con posterioridad porque tanto una RPT no firme en vía administrativa que se está incorporando a una plantilla que por el mismo hecho vuelve a no ser...y por lo tanto estaríamos aprobando algo que está pendiente de la interposición o de la el ejercicio de los derechos a los recursos que corresponden a los ciudadanos.

Toda esta serie de circunstancias, como digo, de carácter técnico de adecuación y.. respeto a la normativa aplicable en materia de elaboración de los presupuestos fundamental, que se pare, que se mire, que se contemple, que se resuelvan todos y cada uno de los errores de los que nosotros podamos...indicar Sr. Alcalde. Es que todos los técnicos, si todos lo habrán hecho muy bien y perfectamente, pero siempre..., errar es humano y si se le está diciendo que hay una serie de errores lo lógico es que se proceda una revisión integral de la documentación del proyecto de presupuestos y si se encuentran esos errores y los que se puedan haber indicado más los que se encuentren porque se ve que hay bastante, bastante, se tiene que subsanar todo en..., volver a pasarlo por la Junta de



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

Gobierno Local para que el proyecto de presupuesto se llegue a la Comisión pertinente sea el adecuado posible. Ya digo, dejando absolutamente al margen lo que es el fondo en sí de la cuestión o las cuantías de las partidas a las que ustedes han decidido destinar el dinero público y si que hay que lamentar profundamente que no se haya tenido en cuenta...nos presenta por el hecho de no tener todavía a estas alturas del año aprobado el presupuesto para así poder paliar en la medida de lo posible los efectos, los graves efectos que va a tener la emergencia sanitaria, la crisis del COVID...los ciudadanos. Por lo tanto, el poder haber planteado... determinadas partidas para paliar esa situación...dentro de un mes, a una modificación, dentro de un mes o dos meses, cuando esto estuviera aprobado tengamos que ir a una modificación de el presupuesto para poder llevar a cabo esas ayudas absolutamente necesarias, incluso, su propio plan anunciado plan de reconstrucción comercial que el otro día, comercial, turístico, etc.- que el otro día le pregunté qué medidas se habían llevado a cabo y qué actos administrativos y todavía no he recibido respuesta- pero lo cierto es que todas las medidas de reconstrucción tienen que llevar y van a llevar y van a conllevar un coste económico y si no tenemos las partidas presupuestarias previstas para hacer frente al coste económico de esas necesidades de los ciudadanos pues el mecanismo no va a ser otro más que la modificación presupuestaria. Si nos lo podemos evitar y podemos evitar ese paso modificando el proyecto de presupuestos que tenemos e incluyendo de inicio las partidas, la cuantía de las partidas necesarias pues muchísimo mejor, ¿no? Creo que sería lo más adecuado.

Espero la contestación del funcionario, del interventor, del quien hace las funciones de interventor a los efectos de clarificar las dos cuestiones que he planteado específicas respecto de él y gracias por su atención.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sra. Serrano...por si tiene a bien el Sr. Carmona a contestar a las preguntas que ha hecho la Sra. Serrano. Adelante.

SR. CARMONA: Hola, buenos días.

La primera pregunta que usted hacía referencia era el tema de ¿en qué fecha se aprobó por Junta de Gobierno el anteproyecto de Presupuesto? Fue el 15 de abril del 2020. Posteriormente, como usted muy bien ha indicado había una

serie de documentos que se ha incorporado nuevos y se celebró nueva Junta de Gobierno el 24.04.2020 aprobando el nuevo presupuesto con esas modificaciones.

Respecto al nombramiento de Interventor Accidental es una cuestión de organización municipal y yo hago las funciones que en cada momento se me encomiendan en este Ayuntamiento.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sr. Carmona.

Si les parece, les decía que volvemos a repetir el turno de intervenciones, siempre y cuando la soliciten. Así que si el Sr. Paredes quiere, en primer lugar que es el que ha hecho la intervención. ¿Quiere intervenir? Como tú quieras, sí, sí. Si usted quiere intervenir no hay ningún problema. Adelante, Sr. Paredes.

SR. PAREDES: Bien, en cuanto a las cuestiones planteadas por la Sra. Gómez Magán:

En los errores materiales del informe económico, sí que es cierto que solamente menciona los que el funcionario ha considerado como errores. Los que usted mencionaba y que no han sido considerados como tal ha sido el fondo de contingencia, ya que la memoria de Alcaldía pues analiza los datos consolidados del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos. La cifra de un millón ochocientos mil euros aproximadamente es la suma del fondo de contingencia del ayuntamiento del Patronato de Habaneras y del Instituto Municipal de Cultura. Y las cifras del informe económico y del interventor tan sólo hacen referencia al fondo de contingencia del Ayuntamiento.

En cuanto a la variabilidad o error dentro del presupuesto, las primeras cifras que menciona es el total por grupo de programas, incluye lo de todos los capítulos es decir -gastos de personal y compra de bienes corrientes y servicios, las transferencias corrientes y las inversiones- Las cifras de la memoria de Alcaldía de las páginas mencionadas se refirieren tan sólo al gasto de esos grupos de programas correspondientes al Capítulo II.

En cuanto a las cuestiones planteadas al informe de personal se han detallado absolutamente todas las dudas



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

planteadas y las que no es porque hacen referencia a la RPT - que no es cuestión de esta comisión-.

En cuanto a las siguientes dudas planteadas sobre la liquidación del 2019 y la regla del gasto, decir que ya se comentó en la comisión anterior, cumplían con todos los parámetros exigidos por la Ley y los informes técnicos oportunos. Y sobre los errores que se manifiestan sobre el Instituto Municipal y el Patronato de Habaneras pues fueron solventados, se convocaron nuevas sesiones y se abordaron todos absolutamente. Por mi parte nada más Sr. Alcalde.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sr. Paredes pues vamos al mismo turno. Si les parece comenzamos por la Sra. Gómez Magán. Adelante.

SRA. GÓMEZ MAGÁN: ¿Me oyes? ¿Me oyes?

SR. ALCALDE: Sí, sí, perfectamente, Sra. Gómez, puede empezar.

SRA. GÓMEZ MAGÁN: Vale, yo vuelvo a reiterar eso que me acaba de decir el Concejal de Hacienda, efectivamente, no viene en el informe que yo solicité esas modificaciones. Lógicamente entiendo que, aunque no entiendan qué sea un error sí que se debería de haber reflejado en dicho informe y haberlo hecho constancia así porque entiendo que las partidas de gastos, por ejemplo en la de residuos sólidos urbanos hay unos porcentajes de gastos y unos incrementos que no coinciden. Había otras partidas que también mencioné de Parques y Jardines y demás que tampoco coincidían y además había una variabilidad de 6 millones y pico; es decir, una variabilidad bastante considerable; es decir.

Y luego en cuanto a lo de personal, aquí lo pueden ver, lo que yo tengo aquí es el documento, la 16 página 203 y pone "plaza..." porque yo me rijo por los documentos que tengo, lo están viendo ahí, lo acerco a la cámara, ¿vale? Y ahí viene el nombre de la persona, luego este documento en ningún momento viene ha sido modificado y viene como anexo de personal del presupuesto 2020. Y yo según veo en las juntas de gobierno y veo la ficha que me mandan de anexo de personal, están sin modificar y, además, viene el nombre de una personal ocupando esa plaza. Luego yo entiendo que no es sólo que se me diga que no está sino que me manden el anexo correcto de personal que

corresponde a este presupuesto puesto que yo puedo mirar plazas que veo que ya están ocupadas, que no son vacantes y que se están sacando a oferta de empleo público por parte del Ayuntamiento. Éstas son las cosas que yo sí qué quería que me constase en dicho informe. Y además tampoco me justifican, ponen por ser..., ni entran a valorar lo que yo hice. Yo mencioné una sentencia aquí, si quieren les leo el texto de la sentencia donde efectivamente se establece que esos puestos - como son excepcionales-deben de ser justificados el por qué se sacan esas plazas y se designan a dedo porque son personas de representación pública que se pueden cubrir con funcionarios y además la Ley posibilita, no sólo los funcionarios porque hemos visto también en los decretos de personal lo que ocurre con el señor Víctor Costa - que se le dice telefónicamente "oye esa plaza es para ti" y él renuncia a la que había anteriormente y se le adjudica esa. Tienen la posibilidad de otros funcionarios de otros Ayuntamientos de poder concurrir a esa designación de personal directivo que se está mencionando. Entonces, eso está sesgando los derechos de otras personas. Yo simplemente he dicho que se concurre en un error que va acabar judicializado porque ustedes no lo están haciendo bien en ese concreto expediente y, me dice el Concejal Hacienda que "no son cuestiones de esta comisión". Sr. Concejal de Hacienda, esta comisión es de Hacienda y de Personal, son conjuntas, por lo tanto, es un anexo del presupuesto que, efectivamente, se debe de hablar y se debe valorar en esta comisión. Entiendo que no es correcta su respuesta y que adolece de muchos fallos y errores y que deberían de subsanarse para evitar que en vez de avanzar hacia delante pues veamos todo el trabajo hecho que cae en saco roto y no se progresa. Nada más.

SR. ALCALDE: Señor Samper si quiere intervenir a continuación tiene la palabra.

SR. SAMPER: Bien, ¿se me escucha bien?

SR. ALCALDE: Perfectamente.

SR. SAMPER: ¿Me oyen? Vale.

Bueno, quiero comentar al hilo de la intervención de la Sr. Serrano que siento discrepar con ella. Estos presupuestos, bien, sí, posiblemente, posiblemente se vayan a aprobar pero ya le digo yo a usted. Yo entiendo, yo le digo, que no lo van a aprobar pero si lo hicieran ya le digo yo a usted que estos presupuestos están muertos, estos presupuestos está



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

finiquitados, les quedan dos telediarios. Y de verdad, no entiendo qué hacemos aquí hoy en esta situación...

SR. ALCALDE: Pues Sr. Samper, si me permite.

SR. SAMPER: ...de esta manera...

SR. ALCALDE: Sr. Samper, si me permite...

SR. SAMPER: ... ¿me deja usted terminar? ¿Me deja usted terminar? Perdón, ¿me deja usted?

SR. ALCALDE: No, no,

SR. SAMPER: No le he interrumpido

SR. ALCALDE: No le dejo.

SR. SAMPER: No le he interrumpido, no le he interrumpido, ¿me deja usted terminar?, ¿me deja usted seguir o no?

SR. ALCALDE: ... es una cuestión de orden.

SR. SAMPER: No, no, no me interrumpa. Estoy en mi posesión.

SR. ALCALDE: Sr. Samper, si me deja dirigir la comisión informativa, que para eso soy el presidente, lo hago. Si usted considera que quiere hacerlo usted, pues damos por concluida la comisión y, entonces, convocamos unas elecciones y usted que lo elijan de presidente de la comisión, ¿de acuerdo? Así que si me permite le interrumpo para manifestarle una cuestión de orden, si su intervención en el turno en contra va a ser en el sentido de qué usted está haciendo de que estos presupuestos están muertos y toda esta serie de cosas, que lleva usted un mantra unas semanas, le vuelvo a insistir como le hice en la anterior comisión, le pido respeto hacia los funcionarios que han elaborado este documento, ya no se lo digo para los políticos porque entiendo que nosotros no merecemos ese respeto por su parte, pero para los técnicos sí. Así que, por favor, cada vez que hable, afirme con documentos obrantes y no haga afirmaciones genéricas y, ni mucho menos, a mi modo sentido peyorativas, negativas hacia el trabajo que realizan los funcionarios y, se lo ruego, y es una cuestión de orden para la intervención que efectivamente está realizando y ahora sí, tiene usted la palabra para continuar.

SR. SAMPER: Señor, señor Recuero, tengo problemas con el móvil del Sr. Alcalde no lo he escuchado prácticamente nada,

no sé si es cosa mía o que la conexión del Sr. Alcalde. Vale, me voy a quitar, me voy a quitar los, me voy a quitar los...

SRA. SERRANO: Yo no, le he oído entrecortado, no se qué decía.

SR. SAMPER: Sí, sí, exactamente.

SR. ALCALDE: Pues...si le parece Sr. Samper, le he pedido por favor que se centrara en dejar de hacer calificativos. ¿Me está entendiendo?, ¿me está escuchando? Yo cada vez que hablo...

SR. SAMPER: Ahora si, ahora si, ahora si.

SR. ALCALDE: Perfectamente, pues le estaba diciendo que por favor evite los calificativos de la muerte y todas estas cosas que usted está utilizando, ¿vale? Y que se centre efectivamente en lo que es importante. Si realmente usted quiere colaborar es la quinta vez que lo hago en este caso hacia ustedes, es la quinta vez, me vuelvo a ofrecer siguiendo dos recomendaciones que ha hecho la Sra. Serrano en su intervención, me las vuelvo a aplicar y me vuelvo a ofrecer para que puedan subsanar esos errores que ustedes dicen que no concretan y, en segundo lugar, le pido que hable de ellos y que se evite y que guarde respeto hacia los funcionarios que han elaborado los documentos que todos hoy aquí estamos generando nuestra opinión y que libremente lo hacemos sin ningún problema. Pero, por favor le decía que se centre por cuestión de orden en eso que es lo importante. Espero que me haya escuchado Sr. Samper.

SR. SAMPER: Ahora le he escuchado mejor pero sigo sin entenderle de todas formas. Me imagino que usted el respeto que usted me está a mi instando -que no se por cierto a quién le he faltado el respeto- Me imagino que será el mismo respeto que usted ha guardado durante estos últimos cuatro años en los que usted ha mostrado colaboración plena para que Torre Vieja tuviera unos presupuestos y menospreciara e insultara a otras formaciones que apoyáramos. Me imagino que se referirá a ese respeto porque yo, en ningún momento, he faltado al respeto a nadie de los que están aquí, aquí presentes, pero bueno, no, no voy a perder el tiempo en ninguna, en ningún debate y me ceñiré a volver a recordar que el pasado día 25 de febrero; así como el 4 de marzo y el 11 de marzo realizamos 6 escritos; en los cuáles manifestábamos las deficiencias de los presupuestos de los Organismos Autónomos y todas la serie de irregularidades y falta de documentos y errores que detallamos



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

uno a uno y de los cuáles ni encontramos respuesta ni se incorporaron a los citados expedientes e insisto, ustedes aprobaron en las sesiones correspondientes de manera - ya le digo que- irregular.

Pero bien, aprovecharé este turno para centrarme más bien en el aspecto, si antes estábamos en un aspecto más técnico, dentro de nuestras posibilidades y hemos detallado. Me gustaría centrarme un poquito en el aspecto más político porque claro usted ha hablado siempre de los bondades de este presupuesto pero a mí gustaría hablar también de esas bondades y reafirmarlas porque a usted se le olvida hablar de que en la época - posiblemente de la crisis más profunda de la historia de España de los últimos ochenta años- las retribuciones de los órganos de gobierno se van a incrementar en más de un 25%, parece que de eso no interesa hablar, tampoco interesa hablar, pero bueno, se lo recordaré yo que las retribuciones del personal directivo, gracias a la incorporación de los nuevos directores generales, se van a incrementar en más de un 44% pasando de 741 mil a 1 millón 69 mil euros, está bien, está bien decirlo. Asimismo, también las retribuciones del personal de confianza aumentarán en casi un 3% incrementándose en más de 25 mil euros. El presupuesto para gastos de seguridad social se va a incrementar en más de un 7%, pasando de 400 mil euros a cerca de 500 mil euros. Y, cuando hablamos de los presupuestos más sociales de la historia de Torrevieja, resulta que se incrementa el capítulo II en más de 12 millones de euros y no incrementan un solo euro en Servicios Sociales, Asistencia Social primaria, asistencia a dependientes y fomento del empleo. Pero también podemos hablar de que a un prohibiéndose las fiestas durante este estado de alarma y en los siguientes procesos de desescalada, tanto al aire libre como en recintos cerrados, usted incrementa el presupuesto de fiestas en más de un 100%. No se si lo puedo decir o no puedo hablar por el...un poco...no se si puedo decir 91 mil euros de programas de subvención para emancipación de los jóvenes o de que entre los sobrantes del presupuesto 2... únicamente los mayores de 75 mil euros, ustedes o no han querido o no han sabido aprobar 628 mil euros para el transporte escolar, 532 mil euros en ayudas..., ...en ayudas a empresarios, 100 mil euros para el ..., 91 mil euros para subvención e emancipación de jóvenes, 87 mil para ONGs, 85... ayudas económicas individualizadas, 95 mil para subvenciones entidades deportivas...y puedo seguir si usted me lo permite y puedo...A pesar de que el estado de alarma prohíbe celebrar actos

culturales, otra vez, como decía las fiestas al aire libre como en recintos cerrados ...usted incrementa en casi un 12% el presupuestos que teníamos en más de dos millones de euros a tales fines y el incremento de las partidas para gastos ordinarios en fiestas- actividades culturales-certamen de habaneras en más de 1 millón de euros, en vez de dedicarlo a la propuesta que Sueña Torrevieja realizó hace unos días, destinarlo a programas de acción social a través de una modificación de créditos urgente, pero bueno, esto es un auténtico disparate, no se si puedo utilizar ese calificativo o estoy faltando el respeto a alguien, yo creo que no, pero es importante decir las cosas porque usted me decía antes que no las detallaba pero si quiere pasamos también a hablar de los ingresos o si quiere hablamos de ese presupuesto tan anunciado y participativo que resulta que solo implica un 0,07% del total del presupuesto en aportaciones de los vecinos de nuestra ciudad. Mientras que en el anterior presupuesto que apoyó Sueña Torrevieja era 57 veces más participativo y contemplaba 57 veces más propuestas y más presupuesto de las propuestas de los vecinos. Pero hablaba yo de los ingresos y volvía al tema de que no sé si saben ustedes en qué situación nos encontramos, hablaba antes de la recesión en la cual ha entrado España y en la que ustedes calculan una previsión de ingresos de devengo puntual de 36 millones de euros. Ustedes saben, cualquiera puede saber en la situación en la que nos encontramos que no se va a ingresar ni la mitad y veremos a ver si $\frac{1}{4}$ parte de estos ingresos que lamentablemente, desgraciadamente, es algo de lo cual no nos podemos alegrar ni mucho menos pero creo que ustedes han sido bastante imprudentes en estas previsiones en cuanto al impuesto de plusvalía, calculen ustedes 26 millones de euros con el mercado, el mobiliario, absolutamente parado. El impuesto de construcciones en 1,8 millones de euros con la que está cayendo. La tasa de ocupación de mercadillos semanales con los mercadillos cerrados y veremos en qué condiciones se abren en 780 mil euros. Tasa de expedición de licencias urbanísticas en más de 500 mil euros -concretamente en el mejor momento para construir.- La tasa de instalaciones por espectáculos en 187 mil euros cuando no hay espectáculos, el precio para la tasa de los quioscos, o sea, los ingresos previstos para la tasa de quioscos 184 mil euros con los ingresos con los quioscos cerrados. El precio público por utilización de instalaciones deportivas en 169 mil euros con las instalaciones deportivas cerradas. Pues bien, me decía usted al principio que había utilizado un calificativo irrespetuoso para referirme a los



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

presupuestos, en ningún o a las personas, ¡en ningún caso! le he faltado el respeto a las personas. Estoy detallando y analizando unas cifras y estas cifras van a conllevar estos presupuestos. Si ustedes muestran algo de sensatez deben de ser inmediatamente retirados y si ustedes consideran que tienen que seguir para adelante y acabarlos ya le digo que estos presupuestos le quedan dos telediarios y, es algo que digo ahora mismo alto y claro y considero que no estoy faltando al respeto a nadie por afirmarlo. Muchas gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sr. Samper. No se yo a quién le quedan dos telediarios si a los presupuestos o a usted, pero bueno, para que vea que me pongo al mismo nivel que usted.

Le quiero agradecer la intervención que ha hecho porque después de dos comisiones informativas y no sé cuantas notas de prensa lleva usted realizando. Por fin he conseguido con mi intervención que usted hablara de lo que verdaderamente es importante, efectivamente de las partidas, de este presupuesto y de lo que para usted, al menos considero desde la Alcaldía parece que es importante, con lo cual lo he conseguido. Así que le quiero agradecer el gesto que ha tenido de hablar realmente de lo que entiendo que para Sueña Torre Vieja es importante de este presupuesto.

SR. SAMPER: No se a quién si no está usted faltando al respeto...

SR. ALCALDE: Pasamos...Si me permite que continúe dirigiendo el pleno y cuando yo le de la palabra usted interviene Sr. Samper, pues... lo haremos cordialmente si...

SR. SAMPER: Ya se que está nervioso, si está nervioso...

SR. ALCALDE: Si, yo creo que se me ve en la cámara que estoy nerviosísimo y, además estoy exaltado. Probablemente yo creo que es todo lo contrario, así constará en el acta que mi tranquilidad es absoluta pero sobre todo tengo claro, tengo claro dónde está usted y dónde están algunos de ustedes.

SR. SAMPER: Ya lo veo, sí, sí...

SR. ALCALDE: Pues entonces le pido que por favor guarde silencio y me deje dirigir esta comisión y me permita pasarle al siguiente compañero la palabra que lo ha solicitado, si no le importa a usted, Sr. Samper. Sr. Muñoz, si quiere

intervenir tendría su turno si el Sr. Samper le deja. Adelante.

SR. MUÑOZ: Bueno, hasta la fecha el Sr. Samper nunca me ha cortado ninguna intervención, usted sí que me ha cortado más de una. Evidentemente, cuando le dicen cosas que no le gustan siempre hace lo mismo y demuestra también un talante bastante cordial por su parte. De todas maneras hablando de las cuestiones que nos afectan a los Concejales, en cuanto a las partidas, entendemos que las partidas tal y como se han planteado, vuelvo a reiterar porque creo además que es muy serio y fundamental, no son correctas, no se ajustan a la realidad. Tal y como ha comentado el compañero de Sueña Torreveja esas partidas no se van a poder, no se van a poder recoger. Ahora mismo tenemos toda la hostelería cerrada, la partida de vía pública ya no tiene ingresos, tenemos los comercios, tenemos todo cerrado, van a estar dos meses cerrados. Una de las medidas que han propuesto ustedes es el próximo trimestre no se abona esas partidas, estos negocios no paguen estos impuestos, pues ahí otros 300 mil menos a parte de lo que ya ha comentado el compañero de Sueña. Ese tipo de trabajo, ese tipo de investigación, por llamarlo de alguna manera porque estoy viendo que le cuesta mucho trabajo verlo debe de partir de ustedes. Nosotros lo que hacemos es pedir de forma genérica lo que nuestros ciudadanos nos están solicitando. Nosotros solo estamos haciendo llegar a ustedes e intentamos además que se bajen un poco de su pulpito, vean un poquito con realidad lo que tenemos, lo que nos va a quedar y que por favor pongan unas medidas. Y ahora tienen una buena oportunidad que demostrar que son gente coherente. No vayan a volver a hacer a lo que hicieron en la crisis del 2008, que arruinaron el Ayuntamiento, que a raíz de las medidas que se tomaron, como esta tan mala, mala, tan ineficaz, muchos ayuntamientos se arruinaron y, entre ellos, el de Torreveja, está sobreexplotado. Tengamos un poquito de memoria, aprendamos un poquito de lo que necesita la gestión futura para poder sacar adelante el Ayuntamiento. No hagamos, tal como se hicieron en años anteriores, estos engordes de presupuesto no tienen ningún sentido, nos van a llevar a la ruina, nos van a llevar otra vez a unos recortes, nos van a llevar otra vez a una banca rota y, sobre todo a que la intervención del Ministerio de Hacienda llegue al Ayuntamiento y esto es un problema grave, es un problema grave que además, al final, luego lo tendrá que pagar el ciudadano de Torreveja a base de subidas de IBI, a base de subidas de basuras, a base



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

de subidas de impuestos. Señores, no les quiero dar un consejo técnico, le quiero dar un consejo político, que saben que además nosotros apoyaremos siempre cualquier tipo de beneficio para la sociedad, lo que están ustedes haciendo es un su---- (no se entiende) para mi, recalifíquelo, piénselo bien... . No presenten estos presupuestos, presenten unos presupuestos adaptados a la realidad. Hagan caso a todos los compañeros de la oposición, que le estan.... a parte de los errores, que pueda haber, técnicos, en las partidas y demás, hay un error político, bastante grave, en cuanto a lo que es la política financiera que ustedes están eligiendo para Torre----

SR. ALCALDE: Gracias Sr. Muñoz y cerramos el turno de intervenciones. Partido Socialista, Sra. Serrano...

SRA. SECRETARIA COMISIÓN HACIENDA: Un segundo, Sr. Alcalde.

SR. ALCALDE: Si, si, adelante.

SRA. SECRETARIA COMISIÓN HACIENDA: Fanny, has desaparecido durante un ratito de la cámara ¿te has ausentado voluntariamente?.

SR. ALCALDE: No tiene, no tiene abierto el micrófono, si ahora.

SRA. SECRETARIA COMISIÓN HACIENDA: Fanny..,te has ausentado voluntariamente Fanny?

SRA. SERRANO: No no me he ausentado, estaba aquí, lo... único es que he me ha (no se oye).... a todos.

SRA. SECRETARIA COMISIÓN HACIENDA: Perdón.. se oye entrecortado.

SRA. SERRANO: Que he dejado de veros a todos,....no es que no oigo.

SRA. SECRETARIA COMISIÓN HACIENDA: pero... si has escuchado, al menos?.

SRA. SERRANO: Bueno la última intervención al Alcalde....la última intervención del Alcalde la he escuchado entrecortada y a la de Israel la he escuchado totalmente toda, pero no os veía a todos en la cámara, se ha quedado como pensando.

SR. ALCALDE: Entendemos, entendemos, pues, Sra. Serrano, que ha estado escuchado, lo que pasa es que de vez en cuando , se refresca laaa, la imagen todos sabemos que desaparece, por eso le explicaba la Sra. Secretaria,..para confirmar....

SRA. SERRANO: Estaba, estaba...

SRA. SECRETARIA COMISIÓN HACIENDA: Vale..

SR. ALCALDE: Proceda pues a su intervención, Sra. Serrano

SRA. SERRANO: ¿Se escucha bien?, porque voy a quitarme los cascos, porque se acopla, no se por qué...

SR. ALCALDE: Se escucha perfectamente, perfectamente.

SRA. SERRANO: Vale... Sr. Alcalde, Gracias, antes de empezar mi intervención si que le agradecería que como...(no se oye bien).... para, es que me ha contestado a una o dos de las cuestiones que he planteado, pero hay otra que le he realizado, que supongo que como he hablado un rato, supongo que no se ha quedado el Sr. Carmona con ella.., pero si que necesito que me confirme, que he entendido o por lo que yo tengo entendido o de la documentación, mas bien se desprende de la documentación, pero si tiene que hacer un análisis ehh.. incluso, y no acabo de tenerlo muy claro, que la relación de puestos de trabajo se aprobó en una Junta de Gobierno Local del 30 de marzo del 2020, que se publicó en el Boletín Oficial de la provincia el 7 de abril del 2020, eso es la ..una.. de las cuestiones que le he planteado, que no he recibido respuesta, entonces previamente a mi intervención, precisaría que el Sr. Carmona, si es tan amable y tiene conciencia de ello, pues me pudiera contestarme...

SR. ALCALDE: Sr. Carmona...,

SR. CARMONA: Sra. Serrano, yo no he hablado de la relación de puestos de trabajo, ese es un documento que elabora el Departamento de Personal y esta la Secretaria de la Comisión de Personal en este... en esta Comisión conjunta y por conocimiento se que lógicamente antes de la aprobación del presupuesto, se aprobó la relación... la modificación de la relación de puestos de trabajo, previa a la aprobación de los presupuestos, de todas maneras esta la Secretaria de la Comisión de Personal que puede ratificar dichos extremos.



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

SRA. SERRANO: Pues le hago la pregunta a la Secretaria de la Comisión de Personal...

SR. ALCALDE: Si tiene a bien, la Sra. Secretaria de la Comisión de Personal, por favor... --- Abre el micrófono, por favor, Cecilia.. Ahora, ahora, si.

SRA. SECRETARIA COMISIÓN PERSONAL: Muy bien, decía que la relación de puestos de trabajo, efectivamente, se aprobó por Junta de Gobierno el 30 de marzo y publicada posteriormente en el Boletín de la Provincia y en..como así lo dice la doctrina del Tribunal Supremo, la naturaleza Jurídica de la RPT es un acto administrativo y como tal se publica a efectos de que sea conocido por.., por todos los interesados, pero produce efectos desde que se aprueba la RPT, entonces la relación de puestos de trabajo una vez aprobada y publicada produce sus efectos, simplemente.

SR. ALCALDE: De acuerdo muchas gracias...

SRA. SECRETARIA COMISIÓN PERSONAL: Si ha quedado aclarado....

SR. ALCALDE: Continuamos Sra. Serrano? O ha finalizado con las dos preguntas que ha formulado?, Adelante...

SRA. SERRANO: Bueno, pues... efectivamente si, voy a empezar por esta cuestión que si la relación de puestos de trabajos es una condición indispensable para que se pueda formular la plantilla y la plantilla forma parte del presupuesto y por lo tanto una de las cuestiones, como parte integrante del presupuesto, que hoy se estaría aquí dictaminando seria esa plantilla de personal integrada en el propio proyecto del presupuesto, pues evidentemente la contestación que me ha dado la Secretaria, me da la razón, en lo en cuanto a lo que he expuesto anteriormente, efectivamente es un acto administrativo, como acto administrativo que tiene una pluralidad de destinatarios y que puede afectar a una pluralidad de destinatarios, tiene que ser publicado para su entrada en vigor, para su eficacia, pero ello también conlleva que cabe interponer recurso, tanto de reposición en el plazo de un mes, como recurso contencioso administrativo con contra esa modificación o esa aprobación de la relación de puestos de trabajo, entonces a lo que yo me refería en mi intervención, es que efectivamente si no es firme en vía administrativa, con independencia de los recursos que.. no tienen el carácter suspensivo, si no es firme en vía

administrativa la prudencia hace aconsejable que se permita en primer lugar que pase el periodo de imposible, interposición de recursos, no es la primera vez que las plantillas, que las RPTs son recurridas por los propios trabajadores o por los propios sindicatos y por lo tanto el correr mas no nos lleva a ningún lado, con el añadido, de que efectivamente, ni ha pasado, ni ha pasado el periodo de un mes que se establece para el recurso de reposición en vía administrativa, eh... atendiendo a las circunstancias que fueran normales, porque desde el 7 de abril y todavía no estaríamos a 7 de mayo y ni siquiera habría pasado el plazo ese de un mes, si no estuvieran como están los plazos administrativos suspendidos, al estar los plazos administrativos suspendidos por las disposición adicional tercera del Real Decreto 463 del 2020, nos encontramos con que el plazo para la interposición del recurso, a todos los efectos no corre, o no empieza a contar hasta que no se levante el estado de alarma y esa suspensión, que parece que esta previsto para el 11 de mayo, eso supondría que el plazo para el recurso, como he dicho antes, iría hasta el 11 de junio, entonces si en lo que es la relación de puestos de trabajo no esta todavía, no es todavía firme en vía administrativa, pues es bastante poco aconsejable y bastante poco prudente que se continúe avanzando y aprobando una plantilla integrada dentro del proyecto de presupuestos que pueda verse variada por una, ehh..., por el ejercicio de un derecho por parte de cualquier ciudadano, sindicato, trabajador o quien... o por ejemplo los propios concejales y en ese sentido iba también la intervención de la Sra. Gómez Magán, que estaba haciendo referencia a que como no conocíamos la modificación de la RPT, no entendíamos como en la plantilla aparecían determinados.. determinados puestos de trabajo que no teníamos conocimiento que existían, porque precisamente se ha producido su modificación cuando una vez que ya ha entrado en vigor el estado de alarma, por lo tanto ese... esa circunstancia si que entiendo que hay que tenerla muy en cuenta, porque puede dar al traste desde...con la perspectiva jurídica aa.. esta tramitación.

En segundo lugar, también hay otra cuestión también de.. jurídica y que afecta a esta tramitación que estamos llevando a cabo, que me he dejado en mi primera intervención y voy a hacer referencia a ella, y es que también en la documentación que se ha acompañado a la convocatoria de esta sesión que son los documentos 29 a 35 del expediente administrativo, que se supone que estamos dictaminando hoy aquí, se incluye una diligencia y esta aquí la Secretaria de la Comisión de



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

Hacienda, se incluye una diligencia, no se, creo que era el documento 30, en la que se hace referencia a que no estaba todavía transcrito el contenido de las intervenciones que tuvimos los concejales en esa reunión, esa comisión fallida del 22 de abril, por lo tanto si no esta todavía esas intervenciones, que si que son interesantes conocer, y que es interesante, interesante y no es que sea interesante solo, sino que además es obligatorio que forme parte del expediente, sino forma todo esto, si el expediente no esta todavía completo porque no ha dado tiempo a que se proceda a esa transcripción, hoy no podemos estar aquí dictaminando nada porque tenemos todavía un expediente sin completar y todos sabemos cuales son las consecuencias jurídicas de un expediente que no esta completo que se lleve a resolución por parte de los órganos colegiados a los que se someta, en este caso para dictamen o en caso de que se sometiera a la aprobación plenaria. El expediente tiene que estar completo, y el expediente ahora mismo en las circunstancias en las que nos encontramos no esta completo. Eeh... luego hay otra cuestión también, pues que va íntimamente relacionada con la..., con lo que estoy exponiendo que es el saber exactamente que es lo que se esta sometiendo a dictamen hoy aquí, que proyecto de presupuestos, se esta sometiendo a dictamen hoy aquí, porque si que me ha contestado el Sr. Carmona en funciones de Intervención, si que me ha contestado y me ha dicho que hay, que se han producido dos juntas de gobierno local, para aprobar el proyecto de presupuestos, una el 15 de abril, he apuntando, me corrijan si me equivoco y otra que se realizó con posterioridad a la celebración de la comisión fallida de 22 de abril, que se realizó el 24 de abril, no queda claro, no queda claro no, no está, porque yo no he recibido con la convocatoria de esta comisión, he recibido eh... todos los documentos que se han incorporado a partir de la convocatoria de la comisión de 22 de abril, que creo que se convoco el 16 de abril, y ahí no aparece ningún proyecto de presupuestos en el que se hayan subsanado todos los defectos que se pusieron de manifiesto en este período y que, según ha dicho el Sr. Carmona, hubo una aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local, si no se ha realizado ese documento materialmente que es el proyecto de presupuestos en el que se integran todas las modificaciones que se han aceptado, por haberlas así manifestado, porque se han dado así cuenta ehh.. los distintos departamentos del Ayuntamiento en base a los informes que si que se nos han... se nos han añadido al expediente que es el documento 31, que hay un informe del Sr. Paco Díez y otro

informe de la Directora General de Recursos Humanos, en el que estiman la existencia de determinados errores o errores u omisiones, incluyendo una plaza concreta de la plantilla, pues estamos en un situación de que, no tenemos el proyecto de presupuestos que estamos dictaminando, cual es el proyecto de presupuestos que se dictamina?, donde esta ese documento materialmente?, o sea, donde está esa integración de lo dispuesto en los distintos informes, en los que se subsanan los determinados errores, omisiones y demás?, como se ha, digamos, integrado de forma que tengamos un proyecto de presupuestos que se someta al dictamen?. No se puede someter al dictamen el proyecto de presupuestos, el documento en si, estoy hablando del documento en si, que se aprobó el 15 de abril del 2020 y después simplemente añadir los informes, no, se tienen que coger los informes, ver lo que dicen los informes, ver lo que se estima y redactar, redactar un nuevo documento, un nuevo proyecto de presupuesto que integre todas esas salvedades, subsanaciones, errores, etc... es los papeles que estaba enseñando la Sra. Gómez Magán a cámara, que estaba diciendo: "es que a mi, me sigue.. yo sigo teniendo unos documentos en el que hay errores", pues eso no puede ser. Si se ha realizado otra Junta de Gobierno Local en la que supuestamente se han subsanado los errores padecidos en el la redacción del proyecto del documento anterior que fue aprobado el 15 de abril del 2020, es necesario que se haga el trabajo de integrar en nuevo documento, en un nuevo proyecto de presupuestos, que es el que se somete a dictamen y el que en su caso se someterá a la aprobación plenaria, pero...si no se puede seguir...,es que no tenemos..., que estamos dictaminando, realmente?...,no se puede dictaminar sobre un intangible, yo no puedo dictaminar, ni ninguno de nosotros puede dictaminar un proyecto de presupuestos que no sea el que efectivamente este conformado por toda la documentación que exige la ley de haciendas locales en los términos correctos y no puede haber dos informes que digan que hay una serie de errores, se reconozcan, se diga que hay que rectificar y después simplemente... que ha hecho la Junta de Gobierno Local?, que proyecto ha aprobado?, porque es imposible que el plazo que pasa desde el 23 de abril en la que se redactan los informes, tanto por parte del órgano, el Sr. Díaz, es que ahora mismo, no tengo claro exactamente cual es la, cual es el cargo que, el nombre del cargo que ocupa, pero bueno el Sr. Francisco José Díaz Anton, que será el Órgano de Contabilidad, entiendo..., realiza su informe y dice que efectivamente, que se han detectado una serie de errores y el mismo 23 de abril,



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

en el que la Directora General de Recursos Humanos también reconoce que hay unos errores y que incluso hay una plaza que no se había computado correctamente y que hay que rectificarlo, es imposible que de esa fecha del 23 de abril, que tampoco se a que hora se emitieron los informes, se pueda proceder a convocar y celebrar, entiendo que sería una sesión extraordinaria y urgente de la Junta Local de Gobierno Local al mis.., al día siguiente, el 24 de abril, contando con un documento, CON un proyecto de presupuestos en el que se integren y se solventen de forma material todos y cada uno de los errores padecidos, es imposible, es imposible y es una realidad que no está, porque en el expediente administrativo que llega hasta el apartado el documento 35 que es el que se incorpora, yo tengo aquí lo que se remitió con con la convocatoria de esta sesión y llega hasta el apartado 35 y es el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de modificación del Anteproyecto de Presupuestos, pero modificación... y donde está el Anteproyecto de Presupuestos? Donde esta ese Anteproyecto modificado? Donde está el documento? Porque el siguiente documento que debería de aparecer es 36 Anteproyecto de Presupuestos modificado según el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, que es el que se debería de someter a este dictamen, pero si no está, que tenemos que ir ehh.. configurando el Proyecto de Presupuestos cogiendo de aquí, cogiendo de allá?, eso no funciona realmente así. Luego hay otra cosa que también me ha dejado en la anterior intervención y que me preocupa ciertamente y es que creo que todos tenemos claro, y no es objeto de discusión jurídica ni política, que las sesiones de la Junta de Gobierno Local y las sesiones de las comisiones informativas del Pleno, son privadas, no tienen carácter público, por lo tanto, si lo que hay es un Anteproyecto de Presupuestos que de momento está aprobado, parece ser que dos veces, por la Junta de Gobierno Local, ehhh... y hay una comisión fallida que no está dictaminado y estamos hoy aquí para supuestamente dictaminar un Proyecto de Presupuestos modificado que no tenemos, lo que no puede ser es, a mi me sorprendió mucho, cuando me lo dijo el Sr. Recuero, lo que no puede ser es que este colgado en la pagina web y por lo tanto acceso al público en general el Anteproyecto de Presupuestos que no es público y esta colgado, eso ya de por sí supone una vulneración de toda la tramitación que se establece legalmente para la aprobación de los Presupuestos Municipales, y yo lo he comprobado, y efectivamente esta colgado, es una absoluta aberración que no he visto en mi vida, y no me salgan con lo de que si lo de los

presupuestos participativos porque eso no tiene nada que ver, se ha colgado en la pagina web una Anteproyecto de Presupuestos que está en tramitación y que no es publico, inexplicable, inexplicable, pero inexplicable y con unas consecuencias jurídicas muy claras y muy graves que son la nulidad de pleno derecho, no se puede tener mientras se está tramitando los presupuestos o el proyecto de presupuestos, que ya no se que versión será, eso si que no lo puedo decir, no se si es la versión aprobada el 15 de abril, no se si es la versión aprobada el 24 de abril, no se exactamente cual es, pero hay un Proyecto de Presupuestos expuesto colgado en la pagina web. Los concejales nos hemos visto y nos lo hemos deseado poder tener en las circunstancias que nos encontramos de emergencia sanitaria poder tener acceso a la documentación y resulta que me dice el Sr. Recuero, "no, si está en la pagina web" y digo yo, "como que está en la pagina web, debe de haberse equivocado, no me puede haber dicho esto"... pero sí efectivamente está en la pagina web, no se si lo han quitado de ayer para hoy o que es lo que ha pasado, pero la semana pasada y el lunes estaba todavía colgado en la pagina web. Luego hay otra circunstancia que a raíz de la intervención del Sr. Pablo Samper y de la intervención que ha realizado el Alcalde y otras cuestiones de conocimiento público, pues si creo, o también la intervención que ha realizado el compañero de Los Verdes, el Sr. Muñoz, pues me producen cierta, cierta angustia... que es el hecho de que efectivamente el principio básico a la hora de elaborar los presupuestos debe ser el de prudencia, no?, todos sabemos que el principio de prudencia es uno de los principios básicos en la elaboración presupuestaria y a nivel económico en las administraciones locales, pues bien, una cuestión es que se puede criticar y se puede decir y se puede valorar políticamente en la forma que queramos, una cuestión es hablar o saber todos que los ehh... la cuantía de los ingresos siempre tiene un carácter estimativo, que los presupuestos están siempre vivos, que los gastos y los ingresos pueden ir variando, pero siempre hay que hacer una estimación de ingresos que es la que, en función de esa estimación, ehh.. se organiza o se va encajando las distintas piezas que configuran el presupuesto, una cuestión es esa, estimar, y podemos equivocarnos, pero lo que no se puede hacer, lo que no se puede hacer es presentar un Proyecto de Presupuestos en el que la estimación de ingresos, entiendo que es a lo que se referían mis compañeros entre en manifiesta contradicción con los propios actos de la Administración Local y que es lo que



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

quiero decir con esto?, que no se puede estar presentando un Proyecto de Presupuestos con una estimación de ingresos, realizada, evidentemente, antes de la emergencia sanitaria, que entre tan en contradicción con los propios actos de la Administración como es el hecho de tener presentado públicamente un Plan para la reactivación económica, comercial, turística, en el que se contemplen como medidas estrella una serie de modificaciones tributarias que van a implicar una absolutamente necesaria reducción de los ingresos estimados y seguir manteniendo la estimación de los ingresos, eso es imposible, no se puede mantener una estimación de ingresos por el ICIO de X cuando se está diciendo en ese Plan que se va a bajar el ICIO del 4% ,creo recordar era al 1,8% o al 2% a la mitad, eso es... no ya una temeridad, sino que infringe absolutamente eehh.. la materia de prudencia contable contable que debe de presidir la elaboración de los presupuestos, por lo tanto, si la voluntad del equipo de gobierno es.., y yo el otro día elogie ese Plan porque me parecía que las medidas que allí se..,nos parecía que las medidas que allí se exponían, de momento se exponían, eran adecuadas y iban en el sentido adecuado para hacer frente a la emergencia sanitaria, este Proyecto de Presupuestos no es que nazca muerto, como dice el Sr. Samper, es que es incompatible con la propia intención y con la propia, no intención si no contra con los propios, los actos propios del propio gobierno municipal, no podemos tener una estimación de ingresos que entra en y que es absolutamente imposible de cumplir, cuando a la vez estamos diciendo que vamos a modificar las cuantías de los tributos que pueda llegar a recaudar a lo largo del 2020 esta Administración Local, es imposible, no se puede decir que se va a bonificar o que se ha planteado, no no se ha planteado no se dice, que se bonifica lo que se ha ingresado por parte de de los establecimientos hosteleros en cuanto a las tasas de ocupación de vía pública por las conocidas como terrazas y luego estar recogiendo en el Proyecto de Presupuestos una estimación de ingresos por esas mismas tasas, le digo una cuestión es la valoración política yo no voy a entrar hoy aquí en la valoración política que se pueda realizar de la estimación de ingresos que contempla ese Proyecto de Presupuestos, pero lo que no se puede hacer, y en eso no nos puede hacer comulgar con ello, no podemos aprobar un Proyecto de Presupuestos que entra en absoluta contradicción y que es absolutamente imposible de cumplir, sabemos que no es cierto contra lo mismo que estamos diciendo, o que ustedes están diciendo que es lo que se va a hacer para paliar en la medida

de lo posible las consecuencias económicas de la crisis del COVID-2019 es imposible, es imposible, y como eso es imposible es nulo de pleno derecho o sea las propias estimaciones de ingreso que se contemplan en el proyecto han devenido, nulas de pleno derecho, han devenido imposibles por su propia actuación a posteriori. Creo que no me dejo... algún aspecto más., y si que insisto y reitero, pero como lo he expuesto por escrito, espero la contestación al escrito y espero que.. que con la prudencia que debería caracterizarnos a todos y así se hará se retirará el documento que he solicitado que se retire del expediente y la parte más importante o resumen de mi intervención es que Proyecto de Presupuestos se nos está llevando a dictamen aquí?, que me indiquen que documento, nº de documento del expediente administrativo es ese Proyecto de Presupuestos que se pretende someter a dictamen porque yo, en último índice que se me ha aportado con la convocatoria de esta Comisión, no dispongo de ningún Proyecto de Presupuesto que tenga o que pueda ser susceptible de dictamen, porque el que hay es el que en su caso debió de ser aprobado por la Junta de Gobierno Local el 15 de abril del 2020, pero si con posterioridad se ha celebrado otra Junta de Gobierno Local, como ha indicado el Sr. Carmona el 24.04.2020, tiene que haber necesariamente un documento que sea ese Proyecto de Presupuesto con las modificaciones y las rectificaciones de error integradas que sea el que se someta a dictamen, sino tenemos el objeto, la verdad que esta Comisión ha servido para mucho, porque nunca se puede decir que el debate no sirva y es evidente que el oírnos todos y escuchar las opiniones de los otros siempre nos hace más sabios,...dictaminar (no se escucha bien), el Proyecto no existe esta Comisión no tiene objeto. Gracias.

SR. ALCALDE: Ehh... Muchas gracias Sra. Serrano, la verdad que le agradezco mucho su intervención porque usted, efectivamente, numera ciertas cosas que después también afirma que no las conocía inicialmente y luego las conoce, no?, mire se lo voy a dejar muy claro, usted acaba de decir que hay una Junta de Gobierno del 15 de abril, lo dice usted, se lo ha dicho el Sr. Interventor donde aprueba un Proyecto y el 24 del 4 hay otra Junta de Gobierno donde se hacen unas modificaciones fruto de las intervenciones de las Comisiones pasadas y lo que aprobamos, como usted bien sabe, es muy inteligente cuando quiere, el 24 se ha aprobado, en este caso, el nuevo presupuesto y ese es el que todo el mundo tiene conocimiento y a los que a todos ustedes están interviniendo a



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

lo largo y ancho de esta Comisión y están haciendo afirmaciones sobre ello. Lo que hemos facilitado a todos ustedes son la valoración de tres documentos aclaratorios sobre la intervenciones de la pasada Comisión y les hemos solicitado a los técnicos correspondientes de que efectivamente nos dijese aquellas cosas de que sean errores materiales que se han subsanado como así lo dicen los informes y los que no los afirman es porque ellos entienden que están correctamente, con lo cual aquí traemos lo que corresponde y lo que sometemos a votación, como usted bien sabe, es lo que aprobó en este caso la última Junta de Gobierno celebrada el 24 del 4, la verdad es que me sorprende que usted diga que es imposible hacer una cosa de un día para otro, cuando usted en su gestión de los últimos cuatro años acreditó eso en algunas cosas que para usted eran de interés, yo creo que para nosotros esto es de máximo interés, aprobar el presupuesto municipal y por eso lo hemos podido hacer con la colaboración de todos y cada uno de los técnicos de un día para otro, ha sido muy sencillo, al menos nosotros lo hemos conseguido, gracias a su trabajo, me refiero al de los técnicos municipales, y la verdad es que desconozco cual es el objetivo de usted, yo creo que usted ha sido Concejal en Corporaciones anteriores y el proceder del Partido Popular siempre ha sido claro en aras a la transparencia nosotros lo que hacemos el Anteproyecto de Presupuestos es colgar en la página web, para conocimiento de los ciudadanos, eso no es nuevo, hemos venido haciendo los últimos años que hemos estado al frente del gobierno municipal, y lo volvemos a hacer, con lo cual no hay ninguna ilegalidad en este respecto y sobre el documento que usted ha hecho mención, oiga usted hizo una intervención en la última comisión, donde manifestó unos extremos que yo tengo obligación de comprobar y por eso solicite que se me aclararan y se me indicarán todos los trámites que han hecho todos los funcionarios municipales, sobre todo en aras a la transparencia y que garanticemos en todo momento que la documentación está a su disposición, así que dicho lo cual pues si les parece a todos ustedes yo le he escuchado un posicionamiento inicial, pero bueno, correspondería entrar en el turno de posicionamiento, si alguien lo quiere hacer, pues yo les cedería la palabra y si no pues creo que queda suficientemente acreditado a todas las intervenciones. Quiere Sra. Magán hacer el posicionamiento? Pues tiene usted la palabra, adelante. Le da al micrófono lo tiene apagado.. ahora, ahora sale el ...

SRA. GÓMEZ MAGÁN: Ehh....mi voto en esta Comisión va a ser el de abstención.

SR. ALCALDE: Perfecto, se lo agradezco. Pasaríamos al siguiente, si quiere hacer posicionamiento, Sr.Samper...

SR. SAMPER: Me escuchan ustedes, ahora?

SR. ALCALDE: Le escuchamos perfectamente.

SR. SAMPER: Vale, de acuerdo, Ehh...en primer lugar, lamentar, eh...que en un, en un debate respetuoso y de calidad como el que se estaba teniendo, y en el cual, nuestro grupo municipal únicamente a descrito y a juzgado cifras, eh..desgraciadamente el Sr. Alcalde se ha referido a mi como Portavoz en unos términos personales, eh...de manera, en ciertamente lamentable, eh.. lo cual ha quedado grabado y quedará por escrito, únicamente, pues, denunciar, denunciar una afirmación que se ha sobrepasado todos los límites, que únicamente nuestro grupo municipal se ciñe a juzgar acciones políticas y no personas, yo creo que aquí se ha demostrado eh... el nivel, el nivel de que el Sr. Alcalde tiene. Bien, centrándonos en la el posicionamiento de nuestro grupo municipal evidentemente vamos a votar en contra de unos presupuestos totalmente extemporáneos, totalmente desfasados y ya le confirmo, si usted y ustedes no recapacitan, evidentemente presentaremos las reclamaciones oportunas tanto del presupuesto del Ayuntamiento, como de los organismos autónomos y lo vamos a hacer y vamos a votar en contra en primer lugar, hoy en esta comisión, porque no... no queremos ser cómplices, eh...ni de manera directa, ni de manera indirecta de una huida hacia adelante del Partido Popular, una huida sin sentido que nos va a llevar a todos los ciudadanos de Torrevieja al mas absoluto desastre y en primer lugar ya este mismo año, ehh... nos va a conducir a la realización de un plan económico financiero por el incumplimiento de la regla del gasto de 2,5 millones de euros, eso ya de entrada y el próximo año, eh...posiblemente por partida doble, por incumplimiento de esa a regla del gasto eh..de la liquidación del 20 en mas de 14 millones de euros y por otro lado por no cumplir con la estabilidad presupuestaria porque evidentemente está más que claro que el Ayuntamiento va a sufrir un déficit en los ingresos ehh...ordinarios de bastantes millones de euros y lo decía muy bien, el el Sr. Portavoz de Los Verdes ehh.. no no vuelva usted a cometer los mismos errores del pasado, no vuelva usted a cometer los mismos errores que en



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

el año eh..2013 y hágase cuenta de la gravísima situación en la que estamos ya inmersos y lo que se nos eh...avecina y a pesar de que usted tenga o el Ayuntamiento pueda tener 100 millones de euros en las cuentas bancarias eh... ese ese 80% de superávit no va a poder utilizarlo sabe usted por imposición legal, y el otro 20% únicamente lo podría destinar a inversiones en Servicios Sociales y... y de promoción social, yo insisto, el ruego que le hacemos desde el Grupo Municipal de Sueña Torrevieja, es que no lleve al Ayuntamiento eh...y a todos los ciudadanos a ese Plan a un nuevo Plan de ajuste económico-financiero como el de de marzo de 2012, que provocó un déficit de de.., bueno que fue debido a un déficit de 17 millones de euros, porque ahora ya, evidentemente, no va a tener ese apoyo del Gobierno del Estado como tuvo en esa época, e insisto, esta bien que usted se baje de la burra y recapacite y si usted argumenta que desde Sueña Torrevieja estamos bloqueando toda su sus iniciativas, pues bien, lo que debería de haber hecho es aceptar ese ofrecimiento de en primer lugar para revisar los expedientes antes de someterlos a la Junta de Gobierno Local, o antes de llevarlos a los órganos rectores de los organismos autónomos y no vuelva a actuar de forma irregular como lo ha hecho en los cuatro intentos que ya llevamos este año, con la modificación presupuestaria, con los presupuestos de los dos organismos autónomos y ahora con el presupuesto generales del Ayuntamiento y eso va a pasar porque usted de verdad quiera eh... negociar con nuestro Grupo Municipal, ya se que somos un único Concejal, un humilde Concejal, como dice usted muy bien, le quedan dos telediarios, pero ya le digo, va a tener que aguantarme muchísimo más tiempo y que no haga el paripé de cuando Sueña Torrevieja le intentó ayudar y así se lo manifestó por escrito solicitándole el borrador ehh..completo y usted únicamente le facilitó esas dos hojas y únicamente dos días hábiles, y vamos a votar en contra de los presupuesto aunque ya quedado más que claro en argumentaciones pasadas en esta Comisión, porque? porque estos son los presupuestos más imprudentes de la historia de Torrevieja sino posiblemente se convertirán en los más bajos de la historia, son los menos sociales, menos sociales que el año.. que el año anterior con la colaboración de Sueña Torrevieja, que son menos participativos que los del año anterior con la colaboración de Sueña Torrevieja, y por otro lado las ayudas no han vuelto a aparecer sino que más bien las ayudas han.. han desaparecido, insisto no vamos a consensuar con el gobierno este despropósito si usted no cesa en su..en su empeño, me quería

usted dar lecciones cuando usted durante las cuatro años pasados se ha dedicado a arremeter contra el equipo de gobierno, del cual Sueña Torrevieja formó parte, como sabe, durante unos meses y posteriormente arremetiendo también contra los partidos en la oposición. Podíamos tener unos presupuestos útiles para nuestro municipio, nos dice que rememos en la misma dirección precisamente en un barco en el que ya va lleno, va lleno ya de 14 concejales del Partido Popular, con una mayoría absoluta, y no se si a última hora, se va a unir algún remero más para ... para apoyar, pero que ya le digo que lo que va hacer Sueña Torrevieja es evitar que ese barco salga del puerto y evitar que ese barco no se hunda antes de partir, porque es que el expediente y ya con esto termino, el expediente que usted nos presenta no es solo que tenga algún error material o algún defecto que pueda ser subsanado, no, es que ya le hemos indicado toda la serie de deficiencias que tiene, toda la serie de errores que tiene, que por lo tanto lo único que queda es hacer un nuevo presupuesto, que como ya le digo ya no va a ser... ya no va a presumir de ser el mas alto de la historia, ni mucho menos se debería de parecer al Anteproyecto que usted nos trae hoy aquí a Comisión, muchas gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sr. Samper, quedaría el Sr. Muñoz, si quiere hacer posicionamiento, aunque ha quedado también claro antes... si quiere hacer uso de la palabra.

SR. MUÑOZ: Eh...Después del debate, después de toda las informaciones, de todas las, de todas las opiniones que se han vertido en esta Comisión, perdón.., venimos a concluir en una cosa muy clara, venimos a concluir que hay gente que se.. que se compromete con Torrevieja, y hay gente que no, entendemos que los grupos de la izquierda nos estamos comprometiendo con Torrevieja, intentando, advirtiéndole además el disparate que usted se está intentando hacer, bueno seguramente lo va a hacer son mayoría absoluta y bueno Viva España. Entonces el, el, el gran problema que vamos a tener va a ser el año que viene, el año que viene nos vamos a ver porque nos vamos a tener que endeudarnos más del treinta por ciento, nos vamos a tener que... que... eh... reinventar otro sistema de financiación para el Ayuntamiento y va a ser el mismo problema de siempre, quién va a pagar esto, nos va a tocar otra vez a nosotros, va a tocar a la gente de a pie, nos va a tocar a la gente que buenamente estamos trabajando.....por nuestra cuenta. Tal y como le estamos



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

pidiendo sean ustedes cautelosos, pidan consejo a otros Ayuntamientos y muchos Ayuntamientos están tomando medidas bastante, bastante excelentes para poder paliar un poco, para poder amortiguar la crisis que se nos viene y para echar una mano a sus ciudadanos y intenten ser más eh más solidarios con su ...que son al fin y al cabo los que le están ...y claro por supuesto vamos a votar que no, no queremos ser cómplices en este tipo de disparate, gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias, Sr. Muñoz. Sra. Serranotiene la palabra.

SRA. SERRANO: Bueno, continuando con lo que estaba diciendo y no sólo para el voto, sino que como cuestión previa antes de proceder a realizar la intervención si finalmente se procede a la votación o al dictamen, si, a la votación sobre el dictamen de este proyecto inexistente, lo que si que voy a solicitar es que se deje sobre la mesa el punto del orden del día por dos motivos principales, uno que es para que se complete el expediente porque como ya he dicho no está completo, falta por ejemplo, la aprobación que se haya realizado de laeste trabajo, el 30 de marzo del 2020 por parte de la Junta de Gobierno Local que se nos ha dicho hoy aquí y a través de los informes ha aparecido o hemos podido tener conocimiento de que eso se había producido así y por lo tanto no forma parte del expediente, no se había podido tener conocimiento de ella y tiene que formar parte del expediente porque es uno de los presupuestos básicos e indispensables de la aprobación de la plantilla, si no hay RPT no hay plantilla y también falta la transcripción de las intervenciones que realizaron cada una de los concejales en la fallida comisión que se celebró el 22 de abril, no se han incorporado todavía porque entiendo que no habrá dado tiempo a llevar a cabo la redacción pero seguro que ya está transcrita o estará en breve por lo tanto para que se pueda llevar a cabo cualquier tipo de votación es necesario que este el expediente completo y luego por el argumento básico de esa completa necesidad de cumplimentación del expediente es que, efectivamente, no existe el concreto proyecto de presupuestos aprobado por la Junta de Gobierno Local a partir del 24 de abril con la integración de los y subsanación de los errores que se han puesto de manifiesto hasta el momento, aquellos que ha tenido a bien modificar o rectificar el equipo de gobierno más los que no se han debido rectificar. Mire Sr. Alcalde, no es cuestión de que estos concejales realicen una integración

abstracta de lo que dispone en los distintos informes o de la rectificación de errores que se establece en los distintos informes con el documento que se pueda tener con anterioridad, es decir, con lo que es el documento materialmente en si, sino que para que se proceda al dictamen por parte de esta Comisión y en su caso posterior aprobación plenaria, es necesario que exista materialmente ese documento y ese documento no existe, usted nos está pidiendo que hagamos una integración absolutamente en el aire, de lo que se ha rectificado pero es que se tiene que redactar ese documento y claro que estoy segura que los funcionarios trabajan muy bien, muy rápido y de una forma muy eficiente y también trabajamos todos muy rápido, muy eficiente, no puedo decir lo mismo de usted, pero, es que tiene que estar, es que es una cuestión de materialidad, no basta con que se hayan hecho unos informes que los que se reconozca que hay una serie de errores, si no que es necesario que se materialice en un proyecto de presupuesto con todas las modificaciones que sea un documento, algo que se pueda tocar, vamos a ver si entendiéndolo, que ahora como estamos con todo este tema telemático, se nos queda un poco fuera de si lo que es la realidad material de las cosas y las cosas existen y el proyecto de presupuestos que se somete a este dictamen no existe materialmente, no está en el expediente, no esta, en el último, lo último que hay es el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, eso no es la aprobación, eso no es, o sea eso es la aprobación de las modificaciones pero eso no es el documento redactado en si y nosotros tenemos que tener aquí para poder dictaminar ese documento, yo no puedo generar un documento en mi cabeza el informe del Director General de Recursos Humanos, el informe del Órgano de Contabilidad, lo que ha dicho en la Comisión el día 22 la Sra. Gómez Magán, lo que ha dicho el Sr. Samper en esta Comisión, eso no es así. Necesitamos tener un proyecto, por eso y me reservo para poder hacer la intervención primero, la intervención sobre el sentido del voto en caso de que se proceda a insistir en que se lleve a cabo el dictamen, primero solicito esa cuestión que se quede sobre la mesa para completar el expediente para que se integren todos los documentos en su debido y completo formato y para que se nos dé y que se integre en ese expediente, se incorpore como será documento 36 el proyecto de presupuesto con todas las modificaciones que aprobó la Junta de Gobierno Local del 24 de abril de 2020 porque sino estaremos dictaminando aire.



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

SR. ALCALDE: Sra. Serrano, yo me imagino que usted vivirá de aire, aquí están todos los documentos correspondientes a la aprobación del anteproyecto del presupuesto, a mi me da igual que diga usted lo que diga, yo le digo, le afirmo y le certifico y si lo que estoy es incorrecto, las señoras secretarías que me asisten, me digan que no es así, esta toda la documentación, el Interventor le ha manifestado accidental de que juntas de gobierno son y estábamos en el punto de posicionamiento de voto, usted en su posicionamiento de voto, ha dicho que quiere someter a dejar sobre la mesa este punto. Pues ahora cuando yo pida la emisión de voto, lo haremos, pero estábamos ya en el posicionamiento de voto porque llevamos ya tres interrupciones de cada uno de los concejales o portavoces que han querido intervenir, así que si les parece a todos ustedes terminado el posicionamiento.

SRA. SERRANO: No, Sr. Alcalde, con la venia, Sr. Alcalde pero la verdad es que ...

SR. ALCALDE: A mi no me diga con la venia porque no me tiene que usted practicar a mi ese tratamiento.

SRA. SERRANO: Es una cortesía pero si le molesta, la retiro.

SR. ALCALDE: No me molesta, le digo que es incorrecta.

SRA. SERRANO: No, no es incorrecta, es adecuada.

SR. ALCALDE: Si que se dirija como Sr. Alcalde, que es lo que me corresponde y en este sentido le pido que como estaba ya en el posicionamiento de voto, si no lo ha formulado, le digo que acabe porque ya lo han hecho todos los compañeros.

SRA. SERRANO: Sr. Alcalde, la intervención que he realizado era para solicitar como una cuestión solicitar que se dejará sobre la mesa porque tras ver en las distintas intervenciones no ha quedado subsanados los defectos que yo estoy exponiendo desde el principio.

SR. ALCALDE: Sra.... usted ahora, yo le perdono, pero usted ahora dice cuestión de orden, usted sabe perfectamente que en el orden que he marcado de intervenciones porque todos los portavoces que le han precedido, a si han hecho su uso en el posicionamiento de voto, usted cuando ha empezado a intervenir no ha dicho ninguna cuestión de orden por lo tanto estaba haciendo su intervención en el posicionamiento de voto, le

vuelvo a manifestar que no tengo inconveniente, que si usted no lo ha interpretado así, le ruego que formule el posicionamiento y daremos por cerrado los tiempos de posicionamiento de voto y podríamos pasar efectivamente, a esa solicitud que usted ha hecho de que el punto se quede sobre la mesa.¿De acuerdo?, así que, por favor, finalice el posicionamiento.

SRA. SERRANO: La cuestión de dejar algo sobre la mesa la pueden solicitar cualquiera de los concejales, cualquier miembro de cualquier órgano colegiado en cualquier momento y he utilizado el momento que he considerado procedimentalmente oportuno que ha sido éste, entonces es algo que puedo realizar y que está dentro de mi derecho tanto por el ROM como por el ROF como la Ley de Bases de Régimen Local y dado que usted ha dicho que después procederemos a llevar a cabo esa votación como no puede ser de otra forma, porque es un derecho que me reconoce la legislación y que en el momento que lo manifiesto tiene que llevarse a cabo pues ahora y como usted me insiste que haga el posicionamiento de voto, le voy a decir que el voto del grupo municipal socialista integrado aquí por las dos representantes que estamos en esta Comisión es contrario a la aprobación o contrario al dictamen favorable de un proyecto de presupuestos que como le digo, es inexistente, es un proyecto absolutamente que nace absolutamente desequilibrado por las propias acciones del equipo de gobierno que por un lado está proponiendo un proyecto y por otro lado está proponiendo un plan que conlleva una reducción considerable de los ingresos que se están estimando en el propio presupuesto y que se realiza en base a un expediente incompleto que, a lo que me remito a las anteriores intervenciones que he realizado y que por si mismo conllevanpleno derecho del procedimiento que se esta siguiendo para la elaboración de este presupuesto que tendrán sus consecuencias que ustedes se empecinan en no parar, no rectificar, no solventar y por lo tanto darán lugar a los correspondientes actuaciones procedimentales y le digo simplemente porque como ya lo he puesto por escrito ya me remito allí y haré las consideraciones que considere oportunas en la circunstancias que considere oportunas pero si que Sr. Alcalde, una cuestión es que usted se informe sobre cuestiones que tengan transcendencia y relevancia para la tramitación del expediente y otra cuestión es se me haga un seguimiento filopolicial y que esos datos personales se hagan constar en un documento que va a ser de conocimiento público, lo mismo que usted necesitabase puede poner en un reglón



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

y no es necesario hacer constar datos personales y como hacer constar datos personales lleva las consecuencias jurídicas que están establecidas en la norma como la Ley de Protección de Datos, el Reglamento Europeo para la Protección de Datos así como en la propia Constitución en la vulneración de los derechos fundamentales, pues eso lo he hecho constar y espero que recapaciten y que ese documento se adecue a lo absolutamente necesario para la información de la que usted está hablando pero hay cosas que usted no necesita saber ni nadie más necesita saber y que se corresponden con mi intimidad personal y familiar y profesional que no puede ser vulnerada porque así lo reconoce y garantiza como un derecho fundamental el artículo 18 de la Constitución Española, gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias, Sra. Serrano, bien, pues si les parece antes de solicitar la emisión de voto, a mi me gustaría cerrar las intervenciones con tres aspectos que quiero dejar bien claro, la principal crítica que ustedes tiene es la demora, el retraso de este presupuesto yo se que alguno le produce risa. Si.

SRA. SECRETARIA COMISIÓN HACIENDA: Perdón.

SRA. SERRANO: No lo oigo.

SRA. SECRETARIA COMISIÓN HACIENDA: Perdón, el responsable de intervención no está en la sesión y debe estar obligatoriamente en todas las sesiones de Comisión de Hacienda....., no le veo.

SRA SERRANO: Se ha ausentado, ponía que se ha ausentado de la sesión.

SRA. SECRETARIA COMISIÓN HACIENDA: Y por norma según el artículo 137 deldebe estar, debe asistir.

SR. ALCALDE: Si, si, no, no me imagino que habrá tenido algún problemay estará restableciendo la conexión, vamos a esperar un momento a ver si es así y sino pues le llamamos, claro que si.

SRA. GÓMEZ CANDEL: Yo estuve en el Ayuntamiento y no veo a nadie.

SRA. SERRANO: Ha aparecido cuando ha abandonado la reunión, ha aparecido un mensaje que ponía que se ausenta de la reunión, es decir que no es una cuestión técnica que

desaparezca la imagen, es que ha salido.....ha salido voluntariamente.

SR. ALCALDE: Está solventando el problema, el problema que tiene es el mismo que nos ha ocurrido a alguno cuando estamos con nuestro teléfono móvil, cuando entra una llamada, la llamada lo que hace es producir el efecto de sacar el programa que está activo y hasta que finalice esa llamada, tiene que restablecer y es lo que esta haciendo, no es nada nuevo, nos ha ocurrido a todos y por eso estamos a la espera y vamos a esperar a que se incorpore para que efectivamente cumplamos como bien ha indicado la Sra. Secretaria con la obligatoriedad de su presencia. Ya lo tenemos aquí, si quiere por favor el Sr. Carmona indicar cual ha sido el problema, por aquello de que yo he hecho una afirmación, saber si es así, yo he comentado que le había entrado a usted una llamada y que por eso la había perdido la conexión. ¿Es así?.

SR. CARMONA: Efectivamente, como lo estoy haciendo desde el móvil en una llamada y se ha perdido la conexión pero he estado en todo momento....

SRA. SECRETARIA COMISIÓN HACIENDA: Muy bien, gracias, muchas gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias, Sr. Carmona, bien, pues estaba terminando mi intervención, les estaba diciendo que hay tres condicionantes, uno primero en el que si aquí el retraso esta manifestado por algo y no lo vengo a echar en cara para culpa de nadie de ustedes, es que hemos intentando contar con todas las aportaciones de ustedes, por suerte, creo que han habido aportaciones positivas a este documento ...han sido incorporadas del grupo municipal de Ciudadanos, del grupo de Vox incluso del Partido Socialista, así lo hizo con el portavoz al cual le agradezco su...de los demás no puedo decir lo mismo, con lo cual, afirmaciones aquí de brazo tendido, de que tal cual, mire, Sr. Samper dos veces se ha sentado usted conmigo, le he dicho cuales eran las condiciones y...entenderlo usted así para que entendiéramos su aportación a este documento, usted no las ha querido hacer igual que no las ha hecho el portavoz de Los Verdes, con lo cual, quien ha acreditado aquí la voluntad para que este documento sea enriquecido, es este gobierno y en segundo lugar, si hemos dejado esta Comisión para una segunda instancia como bien se ha estipulado, se ha dicho aquí en una anterior comisión, se quedo abierta para finalizarla hoy, pues efectivamente se



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

finalizará tanto las intervenciones anteriores como ahora y en esas actas, como bien ha hecho esa diligencia nuestra secretaria, Inmaculada pues estarán todas las intervenciones de todo el mundo, lo que si ha quedado acreditado por parte de este gobierno es la humildad que ustedes parece ser que no se aplican ustedes de que si hay errores se los trasladamos a los técnicos municipales y los técnicos municipales han estudiado todos esos que han sido manifestados sólo puedo decir que hasta el momento solo con el nivel de concreción adecuado para que los técnicos se pronuncien ha sido la portavoz de Ciudadanos, los demás ustedes no han hablado absolutamente de ni documento concreto ni línea ni página ni cantidad exacta, si, si, haga usted todas las afirmaciones que quiera Sr. Samper, quedará acreditado en este acta que usted no ha hecho ninguna en concreción con lo cual, este Gobierno no le puede a usted contestar en ninguno de los extremos, si me permite mi intervención yo a usted no le he molestado Sr. Samper, creo que al final usted es el que marca el ritmo y en tercer lugar, yo les entiendo a todos ustedes, yo se que este documento no les gusta porque es el documento que ustedes, los que estuvieron en el gobierno de los últimos cuatro años deberían de haber hecho, ustedes fueron incapaces, ustedes ahora lo que quieren es paralizar este documento y la entrada en vigor y su ejecución, hay dos formas de proceder, la de ustedes que van a votar en contra algunos, otros que quizás se abstengan quizás sea ,lo menos malo y los que vamos a aprobarlo y los que lo vamos a ejecutar, decir hacer afirmaciones del rango técnico que no tienen en primer lugar a mi modo de entender, ni la formación ni ningún tipo de condicionante pues vuelvo a insistir creo que falta el respecto a los técnicos que lo han hecho, yo por lo menos lo respeto y si esas previsiones no son las que se producen, pues bueno ya será el momento de hablar en aquel momento pero yo he escuchado aquí a un portavoz decir que ya sabe, ya sabe cual va a ser el incumplimiento de este ejercicio contable y que tendremos que hacer un plan antes del 31 de diciembre oiga tendremos que hacer la liquidación del presupuesto para saber si lo hemos o no, lo que está claro es que este gobierno va a gastar no va a hacer como ustedes y el problema que tiene el gobierno de la ciudad de Torre Vieja que ustedes aluden en alguna ocasión es la falta de gasto en los ejercicios anteriores y la inejecución presupuestaria es que parece que se las ha olvidado unos que dice que falta, que no se que qué no cuantos, ahora falta, bueno yo creo que sin duda lo que vengo acreditar en mi intervención de cierre es que la voluntad ha existido, sigue existiendo el brazo, la

mano o lo que ustedes entiendan está ahí pero para eso hay que trabajar y hay que hacer propuestas en positivo no criticar por criticar, yo entiendo que es totalmente lícito y tiene ustedes derecho a hacerlo pero no nos recriminen al gobierno de la Ciudad de que no tengamos en consideración sus críticas, nosotros no consideramos las críticas consideramos las propuestas y vuelvo a decir que aquellos que no han hecho como se ha marcado el procedimiento...escrito, anticipando, dialogando esas propuestas han sido incorporadas y creo que enriquecen muchísimo este documento y yo creo que también es importante y preceptivo decir y agradecer a todos los técnicos que nos han asistido, que nos asistirán y que han participado en él y lógicamente pues no solo tengan nuestro reconocimiento sino también al menos por parte del equipo de gobierno nuestra aprobación de ese trabajo que se ha realizado déjenos ustedes o al menos una vez mas les solicito que lo apoyen para que podamos ejecutarlo y si no pues entonces será el momento de hacer la crítica cuando no la hayamos hecho, estamos en un anteproyecto en todo momento que yo creo que todo el mundo entiende este tema, así que si les parece les voy a solicitar en primer lugar la emisión de su voto para en este caso dejar sobre la mesa la propuesta de la Sra. Portavoz del Partido Socialista así que irá la Señora Secretaria diciendo el nombre de cada uno de nosotros y emitiremos el voto a favor de dejarlo sobre la mesa o en contra o si hay abstenciones. ¿De acuerdo?, si les parece bien a la Señora Secretaria en este proceder, así que iría llamando a cada uno y vamos emitido nuestro voto.

Llegados a este punto, por el Sr. Alcalde Presidente se somete a votación nominal la propuesta formulada durante el debate por la Sra. Concejala D^a. Fanny Serrano Rodríguez relativa a dejar el asunto quede sobre la mesa para completar el expediente, con el siguiente resultado:

Votan a favor de la propuesta los Sres. Concejales D^a. Fanny Serrano Rodríguez, D^a. Ana María Pérez Torregrosa, D. Israel Muñoz Guijarro, D. Pablo Samper Hernández y D^a. Carolina Vigarra García, lo que ponderadamente equivale a diez votos a favor.

Votan en contra el Sr. Alcalde Presidente, D. Eduardo Dolón Sánchez, y los Sres. Concejales D^a. M^a del Carmen Gómez Candel, D. Ricardo Recuero Serrano, D. Federico Alarcón



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

Martínez y D. Domingo Paredes Ibáñez, que realizada ponderación de voto supone catorce votos en contra.

Se abstiene la Sra. Concejala D^a. M^a Pilar Gómez Magán, lo que tras la debida ponderación de voto, representa una abstención.

Así, la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda y la Comisión de Régimen Interior, Contratación y Personal, acuerdan:

Desestimar la propuesta de la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Fanny Serrano Rodríguez, formulada durante las intervenciones, relativa a dejar el asunto sobre la mesa.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde Presidente se somete a votación nominal el asunto, con el siguiente resultado:

Votan a favor el Sr. Alcalde Presidente, D. Eduardo Dolón Sánchez, y los Sres. Concejales D^a. M^a del Carmen Gómez Candel, D. Ricardo Recuero Serrano, D. Federico Alarcón Martínez y D. Domingo Paredes Ibáñez, que realizada ponderación de voto supone catorce votos a favor.

Votan en contra los Sres. Concejales D^a. Fanny Serrano Rodríguez, D^a. Ana María Pérez Torregrosa, D. Israel Muñoz Guijarro y D. Pablo Samper Hernández, lo que ponderadamente equivale a nueve votos a favor.

Se abstienen las Sras. Concejales D^a. M^a Pilar Gómez Magán y D^a. Carolina Vigara García, lo que tras la debida ponderación de voto, representa dos abstenciones.

A la vista del resultado, la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda y la Comisión de Régimen Interior, Contratación y Personal, dictaminan favorablemente el asunto de que se trata y proponen al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Aprobar el proyecto del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrevieja para el ejercicio 2020, que integra el Presupuesto del Ayuntamiento, el Presupuesto del Patronato Municipal del Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía y el Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín

Chapaprieta Torregrosa", correspondientes al ejercicio 2020, y cuyo estado consolidado es el siguiente:

A	INGRESOS	
1	Impuestos directos	66.680.291,79
2	Impuestos indirectos	3.903.550,47
3	Tasas y otros ingresos	13.475.939,69
4	Transferencias corrientes	19.159.443,29
5	Ingresos patrimoniales	892.116,53
	OPERACIONES CORRIENTES	104.111.341,77
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	104.111.341,77
8	Activos financieros	135.046,33
9	Pasivos financieros	12.783.047,81
	OPERACIONES FINANCIERAS	12.918.094,14
	TOTAL DE INGRESOS	117.029.435,91
B	GASTOS	
1	Gastos de personal	31.041.027,17
2	Bienes corrientes y servicios	59.898.227,20
3	Gastos financieros	275.574,35
4	Transferencias corrientes	4.955.591,42
5	Fondo de Contingencia	1.881.541,46
	OPERACIONES CORRIENTES	98.051.961,60
6	Inversiones reales	16.182.036,19
7	Transferencias de capital	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	16.182.036,19
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	114.233.997,79
8	Activos financieros	135.046,33
9	Pasivos financieros	2.660.391,79
	OPERACIONES FINANCIERAS	2.795.438,12
	TOTAL GASTOS	117.029.435,91

2°. Considerar de acuerdo con el artículo 21.b del RD. 500/90 de 20 de abril incluidos en los créditos iniciales la modificación de crédito número 1/2020, aprobada inicialmente en fecha 27 de febrero de 2020.



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

3º. Aprobar la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde Presidente, con fecha 2 de abril de 2020, relativa a la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el año 2020, anteriormente transcrita y que se tiene por reproducida en este lugar a todos los efectos.

4º. Una vez aprobado inicialmente el Presupuesto General, junto con la Plantilla de Personal, se expondrá al público por plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de examen y presentación de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en el caso de no ser presentadas reclamaciones en el plazo indicado, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para su resolución. El Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia."

Asimismo, se da cuenta de escrito presentado por el Sr. Concejales y Portavoz del Grupo Municipal Sueña Torre Vieja, D. Pablo Samper Hernández, con nº de registro de entrada 17.047/2020, de fecha 12 de mayo de 2020, que dice así:

"ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE SUEÑA TORREVIEJA POR PRESENTARSE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL MODIFICADO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA PARA 2020 SIN EL PRECEPTIVO INFORME DE INTERVENCIÓN Y CON UN DÉFICIT REAL DE 90.000 EUROS.

Pablo Samper Hernández, portavoz del Grupo Municipal Sueña Torre Vieja, en base a Artículo 111 del Reglamento Orgánico Municipal que señala lo siguiente:

1. Los Concejales tendrán derecho a presentar enmiendas y adiciones a los dictámenes, siempre que lo hagan por escrito y antes de comenzar la discusión.
2. Se entenderá por enmienda la rectificación sobre el fondo o la forma del dictamen, proponiendo la supresión de determinadas palabras, la sustitución por otras y, en general, cualquier alteración del texto que se pretenda, aunque afecte a su totalidad.

Presenta la siguiente **enmienda a la totalidad del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Torre Vieja para 2020:**

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos, en su sección 2ª elaboración y aprobación del Presupuesto, señala:

Artículo 18:

1. El Presupuesto de la Entidad Local, será formado por su Presidente y al mismo habrá de unirse para su elevación al Pleno, la siguiente documentación:

c) Anexos de personal de la Entidad local, en que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se de la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.

4- Sobre la base de los Presupuestos y estados de previsión, a que se refieren los apartados anteriores, el Presidente de la Entidad Local formará el Presupuesto General, y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallada en el artículo 12 y el presente artículo, al Pleno de la Corporación detallada en el artículo 12 y el presente artículo, al Pleno de la Corporación antes del 15 de octubre para su **aprobación inicial, enmienda o devolución.**

La remisión a la Intervención se efectuará de forma que el Presupuesto con todos sus anexos y documentación complementaria pueda ser objeto de estudio durante un plazo no inferior a 10 días e informado antes del 10 de octubre.

El Proyecto de Presupuesto para 2020 del Ayuntamiento de Torrevieja, formado por el Alcalde Presidente, el 13 de marzo de 2020, contiene entre otros los siguientes documentos:

1º) Documento 14.- Deuda viva total, de fecha 11 de marzo de 2020.

2º) Documento 16.- Anexos de personal, de fecha 6 de marzo de 2020.

3º) Documento 24.- Informe del Órgano de Contabilidad, de fecha 13 de marzo de 2020, sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

nivel de deuda, en el que se refiere en su apartado 3. CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA, al artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y detalla el estado de movimiento y volumen de deuda estimado a 1 de enero y 31 de diciembre de 2020, según el anexo de deuda viva total, documento 14, de fecha 11 de marzo de 2020.

4º) Documento 25.- Informe de Intervención, sobre el Presupuesto Municipal del ejercicio 2020, de fecha 13 de marzo de 2020.

El Presupuesto General y Plantilla Municipal del Ayuntamiento de Torrevieja y sus Organismos Autónomos, se aprobó inicialmente en Junta de Gobierno Local de fecha 15 de abril de 2020.

Tras las alegaciones del Grupo Municipal Ciudadanos a dos de sus documentos, el anexo de personal y el nivel de deuda establecido en el informe del Órgano de Contabilidad, los técnicos municipales, emitieron a petición del Alcalde Presidente, los siguientes informes y documentos:

1º) **Del Órgano de Contabilidad, de fecha 23 de abril de 2020, documento 31, páginas 601 y 602,** que admite totalmente la alegación del G.M. Ciudadanos y rectifica tanto los derechos corrientes de la liquidación de 2018, como los porcentajes de deuda sobre derechos corrientes.

2º) **De la Directora General de Recursos Humanos, de fecha 23 de abril de 2020, páginas 603 a 608** admitiendo parcialmente la alegación de Ciudadanos, en lo referente a dos plazas de anexo de personal, la 3065 y la 3119.

3º) **Un documento suelto, página 608, con un anexo de personal parcial de la función 132, plazas 18 a 64,** que parece sustituir al mismo anexo parcial de fecha 6 de marzo de 2020, aunque no existe ningún informe ni memoria que lo explique.

Sin embargo, **este anexo parcial no coincide en número de plazas con el equivalente en el anexo de personal inicial, el primero comienza en la plaza 17 y termina en la 63, mientras que el modificado comienza en la plaza 18 y termina en la 64 con lo que desaparece la plaza 17 y están duplicadas las 63 y 64, consecuencias del despropósito de no emitir un nuevo anexo de personal total modificado.**

A continuación, el Proyecto de Presupuesto y la Plantilla del Ayuntamiento de Torrevieja para 2020 modificado, se aprobó en una nueva Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de abril de 2020.

Sin embargo, el Alcalde no remitió previamente el expediente modificado, al Interventor General, para que emitiese el preceptivo informe de Intervención del Proyecto de Presupuesto modificado, en tres de sus documentos esenciales, por lo que el acuerdo aprobatorio de la Junta de Gobierno Local, por lo que el dictamen favorable también es nulo de pleno derecho.

Por otra parte, el artículo 16.1 del Real Decreto 500/1990, señala que cada uno de los Presupuestos que se integran en el Presupuesto General, **deberá aprobarse sin déficit inicial.**

El Presupuesto General consolidado del Ayuntamiento de Torrevieja para 2020 modificado, aprobado en la Junta de Gobierno Local de 24 de abril de 2020, y dictaminado favorablemente en Comisión Informativa conjunta de Hacienda y Personal de 29 de abril de 2020, de acuerdo con el documento 11, página 124 del expediente, asciende a 117.029.436,51 euros, tanto en ingresos como en gastos.

La aplicación presupuestaria 3340.41000, transferencia corriente al Patronato de Habaneras, asciende a **853.304,98** euros.

El Presupuesto total del Patronato de Habaneras, asciende a 1.030.000 euros, tanto en ingresos como en gastos.

El subconcepto de ingresos 400.00, transferencia corriente del Ayuntamiento de Torrevieja, asciende a **943.304,98** euros.

El Presupuesto consolidado ha sido manipulado, aplicando un ajuste de ingresos del Patronato de Habaneras erróneo de -853.304,98 euros, en lugar del verdaderamente aprobado de -943.305,98 euros, encubriendo el déficit real del Presupuesto General consolidado de 90.000 euros.

Por lo tanto, el Presupuesto General consolidado real del Ayuntamiento de Torrevieja, asciende a un total de 116.939.435,91 euros en ingresos, y un total de 117.029.435,91 euros en gastos, con lo que se ha aprobado con un déficit inicial de 90.000 euros, lo que incumple el artículo 16.1 del Real Decreto 500/1990.

Por todo ello, **SOLICITO la devolución al Alcalde Presidente del expediente del Anteproyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrevieja para 2020 modificado ya que, enmiendo en su totalidad el mismo por los motivos indicados anteriormente, con objeto de que se modifique el mismo de acuerdo con la legislación vigente, en**



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

equilibrio real y con el preceptivo informe de Intervención sobre el Proyecto de Presupuesto modificado."

Asimismo, se da cuenta del documento presentado por la Sra. Concejala y Portavoz del Grupo Municipal VOX Torrevieja, D^a. Carolina Vigara García, a través del Registro General del Entrada del Ayuntamiento una vez iniciada la sesión plenaria tal y como consta en documento facilitado por el Registro de Entrada de documentos y que obra en el expediente, con n^o de registro 17.142/2020, de fecha 13 de mayo de 2020, que dice así:

"ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL MODIFICADO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA PARA 2020, DEL GRUPO MUNICIPAL VOX TORREVIEJA

Carolina Vigara García, portavoz del grupo Municipal VOX Torrevieja, en base a artículo 111 del Reglamento Orgánico Municipal que señala lo siguiente:

1. Los Concejales tendrán derecho a presentar enmiendas y adiciones a los dictámenes, siempre que lo hagan por escrito y antes de comenzar la discusión.
2. Se entenderá por enmienda la rectificación sobre el fondo o la forma del dictamen, proponiendo la supresión de determinadas palabras, la sustitución por otras y, en general, cualquier alteración del texto que se pretenda, aunque afecte a su totalidad.

Presenta la siguiente **enmienda a la totalidad del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrevieja para 2020:**

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos, en su sección 2^a elaboración y aprobación del Presupuesto, señala:

Artículo 18:

1. El Presupuesto de la Entidad Local, será formado por su Presidente y al mismo habrá de unirse para su elevación al Pleno, la siguiente documentación:
 - c) Anexos de personal de la Entidad Local, en que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se de la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.

4- Sobre la base de los Presupuestos y estados de previsión, a que se refieren los apartados anteriores, el Presidente de la Entidad Local formará el Presupuesto General, y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallada en el artículo 12 y el presente artículo, al Pleno de la Corporación antes del 15 de octubre para su **aprobación inicial, enmienda o devolución.**

La remisión a la Intervención se efectuará de forma que el Presupuesto con todos sus anexos y documentación complementaria pueda ser objeto de estudio durante un plazo no inferior a 10 días e informado antes del 10 de octubre.

Y tras realizar un estudio sobre éste proyecto, desde Vox, y a pesar de que tras reuniones anteriores y manteniendo el gobierno algunas de las propuestas que solicitábamos para incluir en estos presupuestos, observamos que estos no se ajustan a las circunstancias que en estos momentos tenemos, ya que hay partidas como de concejalía de fiestas, que ahora mismo se pueden usar para cubrir las necesidades de los ciudadanos de nuestro municipio, para nuestros hosteleros y todos los comerciantes que están atravesando una gran crisis económica. Creemos que es tiempo de reflexionar y modificar estos presupuestos.

Además, creemos que todavía se pueden bajar mucho más ciertas tasas o impuestos, como por ejemplo la plusvalía, en tasas para terrazas...

Por todo ello, **SOLICITO la devolución al Alcalde Presidente** del expediente del Anteproyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrevieja para 2020 modificado ya que, **enmiendo en su totalidad el mismo** por los motivos indicados anteriormente, con objeto de que se modifique el mismo de acuerdo con la legislación vigente, en equilibrio real y con el preceptivo informe de Intervención sobre el Proyecto de Presupuesto modificado."

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

0:39:17 Sr. Alcalde: Bien, pues queda desestimado a la solicitud de la Sra. Serrano de que se quedara su punto sobre la mesa, por lo tanto ahora sí que entraríamos en el punto único que, como les he enumerado al principio de la sesión plenaria, nos trae esta mañana aquí. Ahora nos restaría, para información de todos los señores y señoras concejales, hay presentadas dos enmiendas, una enmienda del Grupo Sueña Torrevieja y también una enmienda del Grupo Municipal de Vox.

En este caso, yo les voy a plantear a todos ustedes en aplicación del artículo 92.2 del Reglamento Orgánico



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

Municipal, de nuestro Reglamento, que hagamos un debate conjunto puesto que las enmiendas son o tienen que ver sobre el punto único y así pues se pueden centrar los portavoces que me han solicitado la palabra sobre ambos extremos.

Unas veces pueden hacerlo hacia el principal o hacia las enmiendas, en este caso los grupos que han intervenido. También, saben todos y cada uno de los portavoces, pero no lo saben el resto de concejales que les envié al grupo de WhatsApp que tenemos por el cual nos regimos, por tanto nos informamos una solicitud por mi parte de tiempos para que ordenemos un poco el Pleno.

Saben todos ustedes que el ROM nos explicita con suficiente claridad que tendríamos una primera intervención de 10 minutos, una segunda de tono de réplica de 5 minutos y un posicionamiento final de voto de otros 5 minutos.

Yo les planteé a todos ustedes en este sentido, nada más y nada menos que elevar la intervención inicial, pues inicialmente, unos 15 minutos, de 10 a 15 minutos, es verdad que hay dos grupos que proponen una enmienda que por mi parte no voy a ser estricto en el cumplimiento de ese tiempo, pero no voy a dejar en ningún caso mi intervención en primera instancia de más de 20 minutos.

Creo que es más que suficiente para que se pueda hablar sobre el punto único y hablar sobre la enmienda, en este caso a los grupos que quieren enmendar este presupuesto. Y en segunda instancia, la réplica, pues también le cederé un poco más de tiempo en este sentido será aproximadamente de 7, 8 minutos, yo creo que será suficiente incluso voy a intentar ordenar los tiempos para que todos ustedes tengan su derecho a la intervención.

Lo que sí que le ruego a cada ustedes es que nos centremos principalmente en el punto, que no hagamos comentarios que no tengan nada que ver con el punto que traemos porque en ese momento es en el que yo intentaré velar porque el tiempo realmente lo utilicemos para lo que nos trae hoy aquí.

Así que si les parece a todos ustedes y viendo cómo nos vamos a reestructurar y puesto que tengo solicitado en ese grupo intervenciones de todos los portavoces de las formaciones políticas, en primera instancia le cedería la palabra en este caso al Concejal de Hacienda, que es como todos ustedes saben, el concejal del área presupuestaria que efectivamente ha sido el encargado conjuntamente con su anterior compañero de traer estas cuentas públicas a esta sesión plenaria, así que utilizaríamos en una primera intervención simplemente de explicación por parte del Concejal

de Hacienda para que tengamos conocimiento, todos y cada uno de los concejales, y también de las personas que nos siguen de lo que son efectivamente estas cuentas públicas para el ejercicio contable 2020 y a continuación entraríamos ya con todas y cada una de las intervenciones que yo he manifestado. Sr. Paredes, tiene usted la palabra.

0:42:51 Sr. Domingo Paredes Ibáñez: Muchas gracias, Sr. Presidente. La mañana de hoy tengo la responsabilidad de presentar en nombre del Gobierno Municipal de Torre Vieja el Presupuesto General del Ayuntamiento y sus organismos autónomos para el año 2020. Me van a permitir que antes de iniciar mi explicación inicial, tenga unas palabras para todas las familias de Torre Vieja, que han visto perder a un miembro de su familia o que han sufrido el azote de la enfermedad el COVID-19 en sus propias carnes o en su entorno más cercano. En nombre de mi Grupo, remitimos un gran abrazo y el deseo del recuerdo a la memoria de los torreviejenses que han caído en esta pandemia y todo el ánimo a nuestros vecinos que siguen luchando por su vida en las instalaciones hospitalarias de nuestra ciudad o allá donde se encuentren.

Es el momento de decir alto y claro que no les vamos a dejar solos. También es el momento de dar las gracias a todos lo que dieron lo mejor de sí desde el ejercicio de la política en el Gobierno o en la oposición, fueran de la ideología que fueran para que podamos decir hoy que dos hospitales en nuestra ciudad han dado un extraordinario servicio médico en Torre Vieja.

¿Se imaginan ustedes los efectos de esta pandemia en una ciudad como la nuestra sin ningún hospital? A todos los que trabajaron, desde donde sea, para que hoy tengamos dos hospitales en Torre Vieja, muchísimas gracias.

Y me van a permitir también que desde el Gobierno municipal exprese mi agradecimiento en nombre propio y seguro de toda la Corporación, a médicos, enfermeros, sanitarios, celadores, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a nuestra Policía Local, a nuestros voluntarios de Protección Civil, a nuestros Bomberos y a toda la sociedad civil solidaria de Torre Vieja en este momento fatal de la historia han dado la cara y siguen luchando.

0:42:51 Sra. Serrano: También se puede introducir un punto del orden del día (no se entiende) ... extraordinarias.



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

0:42:51 Sr. Domingo Paredes Ibáñez: A todos ellos, gracias.

Como todos saben, detento la Delegación del Alcalde como Concejal de Economía y Hacienda desde el pasado día 28 de febrero. Los trabajos para conformar este presupuesto se iniciaron en la fecha del día 8 de julio de 2019 y es de justicia tener unas palabras de reconocimiento a la figura de quien fue mi predecesor Vicente Chazarra y que la salud no le permitió seguir en este maravilloso reto. Gracias por tu trabajo, amigo Vicente. En la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de abril fue aprobado el proyecto de presupuesto de este Ayuntamiento, estando disponible ese mismo día para su completo conocimiento en la página Web municipal.

El día 16 de abril fue convocada Comisión Especial de Cuentas y Hacienda y la Comisión de Régimen Interior, Contratación y Personal, con el total de los expedientes completos que conforman el presente.

El referido día 16 facilitamos a los Grupos Municipales de la oposición en formato CD la misma información que podíamos tener en la Web por si fuera más fácil el manejo de la información. Así consta en oficio remitido y confirma que cada Grupo Municipal, confirmando su recepción escrita.

El día 22 de abril tuvo lugar la Comisión de Hacienda. Se trató el punto que viene a este Pleno, el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2020 en su aprobación inicial.

En la Comisión Informativa, un Grupo Municipal expuso una serie de dudas materiales sobre la confección de los presupuestos, las enumeró y por parte del Presidente de la Comisión, Sr. Alcalde, se nos invitó a celebrar una nueva Comisión en la poder seguir analizando los presupuestos que aquí traemos, a fin de poder seguir debatiéndolos y despejando cualquier duda que existiera.

En los municipios de la población y con un presupuesto elevado no se dedica una sola Comisión para este debate, sino que en aras de la transparencia y la participación de los diferentes partidos, se dedican distintas Comisiones.

Gracias, Sr. Alcalde, creo que este es el camino que debe seguir Torre Vieja. Dicha Comisión tiene lugar el día 29 de abril y se presentaron los informes técnicos oportunos con los que se despejaron todo tipo de dudas sobre la confección de los presupuestos y los posibles errores materiales. Aquellos errores que tenían que ver con la transcripción de los presupuestos, como puede ser en un expediente de más de 500 folios fueron subsanados.

En esta segunda comisión tampoco se debatió sobre el fondo de estos presupuestos. No se dedicó un solo minuto a las partidas que tienen como finalidad cubrir las necesidades de los torrevejenses y las que pretenden mejorar nuestra ciudad.

Igualmente espero que la información que arrojan los diferentes informes les haya servido. El presupuesto del año 2020 es una estimación en ingresos y de gastos como lo son todos los presupuestos. Pero en el caso de esta anualidad, asume varios condicionantes. Llega tarde. Es una obviedad y desde luego las circunstancias sanitarias, sociales y económicas de la España de hoy y por lo tanto de la Torrevieja de hoy, hacen que esta tardanza que podría ser una crítica política objetiva a este presupuesto que traemos aquí a su aprobación inicial, se traduzca en una oportunidad para crear espacios de trabajo y la dinamización de la ciudad.

Es más cercano este presupuesto hoy a la imagen de la situación económica actual cercana a la catástrofe que la imagen económica que podían tener España y Torrevieja en diciembre del año 2019, por ejemplo.

El COVID-19 lo ha cambiado todo. Es un presupuesto expansivo en el gasto, con todas sus consecuencias excepto tres: no sube impuestos ni la carga fiscal a los torrevejenses, no baja en coberturas sociales y no baja en apoyo a los sectores vertebradores de la actividad económica y empresarial de una ciudad que sí o sí debe seguir siendo turística y de servicios como es Torrevieja.

No tiene ningún sentido que el Ayuntamiento de Torrevieja sea muy rico y que la ciudad esté empobrecida. No es normal que las ejecuciones presupuestarias de los últimos años generen remanente multimillonario que solo han enriquecido a los bancos.

Hoy les debemos menos que nunca. Hoy tienen los bancos más dinero público municipal de los torrevejenses a la vista y a su disposición que nunca. Es el momento de darle la vuelta a esta situación. La realidad lamentable a la que nos enfrentamos hoy exige actuar con inteligencia y con efectividad. Debemos impulsar con el dinero que tiene el Ayuntamiento la actividad económica dañada que afecta a toda España y a Torrevieja.

Es el momento de la inversión y actuar como verdaderos propulsores desde la institución municipal. Es un presupuesto que ha asumido una enorme labor de negociación para sumar voluntades políticas distintas con el objetivo de que se incorporen las propuestas buenas para nuestra ciudad.



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

Por realistas, por ejecutables y sostenibles de todos los grupos municipales con representación en este salón de Pleno. Quiero por ahí yo agradecer a todos los que participaron en los distintos procesos de conformación de propuestas tanto externas como las aportadas por los Grupos Municipales.

El éxito será de todos los que sumen a final de este Pleno a un proyecto común que hoy más que nunca desea estar cerca de las necesidades de nuestros vecinos que nos piden unidad y efectividad en nuestra gestión de sus recursos.

Quiero tener unas palabras de agradecimiento para los funcionarios que han participado en el desarrollo de presupuesto del año 2020, el primer presupuesto tras 4 años que sale gracias al trabajo de estos profesionales. Ya está bien de cuestionar, criticar o de poner en tela de juicio la profesionalidad de los funcionarios municipales.

Desde aquí gracias a todos. Es tiempo de mirar al futuro. Este presupuesto determina, entre otros, un importe consolidado de ingresos y de gastos que asciende a 117.029.435, 91 euros, de los que el Patronato de Habaneras asciende a 853.304,98 euros y el Instituto Municipal de Cultural Joaquín Chapaprieta a 1.235.298, 91 euros. Esto supone un incremento de 26,79 millones de euros con respecto al presupuesto de 2019. Con el permiso de ustedes pasaré a desgranarlo en su estructura contable. En el análisis por capítulos destaca la capacidad de este presupuesto de generar la expectativa de empleo municipal.

Finalizada la época de las quejas sobre los funcionarios municipales, llega el momento de las soluciones. Por eso, este presupuesto prevé la incorporación de 64 nuevas plazas para personal funcionario correspondiente a 35 agentes de Policía Local, 10 plazas destinadas a Bienestar Social y Servicios Sociales y 6 plazas para Servicios Generales del Ayuntamiento.

Este capítulo 1 corresponde a las remuneraciones de personal, se incrementa un 12,5 por ciento. Por, además de lo anteriormente expuesto, el incremento del 2,5 por ciento producido durante el 2019 y el 2 por ciento de la masa salarial bruta contemplada en el Decreto Ley 2/2020 de 21 de enero de 2020 por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, el incremento de los trienios del personal laboral de 2020.

En lo relativo a los gastos de bienes corrientes y servicios, pasa de 47,93 a 59,9 millones, lo que supone un aumento en su conjunto de 11,97 millones de euros, un 24,97 por ciento más

afectando a las variaciones más importantes de los subprogramas que paso a detallar:

El incremento de las aplicaciones presupuestarias de Aseo Urbano asciende a un total de 26,6 millones de euros, en su mayor medida por la previsión del anteproyecto de la gestión del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos y Limpieza Viaria, el incremento de 4.061.883, 73 euros en el programa 171 para el Mantenimiento de Zonas Verdes, lo es en su totalidad para el exceso de agua de riego en zonas verdes que anteriormente se contabilizaba conjuntamente con el resto de consumos municipales. El incremento de 300.000 euros en el programa de Pavimentación de las Vías Públicas, lo es en la aplicación presupuestaria 153221200 correspondiente a Reparaciones, Mantenimientos y Conservación de Infraestructuras. Pues el contrato que se pretende licitar para el mantenimiento de vías públicas se estima en 1.000.000 de euros anuales y no los 750.000 previstos en el presupuesto anterior. Necesitamos mejorar la accesibilidad de nuestra ciudad de forma urgente.

El incremento de 242.844,80 euros en el programa de Información y Promoción Turística están destinados principalmente a reparar las oficinas de turismo por un importe de 71.487 euros y la licitación de un servicio integral de guías turísticos por un importe de 160.000 euros.

Todos los grupos coincidimos, y si no en breve nos lo harán saber que nuestro posicionamiento turístico cuando pase esta triste situación provocada por el COVID-19 será clave para relanzar nuestro municipio.

Diferenciarnos del resto de ciudades será clave y potenciar la imagen de ciudad es nuestro principal valor. El incremento del programa Funcionamiento de Centros Docentes de Enseñanza Infantil Primaria está destinado fundamentalmente al nuevo contrato de mantenimiento de centros docentes que se ha incrementado en 99.522,59 euros anuales y a un contrato de redacción de proyecto para adecuar los centros educativos con aire acondicionado por valor de 36.000 euros.

Los gastos financieros se incrementan en 64.241,57 euros. Ello se produce por la consignación de 100.462,51 euros adicionales en la partida Intereses de demora para el abono de los intereses a que se refiere la sentencia 833/2012 sobre el Alto de la Casilla. Dicho incremento se compensa, en parte, con una reducción de los intereses de préstamo de 36.220,94 euros. **(0:54:22 ininteligible)** corrientes, las que soportan las transferencias de calado y ámbito social pasan a estar consignadas con un presupuesto de 4,95 millones. Destacan en



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

esta partida los incrementos del presupuesto de Cultura y Habaneras en más de 211.000 euros, el aumento de 287.352,50 euros para subvenciones de ONGs y el aumento para los convenios con las principales universidades.

Por otro lado, destaca la reducción de esta partida en dos. Concretamente, en cuestión de la asignación para la Emancipación. Una partida que como habrán visto todos los torrevejenses no se ejecutó en los 4 años de desgobierno del pentapartito porque era una medida sin desarrollo alguno, existiendo ya un plan de vivienda que tampoco se llevó a cabo.

Por otro lado, la reducción de la partida de becas en estudios superiores, esta es la antigua partida de ayuda a estudiantes universitarios y hoy tenemos aquí a un concejal que ya en 2015 se..., dejó de entregarlas. Esta partida sigue estando vigente porque existe nuestro compromiso de llevarlas a cabo y trayendo este presupuesto hoy aquí, acreditamos de forma fehaciente que hay consignación presupuestaria suficiente para dotarla y premiar a los estudiantes de Torrevieja.

Llegados a este punto quisiera manifestar que este presupuesto puede aumentar en su importe, cantidades del capítulo 4 y de hondo carácter social, para cumplir con la palabra dada, solamente acredita la capacidad de gestión económica de este Gobierno y las oportunidades que pueda prestar este Ayuntamiento a la ciudad de Torrevieja.

Ayudas sociales criticadas anteriormente por los que ocupan su lugar en la oposición, ellos mantuvieron y no ejecutaron y hoy este Gobierno las mantiene en vigor cuanto más se necesitan, son las ayudas económicas individualizadas; la subvención al bono taxi, las ayudas a pensionistas; el bono guardería; el programa de Empobrecimiento Energético; programa "menjar a casa"; el servicio de atención a familias e infancia conocido como SEAFI; el programa de teleasistencia, el servicio de ayuda a domicilio; el programa de ayudas a la Creación, Innovación y Desarrollo empresarial; el programa de Estrategias contra el acoso escolar; las subvenciones a AMPAS y colegios de primarias, y AMPAS e institutos de secundaria; la subvención al transporte de alumnos y las ayudas a deportistas y club de la ciudad, siendo todas ellas abonadas conforme a la legislación vigente y estricto cumplimiento de las bases de ejecución presupuestaria.

El capítulo quinto de gastos, denominado como "Fondo de Contingencia" se mantiene en la misma cantidad que el ejercicio anterior, en 1.881.541,46 euros en términos consolidados, si bien disminuye su porcentaje sobre gastos no

financieros. Aunque sigue siendo superior al 1% recomendado por la Federación Española de Municipios y Provincias.

En cuanto a las operaciones no financieras de capital, en el presente presupuesto aumentan en 10,7 millones de euros al solicitar este Ayuntamiento financiación externa para abordar las inversiones por una cantidad de 12,7 millones de euros. Dados los excelentes ratios económicos, tenemos capacidad para optar por esta vía sin subir impuesto a los ciudadanos y sin comprometer ninguna ayuda social de las contempladas en este presupuesto. Con todo, el capítulo de inversiones municipal es necesario destacar lo siguiente:

El total de las inversiones aumentan en un 198,92%. Eso supone 10,77 millones de euros. Supone un ambicioso plan de inversiones, algunas de ellas plurianuales como se especifica igualmente en el anexo de inversiones futuras. De ellas podemos destacar por la importancia de la inversión a aplicar el presente ejercicio, las siguientes: la reparación del Palacio de los Deportes; la remodelación del Paseo de la Libertad; la construcción del Parque de la Siesta, la reparación de edificios municipales y otras construcciones, infraestructuras previstas para el Colegio Amanecer, el Albergue Municipal de Animales, la repavimentación del Paseo de La Mata, la nueva piscina cubierta, el proyecto del Museo del Mar y de la Sal, el proyecto de repavimentación del Dique de Levante o la ampliación de la Comisaría de Policía.

En lo relativo al análisis de los ingresos no financieros del presupuesto, que aumentan un 15,55 por ciento, 14.000.000 con la siguiente distribución por capítulo: el capítulo de ingresos se ve aumentado en este sentido, principalmente por las plusvalías, visto el avance de liquidación del ejercicio 2019 y por las razones que se exponen en los diferentes informes del presente presupuesto.

Por otro lado, las tasas y el IBI se reducen un 2,83 por ciento y un 5,66 respectivamente. Todo ello supone que desde que Eduardo Dolón es el Alcalde de Torrevieja y para los próximos 4 años, se habrá efectuado la mayor reducción de porcentaje de deuda viva total en la historia de la democracia, más de 20 puntos enteros y quedará a más de 50 puntos del límite máximo de 110%. Trabajo, gestión y dedicación dan como resultado este dato positivo para la credibilidad financiera de la institución y de la ciudad. Con todo, este presupuesto, con las proyecciones de ingresos absolutamente prudentes, certifica que la capacidad de financiación consolidada en términos de contabilidad nacional



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

de esta institución, supera los 22.000.000 de euros, superan el 11,5% de los ingresos no financieros.

Que la deuda viva cifrada en 17,29 millones en el ejercicio anterior, pasa a 27,55 millones. Un aumento de poco más de 10.000.000 de euros. Que el ahorro **(0:59:51 ininteligible)** teórico es positivo con una cifra de 21,31%, lo que supone unos 21 millones de los recursos ordinarios de la liquidación de 2018 que ascienden a 86,57 millones de euros.

Y para concluir, quiero destacar el hecho de que hoy, aquí, traigamos el presupuesto más elevado y más social de la historia de Torrevieja, reforzando las ayudas sociales únicas y exclusivas de la ciudad de Torrevieja y además nos permite dibujar un escenario cierto de inversiones productivas futuras para los próximos 3 años en un plan de obras y servicios municipal para el periodo 2020-2023 con una dotación inicial de 12,7 millones de euros y que sigue siendo..., y que siguiendo los parámetros prudentes del presupuesto de 2020 que traemos a este Pleno a su aprobación, llegará a los 32 millones de euros para ese periodo y todo ello, -voy terminando Sr. Presidente-, gracias a esta maravillosa ciudad que es Torrevieja por confiar en este grupo de concejales que creen en su pueblo para devolverle la ilusión y abordar los problemas que durante 4 años se han quedado apartados, muchas gracias.

1:01:11Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Paredes. Antes de comenzar las intervenciones de los portavoces le rogaría a la Sra. Serrano que estire la cámara porque sabe que es obligación de todos y cada uno de los concejales y usted aparece en el marcador como que ha desactivado su cámara. No sé si es por algún error en particular porque ha tenido algún problema con la conexión, pero es su obligación que haga esta verificación, Sra. Serrano. ¿Me está escuchando, Sra. Serrano? Sra. Secretaria, proceda a leer, por qué la Sra. Serrano tiene desactivada la cámara, no sabemos si es un error para hacerlo constar en acta. Yo acabo de verle porque constará en el movimiento de panel que acaba de apagar y encender el micrófono hace aproximadamente 30 segundos.

1:02:05 Sra. Secretaria: Yo no, no lo veo.

1:02:06 Sr. Alcalde: Es una manipulación que ha realizado ella.

1:02:10 Sra. Secretaria: No lo veo. No veo a la Sra. Serrano ni veo el micro, no puedo ver nada desde aquí más que...

1:02:17 Sr. Alcalde: Sí, sí, ambas cosas las tiene desactivadas.

1:02:21 Sra. Secretaria: Lo tiene abierto, pero yo no la oigo. Paramos un momento, si queréis, y se revisa a ver.

1:02:30 Sr. Alcalde: Sra. Serrano, no sé si nos está escuchando usted. Pues vamos a hacer, puesto que nos están en todo momento asesorando del Departamento de Informática e Innovación a ver si podemos hacer unas llamadas a la Sra. Serrano, por favor, y comprobar y verificar que se encuentra en la sesión plenaria o se incorpore o ha tenido algún problema de conexión para que podamos seguir con el discurrir habitual del Pleno.

1:03:05 Sra. Secretaria: ¿Hay un receso?

1:03:08 Sr. Alcalde: Todavía no, Sra. Secretaria, estoy intentando a ver si lo podemos hacer sin hacer ningún receso. La Sra. Serrano, Sra. Secretaria, está hablando por su teléfono móvil, como normalmente se conecta por la sesión por el teléfono móvil quiero entender que, como ha ocurrido en otras sesiones plenarias, pues al atender la llamada es posible que nos esté escuchando. Así que vamos a intentar contactar con ella, les solicito a todos y cada uno de los concejales que no se ausenten de la sesión plenaria, que permanezcan aquí a la espera que podamos solventarlo, todo el mundo sabe que este tipo de problemática la tiene que subsanar cada uno de forma individual, podríamos continuar con la sesión sin ningún problema, pero me gustaría que esté escuchando la sesión y que garanticemos exactamente el ejercicio de todos y cada uno de los concejales.

1:04:38 Sr. Ricardo Recuero Serrano: Eduardo, me comunica que le pone que está desactivada. Entonces, va a salir de la sesión y va a volver a entrar a la sesión.

1:04:46 Sr. Alcalde: Perfecto, pues me indican técnicamente que le aparece que sale desactivada, va a salir y volver a entrar nuevamente a la sesión, así que esperamos unos



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

minutos que vuelva la Sra. Serrano y en este caso continuaremos con la sesión.

1:05:14 Sra. Secretaria: ¿Ricardo?

1:05:15 Sr. Ricardo Recuero Serrano: Sí, dime, Pilar.

1:05:16 Sra. Secretaria: ¿No lo podéis quitar?

1:05:19 Sr. Ricardo Recuero Serrano: Ya le he avisado a los concejales que no se puede utilizar es que ahora mismo no podemos desactivarlo una vez iniciada la sesión, así que avisaros a los que han utilizado, a Pilar Gómez y a Fanny, que no se puede escribir en él, que no se debe de escribir en él.

1:05:35 Sra. Secretaria: A mí tampoco me salen las manos. No sé si es que no lo pulsan.

1:05:39 Sr. Ricardo Recuero Serrano: De momento no hay nadie pulsadas las manos.

1:05:41 Sra. Secretaria: Ya, es que antes levantaban las manos pero no...

1:05:48 Sr. Ricardo Recuero Serrano: Al tener tú como presentadora, tú sí puedes ver las manos. Por ejemplo, yo ahora te voy a pulsar a mi mano, ¿me veis la mano, Eduardo, Pilar?

1:05:56 Sra. Secretaria: Sí, vale, vale. No sé si los concejales...

1:05:59 Sr. Alcalde: Sí, sí, se ve perfectamente. ¿Me está escuchando, Sra. Serrano? Porque le veo que ya por fin se ha conectado. ¿Estaba escuchándonos usted? No sabíamos si..., no, perfectamente, pues...

1:06:46 Sra. Fanny Serrano Rodríguez: ¿Sr. Alcalde?

1:06:48 Sr. Alcalde: La escuchamos. Sí, ahora le escuchamos perfectamente.

1:06:49 Sra. Fanny Serrano Rodríguez: He tenido que salir de la sesión y volver a entrar porque estaba desactivada. No me dejaba activar ni el video ni el audio y me ponía que

estaba desactivada por la Alcaldía. He salido de la sesión como me ha indicado el Sr. Recuero y he vuelto a entrar.

1:07:02 Sr. Alcalde: Yo a veces no dejo de sorprender de lo que usted piensa...

1:07:07 Sra. Fanny Serrano Rodríguez: Que conste en el acta.

1:07:08 Sr. Alcalde: No, no, y claro que va a constar en el acta que la Alcaldía en ningún caso puede desactivarla a usted. Es decir...

1:07:12 Sra. Fanny Serrano Rodríguez: Mire, a ver cómo lo hace.

1:07:15 Sr. Alcalde: No, no lo hago. Yo no sé si usted en su película es tan capaz de pensar tantas cosas y atribuirme tantas capacidades, porque...

1:07:24 Sra. Fanny Serrano Rodríguez: Usted tiene las obsesiones.

1:07:25 Sr. Alcalde: Sí, pues empiece a obsesionarse con otra persona, Sra. Serrano.

1:07:28 Sra. Fanny Serrano Rodríguez: No, no, le digo a usted, le digo a usted.

1:07:29 Sr. Alcalde: Que yo con usted, ninguna.

1:07:32 Sra. Fanny Serrano Rodríguez: No ocupa ni uno solo de mis pensamientos, Sr. Alcalde.

1:07:33 Sr. Alcalde: En este sentido, le ruego por favor, le ruego de verdad que colabore. Colabore usted con la sesión plenaria...

1:07:39 Sra. Fanny Serrano Rodríguez: Bueno, sigamos con la sesión si le parece bien.

1:07:41 Sr. Alcalde: Sí, claro que vamos a seguir si usted nos lo permite.

1:07:43 Sra. Fanny Serrano Rodríguez: No, por supuesto.



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

1:07:48 Sr. Alcalde: Entonces ahora cómo decía continuamos con el desarrollo habitual de sesión, ahora entraríamos en el primer turno de intervenciones de los señores portavoces. Iremos, como es habitual, de menor formación a mayor, así que tiene la palabra la Sra. Vigara del Grupo Municipal de VOX. Adelante, Sra. Vigara.

1:08:01 Sr. Pablo Samper Hernández: ¿Sr. Alcalde?

1:08:04 Sr. Alcalde: Sí, Sr. Samper, dígame.

1:08:07 Sr. Pablo Samper Hernández: Había comentado usted que se han presentado dos enmiendas. Es que no me ha quedado claro en qué momento..., entiendo que debe de debatirse esas enmiendas anteriormente.

1:08:19 Sr. Alcalde: Le he comentado que en aplicación al Reglamento Orgánico Municipal vamos a hacer el debate conjunto del punto hoy de la enmienda o sea lo hará en las intervenciones que yo he enumerado. Y además he matizado que aquellos grupos, tanto usted como la Sra. Vigara de VOX, al formular enmiendas le voy a dar más tiempo que el resto de portavoces, en el primero, en el segundo...

1:08:38 Sr. Pablo Samper Hernández: En el primer turno de intervención no van a ser turnos separados, vale, vale, bien.

1:08:41 Sr. Alcalde: Tendrá usted y la Sra. Vigara más tiempo tanto en el primer turno como en el segundo por aquello de que si ustedes quieren hacer mención a enmiendas, para que digan en ningún caso que no ha tenido suficiente tiempo. ¿De acuerdo?

1:08:52 Sr. Pablo Samper Hernández: Vale, vale, de acuerdo, gracias.

1:08:54 Sr. Alcalde: Pues Sra. Vigara, tiene usted la palabra, adelante.

1:08:58 Sra. Carolina Vigara García: Muchas gracias, Sr. Alcalde, buenos días a todos. Voy a ser breve y me voy a ir al fondo de la enmienda y es que tras realizar el estudio sobre el proyecto de estos presupuestos y tras las reuniones anteriores que hemos mantenido con el Gobierno y que algunas

de nuestras propuestas que solicitamos para incluir en los presupuestos se han tenido en cuenta, observamos que estos no se ajustan a las circunstancias que en estos momentos tenemos, ya que hay partidas como en la Concejalía de Fiestas, que ahora mismo no se pueden (**1:09:32 corte de audio**), (**1:09:33 recuperación de audio**), que las vemos excesivas y que con ellas se pueden cubrir las necesidades de los ciudadanos de nuestro municipio para nuestros hosteleros y todos nuestros comerciantes que están atravesando una gran crisis económicas.

Creemos que es tiempo de reflexionar y modificar estos presupuestos. Además de que todavía se pueden bajar mucho más ciertas tasas o impuestos, como por ejemplo la plusvalía, tasas para terrazas y similares.

Por todo ello se presenta esta enmienda para que se modifique estos presupuestos y se pueda trabajar para que sigan todavía más sociales y para más ayuda para todos nuestros ciudadanos y para que Torrevieja pueda sacar adelante toda ese turismo y a esos trabajadores que ahora mismo, y autónomos, que se han quedado sin nada. Y todas esas familias que ahora mismo necesitan toda nuestra ayuda desde el Ayuntamiento.

Por todo ello presentamos esta enmienda en la que queremos que se revise todo el presupuesto, todo el proyecto del presupuesto 2020 y se puedan hacer unos mejores presupuestos y más sociales, muchas gracias.

1:10:57 Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Vigara. Pasaríamos la palabra al Grupo Municipal de Ciudadanos, a la Sra. Gómez Magán. Adelante, tiene usted su tiempo.

1:11:07 Sra. Pilar Gómez Magán: Buenos días. Yo inicialmente también sumarme a lo que ha dicho el Sr. Domingo Paredes, pero creo que también se deja una parte importante de la ciudad. Son todos aquellos que se ven afectados también por la situación económica, que no se han visto nunca en una fila o pidiendo comida, teniendo que reclamar documentación para pedir una ayuda. A los pequeños y medianos comerciantes que también se van a ver obligados incluso a cerrar sus persianas y no poder abrirlas en las condiciones que anteriormente las tenían. Toda esa parte...

1:11:35 Sr. Alcalde: Sra. Gómez, disculpe que le corte. No sé si..., como no le veo que lleva auriculares, quizás si se puede acercar un poco más al terminal o al ordenador, porque le escuchamos muy flojo y me gustaría que la



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

escucháramos bastante mejor si es posible. Yo le estoy escuchando, pero creo que podemos mejorar el volumen de su intervención. Gracias, Señora Gómez, continué por favor.

1:11:57 Sra. Pilar Gómez Magán: Como estaba diciendo..., no sé si se oye mejor.

1:12:01 Sr. Alcalde: Sí, sí efectivamente.

1:12:03 Sra. Pilar Gómez Magán: Vale, pues como estaba diciendo hay una parte importante de nuestra ciudadanía que se olvidó el señor Domingo Paredes y son todas aquellas personas que ahora mismo se están viendo en una cola para pedir alimentos. Que se están viendo en una cola para pedir alimentos. Aquellos pequeños y medianos empresarios que si a lo mejor no pueden volver a abrir las persianas...

1:12:28 Sr. Alcalde: Se escucha muy bajo.

1:12:37 Sra. Pilar Gómez Magán: Voy a intentar hablar más alto, que no sé si me escuchan.

1:12:39 Sr. Alcalde: Ahora sí.

1:12:39 Sra. Pilar Gómez Magán: También manifestar que los presupuestos de Diputación fueron aprobados el 20 de abril si tuvieron posibilidades y tiempo de adaptarlos a las nuevas circunstancias, creo que estas nuevas fases económicas y sanitarias que nos han venido devenidas en estos meses podían haberse hecho también en este presupuesto que lógicamente se nos queda ya obsoleto para las necesidades tan...de satisfacer y cubrir.

No hay duda que Servicios Sociales está haciendo su trabajo, pero también me consta que es insuficiente pues a diario me están llegando llamados de personas todos los días donde no saben dónde acudir, cómo pedir ayudas, cuáles son los teléfonos a los que dirigirse. Servicios Sociales está desbordado y nuestra ciudadanía, ahora mismo, tenemos un nivel de paro sin contar el mes de mayo y abril, sino simplemente de marzo, hasta el día 30 tenemos 9.106 personas.

Esto es la punta del iceberg de lo que nos va a venir ahora. En esas personas tampoco se están contando los ERTES, están quedándose fuera de este cómputo de nivel de paro. Tenemos un 25%, uno de los municipios con más alto nivel de paro más todo lo que se avecina.

Estos presupuestos no son reales. Esto va a causar el volver atrás. Sabemos que hacer estos presupuestos para atrás para volver otra vez a retomar la economía de la ciudad, pues causaría un perjuicio a la ciudad, lógicamente, pero más perjuicio se le va a causar si no se adopta las medidas necesarias que creemos que no están contempladas en este presupuesto para tantos y tantos ciudadanos. Nuestra atención, nuestra ayuda y nuestros servicios. Es cierto que muchos contratos han sido llevados a cabo con anticipo de gasto y que no se pueden hacer modificaciones de crédito, pues ya se han estirado, prorrogado el 2018 todo lo que daba.

Pues hasta las becas de estudios que estaban en 91.516 euros, las subvenciones de emancipación de jóvenes y la UNED han sido destinadas para otros acometidos a los que no estaban destinados.

Algunos como la UNED efectivamente sí que figuran y siguen figurando como anteriormente en el otro presupuesto y sin embargo otras han desaparecido, como son las becas de estudio y las subvenciones de emancipación.

Esto es lo que va a ocurrir con el presente presupuesto, por lo que el mismo no es real y en cuanto a las partidas reseñadas en gastos, ni para ingresos. Las ayudas a domicilio han sido mermadas, han bajado, han disminuido en más de 20.000 euros. Las escuelas de verano se mantienen igual. El comedor infantil se mantiene igual, el Menjar A Casa se mantiene igual, la teleasistencia se mantiene igual. ¿Dónde están nuestras peticiones, por ejemplo, de las pulseras QR que debería de ir en estas partidas? También es cierto que si se ejecuta en su integridad este presupuesto, la regla del gasto se incumpliría. Por lo tanto, el principio que debe de regir de estabilidad, no se cumpliría.

Se tiene que estar trabajando ya, no como ha dicho la Sra. Vigara en el presupuesto del 2020 y ahí actualizarlo, sino en el presupuesto del 2021 de emergencia social. Todos vamos a necesitar y hay que evitar agotar otro año sin presupuesto y que se contemplen las verdaderas necesidades de nuestra ciudad y de nuestros ciudadanos.

También he de resaltar que si se aplicaran en su integridad estos presupuestos, quebrarían el principio de estabilidad como ya he dicho. ¿Por qué? En principio, se nos indica por un lado que los impuestos directos se incrementan en un 22,47 y los indirectos, en un 29,9. Sí que hay incremento de esas partidas. Lo que hace un total de 14.000.000 más de impuestos sobre el contribuyente, por lo que se ve incrementada la presión fiscal en las economías, ya de



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

por sí deterioradas y máxime con la crisis sanitaria que estamos padeciendo y que nos va a llevar consecuentemente una crisis económica.

Ahora entendemos la compra de un radar para la ciudad. Valga la ironía para buscar el dinero de los vecinos. Desde nuestro punto de vista, los cálculos realizados en el informe económico financiero son erróneos. Si bien es cierto que contamos con una plusvalía no regularizada por las sentencias de los últimos años, del 11 de mayo del 2017 y del 31 de octubre del 2019.

Pero si no hay ganancia patrimonial en la venta de un inmueble, ¿quién va a vender ahora mismo un inmueble? Y si lo vende, será por menor precio. Entonces, si no hay ganancia, no hay impuesto. También hemos de resaltar o de mencionar que se han tenido en cuenta los 3 últimos años el cómputo de caja, es decir, 2014 y 2016, lo que no refleja en el cómputo total del 2018 hacia adelante. Por lo que entendemos que esta partida tampoco se ajusta a la realidad, existiendo un cálculo de error según dicho informe de 1,6 millones de diferencia. Lo mismo va a ocurrir con el IBI, es cierto que el 28 de octubre del 2016, por todos los grupos municipales, se propuso una bajada del IBI que se ha consolidado en el 2018 y que se mantiene para el 2019.

A todo hay que añadir las propuestas que a bombo y platillo han anunciado, pero que son del todo irreales. Es decir, para el sector del taxi, bonificaciones del 100% de los trámites administrativos cuando ustedes siguen manteniendo las mismas bonificaciones que había anteriormente. Dicen que se llevara a cabo una bonificación del IBI del 25%. Por lo tanto, ya las cantidades que ustedes reflejan no es la misma. Sin embargo tampoco se nos ha traído o se ha propuesto una Comisión, como hemos dicho nosotros, post COVID para intentar hacer o ver qué va a ocurrir con todas aquellas ordenanzas fiscales que tenemos y que se deben de aplicar.

Ustedes mencionan también que va a haber una devolución del 50% de la tasa abonada por aquellos negocios que no han permanecido abiertos. Sin embargo ustedes sin tomar las medidas adecuadas, un viernes, modifican estas otras medidas que inicialmente adoptaron. Es decir, ustedes dijeron que el segundo trimestre de todos los hosteleros que tenían terraza y que habían permanecido cerrados se les iba a abonar. Ahora, sin embargo acorta los plazos y dicen "desde el 10 de marzo al 15 de mayo", o sea que no está, ahora mismo tampoco contemplando.

Dice que se le va a solicitar facilidades de fraccionamiento y aplazamiento de recibos. Fraccionamiento y aplazamiento no es (**1:19:23 ininteligible**) no es compensación o exención íntegra de aquellas ayudas que efectivamente necesitan. Es más, todo se acoge a la Ley de Subvenciones del 38/2003 de 17 de noviembre. ¿Qué nos dice esa ley? Que para que un Ayuntamiento te conceda una subvención, en principio el artículo 3 dice "el punto es hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social o por las disposiciones vigentes". Es decir, ¿quién no va a tener un impago en la Seguridad Social? ¿Quién no va a tener un impago en su negocio frente a la Administración? Esas subvenciones son papel mojado. Siéntense con nosotros y regularicen una situación que beneficie a los ciudadanos, no que se quede en meras expectativas. Están vendiendo ilusiones falsas y ficticias. Cuando una persona te llama 5 veces, cuando estás recibiendo llamadas constantemente de las personas con necesidades que no se les cubre, que a Servicios Sociales no se les atiende y que están desesperados porque 1 semana para una persona que no tiene qué comer es un mundo. No para aquellos que no están haciendo su trabajo, que han..., ahora mismo no hemos dicho nada sobre la exclusiva del concejal de Hacienda, que está cobrando más de 3.000 euros y no está haciendo su trabajo. Eso sí que me preocupa.

Me preocupa que si está ahí es para que lo realice y las necesidades de esta ciudad están reclamando este tipo de ayudas y necesidades. Todas estas ayudas y bonificaciones Sr. Alcalde son papel mojado. Y usted también lo sabe como en Diputación está en Economía.

Por otra parte, también nos mencionan que hay una bonificación de la tasa municipal para los feriantes. También se les prometió que en verano un 100%, en Semana Santa un 40% y en invierno un 80. Ahora dicen con antigüedad consolidada y sin embargo tampoco se está adoptando ningún tipo de medida. ¿Cómo van a poder ofrecer el servicio a los niños de nuestra ciudad o los que vengan de fuera, si no se cumplen los espacios mínimos en esa zona donde están?

Las concesiones otorgadas en vía pública, en zonas verdes e instalaciones dice que también se les devolverá la parte proporcional. Esto produce un agravio comparativo con los hosteleros que efectivamente se les está dando otro tipo de bonificación si es que en ese caso se les da, si se les amplía la terraza, por otra parte, se les estará luego cobrando el doble por esa ampliación de terraza.



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

La agilización de trámites urbanísticos y tal. También nos están diciendo que el ICIO, en esas propuestas de COVID que ustedes habían anunciado, dicen que el ICIO se va a reducir a un 2% y en la actualidad se encuentra en un 4% para la anualidad 2020. Ustedes contaban con un cómputo. Y además, he de decir en memoria de Alcaldía dice que "el ICIO aumentará un 0,57 millones pasando de 126.000 a 183"... , bueno, a 1.026.000 a 1.83. Esto quiere decir que si este impuesto ustedes dicen que lo van a reducir del 2 a un 4, de dónde salen los importes que ustedes están reflejando en sus informes y en su memoria de Alcaldía. Modificación que, por otra parte, debe de contemplarse en una ordenanza. Ordenanza que a fecha de hoy ni nos han propuesto ni nos han dicho. Como todas estas medias vemos que no se van a llevar a cabo ninguna... , va a quedar todo en papel mojado, como ya he dicho, entre los distintos comerciantes y empresarios así como la posibilidad de traer unos presupuestos ilusorios e irrealizables. Pero como todos sabemos, esta es la política del Partido Popular.

A todo esto hay que añadir la no inclusión en los presupuestos de todas... bueno, a excepción de la UNED de las propuestas que Ciudadanos ha hecho. Es cierto que salió en rueda de prensa y se nos dijo que efectivamente el Partido Popular iba a adoptar nuestras propuestas. No hemos visto ninguna. Es más, de las que ya había contempladas en el presupuesto anterior de (**ininteligible**) se han quitado muchas.

¿Qué hay del parking de autocaravanas, qué hay de los urinarios públicos que además había dos partidas que se contemplaban...? Paseos públicos y en playas, 50.000 euros, aseos públicos en parques 69.800. Esos dos importes han desaparecido. ¿Qué ocurre con las taquillas Wifi que estaba previsto 30.059 euros? ¿Qué pasa con el programa de Acoso Escolar? ¿Qué pasa con todas esas propuestas?

Tampoco se contemplan los pasos de peatones inteligentes y los semáforos accesibles. También habíamos pedido una cabina de acceso, simplemente hay un proyecto por 65.000 euros para modificar lo que es la comisaría de policía, pero no tenemos ninguna otra perspectiva de que esto se vaya a hacer.

¿Qué ocurre con el Servicio de Mediación? Como ya he dicho, las pulseras QR que tampoco tienen consignación. La puesta en valor de la Eras de la Sal; la adquisición de desfibriladores, la unión o la adhesión a la Ciudad Amiga de la Infancia. Sí es cierto que las propuestas del señor Recuero ya han sido incluso satisfechas, ¿pero qué ocurre con estas propuestas que en realidad no se hizo tanto? Una plaza de veterinario, ustedes incrementan en 13... , aquí lo dice, "13

altos cargos y directores generales", ustedes destinan más de 3.500.000 de euros para intentar que el personal de la Administración se incremente, pero, ¿dónde está la plaza de veterinario que nosotros también hemos propuesto? Sí que modifican el Museo de la Sal, ¿pero dónde está el Museo de Ciencias Naturales que Ciudadanos propuso?

Tampoco podemos votar a favor de estos presupuestos, puesto que no compartimos el incremento del personal directivo como hemos manifestado. Hay una nota de prensa que todos los ciudadanos conocen. Ha sido de manera discrecional por parte del Alcalde y que supone más de un 45%. Es decir, más de 1.500.000 en cuanto a este personal directivo y más de 3.500.000 en cuanto al personal total designado para la administración.

¿Dónde está el principio de transparencia de acceso a la información y buen Gobierno? El artículo 26 en su punto 2.9 dice: "Se recogen los principios general del buen Gobierno" y en el apartado 9 dice "no valdrán de suposiciones la administración para obtener ventajas personales o materiales" y aquí entendemos sí. Porque cuando vengan los recortes, ¿de dónde va a recortar usted? ¿En ese personal eventual que ya tiene o en ese personal...?

1:25:50 Sr. Alcalde: Le ruego Sra. Gómez que vaya finalizando, que está ya cerca de los 15 minutos.

1:25:56 Sra. Pilar Gómez Magán: Pues, luego seguiré con el personal porque es una parte fundamental de esta intervención que me quede pendiente, pero es cierto que efectivamente hay unos incrementos de personal que ustedes no ha traído a Pleno, que no se ha discutido y ya en esta segunda intervención ahondaré en ello. Si me queda...

1:26:21 Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias.

1:26:24 Sra. Pilar Gómez Magán: ¿Me queda más tiempo o...?

1:26:23 Sr. Alcalde: Exactamente usted en este momento lleva 14 minutos 50 segundos, yo le he hecho el aviso porque les he dicho a ustedes que les iba a dejar 15 minutos a los que me han hecho esas enmiendas y hasta 20 minutos a los que han formulado enmiendas. Pues, por lo tanto le quedaba a usted unos 20 segundos. Si le parece, pues la dejamos para la



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

segunda intervención, de ahí nos regimos para que todo el mundo tenga lo mismo, ¿de acuerdo?

1:26:52 Sra. Pilar Gómez Magán: Trataré de esa parte de personal.

1:26:52 Sr. Alcalde: Bien, pues pasaríamos en este caso a la intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Sueña Torrevieja, el Sr. Samper, tiene usted la palabra.

1:27:06 Sr. Pablo Samper Hernández: Sí, ahora. Muchas gracias, Sr. Alcalde. Voy a pasar lo más breve posible a explicar la enmienda, detallar la enmienda que hemos presentado desde Sueña Torrevieja, la enmienda es por presentar el proyecto de presupuesto..., no sé por qué se oye mal. ¿Se oye ahora bien? ¿Se me escucha bien?

1:27:33 Sr. Alcalde: Yo le he escuchado perfectamente, Sr. Samper, lo que pasa que de vez en cuando algún compañero se ve que le da al micrófono sin querer, me imagino y por eso se hacen los acoples, pero vamos, le estaba escuchando perfectamente. Continúe por favor.

1:27:44 Sr. Pablo Samper Hernández: Decía que voy a explicar lo más breve posible la enmienda a la totalidad que hemos presentado por considerar que el proyecto de Presupuesto General modificado al Ayuntamiento de Torrevieja no consta del preceptivo informe de Intervención. Asimismo, presenta un déficit real de 90.000 euros. Dos cuestiones que nos parecen los suficientemente graves para que se tome en consideración nuestra propuesta.

El Real Decreto 500/1990 en su Sección 2ª, en la elaboración y aprobación del presupuesto señala en su artículo 18 que el presupuesto de la entidad local será formado por su presidente y al mismo habrá de unirse para su elevación al pleno de la siguiente documentación. Los anexos de personal de la entidad local, en qué situación y valores en los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que está por **(ininteligible)** con los créditos para personal incluidos en el presupuesto.

Sobre la base de presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados anteriores, el presidente de la entidad local formará el Presupuesto General y lo remitirá informado por la intervención y con los anexos y documentación complementaria detallada en el artículo 12 y el presente

artículo al Pleno de la corporación antes del 15 de octubre para su aprobación inicial, enmienda o devolución.

La remisión a la intervención se efectuará de forma que el presupuesto, con todos sus anexos y documentación complementaria pueda ser objeto de estudio durante un plazo no inferior a 10 días e informado antes del 10 de octubre.

El proyecto de presupuesto para 2020 del Ayuntamiento de Torrevieja, contiene, entre otros, los siguientes documentos: el documento 14, Deuda Viva Total, de fecha 11 de marzo; el documento 16, Anexo de Personal, de fecha 6 de marzo; el documento 24 Informe de Órgano de Contabilidad, de fecha 3 de marzo, sobre la Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Nivel de Deuda en el que se refiere en su apartado 3.

Documento 25, informe de Intervención sobre el presupuesto municipal del ejercicio 2020, de fecha 13 de marzo de 2020. El Presupuesto General y la plantilla se aprobó inicialmente en Junta de Gobierno local el 15 de abril de 2020.

Las alegaciones del Grupo Ciudadanos **(1:29:55 ininteligible)** a dos de sus documentos, el **(1:29:58 ininteligible)** personal y el nivel de deuda establecido en el Informe del Órgano de Contabilidad, los técnicos municipales emitieron a petición del Alcalde los siguientes informes y documentos: del Órgano de Contabilidad, de fecha 23 de abril de 2020, documento 31, página 601 y 602 donde admite la alegación del Grupo Ciudadanos y rectifica los derechos corrientes de liquidación del 18 el segundo, la Directora de Recursos Humanos, de fecha 23 de abril de 2020, documento 31 página 603 a 608, admitiendo parcialmente la alegación de Ciudadanos, y en tercer lugar, un documento suelto, página 608 con un anexo de personal parcial de la función 132 plazas, 18 a 64. Sin embargo, este anexo parcial no coincide el número de plazas con el equivalente en el anexo de personal inicial, ya que el primero comienza en la plaza 17 y termina en la 63, mientras que modificado comienza en el plaza 18 y termina en la 64, con lo que desaparece la plaza 17 y están duplicadas la 63 y la 64 consecuencia del despropósito de no haber emitido un nuevo anexo de personal totalmente modificado.

Y a continuación, el proyecto de presupuesto y la plantilla del Ayuntamiento de Torrevieja para 2020 modificado se aprobó en una nueva Junta de Gobierno Local con fecha 24 de abril. Sin embargo, y aquí está el hueso de la cuestión, el Alcalde no remitió previamente el expediente modificado a la Intervención General para que emitiese el preceptivo informe



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

de intervención del proyecto de presupuesto modificado en tres de sus documentos esenciales.

Por lo que el acuerdo aprobatorio de la Junta de Gobierno Local del 24 de abril es nulo de pleno derecho por incumplimiento del artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990. A continuación, el proyecto de presupuesto y la plantilla del Ayuntamiento de Torrevieja para 2020 se dictaminó favorablemente en Comisión Informativa de Hacienda con los mismos defectos en los que se aprobó en Junta de Gobierno Local, ese es el **(1:32:09 ininteligible)** de las cuestiones por las cuales consideramos y hemos presentado esta enmienda a la totalidad y el segundo dice que el artículo 16.1 del Real Decreto 500/1990 señala que cada uno de los presupuestos que se integran en el Presupuesto General, deberá aprobarse sin déficit inicial.

El presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Torrevieja, de acuerdo con el documento 11 página 124 asciende a 117.029.436,51 euros. Tanto en ingresos como gastos. El presupuesto total del Ayuntamiento asciende a 116.725.000 euros tanto en ingresos como gastos. La aplicación presupuestaria transferencia corriente al Patronato de Habaneras en 853.304,98. El presupuesto total de Habaneras asciende a 1.030.000 en ingresos como en gastos.

El **(1:33:06 (ininteligible))** de ingresos, transferencia corriente al Ayuntamiento de Torrevieja, asciende a 943.304,98. Entendemos que el presupuesto considerado ha sido manipulado, entonces ha habido un ajuste de ingresos del Patronato erróneo, de 853.000 euros en lugar del verdaderamente aprobado de 943.305. Por lo tanto, existe un déficit de 90.000 euros. El presupuesto general consolidado, por tanto, asciende a un total de 116.939.435,91 en cuanto a ingresos y un total de 117.029.435 con respecto al gasto, con lo que se ha aprobado con un déficit inicial de 90.000 euros, lo que por lo tanto conlleva a solicitar al Alcalde la devolución del expediente del anteproyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrevieja para 2020, ya que enmendamos, en su totalidad, por los motivos indicados anteriormente.

Todo eso ya nos estaría señalando que este Pleno hoy no debería de estar celebrándose. Que el equipo de Gobierno y con el Alcalde a su cabeza debería de habernos hecho caso durante todo este periodo en el cual estamos avisando, pero parece que no es esa su intención. Por lo tanto, vamos a seguir desde el Grupo Municipal Sueña Torrevieja explicando a los ciudadanos de primera mano, la cronología de este presupuesto y el porqué

consideramos que estos presupuestos, como digo, no deberían de estar debatiéndose y, en segundo lugar, mostrando todos los argumentos que demuestran que estos presupuestos son unos presupuestos irreales y peligrosos para nuestras arcas públicas.

El 12 de marzo de 2020, en plena crisis del coronavirus, que estalló con ese estado de alarma al día siguiente, el Alcalde firma los estados de ingresos del presupuesto, entendemos nosotros que sin conocer..., que se había hecho, se había confeccionado sin conocer esa es la existencia de la pandemia mundial y en esta memoria de Alcaldía, el Alcalde pasa de puntillas sobre el presupuesto de ingresos y no explica la verdadera cara que todos los ciudadanos de Torrevieja deben de **(1:35:31 corte de audio), (1:35:36 recuperación de audio)**, desde 2019 ya entra una modificación de la ordenanza del IBI con bonificaciones, pero que no se tienen en cuenta en este anteproyecto.

El 13 de marzo, en plena crisis del coronavirus, con una caída ya del IBEX 35, el índice de referencia de un 32,21% y sin contrastar las repercusiones que tendrían los ingresos del Ayuntamiento de Torrevieja con el avance de liquidación del año 2020, el Alcalde sin titubear firma un presupuesto de ingresos que consideramos totalmente irrealizable, temerario y el más kamikaze de la historia de nuestro municipio al estar inflado en más de 20 millones de euros. Una información que oculta a la totalidad de concejales de la oposición y a todos los ciudadanos de Torrevieja. Ya el 14 de marzo se decreta el estado de alarma, que paraliza, como todo el mundo sabe, la economía española y la práctica totalidad de la economía de Torrevieja, una ciudad dependiente del turismo, dependiente del sector servicios que aún más va a azotar con intensidad la crisis, el Alcalde no solicita a los técnicos la revisión de los ingresos de devengo puntual que dependen de esta coyuntura económica. Unos ingresos que se basaban en la liquidación de 2019 cuando aún crecía la economía española al 2%, en la media de los 3 años anteriores con una previsión de 36 millones, algo que consideramos más del doble de lo que debe de distar pues un sentido común.

Ya el 27 de marzo con la primera prórroga del estado de alarma, ni el Alcalde ni su Concejal de Hacienda parecen reaccionar a estos hechos, pero es que el 30 de marzo tampoco contrastan el desplome de los ingresos reflejados en el avance de liquidación del primer trimestre de 2020 y siguen sin hacer nada, pero es que los primeros días del mes de abril de 2020 mientras que el expediente de presupuesto se estaba durmiendo



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

en los laureles, siguen apareciendo datos negativos de nuestra economía, en la recesión en la que se ha entrado con una caída prevista del PIB entre el 8 y el 12%, con un paro previsto de más del 20%, el Alcalde sigue manteniendo sus previsiones de ingresos basadas en un crecimiento económico de la economía del 2% anteriormente a la crisis y hace caso omiso junto a su Concejal de Hacienda de todos estos indicadores.

El 6 de abril sorprende el anuncio de un plan de reactivación inicial que afecta al presupuesto de ingresos que estaba valuado, inicialmente en unos 10,5 millones de euros con un plan en el que se compromete a rebajar casi el 50% de esos ingresos en unos 5 millones, por lo que sigue dando una vuelta de tuerca más, rizando el rizo a mantener en el anteproyecto esos 10,5 millones de euros, pero continuamos el 8 de abril de 2020 el Alcalde de Torrevieja firma un decreto de medidas fiscales con deducciones y suspensiones de recibos que afectan a varias tasas municipales, pero no ajusta esas aminoraciones en el anteproyecto de presupuesto del año 2020.

El 10 de abril se aprueba la segunda prórroga del estado de alarma, se sigue paralizando la totalidad de la economía de nuestra ciudad y el Alcalde y el Concejal de Hacienda siguen sin reaccionar. Ya en la primera quincena del mes de abril de 2020 se siguen conociendo los datos oficiales del primer trimestre, datos que son todavía peor y el Alcalde de Torrevieja y el Concejal de Hacienda siguen sin reaccionar ante una bajada del PIB, del Producto Interior de nuestro país en el primer trimestre, de un 5,2%, la peor caída..., la mayor caída desde el año 1970, habría que acudir a la crisis del año 2009 aun así, sorprendentemente, los datos de la gran recesión del 2009 son aún mejores que los que se avecinan durante esta crisis.

Pues bien, aún así el 15 de abril de 2020, el Alcalde y su Concejal de Hacienda continúan esta huida kamikaze hacia adelante para seguir presumiendo como he oído en la intervención del Señor Concejal de Hacienda de que son los presupuestos más altos de la historia que son los más sociales, los más participativos, sin embargo no tienen ingresos ordinarios que los puedan sustentar y, como digo, ese 15 de abril aprueban junto con su equipo de Gobierno, en Junta de Gobierno Local el presupuesto inicial del Ayuntamiento con una previsión, decimos, de ingresos ordinarios que no tienen nada que ver con la realidad que estamos describiendo y es en ese momento cuando conocemos, los concejales de la oposición, en este caso el Concejal de Sueña Torrevieja estos documentos

y confirmamos nuestra sospecha de que la previsión de ingresos están infladas en más de 15 millones de euros.

Pues bien, el 29 de abril del 2020, el Partido Popular con sus únicos votos, algo que también nos ha sorprendido porque bueno, todo intuye a que ahora mismo se encuentra solo, se encuentra solo el Partido Popular y el Alcalde en esta deriva, aprueba en Comisión de Hacienda este presupuesto con una estimación de ingresos ficticia, una previsión temeraria a pesar de las advertencias que le estamos detallando y mostrando desde Sueña Torre vieja.

Aún así, la primera semana de mayo, siguen apareciendo datos de la crisis del coronavirus, se han perdido casi un millón de afiliados a la Seguridad Social, precisamente en los meses más fuertes en la economía española, dos de los meses más fuertes, el paro ha subido en 600.000 personas y sobre todo, se han destruido en la Comunidad Valenciana el 97% de esa pérdida de empleo en el sector servicio, precisamente el sector más destacado en nuestra ciudad. Pues bien, hoy estamos a 13 de mayo...

1:41:59 Sr. Alcalde: Sr. Samper, no quiero molestarle, pero para que sepa usted el tiempo que lleva, lleva 15.30 y como le he indicado, estaré hasta los 20 para que sepa usted que le pueda restar 4.30 en su primera intervención, adelante.

1:42:11 Sr. Pablo Samper Hernández: Yo se lo agradezco, me falta poco. Le decía que va..., hoy se pretende someter a votación este anteproyecto de presupuestos con esa, bueno, ese adjetivo de que son los presupuestos más participativos, los mejores de la historia. Bueno, los que nosotros consideramos, insistimos desde el Grupo Municipal Sueña Torre vieja que son los más imprudentes, perdón y los más kamikazes ya que ni siquiera se llegará a recaudar la mitad de estos impuestos en función de todas estas previsiones que están realizando a nivel nacional.

Se hablaba antes del impuesto de plusvalía y se hace una previsión de 26 millones de euros cuando todo el mundo sabe que el mercado inmobiliario está absolutamente parado y las notarías prácticamente también al ralentí, el impuesto de construcciones se prevé 1,8 millones el impuesto de construcciones con la que está cayendo. La tasa por ocupación de los mercadillos semanales, con los mercadillos cerrados y de momento sin previsión de abrirlos en 780.000 euros.

La tasa por ocupación de mesas y sillas, 716.000 euros con la mayoría de terrazas cerradas, están abriendo muy poquitas y



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

con esa intención que bien consideramos positiva, con esa intención de perdonarles un alto porcentaje de esas tasas, pero con esa previsión que no se ajustan en este expediente. La tasa por expedición de licencias urbanísticas, 554.000 euros, justo en el mejor momento para construir de nuestra historia. Sorprendente, la tasa por licencia de aperturas en 187.000 euros, prácticamente, y desgraciadamente en el peor momento para abrir un establecimiento. La tasa por la instalación de espectáculos, 186.000 euros cuando no hay espectáculos. La tasa de los kioscos, 184.000 euros, con la mayoría de kioscos cerrados. El precio público de instalaciones deportivas, 169.000 euros con todas las instalaciones deportivas cerradas. El precio para escuelas deportivas, 139.000 cuando ahora mismo está todo parado y consideramos, siendo muy optimistas que los ingresos ordinarios de este año 2020 deberían..., bueno, deberían reducirse esa estimación a unos 9,5 millones de euros, pero aún si somos más prudentes y somos más realistas, esos ingresos ordinarios deberían de reducirse una estimación en torno al 12,5 millones de euros.

Es que estamos hablando de muchos millones de euros de desfase en estos presupuestos y la situación de este año, del año 2020 aún se podría salvar a la vista de ese retraso en la adjudicación del servicio millonario de Aseo Urbano. Bueno, se está ahora en licitación, recientemente, pero que supone un incremento de más 10.000.000 de euros al año sobre el presupuesto anterior y lo que queremos alertar desde Sueña Torre Vieja es que las consecuencias serían muy graves con un déficit ingresos de más de 10 millones de euros al año, durante los próximos 10 o 12 años y alertamos de una situación insostenible para el equilibrio presupuestario del Ayuntamiento de Torre Vieja, en consecuencia, para todos los ciudadanos.

Esta es la realidad de una parte del presupuesto. Es la realidad de la parte de los ingresos que vienen a reflejar y con esto ya concluyo, la deriva en la cual está sumida, Alcalde y su Concejal de Hacienda. Muchas gracias.

1:46:14 Sr. Alcalde: ¿Ha concluido, Sr. Samper? Bien, pasaríamos en este caso a la siguiente turno de palabra que ha solicitado el Portavoz de Los Verdes, el Sr. Muñoz, adelante, tiene su tiempo.

1:46:30 Sr. Israel Muñoz Guijarro: Buenos días, en primer lugar mandar un mensaje (**1:46:34 ininteligible**) a todas las

personas que de alguna manera u otra estén **(1:46:38 corte de audio)**, **(1:46:47 recuperación de audio)**, análisis de lo que se está viendo en él **(1:46:50 corte de audio)**.

1:46:55 Sra. Concejala: No se te escucha.

1:46:56 Sr. Israel Muñoz Guijarro: ¿No se me escucha?

1:46:57 Sr. Alcalde: No, Sr. Muñoz, no se le escucha.

1:47:01 Sr. Israel Muñoz Guijarro: ¿Se me escucha mejor ahora? Antes se me escuchaba bien.

1:47:04 Sr. Alcalde: Ahora se le escucha mejor, sí. Acérquese lo máximo que pueda al terminal y así le escuchamos mejor, adelante.

1:47:09 Sr. Israel Muñoz Guijarro: Hoy venimos a este Pleno a la presentación de los tan deseados presupuestos, después de meses de demora. Una vez visto esta propuesta de presupuesto, no cabe otra que llevarnos las manos a la cabeza. No entendemos si es que es un fallo por su parte o simplemente es una tomadura de pelo a la ciudadanía y más ya viendo todo lo que la oposición le está diciendo. Que llevamos nosotros desde ya muchísimo tiempo diciendo. Y además entiendo que es una tomadura de pelo viendo claramente el mensaje que nos ha mandado el Concejal de Hacienda, este mensaje lacrimógeno y populista donde realmente no refleja la realidad de lo que estamos viviendo en Torrevieja.

Bien, vamos a empezar con el análisis correcto. En primer lugar, debo de poner encima de la mesa una aclaración: el Alcalde nos solicita para hacernos partícipes de su presupuesto, de su propuesta en los presupuestos, **(1:48:09 ininteligible)** el municipio, nosotros desde el Grupo Municipal de los Verdes, lo hacemos con bastante optimismo, aunque fuera una presentación, una cosa informal ahí en su despacho.

En dicha reunión nos reunimos el técnico de Intervención, el Sr. Alcalde y el quien les habla. En ese momento nos hace llegar dos papeles donde para nada deja ver el alcance de los presupuestos, no hay datos. No hay datos reales y no deja lugar ni alcance para poder analizar lo que realmente proponen en los presupuestos.

Correcto. Aún así nosotros decidimos participar, manifestamos que lo realmente deseamos es que las partidas de Bienestar Social, las partidas que soportan asuntos sociales, tercera edad, personal, juventud, pues que hacemos también



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

referencia a recuperar temas como vivienda social, recuperar y crear plazas de funcionariado, tema además que se pierde por la austeridad que nos vino de la anterior crisis debido a la propuesta del Gobierno de Rajoy y Montoro, en este caso. Además de seguir amortizando deuda con el fin de liberarnos de la lacra que tantos años nos ha perseguido, casi además nos lleva a la quiebra en el 2014. Tal fue mi sorpresa, en ese momento, que el Sr. Alcalde se compromete a esto y además me asegura que se va a hacer contrataciones en varios departamentos como pueden ser Bienestar Social o Policía, que el hecho hemos comprobado que en Bienestar Social no se ha hecho lo que se está proponiendo. Y que si tenemos alguna idea para alguna inversión pues que se la hagamos llegar. Correcto, yo desde ese punto lo veo positivo todo.

Ahora eso sí porque desde nuestro Grupo, nuestra propuesta tengo que aclarar, desde nuestro Grupo Municipal entendemos que nuestra propuesta es bastante sólida. Son las que hemos comentado antes. Es fácil de entender. Nosotros entendemos que lo primero son las necesidades y los servicios para nuestros ciudadanos. Puede ser que a ustedes, pedirles que se gestione de una forma prudente y responsable respetando la legislación actual dando servicio a la ciudadanía, no es colaborar ni proponer. Todo en lo cual yo particularmente no estoy de acuerdo. Y cuando le pedimos que sea responsable y respete la legislación, es retrasar los presupuestos. Falso, falso. También que conste en acta que le he estado pidiendo antes por la cuestión de orden que ha comentado, le he pedido intervenir y no me ha dado la palabra.

En fin, evidentemente Los Verdes somos malos porque ni proponemos lo que a ustedes les interesa, que es gastarse el dinero inútilmente y por supuesto no queremos ser cómplices de su deuda.

Pero ahora, lo cierto es que el escenario ha cambiado, tal y como está diciendo toda la oposición. Todo el escenario ha cambiado por la crisis generada por el COVID. El Partido Popular en este momento está demostrando que carece de capacidad de análisis, de empatía por el momento en que nos encontramos. Simplemente desconocen que estamos en una alerta sanitaria que está provocando una de las crisis socioeconómicas más terribles de la historia de la humanidad, comparada ya con la crisis del 29 o la Gran Guerra. Hemos de ser conscientes de ese dato.

Por supuesto no se adaptan para nada a la realidad, la realidad en el futuro que tenemos aquí ya. Con los datos que se nos facilitan tenemos los fallecidos se cuentan por

decenas, las familias sin recursos por centenares. Ustedes aquí conociendo esta situación, obviando los datos y presentando unos presupuestos por ahí estamos haciendo todos como si no pasara nada, poniéndose de perfil. Un gesto muy revelador, se ve que siguen viviendo en su mundo sin que la realidad les afecte y haciendo uso de su ya conocida falta de responsabilidad hacia su **(1:52:10 ininteligible)**. No atienden a las necesidades reales de la Ciudad de Torrevieja.

El parón económico principal de la ciudad, que es el turismo, ya nos dicen que los índices de desempleo, como consecuencia de la crisis sanitaria, padecen un desconcertante mapa de necesidades y de prioridades que no se contemplan por ningún sitio ni en su proyecto presupuestario. Y desde el Grupo Municipal ya hemos pedido que se incluya y estamos advirtiendo del daño que están haciendo ustedes con este tipo de presupuestos. En las diferentes Comisiones ya lo hemos hablado, eso sí tal y como les he estado comentando y debemos..., tal y como estamos comentando, debemos de conocer la dificultad a la que nos estamos encontrando. Aparecen ustedes en prensa pidiendo a la Consellería más fondos, sin embargo no lo hacen a la Diputación, que es la que gobierna su partido, quizás no puede ser. Cosa que no me extraña, todavía no han resuelto las ayudas de la Dana y han rechazado entrar en el Fondo de Cooperación por la crisis del COVID.

1:53:28 Sra. Carmen María Morate Arco: Disculpa, Israel, disculpa. No se te oye. A mí me gustaría oírte y a los periodistas creo que también todos nos gustaría oírte. Disculpa que te interrumpa, no se te oye.

1:53:37 Sr. Alcalde: Es que usted no tiene por qué interrumpir, Sra. Morate, lo tendría que hacer yo si no le estuviese escuchando.

1:53:42 Sra. Carmen María Morate Arco: Claro...

1:53:43 Sr. Alcalde: Yo le estoy escuchando perfectamente. Se le oye bajo...

1:53:44 Sra. Carmen María Morate Arco: Pero como usted no lo hace, a pesar de que no le escucha, entonces lo tengo que hacer yo.

1:53:49 Sr. Alcalde: Sra. Morate, le vuelvo a insistir que cuando le dé la palabra usted hable. Si yo dejo de escuchar al Sr. Muñoz, entonces lo haría saber. Le he indicado que por favor hablase más alto y se acercara para que le



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

escucháramos más porque se escucha muy flojo. El que se escuche flojo no significa que no se le oiga. Es un tema que tiene que mejorar él desde su conexión. Nosotros no podemos ayudarme desde nos encontramos. ¿Vale? Le ruego por favor que no le corte como ha hecho y en este caso, si tiene cualquier cosa, pues lo interpela a la Presidencia. ¿De acuerdo? Disculpe, Sr. Muñoz, por la interrupción, continúe.

1:54:24 Sr. Israel Muñoz Guijarro: Bueno, como estaba comentando, a la par de que no están gestionando bien las ayudas necesarias para la Diputación ni siquiera ponen unas partidas suficientemente llenas para poder ayudar a nuestros ciudadanos, a nuestros autónomos y a nuestras pymes y demás, las más afectadas por el COVID, si es que se nos avecinan con **(1:54:53 ininteligible)**.

Ustedes en diferentes comparecencias públicas, intentan vender a la ciudadanía que no aprobar estos presupuestos sería irresponsable. Totalmente irresponsable es que ustedes aprueben estos presupuestos debido al cambio socioeconómico que se plantea a causa de la crisis generada por el COVID, estos presupuestos dirigen directamente a esta Administración a una quiebra.

Tal y como pasó en la anterior crisis que ustedes gestionaron. Se debe plantear una partida que ayude a nuestros ciudadanos a poder superar la crisis que ya tenemos aquí. Eso sí, una clara exposición de lo que esto significa, la pérdida de ingresos que pueda recoger esta Administración, ya se ha comentado, lo están comentando los demás, lo ha comentado otros diferentes Grupos Municipales.

Esto es cierto, son matemáticas puras, resultado del parón económico, se puede producir en muchas familias, en autónomos, pymes y etcétera. En definitiva y de forma transparente, explicando a la población de Torre Vieja todas las resoluciones, no sé si me estaba escuchando Sr. Alcalde, porque...

1:56:07 Sr. Alcalde: Sr. Muñoz, yo le estoy escuchando perfectamente. No sé qué le ocurre conmigo, pero yo le estoy escuchando perfectamente.

1:56:13 Sr. Israel Muñoz Guijarro: No, a mí no me ocurre nada con usted, yo le estoy explicando...

1:56:15 Sr. Alcalde: No, pero acaba de hacer usted una mención de no sé si lo estoy escuchando, yo le estoy escuchando perfectamente.

1:56:18 Sr. Israel Muñoz Guijarro: Vale, como veo que estaba hablando con otra gente, digo a lo mejor es que...

1:56:21 Sr. Alcalde: El que yo pueda estar haciendo o no ciertas cosas, le tengo escuchado en unos cascotes, perfectamente, Sr. Muñoz. Le ruego que no haga interpretaciones de lo que no es. Cíñase en el tiempo, por favor.

1:56:34 Sr. Israel Muñoz Guijarro: De todas maneras, como siempre le venimos reclamando más acción y menos postura. Podemos salir todos unidos de esta crisis y el Ayuntamiento debe de hacer su parte.

¿Cómo piensa pagar un nuevo préstamo para inversiones con el escenario que se plantea? Lo único que está haciendo, condenar a Torre Vieja a la intervención por parte del Ministerio de Hacienda. Ahora, este Ayuntamiento tiene liquidez, deberían de aprovecharlo, deberían de proponer unos presupuestos equilibrados, engordar la deuda del Ayuntamiento tal y como se ha mencionado también antes. Por supuesto, con la posibilidad de que se puedan ejecutar con un plan de estabilidad sostenible y razonable.

Me dice que va a poder gastarse la partida de más de 1.000.000 de euros en fiestas o los más de 16.000.000 de euros para diversas inversiones. Este presupuesto llega tarde y no se ajusta para nada a la realidad que demanda Torre Vieja.

Y se va a poder ejecutar por los motivos ya expuestos. Nos encontramos en una situación de crisis por el COVID. No se puede gastar lo que no se tiene. Tampoco se puede pedir, dar de comer a los bancos para hacer un presupuesto que realmente no se puede permitir.

Tal y como venimos anunciando, estos presupuestos no son reales. O sea que esta Administración, como tantas otras verán comprometidas sus partidas de ingresos debidos a la crisis socioeconómica. Estamos ya viviendo en la que muchas familias van a perder sus ingresos ni decir de los autónomos, comercios, hostelería y pymes que después de este parón no van a poder abrir sus negocios.

No es lógico que el Ayuntamiento tenga que subir la partida de personal que esta..., esta es muy buena. Debido a los directores generales que se incrementan más del 44%, pasando de 741.000 euros a 1.069.000 euros en los pagos correspondientes de la Seguridad Social.



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

Y además vemos un dato importante. Es una incoherencia que usted mantiene brutal. Es totalmente brutal. Usted lleva quejándose la friolera de 4 años de un asesor de 80.000 euros y ahora resulta que usted se gasta en directores generales más de 350.000. Esto también dice mucho de su parte.

No es una de las partidas sociales como se comprobó. No están subiendo las partidas sociales o del apoyo, en su momento, de empleo. Y no sabe lo que estamos pasando con el alerta sanitaria, como consecuencia de la crisis socioeconómica que estamos viviendo.

Suspenden la ayuda para los escolares que estos años tanto nos ha ayudado para los libros, conocida como La Xarsa del libro, doblan la inversión de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, limpieza viaria en la playa, cuando es sabido, si se municipalizara este servicio, no sería necesario tanto gasto para mantener esto. Con menos gasto se podría contratar a más personal, maquinaria, nos ahorraríamos el IVA, los gastos de gestión; este afán de privatizar, regalar el patrimonio municipal a la empresa privada es muy preocupante. Más comprobando que este sistema de privatización realmente no funciona, recorta recursos por lo que se ve mermado la calidad de los trabajos y vulnera los derechos de los trabajadores.

Dado que la empresa privada lo que quiere hacer es ganar dinero, lo va a hacer a costa de lo que haga falta. La partida que incluye la protección de salubridad pública, todo suma 4.000 euros, es otra partida significativa. Aquí se demuestra otra vez que no está haciendo nada por el interés del pueblo.

Estamos sufriendo plagas de mosquitos, cucarachas. Ustedes ignoran que ahora hay que proteger además, mucho más a nuestros ciudadanos por el tema de la crisis. En unas semanas se van a quedar sin partida presupuestaria y andarán pidiendo a la Consellería otra vez, otra vez, cuando ustedes no han sido capaces de gestionar los recursos de una manera razonable. Solo pensando en intereses partidistas e ignorando las necesidades reales de los ciudadanos.

Por todo lo citado anteriormente, apelando al sentido común, solo me queda manifestar en estos tiempos de crisis, Sr. Alcalde debería de elaborar unos presupuestos de emergencia que atienda a las necesidades reales del conjunto de la ciudadanía. No que nos endeude tantos años.

Entiendo que esto se da uno cuenta que estos presupuestos están diseñados para beneficiarse **(2:00:57 ininteligible)** seguramente beneficiar a la banca, a las grandes empresas, etcétera. Eso explicaría esa obsesión en sacar estos presupuestos adelante, cuando claramente, todas las ciudades

de nuestro entorno, hasta la misma Consellería están tomando el camino de ayudar a sus vecinos con unos presupuestos de emergencia. En fin, hágaselo mirar, gracias, para el próximo turno también...

2:01:41 Sr. Alcalde: Gracias a usted, Sr. Muñoz, por su intervención. Cerraríamos el primer turno de intervenciones en este caso de los portavoces de la oposición, cediéndole la palabra al Portavoz del Partido Socialista, Sr. Navarro tiene usted su tiempo.

2:01:58 Sr. Andrés Navarro Sánchez: Buenos días, los presupuestos municipales van a ser motor de la política municipal y ahí se va a reflejar el ideario político del equipo de Gobierno. En este sentido, está claro que vamos a difícilmente a poder confluir todas las fuerzas políticas con representación en el Ayuntamiento, con una ideología distinta.

Así, desde el PP, el equipo de Gobierno pues tiende a prestaciones de servicios abiertas a las privatizaciones, siguiendo según ellos criterios de economía, mientras que para el PSOE prima la gestión pública y los fines sociales, siguiendo criterios de calidad y universalidad.

Aunque siempre es posible un consenso, pues se supone que todos los partidos tenemos un objetivo común que es que lo mejor para Torrevieja. El día 17 de febrero, el Sr. Alcalde me invitó a participar en los presupuestos y presentando propuestas. Así lo hice y presenté el 25 de febrero 10 propuestas para incorporar en los presupuestos. Poco después, en los medios de comunicación, el Sr. Alcalde expresó que su conformidad y que se habían aceptado las mayoría.

Bueno, pues ahora veo el proyecto de presupuestos y no veo reflejada ninguna de ellas. Me ha sorprendido, pero bueno, en principio el Partido Socialista pues para nosotros la privatización de un servicio público supone un encarecimiento y pérdida de calidad del mismo. Entonces, nosotros apostamos más por la gestión pública y bueno, pues, lo que se ha visto en todos estos años con todas las privatizaciones, que la empresa nada más adjudicársele los contratos, empiezan con adicionales, con imprevistos y terminan duplicando el precio por el que se ha contratado.

Sin embargo, se olvidan de las obligaciones y cada vez van prestando menos de lo que tenían la obligación de hacer. Por eso creemos que es más eficiente, realmente, de la gestión pública. En los presupuestos no hemos encontrado ningún punto



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

que hable de accesibilidad, siendo que Torre Vieja está a la cola de este tema en el municipio.

La juventud tampoco se acuerdan, tímidas partidas para el colectivo que va a ser nuestro futuro. Y de los servicios sociales, pues unos servicios sociales que ya hemos dicho muchas veces que están colapsados y que no pueden gestionar todo lo que tienen que gestionar por falta de personal, pues sí se prevé el aporte de 8 nuevas plazas para funcionarios, pero hay que tener en cuenta que incluso con estas 8 plazas, cuando se incorporen, la plantilla de Servicios Sociales está muy por debajo de los estándares recomendados por la normativa vigente y más teniendo en cuenta toda la crisis sanitaria que tenemos y que va a continuar y que el consiguiente incremento de población que vaya a utilizar estos recursos.

Los presupuestos estos, vistos, pues podemos decir que se han hecho el año pasado en una época de crecimiento, de alegría y deberían haberse aprobado desde el año pasado, pero nos hemos metido en mayo de 2020 y da la mala casualidad de que estamos padeciendo una pandemia que realmente hace 4 meses nadie se lo hubiera podido imaginar.

Y después de esta crisis sanitaria, pues nos están ya pronosticando que va a venir una crisis económica importante. Y probablemente la sanitaria no continúe. Por eso consideramos que estos presupuestos, pues, para la época y la circunstancia en que estamos, pues no son muy acertados y sería más conveniente reestudiarlo antes que aprobarlo y abandonar los proyectos millonarios que se ponen aquí, en las inversiones y reforzar las inversiones en servicios sociales, en promoción del comercio, ayudas a autónomos y a la pequeña y mediana empresa que lo van a necesitar bastante con la que nos viene.

Esto sería un poco viéndolo genéricamente y voy a ir rápido porque si no, no me da tiempo. Ahora quería exponer más un poco el tema de los presupuestos entrando en los números. Tenemos dividido el presupuesto, lógicamente, en gastos e ingresos. Los gastos vienen divididos en 9 capítulos, siguiendo la normativa financiera, y bueno, tenemos unos gastos de personal que suben, tenemos unos gastos de personal..., no sé si se puede ver aquí..., no, no se ve.

Lo voy a decir, como ya lo hemos dicho, que suben casi un 6% respecto del año pasado y bueno, en principio hay que hacer mención al máximo incremento que hay que es el de las retribuciones de personal directivo. Eso es debido al incremento de los directores generales que supone más de 1.000.000 de euros. Las retribuciones de órganos de gobierno

también suben un 37% y el resto de las retribuciones, pues continúan más o menos igual que en el 2019.

Es, en general, el presupuesto de gastos sube un 5,79% respecto al año pasado. Nos metemos en el capítulo 2 que es "Gastos de bienes corrientes y de servicios" y aquí viendo los distintos capítulos, pues volvemos a ver que seguimos con el tema de arrendamientos de locales para servicios municipales, cuando podrían ubicarse en edificios municipales, como es el Archivo, la ADL (2:08:32 ininteligible), el Museo del Mar, etcétera.

Ya después de aquí nos metemos dentro del mismo capítulo en los servicio estrella, que es la recogida de residuos sólidos, servicio de limpieza viaria, zonas verdes, mantenimiento de zonas verdes. Son los que más varían, estos aumentan sobre todo en relación al gasto real del año pasado. Aumentan bastante, bueno, y ahora teniendo en cuenta que la última o en la última Junta de Gobierno se ha aprobado el pliego de condiciones para el contrato de limpieza que absorbe todos estos servicios, pues tendremos que esperar a tener la documentación, que no la tenemos, para poder analizarla y evaluarla, que no lo sabemos. Pero bueno, aquí sube bastantes millones, respecto al año pasado.

El resto de los servicios que se ha hecho referencia de que si Servicios Sociales se estaba apostando, pues yo no lo he visto porque se mantienen más o menos las mismas cantidades que el año pasado en los servicios sociales básicos e incluso desaparecen algunos y no he visto ningún programa de apoyo a la juventud o más programas de ayudas sociales no contemplados anteriormente.

Vamos al capítulo 4, bueno en este capítulo 2 que hemos dicho de gastos, pues teniendo en cuenta los contratos de limpieza y todo esto, yo creo que se podía recortar bastantes millones, pero bueno, vamos a pasar al capítulo 4 que también implica una serie de gastos que.., hay algunos que son políticamente discutibles, no entiendo por qué, por ejemplo el tema de la ONG se sube la subvención de 400 a 700.000 euros, hay otras que desaparecen como ayudas o concursos al comercio, que desaparecen, pero aparecen también aquí, en el capítulo 4, vamos a ver..., bueno nos metemos ya en el capítulo 6, no merece la pena más hablar del 4.

El capítulo 6 que también viene las inversiones reales y viene a ser el capítulo estrella de los presupuestos. Aquí es donde nos disparamos y aparece una serie de proyectos y obras que es lo que he dicho antes, que dada la situación actual que hay, deberían de considerarse. Tenemos la construcción de un



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

parque en La Siesta, con un presupuesto de 2.500.000 de ejecución y unos honorarios de 95.000 euros para el técnico redactor, para una zona verde de unos 45.000 metros cuadrados. Yo aquí lo he expresado anteriormente como arquitecto, teniendo en base los parámetros del Colegio de Arquitectos, los honorarios normales serán 38.000 euros, no 95.000. Son el triple de lo normal y el presupuesto de esta zona verde, con 500.000 euros se podría hacer y se ha previsto 2.500.000. Evidentemente que se puede gastar uno todo lo que quiera, depende de lo que quiera, si quiere meter fuentes luminosas y todo eso, se puede ir a los precios que quiera, pero me parece que no es momento de hacer grandes derroches.

Luego tenemos el acondicionamiento del Alto de la Casilla. Una actuación que pretende hacer el Ayuntamiento y bueno, pues está al lado del Parque Aromático que se hizo en Torre Vieja, que también costó bastante, fue una fuerte inversión y yo estoy seguro que la mayoría de los ciudadanos de Torre Vieja no sabe ni dónde está, porque es un sitio a la que no va la gente. Entonces, es ganas de destinar un dinero a un sitio que va a dar poco uso a la gente cuando ese dinero podría destinarse al casco urbano en beneficio, pues, mejora de acera, ensanche de aceras, peatonalización, en fin. En dar beneficio a la vida social y comercial de la zona.

Tenemos una reparación del Palacio de los Deportes también de 3,3 millones. Esto ya es..., parece como si lo fuéramos a tirar y hacer de nuevo. Una serie de proyectos que ha hecho el Ayuntamiento, faraónicos que se han adjudicado una empresa que han pasado al final unos adicionales y se han montado casi en el doble del presupuesto inicial, como el Palacio de la Música, el Teatro, "La plaza", este que a los 15 años, así, han entrado en situación pues casi de ruina y ha habido que gastar una fortuna en repararla, sin que se haya reclamado nada a los constructores ningún tipo de responsabilidad y se les devolvieron lo avales y todo y, bueno, pues a lo mejor habría que hacer una lista de todos estos constructores para tenerlos en cuenta de cara a las próximas adjudicaciones como constructores a mirarlos con lupa.

Tenemos un proyecto de una estación de autobuses municipal, si el Ayuntamiento, el equipo de Gobierno, quiere privatizar el servicio de autobuses yo creo que esto debería de dejarse que lo hiciera la empresa adjudicataria y ahorrarnos el gasto este para destinarlo mejor a Servicios Sociales.

Otros proyectos que tenemos, remodelación de las Eras de la Sal, con unos honorarios para arquitectos de casi 200.000

euros cuando el año pasado estaban presupuestados 100.000. Te duplican los honorarios y no se entiende por qué y sin embargo, pues vuelvo a decir que se echa en falta actuaciones en casco urbano para embellecimiento de la ciudad, da más accesibilidad, sostenibilidad, habitabilidad y darle en sí más dinamización a Torrevieja, que favorezca el comercio y toda la vida social.

Tampoco se hace nada en tema de promoción de vivienda. Y bueno, pues todo este capítulo de inversiones y todo esto, pues nos lleva al final a un endeudamiento de 12.000.000 que, bueno, pues en la anteriores legislaturas del PP se supo que el Ayuntamiento de Torrevieja llegó a un nivel de endeudamiento muy elevado, con el anterior Gobierno se bajó a unos niveles muy loables y bueno, pues, ahora empezamos otra vez, ya veremos a lo que llegamos, porque el año que viene a lo mejor se piden más préstamos y ya cogemos la carrerilla del endeudamiento.

El tema de ingresos, pues se siguen manteniendo básicamente los mismos que el año pasado con un incremento de los impuestos directos e indirectos, sobre todo los directos por el tema del impuesto del incremento al valor de los terrenos, que parece ser que no se había recaudado años anteriores bastantes cantidades y ahora se piensa recaudarles. Espero que no falle tampoco esto, porque si no, si fallan los ingresos, luego no sé cómo vamos a hacer frente a los gastos.

Y bueno, ya de aquí pasaríamos a ver el tema de la legalidad del presupuesto. Tenemos la base que es la Ley 2/12 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que establece dos reglas fundamentales para controlar el presupuesto, que es la regla del gasto y la regla del equilibrio presupuestario.

La regla del gasto establece una tasa que la pone Hacienda todos los años, cada 3 años, en función del crecimiento de Producto Interior Bruto. Para este año, el crecimiento máximo del gasto está limitado en el 2,9%. Pues bien, si vemos los presupuestos, si cogiéramos los presupuestos con los presupuestos iniciales de 2020, 19 y 18, os presupuestos iniciales, tendríamos que en el 2020 tenemos un presupuesto de 116.750.000 o 117.000.000 según se considere. En el 2019 tendríamos 90.000.000 y en el 18, 90.040.000. Con estos datos tendríamos que del 2019 al 2020, no sé si se puede ver..., no, creo que no se ve. Pues tenemos que del 2019 al 2020, tendríamos un incremento de un 29%. Claro, eso no cumple el 2,9%. ¿Qué se hace? Se sube el presupuesto del 2019 y el presupuesto final del 2019, se sube a 114.000.000 de euros.



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

Y dices, vamos a ver, el presupuesto de 2019, el inicial, eran 90.000.000 de euros. Realmente se han gastado 83. O sea, no se han llegado a gastar los 90, pero en el avance de liquidación del 2019, aparecen 114.000.000, poniendo dinero que se ha incrementado para no gastárselo. Con esto, pues sí que cumpliría el 2019 al 2020 habría un incremento de un 225 y cumpliría, pero al incrementar el 2019, lo que pasa es que el pase del 2018 al 2019, nos estamos metiendo en un 14,57%, entonces no cumpliría este punto. Pero es más, nos tenemos que remitir a la guía tercera elaborada por la Intervención General de la Administración del Estado, que actualmente está en vigor, que establece que este incremento de gastos, se lo define como el gasto computable entre dos ejercicios consecutivos.

El gasto que incluye la parte..., las operaciones corrientes, que son los 5 primeros capítulos, más las operaciones de capital, no las financieras. Entonces, del presupuesto habría que quitar los capítulos 8 y 9. Quitando los capítulos 8 y 9 tendríamos que el gasto de 2019 serían 102.000.000 de euros y el gasto de 2020, el previsto, serían 113, con lo cual el incremento sería de un 10,72%. Entonces, según los criterios de la Intervención General de la Administración del Estado, no cumpliría esta regla.

Nos pasamos a la regla del equilibrio presupuestario y tendríamos lo mismo. Siguiendo los criterios del Sistema Europeo de Cuentas y el manual elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado, tendríamos que eliminar del total de los ingresos y gastos, los activos y los pasivos financieros. Eliminando estos dos capítulos, tendríamos que en el presupuesto de 2020 el gasto previsto sería 113.000.000, como hemos dicho anteriormente, mientras que los ingresos se quedarían en 103.000.000 "delimitando" los activos y pasivos financieros, con lo cual habría un déficit de 9.800.000. Evidentemente, no hay equilibrio, faltan 9,8 millones.

Bueno, pues hablando de todos los proyectos que hemos hablado antes que estaban, considero, muy sobrevalorados, pues a lo mejor se podría hacer un ajuste más de esto y llegar a conseguir el equilibrio financiero. Es posible, pero bueno, tal como está, no cumpliría para nosotros. Por último, en relación con la plantilla de personal, pues se remite a lo que hay realmente. No veo que haya un organigrama de puestos de trabajo considerando la jerarquía más adecuada, la estructura de funcionariado para prestar un servicio, entonces eso lo veo

que pasa y ha pasado hasta ahora, nunca se ha planteado hacer un organigrama eficiente de la plantilla municipal.

Pero pues por todo esto, yo creo que nuestra..., vamos a seguir ahora después y de momento no sé el tiempo cómo lo llevo...

2:22:41 Sr. Alcalde: Exactamente, Sr. Navarro, lleva usted 20 minutos en este momento, es el tiempo máximo estimado que les he permitido. No le he avisado antes.

2:22:51 Sr. Andrés Navarro Sánchez: Pues muy bien, pues lo dejo para la siguiente. Lo dejo así para la siguiente.

2:22:58 Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Navarro. Voy a intentar, porque yo creo que todos ustedes son conscientes, han hablado de muchos aspectos. He intentado anotar todos y cada uno de ellos porque no solo esta intervención, sino la réplica, quiero realizarla yo mismo.

Y miren, en primer lugar quiero felicitar al Concejal de Hacienda por su brillante exposición y a todo su equipo. Yo creo que, con toda seguridad, y esta seguridad me acredita el conocimiento y mi experiencia anterior, estamos hablando de algo que yo desgraciadamente yo no les he escuchado a todos ustedes hablar.

Esta es la auténtica realidad. Yo veo algunos haciendo aspavientos, algunos que asientan negativamente. Es normal. Es normal que ustedes estén así porque, ¿de dónde viene nuestra ciudad? ¿Qué se ha hecho en los últimos años? ¿Cuántos presupuestos municipales se han aprobado? ¿Quién los ha aprobado? ¿Quién los ha hecho?

Lo digo porque alguien ha hecho una mención al asesor de 80.000 euros. Mire, yo me diferencio con el anterior Alcalde porque yo jamás contrataría un asesor y le pagaría 80.000 euros para que no sirviera para nada. Vuelvo a insistir una vez más que tengo oportunidad de hablar, no sobre la persona de ese señor, al cual aprecio y conozco de hace mucho años, pero ustedes no han reconocido los anteriores gestores que no sirvió para nada porque no tenía firma.

Y los que estuvieron en el Gobierno y los que estuvieron en la oposición apoyándoles y lo permitieron se han dado cuenta de que eso no sirvió para nada. ¿Cuál es la alternativa que yo les planteo? Otra estructura organizativa que fundamenta, que pivota sobre directores generales, personas que tienen la total firma e independencia como funcionarios de



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

esta casa ganadas por mérito para resolver los múltiples problemas que tiene la ciudad de Torre Vieja.

Mire, yo no puedo permitir algunas de las intervenciones y digo "no puedo permitir" porque son incorrectas, son irreales. Es decir, no se puede afirmar que la partida de Fiestas es excesiva. Voy a intentar empezar en el orden en que ustedes han intervenido.

La señora portavoz de VOX yo quiero entender que será debido a su falta de experiencia quizás, miren, o quizás no ha preguntado. Llevo tres intervenciones en dos sesiones plenarias anteriores explicándoles a todos ustedes el desmán, por no decir otra palabra, que se encontró mi compañera, la Concejala de Fiestas, a la cual una vez más felicito por la labor que está haciendo. Saben todos ustedes, porque lo he dicho públicamente, de que llevamos pagados 427.542,18 euros, ¿me han escuchado ustedes bien? Casi 430.000 pesetas, no, 430.000 euros. Y hago este chascarrillo para que nadie se me desvíe, pero es que además nos quedan por pagar 171.400,27 euros. ¿De qué? De las fiestas de los últimos 4 años, 3 de ellas los 171.000 del carnaval y de las últimas fiestas patronales.

Y les pregunto a todos ustedes, que parece ser que hay alguno que quiere sentar cátedra en una intervención económica en un Pleno tan importante como este, ¿cómo pagamos esto? Sí, sí, ¿cómo lo pagamos? Si dejamos el presupuesto que ustedes previeron, en este caso los anteriores gestores, ustedes dijeron que la Concejalía de Fiestas necesitaba 546.449,03 y yo les he dicho a ustedes que llevamos pagado 427.000. Es decir, ya tenían que haber puesto ustedes no solo 546 sino más 427, es decir 900.000 euros deberían de haber puesto de presupuesto, pero no lo pusieron y ahí ha llegado Concha Sala para empezar a pagar los desmanes del anterior concejal, por cierto también de otra compañera, que le asesoraba esta Corporación anterior.

Yo sé que ella afirma siempre que no, pero fue asesora del Concejal de Fiestas, pero es que nos restan 171.000 euros para pagar. En definitiva, ¿qué quiero explicarles a todos ustedes? Venga, tenemos que poner un presupuesto de 1.054.000 euros para pagar 598.000 euros de su gestión anterior. Del Partido Socialista, de los Verdes, de Ciudadanos, de Sueña, ¿por qué? Porque el que de una forma o de otra estuvo en el Gobierno y el que no estuvo lo apoyó, permitió que se gastara y se encargara estos trabajos. En definitiva, si nosotros hemos presupuestado en Fiestas 1.054.000 euros y tenemos que pagar 598.000 euros, ¿Saben ustedes qué presupuesto le queda a la

concejal? 450.000 euros. Es decir, 100.000 euros menos que presupuestaron los anteriores gestores de la ciudad de Torrevieja. Esto sería cumplir con la Justicia y explicar por ejemplo esta partida, que se ve que a ustedes se le ha olvidado. Así que cuando alguien de ustedes quiera hablar de Fiestas, primero que dé explicaciones de la anterior gestión que realizaron ustedes.

Miren, cuando..., lo han dicho tres de ustedes, es tiempo de modificar los presupuestos. Sí, es una opción, pero da la casualidad de que todos los Ayuntamientos que se encuentran en nuestra situación no están adoptando esa. Están adoptando la que hemos adoptado nosotros. Le puedo asegurar que la decisión está fundamentada 100% en todos los técnicos que me han asistido en esta casa, a los cuales una vez más quiero agradecer y felicitar por su trabajo. ¿Por qué? Porque si nosotros tenemos que modificar nuestro presupuesto habrá que retrotraerlo al principio de los cálculos y entonces necesitaríamos mucho más tiempo y al final ocurrirían, ¿saben qué? Lo que ustedes quieren, que no aprobemos estas cuentas municipales. Pues por eso, hoy aquí estamos presentando las cuentas que si tienen que en todo momento que adaptarse a alguna situación, tienen capacidad más que de sobra.

Pero estas son las cosas más importantes. Han hablado, la señora Portavoz de VOX de bajar las plusvalías, de bajar no sé qué, oiga, hay unas medidas que hemos presentado y que estamos intentando poner en marcha. Muchas de ellas están recogidas en lo que usted está diciendo, pero no se pueden hacer aseveraciones por parte de compañeros donde los ingresos no cumplen la expectativa y otros decir que bajen las plusvalías, por ejemplo. Es decir, son incongruencias que no tienen ningún sentido.

Mire, aspectos por ejemplo de la compañera de Ciudadanos, Sra. Gómez Magán, yo la entiendo a usted. ¿Sabe por qué la entiendo? Pues porque usted lleva 4 años, o ha estado 4 años confiando en una persona que le mentía todos los días. Yo tengo la desgracia de que tengo el mismo apellido. No, es él, el que tiene el mismo apellido que yo y claro, usted desconfía de mí, pero déjeme que se lo demuestre, a usted y a todos los portavoces, porque yo con usted y con dos más me he comprometido a unas propuestas que ustedes han hecho y están incluidas en el presupuesto y ustedes lo saben, unas con nombre y apellidos y otras de forma genérica. Se lo he explicado personalmente yo y el Concejal de Hacienda asistidos por el Director General de Economía. Y usted sabe cuál es el valor de mi compromiso. Usted, probablemente, dentro de 6



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

meses podrá ponerse en la situación que usted se ha puesto en esta intervención si yo no he cumplido, pero hasta el momento creo que me merezco no solo el derecho a la duda, sino el permiso para cumplir con muchas de estas conclusiones.

Y esto me da pie a que siga hablando de toda la participación, del partido del Grupo Municipal de VOX que ha hecho, nada más y nada menos que un volumen de propuestas yo creo que importante, las de Ciudadanos y se las he aceptado. Es verdad, Sra. Vigara que usted hay 2 o 3 recuerdo de memoria que sabe usted que las negociamos y le dije que yo no veía ciertas cosas y usted me dijo "pues me parece bien" y llegamos a un acuerdo. Con lo cual, este presupuesto que damos hoy aquí cuenta, recoge las propuestas de la Sra. Vigara y de la Sra. Gómez Magán, es decir si alguna de ustedes no las aprueba, ustedes no están aprobando sus propuestas. En verdad que lo pueden fundamentar por otros motivos, pero este presupuesto al cual yo me puedo haber retrasado más o menos, en concreto, un mes y medio, pues he estado intentado recoger, eso solicitado eso para mejorarlo.

Mire, ha hecho, señora Portavoz de Ciudadanos, tres intervenciones de previsiones de ingresos, de que se incrementan. Le he dicho que los ingresos suben, pero es que el ingreso no sube, es la previsión. Sí, lo que no sube es la carga hacia el ciudadano y lo que estimamos es que pueden existir más unidades, sí, lo certifican los técnicos municipales y por lo tanto, el importe comparativo con el ejercicio anterior es mayor, pero en ningún caso..., lo digo porque usted lo ha relacionado y ha dicho que la carga impositiva hacia los ciudadanos incrementa. Nada más lejos de la realidad, incluso ha llegado a afirmar que lo entiende. Lo entiende porque vamos a comprar un radar y necesitamos recaudar más. No.

¿Sabe usted lo que necesitamos? Es atender las múltiples solicitudes de los ciudadanos de muchas urbanizaciones por los cuales en algunas avenidas, los vehículos circulan a más velocidad y no tenemos tantos agentes de policía local para controlar y la propuesta técnica es la compra de este radar, ¿para qué? Para intentar que se reduzca la velocidad en las zonas de urbanizaciones y, por lo tanto, garantizar la seguridad de los niños, niñas, en definitiva, de los ciudadanos que residen en estas situaciones, pero en ningún caso lo hacemos para subir los ingresos.

Ha hecho mención también a que los ingresos usted y dos portavoces más, están alguno ha utilizado una terminología más técnica y otros han dicho que están engordados u otra serie de

afirmaciones. Mire, los ingresos de los tres primeros meses y si no es cierto lo que estoy afirmando, ustedes podrán decir que mentí en la sesión plenaria de presupuestos, la predicción se ha cumplido a la perfección en el primer trimestre. Enero, febrero y marzo, se lo pongo en conocimiento para usted que ponen en duda el cálculo que han hecho los técnicos municipales, pues yo creo que hay que darle también la confianza a todos ellos, al igual que las bonificaciones y subvenciones.

Pero si es que muchas medidas de las que hemos anunciado necesitamos aprobar el presupuesto para ponerlas en marcha. Nos están recriminando que no hacemos y lo que les pedimos a ustedes es que aprueben estas cuentas públicas para que podamos iniciar. Yo les entiendo. Ustedes no quieren que aprobemos estas cuentas públicas porque no quieren que pongamos en marcha estas bonificaciones. Yo creo que ustedes quieren criticar es que este Gobierno esté parado. Les aseguro que si de algo se nos va a recordar no va a ser por estar absolutamente parados.

Creo que inapropiadamente y permítame esta licencia, Señora Portavoz de Ciudadanos, ha hecho usted mención al sueldo del Concejal de Hacienda. Hasta el momento no tiene sueldo. Firmé el decreto ayer, es decir a partir de hoy ya tiene el sueldo de todos los torrevejenses. Hasta el momento ha estado trabajando por bastante menos dinero del que usted percibe. Creo que no es justo hacer esa aseveración hacia él porque yo tendría que hacer la misma que usted. Usted también tiene sueldo y entonces habría que comparar el trabajo del Concejal de Hacienda con el que hace usted.

Yo creo que no es lo que corresponde hacer en esta sesión plenaria y creo, de verdad, y por eso le digo que me he permitido esta licencia, creo que no ha sido apropiada la intervención, al igual que muchos de los expertos que han hablado del impuesto sobre ICIO, el incremento que se prevé. Oiga, hay unidades solicitadas en este caso en el Ayuntamiento de Torreveja para tramitar. Es una previsión hecha con fundamentación jurídica, por supuesto, y técnica. Yo creo que poner en duda absolutamente estas recomendaciones de los técnicos no viene al caso. Y hay otro aspecto que es que además me enfada. Me enfada porque hay gente entre la cual se incluye usted, Sra. Gómez, a la cual yo respeto y sé que usted sabe lo que a veces lee, hacer una afirmación de que los altos cargos o los directivos o como ustedes los quieran hablar que tengo 13 y que incrementa a 1.000.000 de euros es una falsedad. Es incorrecto, ¿saben ustedes por qué? Porque en esa



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

relación de 13 altos cargos directivos y demás están los habilitados nacionales, no sé si sabe alguien que son los mismos que había hace 4 años. ¿Es que los habilitados nacionales los he traído yo y sus salarios con sus incrementos con sus..., en todo momento, los pluses y demás y los trienios que suben en este presupuesto con respecto al anterior?

¿No se los pagamos? Entonces, cada vez que ustedes hablan de que hemos engordado los altos cargos, ahí va todas estas personas, los habilitados nacionales en este caso, saben también de lo que va en este sentido, los Técnicos de Administración General y algunos técnicos. Incluso, como digo, este incremento salarial. Es decir, de 13 plazas a las que ustedes han enumerado, estos que acabo de decir son 9 funcionarios ya estaban, con lo cual hacer una afirmación de que subimos 13 y 1.000.000 es incorrecta. El 1.000.000 es el dinero que nos cuestan esos 13 altos cargos.

Ahora yo les invito a ustedes que una afirmación en el sentido de que incrementa el Sr. Alcalde, cuatro nuevos directores generales, yo se la acepto, pero con una matización: de esos cuatro nuevos, dos ya estaban funcionando desde el ejercicio contable 2019 y se hizo la modificación oportuna, por lo tanto en el presupuesto 2020 no hay incremento de cuatro, sino hay incremento de dos y hay algo que ustedes no hacen es justicia. ¿Qué pasa, que estos funcionarios antes no cobraban? ¿Estaban trabajando gratis? Claro, cuando ustedes comparan la partida de altos cargos, se olvidan comparar la de gastos personales generales. ¿Por qué? Porque si van ustedes a las de gastos generales de personal verán ustedes que hay un decremento de 132.000 euros.

¿Saben por qué es esta cantidad, ese decremento? Porque es el sueldo que percibían esos funcionarios antes y ahora, al pasar a la nueva consideración, ustedes les atribuyen 323.000. Pues no, realmente y en justicia, el incremento que yo en este presupuesto he ordenado de esos directores generales, no son 13, son 4 y de ellos 2 y el coste real son 190.000 euros, es decir, un 17 por ciento. Si ustedes dijeseis esta cantidad, yo les diría que sin ningún problema. De hecho, esta es mi forma de gobernar la ciudad de Torrevieja y de resolver los problemas de los torrevejenses. Me podré equivocar, déjenme ustedes que al menos tenga margen para ello.

Mire, hay otros aspectos que han hablado ustedes que también para mí son importantes que hay que recordarles y en este caso ya introduzco la intervención del señor Portavoz de Sueña Torrevieja.

Dice que no envié el acuerdo de Junta de Gobierno del 24 de abril y no sé qué y no sé cuánto. Yo sé que no lo van a ver ustedes, pero se los voy a decir yo, este es el presupuesto del año 2018. Lo están viendo ustedes. Este presupuesto del 2018, mírenlo ustedes, es cómo estaría terminado y entregado con normalidad, pero no, este presupuesto del 2018 adelante lleva 2 hojas más. Esa, que es un balance con incorporación de cantidades y previsiones y un informe que dice que se incorpora esta documentación.

¿Saben ustedes cómo se tramitó esto? No, no se lo voy a preguntar. Que lo afirme el señor Samper dónde estaba usted en el 2018. ¿Aprobó usted estas cuentas públicas? ¿Intervino usted y dijo que el Sr. Alcalde el procedimiento que está haciendo es ilegal, es incorrecto? Ni lo hizo usted ni lo hizo la señora Gómez Magán que también ayudó a que estas cuentas se aprobaran. Pero es que tampoco intervinieron ni los de Los Verdes ni de ninguno de los de ustedes que estuvieron en el Gobierno.

Pues mire, he seguido el mismo procedimiento que en el 2018 hicieron ustedes. Es exactamente el mismo. No sé si quedará suficientemente claro este aspecto, pero bueno, vamos a seguir con los presupuestos irrealistas, peligrosos para Torre Vieja.

¿Me ha dejado usted o ustedes que lo demuestre? No, yo creo que alguno de ustedes podría afirmar que es irreal en todo momento o peligroso si después de haberme dejado que lo ejecutara, no lo hiciera. Pero no, ustedes se adelantan absolutamente a todo esto.

Llegan a afirmar, menos mal que constará en el acta, es un presupuesto kamikaze. Primero ha dicho 20.000.000 y luego ha afirmado 15. Se han caído 5 en el camino, me imagino es que no les saldrían los cálculos. Y tampoco le salen los cálculos sobre el paro, que quizás cuando uno habla de que tiene el 20 por ciento del paro..., mire, por ejemplo yo le voy a concretar algo que considero muy importante. ¿Sabe usted cuántos parados más tiene nuestra ciudad de Torre Vieja? 756. ¿Sabe usted el plan de inversiones que presentamos qué capacidad de generación de empleo tiene? No lo digo yo, me lo han dicho los técnicos municipales, generaría aproximadamente unos 1.200 puestos de trabajo.

¿Cuál es la alternativa que ustedes plantean? Nosotros planteamos invertir los 12.000.000 de euros con un préstamo que vamos a gastar de los 100.000.000 que tenemos en el banco, más de 100.000.000 en el banco, porque el problema es que a nadie de ustedes se olvide de dónde viene. Los que estuvieron



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

al frente de la gestión y la permitieron en los últimos años, lo que hicieron con el dinero es mandarlo a los bancos.

Pues mire, yo les he planteado a los torrevejenses que con ese dinero, parte de ese dinero, nos van a costar unos intereses que vamos a liquidar en este año y le vamos a meter a la ciudad de Torrevieja 12.000.000 de inversión y generar 1.200 puestos de trabajo. Eso se llama activar a la economía. No hay otra interpretación. Absolutamente activar la economía. Por contra, ustedes plantean que no lo hagamos. Bien, por eso estamos hoy aquí, para que todos los ciudadanos que nos sigan, pues se creen en todo momento una composición de lo que quieren unos y lo que quieran absolutamente otros. Por lo tanto, hacer afirmaciones de que vamos a la deriva está muy lejos, absolutamente, de la realidad.

Las previsiones que hablan de las tasas, ya he mencionado algunas de ellas, que lógicamente no son así y muchos de los procedimientos, en la situación en la que habla, pues en ningún caso son las realidades. Pero claro, yo creo que las intervenciones estrellas se las voy a dejar para los de Los Verdes.

Pero es que yo creo que al Sr. Muñoz que ha sido el secretario del Sr. Alcalde anterior los últimos 4 años, se le olvida absolutamente muchas de las intervenciones. La de Fiestas se la dejo para que me la conteste. La de Fiestas soy capaz de recibir todavía de recibir una disculpa pública a usted y decir cómo vamos a pagar si no ponemos el 1.000.000 de euros en la Concejalía de Fiestas.

Yo lo que no voy a permitir y creo que es algo que no debemos de hacer en ningún caso ningún político, es afirmar que cuando yo me reúno con ustedes no hacemos lo que nos comprometemos. Yo, Sr. Muñoz, le recibí dos veces y es el 100% más que me recibió el anterior alcalde a mí. Yo le pedí a usted que me hiciese propuestas y usted ha considerado no hacerlas. Está en su total legitimidad, pero no me recrimine usted ahora que quiere mejorar o que quiere hacer o que haría o que no haría. No, no, es que no lo ha hecho. No lo ha hecho, ni usted ni ningún Concejal de su Grupo Municipal. Por lo tanto, estas cuentas públicas no pueden ser mejoradas. ¿Sabe por qué? Porque son bastante mejor que las que ustedes plantearon en la ciudad de Torrevieja.

Claro, se ve que se le olvida algo que yo también quiero ponerle en su conocimiento. Ha dicho usted que este presupuesto socialmente no contempla las partidas que necesita la ciudad de Torrevieja. Es cierto esta afirmación, ¿no? La recordará usted. Pues, mire, yo..., quizás usted no lo haya

leído, pero el presupuesto de Bienestar Social tiene una partida de 2.500.000 euros. Lleva casi 500.000 euros más el presupuesto que ustedes planificaron. Y a ustedes cada vez que hablan en el ámbito social y que no recogen las partidas del COVID, acabamos de aprobar un contrato en 760.000 euros.

Aprobamos hace poco uno de 70.000. Estamos aprobando ahora otros dos más. Estamos haciendo todo lo que necesite la ciudad de Torrevieja y sale de este presupuesto, el que vamos a aprobar hoy. Así que si alguien considera que falta algo más, alguno de ustedes ha dicho que le consta que alguien ha llamado o que tiene una necesidad y que no será atendida, pues una vez más le pido su voluntad, que nos lo transmitan para que podamos atenderlos. Cada vez que nos han remitido un contacto de una persona, se les ha atendido por parte del equipo de Gobierno.

Mire, continúo por más intervenciones. Yo, claro, por eso le decía Sr. Muñoz que usted tiene mi máxima atención porque, claro, hacer afirmación de que este presupuesto llega tarde se lo ha dicho el Concejal de Hacienda y por ello pedimos disculpas, pero yo creo que la situación todo el mundo la puede llegar a comprender. Lo que no entendían los ciudadanos es que usted tardara, para su primer presupuesto, que presentaron en septiembre de 2016, le hablo las cuentas del año 2016, hoy estamos en mayo. Ustedes, las del 16 que no aprobaron, se acordarán ustedes que fue el cabreo aquel monumental porque Ciudadanos le falló y ustedes no las aprobaron.

Esas cuentas de septiembre del 2016, con lo cual cuando uno vaya a criticar esto, primero tiene que decir "bueno, pero que sepan ustedes que es que yo fui más que usted". Aquí lo importante no es ser más que nadie, lo importante es que, cuando uno quiere ejemplarizar en algún sentido, tiene en todo momento que ponerse en su situación anterior y respetarla, por lo menos, no sé, a lo mejor quizás una disculpa de que "yo lo hice muy mal" o "mis compañeros lo hicieron muy mal", vendría bien en este sentido.

Usted ha hablado de que no hay medida alguna de reactivación en este presupuesto. Ha mencionado la de las inversiones. ¿Cuánto crece el área de Turismo, Comercio y Hostelería? No han mencionado ustedes ninguno, ¿sí? No sé si 261.375 euros. Eso es lo que consideramos que necesitará nuestros sectores económicos para la reactivación. Si ustedes no aprueban este presupuesto, no podremos reactivarlos.

Claro, yo sé que ustedes se ríen, sí que lo vamos a hacer porque tenemos la encomienda de los ciudadanos en una mayoría



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

absoluta que nos otorgaron para ponerlo en funcionamiento. ¿Saben ustedes de qué me arrepiento? De haber perdido casi dos meses. De haber estado intentando negociar con ustedes para incorporar y mejorar estas cuentas, pero ustedes no solo no han respetado mi buena voluntad, sino tampoco lo están haciendo con los técnicos municipales.

Y le quiero concluir con dos aspectos importantes: Uno, no han hablado ustedes en ningún caso del incremento de esas inversiones que es 398,92 por ciento. No han mencionado, como les acabo de decir, el Departamento de Bienestar Social con 760.000 euros. No han mencionado ustedes absolutamente nada de las ayudas sociales que recuperamos todas, todas las ayudas sociales que ustedes se encontraron, son incapaces de convocarlas. Incapaces. Y aquellas que dotaron económicamente se quedaron en partida cero, en ejecución presupuestaria cero. Ese es el ejemplo con los cuales ustedes se presentan hoy aquí.

Y termino, mire hay un aspecto que yo puedo coincidir con el Portavoz Socialista. Es una persona que cada vez que nos sentamos, lógicamente él tiene su manera de pensar y yo la mía, pero conminarán conmigo que yo creo que es bueno reconocer los errores. Yo sé, Sr. Navarro, que no son de usted, pero fueron de sus compañeros. Es decir, en los últimos cuatro años la anterior corporación en la que participó su partido político, se tiró dos años perdiendo el tiempo para municipalizar el servicio de las basuras. Y digo perdiendo el tiempo porque todos los informes aconsejaban, recomendaban y finalmente dijeron que no se puede municipalizar el servicio de las basuras en la ciudad de Torrevieja en la situación en la que se encontraba.

Y yo quiero preguntarle, quizás al Sr. Muñoz que se le haya olvidado qué contrato encontró este equipo de Gobierno cuando entramos. No era un contrato de municipalización, Sr. Muñoz, esa que usted ha intentado vendernos de que quería poner en marcha, ni tampoco la del Sr. Navarro. Nos hemos encontrado un trámite, un contrato de privatización de este servicio que hemos solventado la problemática en este caso del consultivo que decía que estaba mal hecho, lo hemos licitado, hemos mejorado lo necesario y estamos en garantías de cumplir con lo que los ciudadanos nos están pidiendo.

Es normal, Sr. Navarro, aquí no coincidimos, pero en sus 10 propuestas, 5 sí, sí que coincidimos y yo creo que esto es algo que enriquece la democracia y que es algo que demuestra y acredita la capacidad de usted y la capacidad del equipo de Gobierno. Ustedes nos hablaron de la Casa de la Juventud. Yo

le dije "no se preocupe que la tenemos incorporada". Yo ya he anunciado dónde va a estar la Casa de la Juventud, en el nuevo edificio del Museo de la Semana Santa.

Tenemos consignación presupuestaria para hacer unas mejoras necesarias para poner en todos los servicios de la Casa de la Juventud. Usted me habló de ese proyecto de peatonalización que para usted considera muy importante. Yo le dije que no coincidíamos en el 100%, pero aproximadamente en el 50 por ciento de lo que usted pide este Gobierno, en varias partidas que lleva este presupuesto, queremos acometerlas, con lo cual estamos hablando de algo que beneficia a los torrevejenses.

Usted me hablaba del plan de accesibilidad municipal. Oiga, es que es algo que está en aproximadamente, le hablo de memoria, 5 o 6 áreas distintas, encontrará partidas de accesibilidad. No quiero hacerle ningún recuerdo hacia el pasado ni usted a mí ni yo a usted, pero este presupuesto contempla lo que jamás se ha puesto en un área tan importante para mejorar la accesibilidad. He oído al Concejal de Hacienda enumerarle, creo que ha sido algo más de 1.000.000 de euros para mejorar la accesibilidad en muchas zonas de la ciudad de Torrevieja.

Usted también me planteaba el tema del puerto. Estamos trabajándolo. O sea, lo que usted me comprometí. Es decir, con las otras cosas, pues no. ¿Por qué? Porque nosotros no somos de municipalizar los servicios que no se pueden municipalizar. El transporte urbano tampoco lo podríamos hacer, pero bueno, esta es nuestra diferencia, pero lo que no se nos puede y con esto quiero ir terminando, es en ningún caso reprochar a que el equipo de Gobierno no ha tenido voluntad para incorporar sus propuestas.

Vuelvo a insistir, todas las de Ciudadanos y todas las de VOX con matices y de 10 del PSOE, 5. Eso es un total de 35 propuestas de 40 incorporadas en este presupuesto. Yo creo que eso es demostrar y acreditar la voluntad de contar con su aportación. Si ustedes no consideran que sea suficiente, pues lógicamente no están haciendo lo correcto en este sentido.

Y termino con dos cosas que ha hablado usted. Mire, ha hablado del capítulo 6. A mí me interesa mucho este capítulo. Me interesa mucho hablar de este capítulo. ¿Sabe por qué? Porque cuál es el modelo para arreglar el parque de La Siesta. Sr. Navarro, pregúntele usted a la señora esa que se le conocía por algo que yo no voy a reproducir, pero que era o que tenía que ver con algo de cerrar. Eso es lo que pasó con este parque. En el afán, en el..., bueno, no lo voy a



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

calificar, en eso que ustedes nos demostraron y acreditaron en los últimos 4 años y que suscribió a los torrevejenses, esa instalación podría estar terminada. Pues ahora vamos a cumplir nuestro compromiso, el que escribimos por los torrevejenses si es que hubiésemos estado en el año 2015, que tenía consignación presupuestaria y es acaba este parque. Es verdad que podremos coincidir. Oiga, mire, yo no soy arquitecto. Yo no he realizado el proyecto de este parque, pero es que tampoco lo ha hecho usted, Sr. Navarro, lo ha hecho su compañera.

El Gobierno anterior es el que encargó el proyecto para finalizarlo y nosotros simplemente estamos recogiendo esa propuesta que técnicamente, por parte de los servicios municipales dicen que los honorarios de esos profesionales son los que son. Yo puedo entender que usted diga que el Colegio es una cosa y es de otra, pero también usted ha hecho una aseveración de decir de que como todo en la vida, cuanto más azúcar, pues más cuesta. Esta es una infraestructura, para nosotros, fundamental y queremos hacer en ella lo mismo que hemos hecho en la zona sur del municipio.

Todo el mundo conoce Los Balcones, el Parque Reina de la Sal. Pues queremos hacer lo mismo allí. Instalación de pistas deportivas, de zonas de ocio, elementos para los mayores, para los jóvenes y también para nuestras mascotas. Es decir, pues todo eso está en ese proyecto, Sr. Navarro. Yo, una vez más le invito a que no desconfíe de los técnicos de esta casa que por cierto son también sus compañeros.

Yo creo que hacer una afirmación sobre el Palacio de los Deportes, teniendo en cuenta que los últimos 4 años nadie del anterior Gobierno puso un solo euro en reparar esta instalación. Pero es que, ¿cuánto tiempo estuvo cerrada la piscina municipal? 2 años. ¿Cuántas goteras tienen las pistas del Palacio de los Deportes? Y así un largo etcétera o la problemática de los vestuarios. Oiga, el dinero que los técnicos han estimado que hace falta para reparar esta instalación y ponerla en perfecto estado y acabar sobre todo con algo muy importante y es que la Concejal de Deportes pueda tenerlas a disposición para que la ciudad de Torrevieja vuelva a ser el referente en turismo deportivo. Esa es la auténtica realidad. Si hace falta 3.000.000 para arreglar la cúpula, la piscina y tres elementos más, pues hay que hacerlo, porque la otra opción, ¿cuál es? No aprobar este presupuesto y no arreglar el Palacio de Deportes y dejar que se caiga. Estamos hablando de que hace muchísimos años que se construyó esta infraestructura y usted como arquitecto sabe que la vida útil

de las mismas va deteriorándose conforme pasan los años. Al igual que usted ha hecho mención a las Eras de la Sal. Está incrementado y mejorado porque nosotros pretendemos hacer una actuación globalizada sobre todo el entorno. Antes solo estaba en concreto sobre la edificación en Eras de la Sal. Nosotros consideramos que hay que trabajar en las Eras de la Sal en su entorno arriba y el lateral en todos los muelles y también en el recinto de las Habaneras, incluido el futuro Museo del Mar y de la Sal.

Y hay algo que sinceramente se lo hago con mucho cariño. Ha hecho usted tres intervenciones de menciones sobre la regla de gasto y sobre los cálculos económicos y demás. Los ha hecho usted, yo creo que erróneamente, sobre el presupuesto inicial. No se calculan sobre el presupuesto inicial, se calculan sobre el presupuesto ejecutado. Si lo hace usted sobre el presupuesto ejecutado verá que los informes de la intervención y de todos y de cada uno de los técnicos dicen que cumplimos todos los parámetros. Se lo digo, Sr. Navarro, porque al final es que parece que algunos de nosotros nos convertimos en técnicos municipales y no lo somos.

Hay que confiar en las apreciaciones y por lo tanto en los informes que nos facilitan los técnicos municipales, donde dicen que cumplen todos los que ustedes han hablado que se incumplen y sobre lo último y ahora sí que termino, usted ha hablado sobre la organización del Ayuntamiento. Estoy en ello. Sabe usted y yo creo que lo saben todos los concejales que he encargado la relación de puestos de trabajo nuevas a una empresa externa para que nos haga un estudio y por fin pongamos en reconocimiento a tantos y tantos profesionales de esta casa que están asumiendo responsabilidades por las cuales, en primer lugar, no tienen su remuneración como le corresponde y en segundo lugar, están asumiendo responsabilidades que tampoco deberían de hacer. En ese nuevo organigrama, que será la modificación y la relación de fuerzas de trabajo, está incluido también económicamente en este presupuesto lo que usted me está pidiendo.

Lo cual yo creo que estoy una vez acreditando claramente a usted y a todos que la capacidad de este Gobierno es máxima. Que queremos dialogar, que queremos contar con sus propuestas, pero ustedes no tiene voluntad de ello. Lo entiendo, es normal. Es normal, ustedes quieren que esto no ande.

Y termino con este modelo. El modelo es o arrancamos y ponemos la ciudad de Torrevieja en marcha o nos quedamos como estábamos. Nosotros, el Partido Popular lo tenemos muy claro. No solo hemos arrancado, sino lo vamos a demostrar en los



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

próximos 6 meses. Si alguien de ustedes todavía en esta sesión plenaria quiere subirse a este tren, a este carro, le vuelvo a hacer la invitación. Es una oportunidad a que ustedes demuestren que tienen capacidad para ayudar a los torrevejenses. Nosotros queremos acreditarla. Espero poder contar con la voluntad de todos ustedes. Muchas gracias.

Así que entraríamos a continuación, en el mismo orden de intervención en los turnos de réplica. Ya saben ustedes los tiempos que les he manifestado, así que si quiere hacer uso de los mismos...

2:54:48 Sra. Ana María Pérez Torregrosa.: Disculpe, Sr. Alcalde.

2:54:49 Sr. Alcalde: Vigara, pues entraría..., sí, Sra. Pérez, ¿qué pasa?

2:54:52 Sra. Ana María Pérez Torregrosa: Disculpe, Sr. Alcalde, si usted fuera tan amable, por alusión me gustaría intervenir si es posible.

2:54:56 Sr. Alcalde: Sí, dígame.

2:54:59 Sra. Ana María Pérez Torregrosa: He levantado la mano, creo que ha hecho usted referencia a mí y erróneamente sigo comprobando que cada vez que se vaya a nombrar aquí la Concejalía de Fiestas o algo que tenga que ver con Fiestas, va usted a mencionarme como asesora de la Concejalía de Fiestas y ciertamente acaba de decir usted que yo he negado haberlo sido y yo lo que dije anteriormente, en el Pleno anterior, fue que nunca he sido concejala de Fiestas. Pero ciertamente durante un año sí que fui asesora. No creo que toque aquí hablar de contratos, de si lo que se va a pagar ahora tiene una RC en el 2019 o no, pero simplemente quería aclarar que yo nunca he negado ser asesora en la Concejalía de Fiestas y simplemente dije que no fui concejala y ya pues cuando lleguen esos contratos que se van a pagar ahora comprobaremos, pues todo el trámite administrativo y económico que se llevó a cabo. Ya está, muchas gracias.

2:56:12 Sr. Alcalde: Gracias a usted, Sra. Pérez, yo no he hecho mención a que usted fue concejala. Yo he dicho que fue usted asesora de esa Concejalía y cada vez que yo intervengo y hago esa apreciación, lo hago en el sentido de su aclaración ahora. Es decir, es totalmente lícito decir...

2:56:27 Sra. Ana María Pérez Torregrosa: Disculpe, he entendido que yo había negado ser asesora. He entendido yo eso, quizás me he equivocado, pero he entendido que yo había negado ser asesora. Bueno, por eso mi intervención.

2:56:41 Sr. Alcalde: Pero bueno, lo importante es que usted en esta cuestión de orden lo tenga claro y yo también se lo puedo aclarar porque es posible que alguien lo haya malinterpretado. Yo simplemente en aseveración a esos servicios que se han prestado y que algunos están sin pagar, yo he dicho que usted, algunos de sus servicios se encontraba asesorando a la Concejalía, en este caso al concejal, era simplemente en ese sentido.

Bueno, pues aclarado esta cuestión de orden, ahora sí, disculpe Sra. Vigara que no le he dado la palabra, así que tiene usted si tiempo.

2:57:08 Sra. Carolina Vigara García: Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, habla usted de mi falta de experiencia. Sí, es cierto, todavía tengo falta de experiencia en muchas cosas. Estos son los primeros presupuestos que tengo en la mano y por esa falta de experiencia quizás se me escapen muchas cosas que otros compañeros de la oposición pues puedan ver y puedan rebatir. Yo lo único que he dicho y pienso y desde este Grupo Municipal pensamos es que estos presupuestos todavía se pueden mejorar y se pueden modificar y me baso en que tenemos que pensar en las circunstancias en las que estamos.

Creemos que se pueden mejorar para poder ayudar a todas esas familias que se han quedado sin nada. Esos autónomos que han perdido sus negocios y que por causas de esta crisis sanitaria, que se convierte ya en una crisis social, no van a poder volver a abrir porque no pueden pagar esos alquileres, que durante estos dos meses no han podido pagar, que no han podido llegar a acuerdos con los dueños y que se han visto ahora sin nada. Familias enteras que se han quedado sin trabajo. Niños que bueno, no sé si están recibiendo a lo mejor unos vales de becas de comedor, pero ahora cuando termine el curso escolar y llegue el verano, no van a recibir tampoco esos vales. Y sus padres a lo mejor todavía no han podido encontrar trabajo o no han podido abrir sus establecimientos, Entonces, pienso que es de ahí en lo que digo que sería posible el poder reflexionar y modificar estos presupuestos. Y dada que mí falta de experiencia, pues como vuelvo a repetir, puede que se me escapen muchas cosas y que no vea otras en



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

este presupuesto que otros compañeros sí ven. Yo solo veo lo que las circunstancias que tenemos ahora y que todavía se pueden mejorar. Muchas gracias.

2:59:01 Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Vigara. Pasamos al siguiente portavoz, a la Sra. Gómez Magán de Ciudadanos.

2:59:14 Sra. Pilar Gómez Magán: Yo creo que usted se equivoca, Sr. Presidente, metiéndome en el mismo saco que a todos porque es cierto que su Concejal de Hacienda ha dicho que se llega tarde y que es una obviedad y que es tiempo de mirar al futuro. Eso es lo que estoy diciendo yo con estos presupuestos. Que es tiempo de mirar al futuro, de ver las situaciones.

Usted habla que en el primer trimestre los ingresos han sido los que se esperaban. Sí, pero es que el COVID, el confinamiento empezó a partir del segundo mes del último trimestre. Es decir del 14 de marzo. El próximo trimestre, las circunstancias van a ser completamente distintas y no se han previsto. Están contando ustedes con unos ingresos que, efectivamente, no se van a producir.

Se nos dice también que Ciudadanos no ha sido responsable y que nos echa también la responsabilidad de haber aprobado unos presupuestos en el 2018 que usted está utilizando y es cierto que está alargando y ya no le da más de sí alargar estos presupuestos del 2018. Se le han quedado cortos, pues con la misma responsabilidad, usted también podría haber aprobado los presupuesto del 2019.

Ahora nos quiere hacer ver lo que usted no hizo cuando fue oposición. Creo que se está equivocando por sus comentarios respecto de Ciudadanos que siempre ha hecho una política responsable, mirando las necesidades de los ciudadanos e intentando mejorar siempre por el beneficio de la ciudad, cosa que usted ahora está reprochando de manera torticera sin tener en consideración todas las propuestas que hemos sido los primeros en hacerle propuestas, en intentar que estos presupuestos saliesen, es cierto, tarde, hemos dicho que lo que teníamos que estar viendo es ya el 2021.

Quizás las propuestas que nosotros hicimos para el 2020, sean propuestas también que puedan caer en aguas de borrajas y que yo no he visto contempladas en estos presupuestos, pero por lo tanto le estoy diciendo sí que tenemos que mirar 2021, ver las necesidades reales. ¿Por qué? Porque las ayudas a domicilio han bajado en sus presupuestos porque las escuelas

de verano siguen manteniendo el mismo importe que mantenían, porque el comedor infantil tiene el mismo importe, quizás se debería de haber subido esto. El Menjar a Casa también tiene el mismo importe. La Teleasistencia tiene el mismo importe. Estas partidas, quizás fuese relevante el poder incrementarlas por las necesidades actuales que nos vamos a ver.

Es decir, que estamos viendo que efectivamente estos presupuestos tienen que salir porque ustedes han firmado muchos contratos con gastos anticipados. Se han visto con unos presupuestos de manos atadas, sujetos al presupuesto que han ido prorrogando, que no dan más de sí. Eso también se lo hemos dicho y también le hemos dicho y además, yo le doy datos y los tengo en la mano. Aquí, el paro son 9.106 personas y los contratos que se han realizado son 483, no los que usted ha mencionado. Son datos oficiales que yo sí le puedo facilitar. ¿Qué ocurre? Que esto es del primer trimestre, Sr. Presidente, primer trimestre. ¿Qué ocurre? Vamos a ver lo que va a ocurrir con el segundo trimestre y tercer trimestre y así sucesivamente. ¿Por qué? Porque hay mucha gente que ahora mismo está en el paro.

Hay ERTEs que no computan en este porcentaje de desempleados. Eso es lo que le estamos diciendo, se pueden prever. Los presupuestos se nos quedan cortos. El que nosotros votemos de una manera u otra, ustedes tienen ahora votos suficientes para sacar estos presupuestos hacia adelante. Además, presupuestos que no se van a llegar a ejecutar en su integridad. Tenemos que estar ya mirando en octubre de este año, que son 5 meses los que nos quedan, para aprobar los presupuestos del 2021.

Efectivamente hay gastos que asumir y que pagar y proyectos que emprender, pero lo que no podemos hacer es decir que estos presupuestos son acordes a la situación en la que se están firmando. No, Sr. Alcalde, eso es lo que queremos poner de relieve. Se dejan muchas cosas atrás que con estos presupuestos van a ser completamente irrealizables y los del 21 si no salen hacia adelante pues lógicamente también vamos a tener muchas dificultades.

Efectivamente nosotros no apoyamos en su momento los primeros presupuestos que ustedes tampoco lo hicieron en la legislatura pasada porque llevaba aparejada la municipalización. Sabe que no compartimos esa postura igual que no han compartido **(3:03:34 ininteligible)**. Si no apoyaron los presupuestos anteriormente, como no lo hicieron en la legislatura anterior, ustedes también son responsables. No metan solo a Ciudadanos, que Ciudadanos lo único que puede



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

hacer es apoyar un Gobierno, pero no como una carta en blanco. Cuando la carta en blanco..., ellos tomaron ese apoyo como una carta en blanco, fue cuando Ciudadanos se plantó y no quiso seguir apoyando una situación que era del todo insostenible y usted lo sabe perfectamente porque estaba en la oposición como lo estaba Ciudadanos.

Entiendo que nosotros sí que le estamos dando esa oportunidad para que saque esos presupuestos. Nuestros votos le sobran, no hace falta, tiene mayoría absoluta, puede hacer lo que quiera. En este caso, nosotros sí que le he dicho que efectivamente hay un incremento de personal que no compartimos y no es que no compartamos porque se haya realizado y sí que lleva un 12,50% de incremento, sino porque no se ha regido por la normativa. Hay unas sentencias que dice que el Pleno, en el artículo 123 del Texto Refundido, sí que dice que estos nombramientos deben de realizarse por el Pleno. Además, dicen y tengo Sentencias de Casación, Sentencias 2.332/2005 de 9 de febrero; tengo Sentencia de 2009, 16.950; tengo Sentencia 5.231 del 2004; 7.757 del 2003, tengo innumerables sentencias donde dicen que este designación de personal es de carácter excepcional y como es de carácter excepcional, se debe de justificar la opción por la que se deben de designar estas plazas.

No que se me ponga, como ustedes ponen en los informes que son necesarias per sé. Per sé no quiere decir que son necesarias porque sí, sino que ustedes lo deben de justificar. Y dice esta Sentencia "no basta la mera inclusión en los puestos de trabajo para que un puesto haya de ser cubierto por la libre designación, sino que es preciso demostrar y no solo motivar formalmente que efectivamente dicho puesto de trabajo no puede ser cubierto por los procedimientos ordinarios de provisión, dado lo extraordinario que implica la imposibilidad de que sea cubierto por los sistemas ordinarios de provisión entre funcionarios habilitados para ello". Y por lo tanto, se debe de justificar. Usted no ha justificado esos puestos. Llevan aparejado un 12,50% más del incremento en el capítulo de personal. Por lo tanto, creemos que efectivamente se debe de justificar el porqué..., esos personal directivo y la forma de elegirlos, también.

Es lo que le estamos recriminando. Estamos recriminando que no se contemplan partidas para Servicios Sociales que deberían de haberse contemplado ya desde un inicio. Por lo tanto, creo que sus comentarios hacia este grupo municipal son del todo excesivos y tampoco hemos comentado ni hemos dicho

nada lo que va a ocurrir con el superávit, que el Estado está reclamando a los Ayuntamientos.

Cuando nos veamos que tenemos 20.000.000 en los bancos y que no tenemos..., y que ese superávit se lo van a llevar, ¿qué vamos a hacer si no podemos gestionarlo tampoco? ¿Hemos previsto esa opción B o no la hemos previsto? Además, usted disfrazaba el consenso que nosotros llegamos en una reunión que ustedes sacaron a bombo y platillo, una reunión no contempla todos los proyectos de Ciudadanos.

Se nos dijo que para ese proyecto habría que enmendar los presupuestos. Pues ya enmendaremos los presupuestos si es así, porque yo no los he visto en los presupuestos. Es cierto que viene la UNED. La UNED era una partida que anteriormente venía en el presupuesto de 2017, contemplada en el presupuesto de 2018. Efectivamente, los ingresos no van a ser los que son y por eso le he dicho irónicamente lo de la compra del radar, para que los ciudadanos vean que el dinero al final tiene que salir de los bolsillos del contribuyente, de una manera o de otra, porque si no tampoco llegamos.

Todo esto quiero dejárselo y ponérselo en evidencia, porque creo que la crítica improcedente y muy dura hacia el Grupo Municipal de Ciudadanos es del todo injusta. ¿Injusta por qué?, porque ahora nos dice que tenemos que aprobar y apoyar estos presupuestos sí o sí cuando vemos del todo que son irreales, que ustedes lo están reconociendo y que llegamos tarde, yo creo que efectivamente hay que aprobarlos porque hay muchos gastos que satisfacer, pero esa responsabilidad, igual que ustedes han decidido hacer esos gastos, ustedes son los responsables también de hacerlo. Y también de dar esa gestión y esa responsabilidad a los ciudadanos porque las colas de alimentos solidarios, por desgracia, se van incrementando día a día. La gente me llama desesperada y es cierto, es cierto, les doy todas las posibilidades. "Acércate al PROP", "pide en Servicios Sociales", están llamando por teléfono y no les cogen los teléfonos. Acuden para que les cumplimentemos el documento.

También me están diciendo que han firmado la declaración responsable desde hace una semana y no tienen ningún tipo de solución, el Ayuntamiento no les dice nada. Andan desesperados, no saben si hay ayudas para las viviendas. Estar una semana ya sin comer ni saber dónde pedir ni cómo hacerlo.

Esos son necesidades reales, Sr. Alcalde. Yo sí que lo traslado, lo traslado a los teléfonos que ustedes me dan, lo traslado a las oficinas que ustedes tienen, pero yo lo que voy a hacer es ponerme aquí en la puerta del Ayuntamiento para



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

colaborar porque les he tenido la mano en innumerables ocasiones para que esto se pueda llevar a cabo y yo me veo frustrada cuando el ciudadano me pide ayuda y yo, a pesar de ser Concejala, aunque esté en la oposición no puedo dársela. La estoy pidiendo a gritos y tampoco se nos da.

En las necesidades de estas personas, la verdad es que a mí me rompe el corazón porque son personas que no están acostumbradas a estar en una cola, día a día pidiendo alimentos. Tienen vergüenza de verse allí. No saben dónde acudir. Gente que tenía cita previa anteriormente al confinamiento, la han perdido y no saben cómo volver a recuperarla. Han perdido su prestación, que a lo mejor tenían una jubilación. Por errores administrativos se les ha pedido una ayuda distinta y han perdido lo que les correspondía. Vale, yo creo que estas necesidades...

3:09:46 Sr. Alcalde: Sra. Gómez, vaya concluyendo que ya ha superado con creces el tiempo que habíamos pactado.

3:09:52 Sra. Pilar Gómez Magán: A unos les ha dejado 20 minutos y a mí 14. En este caso, Sr. Alcalde, lo que le estoy diciendo...

3:09:54 Sr. Alcalde: Sí, así es, pero usted lleva ahora mismo interviniendo 14 minutos y sabe usted que yo he manifestado que, como mucho, 8 o 9 minutos. Simplemente es un aviso para que vaya concluyendo.

3:10:07 Sra. Pilar Gómez Magán: Simplemente le estoy diciendo que no se deben de incrementar partidas que son completamente..., que están fuera de lugar, que no se han seguido los protocolos y que por lo tanto, la ciudadanía está pidiendo a voz en grito que les ayudemos. Y ahí es donde encontrará siempre a Ciudadanos.

3:10:24 Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Gómez. Pasamos al Portavoz de Sueña Torre Vieja, el Sr. Samper. Adelante, Sr. Samper.

3:10:30 Sr. Pablo Samper Hernández: Si, gracias, Sr. Alcalde. Yo, la verdad que estoy sorprendido de su actitud. Hoy le encuentro bastante nervioso, bastante susceptible, bastante irascible y yo creo que ha perdido usted una oportunidad perfecta para tratar de explicar a los ciudadanos esos maravillosos presupuestos de los cuales usted está

presumiendo durante todo este tiempo y ha perdido la oportunidad porque se ha pasado más de media hora hablando y en ningún momento ha sabido o es capaz de defenderlos, incluso en relación con mi enmienda, aún no le he escuchado decir si usted considera normal y ajustado a la legalidad que se presente un informe de Intervención con fecha de 13 de marzo cuando posteriormente se realizaron tanto una Junta de Gobierno como una Comisión de Hacienda o hablar del desequilibrio que presenta entre ingresos y gastos de este presupuesto.

No le he escuchado a usted hablar sobre eso y sí que usted me habla del año 2015, del año 2016, que si yo hice, que si yo no hice. Me habla usted de unos presupuestos que se aprobaron y no tenía ningún informe de Intervención en contra ni ningún impedimento por parte del servicio a la Intervención o de la Intervención habilitada de ese momento.

Veo usted que se dirige con cierto menosprecio a algunas compañeras y compañeros portavoces de esta corporación, hablando de inexperiencia o incluso refiriéndose a la señora esa, no creo que sean los términos apropiados de un nivel que estamos manteniendo de debate y que requiere esta corporación, independientemente de que estemos de acuerdo o no en nuestra forma de pensar o de exponer, yo creo que usted ha sobrepasado, en algún momento, ciertos límites de la cortesía institucional que requiere esta sesión plenaria.

Yo le recomiendo que hagan ustedes un poco de autocrítica. Tanto usted como su Concejal de Hacienda porque me estoy dando cuenta y tengo la sensación de que ustedes se están quedando solos.

Si en la anterior legislatura ya estaban ustedes solos en la oposición, ahora me estoy dando cuenta y tengo la sensación desde el Grupo Municipal Sueña Torre vieja que parece que se van a quedar ustedes solos en la aprobación de estos presupuestos y quizás tienen que hacer un poco o bastante autocrítica y escucharnos y los argumentos que estamos todos legítimamente aportando y por la parte que me toca desde Sueña Torre vieja y tomarlos en consideración, no seguir con esta huida hacia adelante, con esta huida kamikaze y recordarles durante la anterior legislatura, unos evidentemente y no tengo nada de qué arrepentirme, formábamos parte de aquel Gobierno durante unos meses, otros meses estuvimos en la legislatura en la oposición, se presentaron tres presupuestos, se aprobaron dos presupuestos, los cuales contaron con el apoyo de 6 grupos políticos municipales diferentes y yo tengo la sensación de que con estos presupuestos tan espectaculares con los más



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

participativos y los más sociales, usted se está quedando solo.

Y si tan malos eran estos presupuestos y tan malo era ese presupuesto del año 2019, yo a usted le veo sacar muchos contratos y sacar muchas medidas adelante gracias a ese presupuesto prorrogado del año 2019. No creo yo que sea tan malo, así que bueno, usted lo único que le recomiendo es que tome nota y ahora sí que me gustaría, y voy a ser lo más breve posible, detallar si antes lo hacía con respecto a los ingresos y ahora lo voy a hacer con respecto a los gastos.

Y es que de nuevo volvemos a lo mismo. Estamos en la recesión, posiblemente, más grande de la historia de España y de Torre Vieja y en esta situación, usted lo que hace es aumentar las retribuciones de los **(3:14:52 ininteligible)** en más de un 25%, eso está aquí en este presupuesto que usted presenta, las retribuciones del personal directivo se incrementan un 44% de 741.000 a 1.069.000 euros y le pido por favor que no meta usted por en medio a los habilitados nacionales, no tiene nada que ver en esta historia.

Este incremento de más del 44% es debido a sus fichajes y a sus nombramientos de directores generales que han supuesto un aumento de más del 44%, eso es una realidad como un templo. Asimismo hay un aumento en la retribución entre el personal de confianza en más de un 2,5%. El presupuesto para pagos en la Seguridad Social se incrementa en más de un 7%.

Pero es que si nos vamos al capítulo 2 de Gastos corrientes en bienes y servicios los presupuestos más sociales de la historia de Torre Vieja incrementan el capítulo 2 de Gastos corrientes y servicios en más de 12.000.000 de euros y no incrementan un solo euro a pesar de la crisis en la cual estamos inmersa en Servicios Sociales, Asistencia Social Primaria, Asistencia Dependiente y Fomento del Empleo, eso en el capítulo 2.

Y a pesar de que estamos en este estado de alarma que prohíbe celebrar fiestas, tanto al aire libre como en recintos cerrados, usted incrementa el presupuesto en más de un 100% dedicándole más de 500.000 euros. Y en el capítulo 4, Transferencias corrientes, se elimina totalmente 91.000 euros del programa de subvención para la emancipación de jóvenes en un momento tan importante y no existe en el presupuesto de 2020 ni una sola ayuda que ya no estuviera en el presupuesto del año 2019, pero efectivamente lo que sí que es cierto es que sí que se han eliminado algunas de esas subvenciones como estamos señalando en emancipación para los jóvenes y a pesar de que el estado de alarma prohíbe celebrar actos culturales

tanto al aire libre como en recintos cerrados, usted incrementa la transferencia al Instituto de Cultura y al Patronato de Habaneras en más de un 12% destinando más de 2.000.000 de euros a tales fines que no se pueden gastar en su mayor parte y con respecto al incremento de las dotaciones en partidas de gastos ordinarios en ciertas actividades culturales y el Certamen de Habaneras, en lugar de destinar más de 1.000.000 de euros de estos tres programas a esos fines, nos podríamos dedicar a la gastos de acción social como propuso Sueña Torre vieja hace unos días a través de una modificación de créditos urgentes del presupuesto prorrogado, porque usted sabe que no se van a poder realizar actuaciones festivas ni culturales ni se va a poder celebrar en el Certamen de Habaneras como ya se ha suspendido.

¿Podría usted hacer caso por alguna vez a lo que le dice Sueña Torre vieja y destinar a través de ese presupuesto prorrogado que funciona perfectamente a gasto social? Y en cuando al capítulo 6 de gastos de inversión, decíamos antes que esto era una actitud kamikaze, pues nos reiteramos. Lo que ustedes pretenden gestionar en menos tiempo que el año anterior es un presupuesto de inversiones de más de 16.000.000 de euros de los cuales casi 13.000.000 no estarán disponibles porque se tiene que formalizar un préstamo para financiar casi un 80% de esas inversiones.

Y en cuanto a los presupuestos más participativos de la historia, ¿saben los ciudadanos de Torre vieja cuál es el porcentaje de participación de los vecinos de Torre vieja en este total de presupuesto? Un 0,4 por 1.000. Únicamente 47.000 euros de un supuesto presupuesto de 117.000.000. ¿A eso lo llaman ustedes los presupuestos más participativos de la historia? Pero no contento con los presupuestos más participativos de la historia, elimina 4 proyectos del presupuesto participativo anterior que ya estaban contemplados y que suponiendo 205.000 euros, 57 veces más participativo entonces que ahora.

No quería hacer mención a las propuestas del Grupo Ciudadanos porque las ha defendido perfectamente la postura de la portavoz de Ciudadanos, pero ustedes se han cargado 6 proyectos que ya estaban contemplados con este grupo en los pasados presupuestos. Y dígame usted ahora a los alumnos, a los padres y a los profesores del Colegio Amanecer que han desperdiciado un crédito disponible de 470.000 euros financiado con recursos propios desde el 15 de junio hasta la fecha para la obra de infraestructura del Colegio Amanecer. Díganle ustedes ahora que han cambiado esa financiación en el



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

presupuesto de 2020 para préstamos y que veremos a ver cuándo está disponible ese préstamo.

Cuando se formalice veremos a ver cuándo se formaliza y código de tramitación en el actual estado de alarma y con el endurecimiento de los requisitos y de las condiciones que tiene que presentar un ayuntamiento, veremos a ver si es que se consigue o no. Yo creo que todas estas cosas había que ponerlas sobre la mesa, esto es lo que hay que debatir. Esto es venir a hacer política, no es escudarse durante más de media hora en mentiras, en reproches durante el pasado y en reproches a los diferentes compañeros de la oposición. A eso tiene que gastar usted su tiempo, a explicar a los ciudadanos las verdaderas realidades del presupuesto en el que usted nos quiere meter y en el cual vamos a tener unas graves consecuencias.

3:20:18 Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Samper. Pasaríamos al Sr. Muñoz, el portavoz de Los Verdes, tiene usted el tiempo.

3:20:27 Sr. Israel Muñoz Guijarro: Estamos observando de nuevo que hay que hacer un análisis profundo de lo que significan...

3:20:38 Sr. Alcalde: Como siempre, Sr. Muñoz, no quiero cortarle, pero para que no intervenga su compañera, Sra. Morate, por aquello que ha dicho que para ustedes parece ser muy importante que les escuchen los periodistas, acérquese lo máximo al micrófono y eleve la voz al máximo, por favor, para que le podamos escuchar porque se escucha muy bajo.

3:20:54 Sr. Israel Muñoz Guijarro: De acuerdo.

3:20:55 Sr. Alcalde: Continúe y disculpe mi interrupción, pero era para dejar claro esto porque lo que quiero en todo momento es que le escuchen a usted.

3:21:03 Sr. Israel Muñoz Guijarro: ¿Está bien ahora? ¿Ya tienen mejor..., mejor ahora?

3:21:05 Sr. Alcalde: En el mismo tono de voz.

3:21:09 Sr. Israel Muñoz Guijarro: Es que no tengo mejor capacidad. Bueno, vamos a ver. Como estábamos viendo, en el análisis que estábamos haciendo de los presupuestos, nos llega

otra vez la necesidad de hacer este análisis. Los presupuestos, la política es el principal documento que tiene que hacer el Ayuntamiento. Desde allí sale toda la gestión que vamos a practicar para poder atender a nuestros ciudadanos.

Lo primero, tengo que decirle que me parece muy curioso que pues todo lo defiende el alcalde. No lo debe defender el alcalde, lo debe de proponer, lo debe defender su concejal de Hacienda, que se supone que es el que va a participar en la **(3:21:52 ininteligible)** para empezar, pero bueno eso también dice un poco de la calidad del equipo, de lo preparado que está su equipo para poder hacer ese tipo de **(3:21:59 ininteligible)**, ya de paso que me ha comentado antes, no es cuestión de que me escuche la prensa, quien me tiene que escuchar es la Corporación. Estamos intentando proponer cosas, estamos intentando informar de las cosas que vemos, evidentemente, cuando hacen una cosa bien se lo decimos, cuando hacen una cosa mal, también se lo decimos.

Y ahora es el momento clave, todos los presupuestos, donde le tenemos que decir que está haciendo una cosa muy fea. Está dejando a Torre Vieja tirada. No hace más que decir que la culpa es de Los Verdes. A usted por favor un poquito de ética hacia usted, realmente es un alcalde **(3:22:36 ininteligible)** seriedad a la ciudadanía. Estamos proponiendo unos presupuestos de emergencia. Estamos proponiendo que por favor se echen la mano y que se hagan unos presupuestos de emergencia y rescate para todos, donde realmente esas partidas estén contempladas.

Hoy por hoy esas partidas no están contempladas y al no estar contempladas, luego usted va a tener que andar haciendo modificaciones de crédito continuamente. Bueno, pues entonces empiece ahora a cerrar. Empiece a hacerlas ya. Realmente lo que se ha comprometido a hacer por los ciudadanos, hágalo ya con modificaciones de presupuesto que realmente puede hacerlo y va a ser mucho más rápido que poner en práctica esto.

Hubiera sido mucho más rápido porque las tendríamos ya hace dos meses, no ahora. Esto en cuanto **(3:23:22 ininteligible)**. Después, el presupuesto que estaba asentando está totalmente desequilibrado. Se lo estamos diciendo toda la oposición. Toda la oposición le está diciendo que este no es..., o sea, se pasa de **(3:23:37 ininteligible)** y muchas partidas no son adecuadas. No traen inversión.

Bueno, pero vamos a volver al tema de los directores generales. Los directores generales, tenemos que dejar claro, que es una historia que se ha hecho pública y que ha traído usted gente habilitados de otros pueblos, de otros sitios para



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

que le pagara haciendo el trabajo y resulta que lo que ha hecho ha sido denunciar a los habilitados nacionales que teníamos aquí.

Y no sé por dónde viene la cosa, ahí hay otra contradicción importante, evidentemente ya tendrá que venir el juzgado a arreglarlo. Hacer más que judicializar, cuando alguien no le interesa, lo meten al Juzgado para que no pueda hacer su trabajo y desarrollar una labor.

Fiestas, mantenemos la misma tesitura. Las facturas que había antes, que hay que pagar ahora, las facturas que ha habido de colapso en el Ayuntamiento, no se han podido pagar, es que ese colapso no lo llevamos desde 2015, lo llevamos desde el 2012, señor.

¡Cuántas facturas no nos hemos encontrado nosotros en los cajones que hemos tenido que pagar! Y no lo hemos hecho ampliando el presupuesto, lo que hemos hecho ha sido los trámites que nos han aconsejado los técnicos y se han ido pagando, evidentemente como teníamos facturas retrasadas desde el 2012, 2011, ahora a usted le toca pagar las nuestras. Eso es lo más natural del mundo y eso no significa que tenga que hacer ningún aumento en el presupuesto, porque **(3:25:06 ininteligible)** con modificaciones presupuestarias.

Las bonificaciones, igual se pueden hacer con modificaciones presupuestarias. Tengo que también decirle que no estaba tan mal el presupuesto 2019, que ese sí que era social realmente. Hoy por hoy todas las cosas que están saliendo no son por sus modificaciones, son gracias a las **(3:25:32 ininteligible)** que en el presupuesto del 2019 estaban contemplados, están saliendo. Ustedes siguen viviendo de Los Verdes. Es que esta es la realidad. O sea que no estaba tan mal todo lo que estábamos haciendo.

En cuanto al Parque de La Siesta justamente está puesto en el presupuesto de 2019 y hay que hacerlo. Ojo, cuidado que tenemos en el Ayuntamiento, dos investigadas, dos imputadas por este tema. A ver si estas mismas personas que están investigadas van a seguir tramitando y haciendo las cosas mal y al final va a ser otro desmán de los que usted nos tiene acostumbrados.

Bueno, lo que le estamos pidiendo y además no solamente se lo pide el Grupo Municipal de los Verdes, que somos los malos, malísimos, porque no queremos entrar en su dinámica. Lo está pidiendo toda la oposición. Es que realmente haga usted un consenso, trabaje usted bien, sea responsable con los ciudadanos. Haga un buen plan con una buena reestructuración para poder salir de esta crisis de Torre Vieja, en Torre Vieja y

además están poniendo herramientas importantes a la mano. Hágalo y tendrán nuestro apoyo. Muchas gracias.

3:26:46 Sr. Alcalde: Gracias, Sr. Muñoz y ahora ya nos restaría el turno de réplica del Portavoz Socialista, el Sr. Navarro. Tiene su tiempo, Sr. Navarro.

3:26:52 Sr. Andrés Navarro Sánchez: Bueno, lo que había hablado antes de la regla del gasto y el equilibrio financiero yo he hecho los dos supuestos. He hecho el supuesto, a ver si puede salir aquí así. He hecho el supuesto con los presupuestos iniciales de los 3 años, de 2018, 19 y 20. Este es el que dice que no procede, que hay que hacerlo respecto al final. Respecto

al final es que se ha usado en los presupuestos estos para justificar el incremento de gastos de 2019 a 2020. Según se ha hecho, justifican en el proyecto, del 19 al 20, el incremento de gastos sería del 225 y cumpliría las normas del **(3:27:47 ininteligible)**. Pero, en este caso, del 18 al 19 el incremento de gastos sería de un 14,57 y no se cumpliría. Habría que ver qué pasa con el incumplimiento este.

Y después, pues, siguiendo lo que dice la Ley Orgánica de Sostenibilidad..., vamos a ver, la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el artículo 11.4 te pone que "las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario" y luego, en el Artículo 12 te pone las reglas del gasto y te dice que "se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros". Es decir, que siguiendo el criterio de..., que había visto aquí..., siguiendo el criterio de la Intervención General de la Administración del Estado, serían los capítulos 1 a 7, tanto de gastos como de ingreso. Es decir, dejando fuera lo que son activos y pasivos financieros. Entonces, si dejamos fuera los activos y pasivos financieros las cantidades que nos quedan con los presupuestos finales serían..., en 2020, serían 113 y en el 2019, serían 102. La diferencia en este caso sería un incremento de un 10,72 y no cumpliríamos la regla del gasto.

Con el equilibrio financiero pasaría igual. Si quitamos los activos y pasivos financieros, nos encontramos con el mismo problema. Eso es lo que quería yo aclarar. Entonces, eso habría que estudiarlo para justificarlo porque habría que justificar que realmente se cumplen estas normas.

En cuanto a..., ¿qué otras se había hablado...? De los proyectos incluidos en las inversiones. Pues sí, yo hice una



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

propuesta quizás es falta de haber hablado y no entender yo que se había admitido alguna de las propuestas mías. No lo tengo yo claro al ver los presupuestos, pero no dudo de lo que le han dicho.

Tendríamos que comentarlo. De todas formas, aunque yo como representante del Partido Socialista hiciese unas propuestas el año pasado, también digo lo mismo, hoy en día muchas de ellas estarían obsoletas porque con la situación actual hoy en día hubiese hecho otras propuestas distintas. Es lo que digo, que habría que ver la situación actual para incorporarla más al presupuesto. Nada más, Sr. Presidente.

3:31:00 Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Navarro. Voy a intentar cerrar el turno de réplica rápidamente para contarles, que han sido ustedes más breves y sí que le enumero, Sr. Samper. Probablemente, usted no ha escuchado al concejal de Hacienda, ¿vale?

Es la primera intervención que ha tenido y además creo que ha sido extensa, donde ha hablado de la capacidad y las cualidades de este presupuesto, pero no se preocupe que se la voy a volver a repetir para que a ver si usted es capaz de poder apoyar estas cuentas.

Mire, el Portavoz de VOX, si..., vamos, yo no le he querido faltar a usted y yo sé que usted no lo ha hecho así. Algún portavoz la ha utilizado. Yo cuando digo que uno tiene falta de experiencia, yo me lo aplico todos días en muchas cosas. Es verdad que usted es la primera vez que tiene estos presupuestos delante de usted y yo creo que la predisposición del Gobierno ha sido máxima desde el primer momento para, no ayudarla, sino, oiga, consulta las dudas, tenga usted a disposición el Director General, el Interventor, el Órgano de Apoyo, incluso el Órgano de Contabilidad.

Es decir, para que usted, realmente, pues a mi modo de entender no cometiera..., no son errores, sino es pues lógicamente ciertas aseveraciones que no cumplen con toda la rigurosidad y se lo tengo que decir. Es decir, mire, yo es que quiero que usted pueda mejorar estas cuentas y así lo hemos hecho y nos hemos reunido. Hace 24 días empezamos en esas reuniones. Han pasado 24 días. Han pasado dos Comisiones Informativas. ¿No han tenido tiempo ni ustedes, señores de VOX ni usted, señor de Sueña para enmendar este presupuesto? ¿Lo tienen que hacer el día de antes a las 2 del mediodía? Bien. Yo creo que hay que ser, no solo más rigurosos, sino hay que demostrar la voluntad. Ustedes con su voluntad, presentando

una enmienda el día de antes a la totalidad, yo creo que ustedes no saben lo que han hecho.

Mire, Sr. Samper, se lo voy a aclarar rápidamente. Para hacer una enmienda en tiempo y forma y además siendo ustedes, tanto la proponente, la Sra. Vígara de VOX, como usted el Portavoz de Sueña, que han participado los 2 en las Comisiones previas. Saben ustedes, así se lo marca el Reglamento Orgánico Municipal y también el ROM, que es donde ustedes tienen que hacer las enmiendas. No en este Pleno. Es verdad que el ROM dice que posibilita a que se puedan enmendar cosas, pero no a la totalidad.

Y lo más importante de todo, ustedes no conocen la legislación vigente. Para enmendar a la totalidad, habrá de contener..., se lo dice el artículo 111.2 del ROM. Dice "habrá de contener explícitamente un texto alternativo al que se propone en el dictamen". Ni el uno ni el otro ha hecho en ningún caso de forma explícita el texto alternativo para proponer a este dictamen. Es decir, no solo es que se adolece de lo más básico, sino es que tampoco y ahora sí, Sra. Vígara, y termino con su intervención, usted en su enmienda no ha explicado nada de lo que ha dicho. Ha hablado de ayudas para empresarios, para no sé qué, para no sé cuánto. Tiene que hacer usted una enmienda y decir "la partida equis la quiero enmendar a la totalidad y quiero hacer un plan para esto, lo otro", es como se hace. Pero es que da la casualidad que el Gobierno de la ciudad de Torrevieja y este equipo de Gobierno ya hemos manifestado que queremos poner un plan para ayudar a los autónomos, a los empresarios con 15 medidas.

Es decir, y también ha hecho usted una mención a lo de los vales de comedor. Aquí coincidimos porque usted sabe como yo que quien tiene la responsabilidad del darles los vales de comedor a nuestras familias necesitadas es el Sr. Puig, la Sra. Oltra y el Sr. Concejel no, el señor Conseller de Educación.

¿Y qué han hecho estos señores? Decir, nosotros nos quitamos este muerto y se lo mandamos a los Ayuntamientos. ¿Y qué hizo el Ayuntamiento de Torrevieja? Sacar un contrato de emergencia por importe de 70.000 euros para hacernos cargo de que esas familias que no le llegan el vale, nosotros le sustituyamos ese vale por comida. Es decir, no se puede decir que usted quiere enmendar este presupuesto en algo que ya está enmendado. Ya existe. No hace falta que vengan más vales, ya nos estamos haciendo cargo nosotros. Y si fuese insuficiente, acabamos de acreditar un contrato de casi 800.000 euros para garantizar las existencias de todas esas familias de aquí a



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

final de año. Es decir, no pueden hacer ustedes aseveraciones en este sentido porque es que lo contienen. Muchos de estos extremos tendrán que ser mejorados en estas cuentas. Claro que sí, faltaría más, pero ya las estamos tomando en determinación.

Sra. Gómez Magán, yo le reconozco que quizás yo haya podido hacer una crítica improcedente. Es su lectura. Mi lectura es una crítica realista. ¿Por qué? Pues porque usted a ojos cerrados apoyó las cuentas públicas de los dos años de la legislatura anterior y esa es la auténtica realidad. Lo saben todos los torrevejenses, Sra. Gómez Magán, por eso usted sacó los votos que sacó y yo saqué los votos que saqué. Esa es la auténtica realidad.

Y yo lo que le estoy pidiendo y no lo he hecho con crítica, es que, oiga, creo que me merezco que me aplique la misma duda y que apoye estas cuentas. ¿Por qué? Porque usted sabe como yo que estas cuentas mejoran las anteriores porque crecen en muchas áreas. En muchísimas áreas. Mire, le voy a concretar una en concreto, usted ha hablado sobre la ayuda a domicilio, ¿vale? Yo tengo aquí enumeradas todas las partidas del ámbito social, ¿vale? La primera es asistencia social primaria.

El presupuesto en este ámbito que usted aprobó, el del 2019, Sra. Gómez Magán era de 1.234.400,76. El que hemos presupuestado nosotros y que espero, una vez más, poder contar con su apoyo, es 1.607.000. Es decir, 372.599,24 en esta partida.

¿Sabe para qué es este dinero? Para los funcionarios, 10 trabajadoras sociales y lo que necesita el departamento de Bienestar Social. Pero es que además no solo decimos que le ponemos 372.000 euros más, sino ¿sabe usted de cuánto gastó el Gobierno que usted apoyó con el presupuesto con su mano alzada? Del 1.200.000 que he dicho, solo gastó 900.000 euros.

Dejó de gastar 297.000. Nosotros, nuestra intención no es solo gastarnos lo que hemos puesto de más, que son 372.000, sino también gastarnos esa ejecución presupuestaria baja del anterior Gobierno. Por lo cual prevemos meternos en más 600.000 euros con respecto al ejercicio anterior. En las partidas de Administración General y en la que usted ha hecho referencia, asistencia a dependientes, en concreto hacia el programa de ayuda a domicilio, oiga, la cantidad es la misma. Exactamente la misma.

Yo no sé usted dónde se acoge. 584.875 euros en el presupuesto del 2019 y en el que le presentamos a usted, la misma cantidad, 584.875. Hay una diferencia, igual usted se

confunde en este sentido. ¿Es que sabe lo que gastaron en ese contrato o en ese servicio de los anteriores gestores? No llegó a 325.000 euros. De 876.000 que tenía las partidas genéricas. Es decir, dejaron de ejecutar, es decir de gastar y de invertir en las familias necesitadas 550.000 euros.

Esta es la auténtica realidad. Por eso cuando yo le hablo, le hablo de realismos y le digo que creo que nos merecemos que usted, pues por lo menos acredite lo mismo que hizo en la anterior legislatura y no lo hago con reproche, lo hago con realismo. Se lo vuelvo a insistir. Luego, lo último que usted ha hablado, es decir, usted me plantea que para usted es importante un veterinario. A mí me gustaría que usted reprodujera lo que yo le dije delante o detrás de la pantalla que ustedes están viendo. Está mi mesa donde me reúne con usted, está de testigo el Director General y está también de testigo el Concejal de Hacienda de nuestra reunión.

Yo le dije, mire Sra. Gómez Magán, yo creo que todo el mundo sabe y usted también, que no es prioritario ahora mismo que nuestro Ayuntamiento cubra la plaza de un veterinario porque necesitamos los 10 profesionales para Bienestar Social, necesitamos los 35 policías locales y necesitamos personal administrativo para sacar todos los expedientes que hay retrasados. Y le dije, "pero sí que le doy la razón porque hace falta tener un veterinario".

Mire, me comprometo de aquí a final de año, en el momento que haya cualquier remanente, a poder generar esa plaza y si no, la adoptamos en el siguiente ejercicio presupuestario. Eso es acreditar un compromiso. Dentro de 6, 7 meses usted podrá decir que yo no lo cumplo y que para mí no es prioritario.

Yo creo que comparar esas cosas son incomparables y menos haciendo intervenciones como la que ha hecho también diciendo que en Servicios Sociales hacen falta más recursos. No podemos hacer ambas cosas. Tenemos la capacidad que tenemos absolutamente en todo momento.

Y luego sobre algo que también para mí es importante. No lo hizo usted porque no estuvo en el Gobierno, pero sí que estuvo el Sr. Samper, sí que estuvo el Partido Socialista y sí que estuvo Los Verdes y usted aprobó el presupuesto donde asignaban una partida para pagarle al asesor de 80.000 euros. Y ustedes saben que se contrató a este profesional para municipalizar el servicio de las basuras, cosa que no se produjo. No se produjo, engañaron a todos los trabajadores de las basuras, a esos que ahora estamos cumpliendo con la palabra que algunos nos hemos dado, pero usted se confunde, Sra. Gómez. Mire bien, exactamente cuando habla de los



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

directores generales y de la forma de provisión. Usted está hablando de la excepcionalidad.

No es el caso nuestro. Nuestros funcionarios, que en este caso tienen la atribución de director general por la firma del Sr. Alcalde que les habla, no son excepcionales, son funcionarios, ya han ganado su plaza como funcionarios de esta casa. Le pongo un ejemplo para que lo entienda. Hay varios sindicatos en el ámbito nacional que están denunciando al Sr. Sánchez, al Partido Socialista también a Podemos y otros partidos que están apoyando.

¿Y qué están denunciando? El Sr. Sánchez está nombrando directores generales, como yo, ¿y sabe a quién está proponiendo? A gente que no es funcionaria, son amigos como muchas veces el señor de Los Verdes dice del Gobierno, etcétera, etcétera. Eso es la excepcionalidad a la que usted hace referencia y se lo contestó la Directora General de Recursos Humanos cuando usted extraordinariamente bien hizo su intervención en la Comisión para intentar solventar sus dudas y hay un informe que le contesta absolutamente a todos esos extremos.

Mire, termino ya con los últimos portavoces. Es verdad, es verdad que las verdades pues pueden molestar y yo sé que el Portavoz de Sueña pues no le gustan que las digan. Es la realidad, ¿no? Yo creo que todo el mundo nos está siguiendo en esta sesión plenaria, se me ve que estoy pegando a votes, que estoy exaltado, que estoy nervioso, incluso susceptible y he perdido la oportunidad de no sé qué. Mire, pues yo no pierdo ninguna oportunidad, yo estoy aquí dando la cara, trayendo unos presupuestos que totalmente lícito lo puede presentar el Concejal de Hacienda y defender su Alcalde. Esto es trabajar en equipo. Esto que ocurría en las anteriores legislaturas en las que, efectivamente, era un monocolor, era lo auténticamente que sucedía, pues al menos mientras que yo sea alcalde no iba a suceder.

En mi equipo, todos intervenimos y todos consideramos en cualquier momento, quién es el más adecuado para hacerlo y yo estoy interviniendo en las réplicas porque quiero darles cara y quiero explicar estas cuentas públicas y quiero que nadie en absoluto haga una interpretación incorrecta de las mismas.

Mire, vamos a entrar en materias. Nos hemos quedado solos. Es cierto, ¿cuántos concejales tiene la corporación? 25. Somos 14. Bueno, pues en esta soledad somos la mayoría, con lo cual no me va a hacer falta pedirles a ustedes nada más. Le vuelvo a reconocer que probablemente me haya equivocado, pero estoy cumpliendo con mi palabra, con la que me dí hace

aproximadamente 9 meses, 10 meses, en una planta más arriba a la cual me incluyo. En este caso, en el salón de Plenos y dije que mi brazo estaba tendido y que quería que las formaciones políticas de la oposición se pudiesen incorporar a este equipo de Gobierno. Esto es lo que he acreditado. Simplemente esto. Hay gente que dice que estamos solos, no hay ningún problema. Es que es el encargo de los torrevejenses.

Claro, hay dos formas de soledad, Sr. Samper. La suya, la que está solo, la que los torrevejenses casi lo dejan en su casa y la mía, hay una diferencia muy grande. 14 concejales el Partido Popular, 1 Sueña Torrevieja.

Vamos a hablar de alguna de esas áreas que vuelve otra vez a insistir. Mire, la partida de altos cargos, se la vuelvo a recordar, 746.000 en 2019. 1.069.000 en 2020. Hay un incremento de 323.000. ¿Cuál es ese incremento? Se lo ha dicho el Concejales de Hacienda. Nada más y nada menos que son los incrementos salariales del ejercicio 2019, saben ustedes que subió un 2,5 en el presupuesto que dejaron ustedes y que aprobó usted, Sr. Samper, el de Los Verdes y el Partido Socialista no previeron esta cantidad de dinero.

Lo tenemos que prever en el 2020 y también el incremento del 2%. Ha hecho mención de que suben, en este caso, los órganos de Gobierno. Claro, el 2%. Por cierto que en los órganos de Gobierno están todo el personal eventual de todo el mundo, hasta incluido la secretaria del Sr. Samper. Lo digo porque parece ser que es que nada más que sube para los nuestros. Para los suyos también.

Y también sube porque en el 2019, ustedes saben que nos dimos un acuerdo al principio de la legislatura en unos órganos como puede ser Junta de Portavoces que se ha mejorado y se ha incrementado para su participación. Llevamos celebradas más Juntas de Portavoces que en los últimos 4 años. Y yo creo que es el ejemplo de la participación y la intervención de los portavoces. La intervención municipal, los técnicos dicen que hay que mejorar esa partida. Pero no confundan eso con el incremento de los directores generales, oiga, es que no son 323.000 para ellos. Se lo acabo de decir realmente. Si hay alguien que me pueda rebatir esta cantidad, que lo diga con papeles. Cuestan 190.073 euros. ¿Por qué? Pues porque baja otra partida como acabo de enumerar, eso es un 17%, no es un 44 y no es 1.000.000 de euros. Son 190.073,74 euros.

Yo creo que es injusto seguir hablando de estos profesionales, que le recuerdo a todos ustedes, que son funcionarios de nuestro Ayuntamiento. Como tampoco se puede



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

hacer la aseveración y dos formaciones políticas continúan hablando de fiestas.

El presupuesto de fiestas comparativamente con el año anterior decrece cerca de 100.000 euros. El incremento es para pagar lo que se adeuda, Sr. Muñoz. No me hable usted de las facturas del Partido Popular, ¿ha dicho de qué año? Pero si yo le estoy hablando de las fiestas del 2019. Yo entiendo que usted para argumentar algo de credibilidad tenga que hacer referencias al pasado. Nosotros ya asumimos nuestros errores y pedimos disculpas por ellos, por eso nos han vuelto a reconocer los torrevejenses para estar donde estamos. Yo lo que el pido a usted es que tuviese algo de prudencia en este sentido y lo reconozca y que diga aquí de que eso se gestionó mal y que efectivamente levante usted la mano y diga "pongan ustedes esos 500.000 más porque si no, no pueden pagar". Esa es la auténtica realidad de mucho de lo que han dicho.

No hablo de presupuesto. Mire, voy a hablar, ¿quieren ustedes que mejoremos las instalaciones deportivas con 3,3 millones? ¿Quieren ustedes que finalicemos el Parque de La Siesta con 2,5 millones? Vamos, la intervención del Colegio Amanecer es de matrícula de honor, pero si en el presupuesto del 2019 no se consignó la cantidad suficiente para el Colegio Amanecer, que la tuvimos que suplementar este Gobierno cuando llegamos.

Y que hemos tramitado todas las autorizaciones que no tramitaron y que cuando aprobemos este presupuesto se van a ejecutar las mismas. Eso es ser realista. Otros dicen que soy demagogo. Eso es ser realista. Apruebe este presupuesto y verá como se acometen la reurbanización del Colegio Amanecer, como también vamos a reparar, nada más y nada menos que instalaciones en Tercera Edad, en Cultura, en Juventud, así en todas y cada una de las dependencias, 1,7 millones.

Les estoy hablando si quieren que construyamos el Museo del Mar. Les estoy diciendo que si quieren que arreglemos el Alto de La Casilla, el Pabellón Polivalente de Deportes, si ponemos en marcha una nueva comisaría, si arreglamos la Playa de Los Locos. Llevamos el proyecto de la Playa de Los Locos y la urbanización de la misma.

Al igual que parece ser que se le ha olvidado a alguien. Tanto el grupo de municipales que los últimos 4 años estuvieron defendiendo y acreditando de que el Partido Popular era quien dejaba a las Torretas al azar. ¿Cuánto dinero lleva este presupuesto para reurbanización en las Torretas? 2.000.000 de euros. Es la primera vez en la historia de los últimos 4 años y en este caso el primer año del Gobierno del

Partido Popular, que se dota con 2.000.000 la urbanización de las Torretas.

Y también dotamos nuevas instalaciones, como puede ser esa piscina que se ha comentado. También llevamos dinero para reurbanizar y arreglar la senda peatonal de La Mata, el Dique de Levante, el nuevo Paseo de la Libertad y en este caso el complejo de la zona de atracciones y los hippies. Por cierto, ¿saben ustedes, han hecho una aseveración del presupuesto participativo, cuál fue la propuesta más reclamada? Probablemente la hayan olvidado.

La propuesta más reclamada fue mejorar la limpieza de las calles. Este presupuesto lleva 10.000.000 de euros más que el anterior presupuesto para mejorar esa limpieza. Saque usted un porcentaje rápido sobre el total de presupuesto, Sr. Samper, y verá como no le sale el 0,01000. Le sale algo más grande, probablemente, en un porcentaje. Solo le hago mención a esta. Hay muchas partidas. Lo que entenderá usted es que no le voy a cambiar el genérico a la partida de servicios de limpieza para ponerle presupuesto participativo. No hace falta, el compromiso está adquirido con los ciudadanos a través de esas participaciones.

Por cierto, 158 ciudadanos participaron, a los cuales les quiero agradecer y felicitar también este trabajo, que también estuvimos ahí durante casi 15 días molestándoles y participaron y han sido incorporadas en este presupuesto, como también hay dinero para hacer el nuevo sistema de transporte urbano; como también hay dinero para mejorar la limpieza de interiores; como también hay dinero para el mantenimiento de instalaciones, el alumbrado público y en los sectores productivos que ya he enumerado antes con cerca de 300.000 euros.

Hay alguien que probablemente se le haya olvidado. ¿Han hablado ustedes de ONGs? ¿Cuánto se le adeuda a las ONGs en la ciudad de Torrevieja? Veo a alguien que está con la cabeza para abajo y me encantaría verla para que mirara a la gente y le dijese "yo fui la que os dejé sin pagar la subvención del 2019". Cuánto se escribió y cuánto se habló en el año 2019 de este hecho. Consignamos el doble de cuantía y una mejora de más de 150.000 euros. 700.000 euros para nuestras ONGs. Por cierto, las que están haciendo una grandísima labor para atender muchas de las necesidades que tiene la ciudad de Torrevieja.

Mejoramos el contrato o convenio de la Universidad de Alicante para seguir haciendo muchas más cosas de la ciudad de Torrevieja. Mire, este es un ejemplo de que cuando las cosas



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

se han hecho bien, se pueden mejorar. El Partido Popular no viene a cargarse nada como hicieron ustedes en los últimos 4 años o lo mismo ocurre con la Universidad Miguel Hernández que aumentamos 38.000 euros. Aumentamos, en este caso..., ¿y sabe por qué le digo que la aumentamos? Porque durante dos presupuestos le prometieron a la Concejal de Ciudadanos los 100.00 euros que se ejecutó 0. Ejecución de esa partida en los dos presupuestos anteriores: 0.

Con lo cual nosotros la volvemos a dotar y tiene el compromiso, y lo sabe Sra. Gómez Magán, que ya se lo ha acreditado el concejal de Educación de que están todos los trámites, nos falta aprobar el presupuesto para firmar los convenios preceptivos y en septiembre si Dios quiere y todo puede volver a la normalidad, la UNED estará presente en la ciudad de Torrevieja.

Eso no lo haremos, probablemente, como usted ha manifestado con su voto a favor ni tampoco lo haremos con ese crecimiento del 12,5 en la partida de personal. Les he enumerado todas y cada una de las plazas. Y tampoco lo haremos incrementando la presión fiscal. Es decir, no subimos ningún impuesto. No subimos ningún impuesto.

Y me quedo con una cifra que para mí es importantísima, ¿cuál es el modelo alternativo a la inversión de los 12.000.000 de euros? No lo ha dicho nadie, a mí me encantaría ahora en el posicionamiento que lo diga qué harían ustedes. ¿No invertirían? ¿No generarían un plan de empleo municipal con la inversión de esos 12.000.000 que acredita al menos 1.250 puestos de trabajo? Le he dicho que tenemos una cifra de parados en el último mes que se ha elevado a 765, con este plan podrían resolver muchas de esas personas que no han podido estar trabajando en muchos de estos servicios, incluido hasta el de limpieza que también les he enumerado.

Bueno, pues para aquellos que me han atribuido en mi intervención de que no he hablado, ya les veo a ustedes cansados. Pues si les acabo de enumerar algunas cosas que contiene este presupuesto, hay mucho más, absolutamente mucho, mucho más.

Y termino, ahora sí, con algo que es bastante importante: el colapso que vamos a dejar. Claro, el problema es que lo que planteamos con estas cuentas es resolver el colapso anterior. Son formas diferentes de ver, por eso desde el principio de mis intervenciones siempre les estoy diciendo que hay dos caminos. El de seguir como estamos, al cual nosotros no vamos a continuar, o el de mejorar la situación anterior. Es normal, los que estaban en la situación anterior, ante la oportunidad

que tienen sobre sus manos de cambiar, siguen estando en el mismo lugar.

No hay ningún problema, han tenido ustedes una oportunidad brillante de poderse incorporar a hacer cosas para que la ciudad de Torre Vieja mejore, para que la ciudad de Torre Vieja se repare, para que la ciudad de Torre Vieja salga de tanta y tantas cosas que son necesidades para nuestro municipio.

Pero bueno, ustedes, como siempre parece ser que se quedan en esas cosas pequeñas. Sr. Navarro, vuelve a hablar usted del presupuesto inicial, que no es ni el del inicial ni el final, es el ejecutado, pero que no hace falta que estemos aquí discutiendo ni lo que dice usted ni lo que digo yo, lea el informe del Interventor. El informe del Interventor dice que cumplimos todos los parámetros. Que no hay nada de qué preocuparnos, con lo cual no sé de qué debemos de poner en conocimiento este hecho, porque en todo momento no solo está acreditado sino nos tranquiliza en este sentido el trabajo que se ha realizado al mismo.

Pues esta es mi intervención de réplica y ahora nos quedaría el posicionamiento de voto, que se los voy a solicitar en el mismo orden anterior y por lo tanto pues finalizaríamos las intervenciones en este Pleno. Sra. Vigarra, adelante, tiene usted la palabra.

3:53:14 Sra. Carolina Vigarra García: Vale. Bueno, simplemente decir que poca experiencia no tendré cuando me he dado cuenta de que estos presupuestos no son acordes a la situación en la que estamos y que no me hace falta ningún interventor para saber lo que leo. Que sí que creí que hubiera sido capaz su Gobierno de hacer unos presupuestos de emergencia, pero no aluda a mi falta de experiencia porque yo puedo aludir a su falta de preocupación por los ciudadanos.

En cuanto... he oído también algo de los sueldos de secretarios, asesores, decir que creo que es la subida del IPC que es lo reglamentario y por todo lo que he dicho y sí que es cierto que a lo mejor mi enmienda no está bien realizada o no es correcta, vuelvo a decir lo mismo y creo que es tiempo de reflexionar y que estamos en el momento de poder modificar estos presupuestos y pensar más en las circunstancias que estamos y por todo ello pues de momento mi voto va a ser en contra.

3:54:22 Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Vigarra. Pasamos, en este caso, a la Sra. Gómez Magán, adelante.



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

3:54:30 Sra. Pilar Gómez Magán: Nosotros siempre hemos hecho una oposición responsable. Hemos intentado que nuestras propuestas participativas también se incluyeran dentro de los presupuestos. Hemos hecho alegaciones en las comisiones también...

3:54:41 Sr. Alcalde: Acérquese un poco más Sra. Gómez Magán, es que se le oye muy bajo, cuando se pone los auriculares es que no recibe bastante bien.

3:54:50 Sra. Pilar Gómez Magán: Si los quito, se oye un eco. ¿A ver?

3:54:55 Sr. Alcalde: Ya.

3:54:59 Sra. Pilar Gómez Magán: Nosotros siempre hemos hecho una oposición responsable. Hemos hecho aportaciones a los presupuestos. Hemos intentado o hemos hecho alegaciones en las comisiones detectando errores.

He de agradecer a todos los técnicos que efectivamente ellos informan sobre cuestiones técnicas. No informan si los presupuestos son mejores o son peores. Te dicen si la regla del gasto se cumple o no se cumple, qué incluye cada partida, pero ellos no te dicen cómo se puede o debe organizar. Esos son cuestiones políticas.

Y como son cuestiones políticas, lo vuelvo a reiterar. Había partidas que dice usted que no se han gestionado, no se han ejecutado. Efectivamente, pero ahí estaban. En los presupuestos anteriores ahí estaban y de hecho ustedes las han podido utilizar para hacer gestiones en su actual Gobierno.

Que no se hubiesen ejecutado por el anterior por la falta de gestión, por la carencia de conocimientos, no quiere decir que esas partidas no estuviesen incluidas ya en esos presupuestos. Las de Ciudadanos, han sido eliminadas muchas partidas que ya venían incluidas en los anteriores presupuestos. Eso es lo que le estamos diciendo, que a pesar de volver a reivindicarlas, siguen sin ejecutarse, siguen sin llevarse a cabo.

Sobre la estructura de personal, en ningún momento se nos ha consultado, nada se nos dijo a pesar de las manifestaciones. Se hicieron alegaciones a este respecto, se nos volvió a decir que se elegían y se designaban personas per sé. Es decir, porque yo quiero y decido. Eso no es gestión y hacer que la oposición también participe.

Aportamos unas alegaciones donde decíamos que se nos indicase, Sr. Alcalde si me escucha..., aportamos unas

alegaciones donde decíamos que se nos indicara dónde estaba el 100% de las propuestas que nosotros habíamos realizado. No se nos contestó en esas alegaciones.

También es cierto que ustedes ahora como cortina de humo quieren hacer o poner en funcionamiento un contrato por 764.000 euros que dice que van a ayudar a 3.000 familias. Sr. Alcalde, tenemos a fecha del 30/03, 30/03, tenemos 9.000 familias. Familias que se van a ver duplicado, sino triplicado. Es insuficiente, se lo volvemos a reiterar.

El incremento de personal que en Servicios Sociales usted habla de un incremento en esas partidas, pero el incremento es, también, por incremento de personal. Que no digo que no haga falta, sino que se debe de hacer porque falta gestión en esa concejalía. Faltan servicios a los ciudadanos, ¿y se van a ver desbordados? Lógicamente.

Nosotros sí que es cierto que hacer una oposición como venimos haciendo. Es decir, sé que nuestro voto no es imprescindible para aprobar estos presupuestos y si así fuesen, ahí lo tendría, independientemente de que nos gustase o no nos gustase porque efectivamente sabemos que hay unos gastos, que hay que seguir hacia adelante para contribuir con los mismos, pero como nuestro voto no es imprescindible, le vamos a dar un voto de confianza que va a ser una abstención.

Si hubiese sido necesario un voto favorable, lo hubiese tenido. Ahora mismo es una abstención para ver si ustedes, efectivamente, ponen en funcionamiento todos nuestros proyectos. Porque también los dimos en su momento y los proyectos no salieron hacia adelante. Como ustedes no necesitan nuestros votos, vamos a hacer este voto de abstención.

Pero sí que le digo que vamos a seguir vigilantes para que los presupuestos se lleven a cabo, se ejecuten, que salga la plaza, igual que le hemos solicitado, de veterinario, que en ningún momento me dijo que esa plaza, cuando nosotros gestionamos, sí que lo iba tener en consideración, lo iba a gestionar y lo iba a poner en funcionamiento. Ahora me parece que hay un compromiso de..., no, queremos ver la realidad.

Sabemos y le hemos tendido la mano en innumerables ocasiones. Usted sigue disfrazando el consenso de pura unilateralidad. Yo creo que su crítica sigue siendo excesiva con este Grupo Municipal que todo lo contrario en todo este tiempo, lo que intenta es hacer propuestas en pro positivo, ayudar y contribuir **(3:59:16 ininteligible)** y todos se vean beneficiados con una gestión apta, es una gestión que nosotros vamos a vigilar de cerca para que sea para todos los



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

ciudadanos. No solo aquellos que se están viendo en la calle, que no tienen que comer, sino el pequeño y mediano empresario que tampoco tiene aportaciones suficientes en estos presupuestos. Va a haber una bajada de impuesto generalizada que no se refleja en este presupuesto.

Vamos a tener que apretarnos, todos **(3:59:43 ininteligible)** de manera consciente para intentar que los demás sí que puedan salir hacia adelante con nuestro apoyo y nuestro esfuerzo. Creo que estos presupuestos, Sr. Alcalde, **(3:59:55 ininteligible)** sí que efectivamente tienen que salir hacia adelante porque el 2018 ya no se puede estirar más, pero sí que le digo que no son reales a la situación actual. Se han propuesto antes de una situación de crisis sanitaria y económica que no se ven reflejados en los mismos. Necesitamos ya unos presupuestos 2021 de emergencia social y ahí nos verán, siempre le tenderé ... para gestionar de la mejor manera posible estos presupuestos en ayuda y apoyo a la ciudad.

Por tanto creo que nuestra postura en este caso va a ser de abstención, no de apoyo porque no compartimos ni la designación del personal que se ha hecho de manera digital ni la que nunca nos han consultado ni las propuestas, ni que las partidas se destinen donde efectivamente se tenían que haber destinado.

Es cierto que ahora mismo tienen una partida para torretas, pero usted mire de dónde viene el origen de torretas, que no es tampoco anterior y tampoco puede responsabilizar a Ciudadanos de las malas gestiones ni de esta ni de la anterior ni de la anterior, porque entonces no estábamos ahí. Muchas gracias.

4:01:07 Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Gómez. Pasaríamos a la intervención del posicionamiento del Sr. Muñoz por parte del Grupo de Los Verdes. Adelante.

4:01:19 Sr. Pablo Samper Hernández: No, Sr. Alcalde.

4:01:21 Sr. Alcalde: Disculpe, disculpe, Sr. Samper. Sí, no lo había anotado correctamente. Adelante.

4:01:30 Sr. Pablo Samper Hernández: Es raro que se olvide de mí, pero bueno...

4:01:31 Sr. Alcalde: No me olvido, pero después de unas horas permítame usted que cometa algún error, Sr. Samper. Por eso estoy enmendándolo, faltaría más. Adelante, tiene usted su tiempo.

4:01:31 Sr. Pablo Samper Hernández: Nada, le decía, este humilde y solitario Concejal del Grupo Municipal Sueña Torre vieja evidentemente sí acepta el resultado de las urnas, de un partido local, independiente, sin referencias autonómicas y nacionales, muy orgulloso de estar aquí humildemente y solitariamente. Me gana usted en número de concejales y me gana usted también en otros marcadores como los 900 imputados por corrupción, los 50 encarcelados por corrupción del Partido Popular.

También me gana usted ahí, me gana usted en otros aspectos como el salarial, pero vamos, no creo que toque ahora entrar en detalles sobre eso, ya nos tocará en otro capítulo, pero sí que es sorprendente que este humilde y solitario Concejal de Sueña Torre vieja en tan solo una semana se había desmontado todos sus presupuestos en cuanto a ingresos, gastos, en cuanto a sus defectos, errores y omisiones y aún así usted quiera seguir para adelante en una forma también solitaria.

Ya serán ustedes muchos, ustedes levantarán la mano muchos, pero de forma solitaria usted parece que va a aprobar esos presupuestos, pero bueno, para finalizar y mostrar nuestro posicionamiento y ya creo que ha quedado bastante claro en las anteriores intervenciones, vamos a votar en contra de estos presupuestos irreales, extemporáneos y kamikazes presentados por el Alcalde y además le confirmo que si este despropósito sigue adelante, pues presentaremos las oportunas reclamaciones en el oportuno periodo de exposición pública y los vamos a votar en contra porque no queremos ser cómplices ni por activa ni por pasiva de esta actitud, insisto, kamikaze del Partido Popular que nos va a llevar a todos los ciudadanos de Torre vieja a una situación muy complicada a nivel económico y por ejemplo en este mismo año, a la realización de un plan económico financiero por el incumplimiento de la regla del gasto de más de 2,5 millones y eso usted sabe, como yo, que esto va a llegar tarde o temprano, pero usted se empecina en esta huida kamikaze hacia adelante.

Y en el próximo año posiblemente un plan económico financiero por partida doble por incumplimiento de la regla de gastos de la liquidación del 2020 si todo sigue su guion en más de 14.000.000 de euros. Yo lo que espero y lo que estoy viendo y ya se está visualizando es que el actual Alcalde vuelva a incurrir en los mismos errores del año 2013 en el que usted fue Alcalde, porque parece que se nos olvida, se olvida esa etapa entre el 2011 y 2015 tan fructífera para todos los ciudadanos de Torre vieja, parece que eso se olvida y que,



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

insisto, además usted no tiene en cuenta la gravísima recesión en la que estamos inmersos y en la que se avecina y usted, en esta ocasión, no va a tener la posibilidad de aprobar facturas de gastos ordinarios aunque tenga más de 100.000.000 de euros en las cuentas bancarias.

Porque sabe usted perfectamente que ese 80% del superávit no podrá utilizarlos por imposición legal y que el otro 20% solo lo podrá utilizar para financiar inversiones de Servicios Sociales y promoción social. Y le ruego por favor que no lleve al Ayuntamiento y a todos los ciudadanos de Torre Vieja a ese nuevo plan de ajuste económico financiero como el que provocó usted el 30 de marzo de 2012 por un déficit de 17.000.000 de euros y que ahora en este momento no va a tener el apoyo que tuvo como en ese momento, del Gobierno de **(4:05:39 ininteligible)**.

Y también le pido que baje de la burra y que si no quiere que Sueña Torre Vieja puede ser que le moleste si no quiere usted que Sueña Torre Vieja le fiscalice, le cuestione, este humilde y solitario concejal se muestre en contra de todas sus iniciativas presupuestarias irregulares en el futuro, pues le pido que acepte ese ofrecimiento para revisar los expedientes antes de que se sometan a la aprobación de la Junta de Gobierno local en el caso del Ayuntamiento o de los órganos rectores para que usted no siga comportándose como un kamikaze que pone en serio peligro la estabilidad de las cuentas públicas y la estabilidad y bienestar de los vecinos y vecinas de Torre Vieja.

Usted comentaba que si hemos interpuesto una enmienda una hora antes o un día antes cuando llevamos más de dos meses avisándole sobre los defectos, omisiones e irregularidades que se han presentado en los diferentes presupuestos de los organismos autónomos presentando hasta siete escritos.

¿De eso usted no le interesa y no le nombre que le hemos estado avisando durando estos últimos dos meses a través de siete escritos? Evidentemente esa negociación pasará si es que usted realmente desea y no hace el paripé, del que usted desea negociar con este humilde y solitario Concejal de Sueña Torre Vieja aunque no necesite su voto, que le dé más días hábiles para presentar las propuestas, como nos daban en el anterior equipo de Gobierno, que se le podrá criticar muchas cosas, pero que en el aspecto económico fue impecable en cuanto a los plazos, en cuanto a la aportación de tiempos, en cuanto a la aportación de información.

Por lo tanto, yo creo que usted también debería coger ejemplo en estos aspectos y como digo, nosotros le solicitamos

el borrador completo el mismo día que usted nos entregó un folio con cuatro párrafos, nosotros y ya le habíamos manifestado esa voluntad de quedar abierto a la negociación si de verdad usted hubiera querido y si de verdad nos hubiera facilitado esa información y vamos a votar en contra de estos presupuestos porque entendemos que estos presupuestos, los que presumen ser los más altos de la historia de Torrevieja son los más imprudentes de la historia de Torrevieja.

Que los presupuestos más sociales de la historia de Torrevieja son menos sociales que los del año anterior. Que los presupuestos más participativos de la historia de Torrevieja son menos participativos que los del año anterior.

Que las ayudas no es que hayan vuelto, es que algunas han desaparecido. Que a esos excelentes ratios económicos financieros a los que aludía su concejal de Hacienda les han salido una mancha importante con el incumplimiento de la regla del gasto del 2019 y se van a convertir en unos ratios económicos inasumibles para el futuro de nuestra ciudad si no rectifican a tiempo, que creo que están ustedes a tiempo por ese déficit de ingresos. En definitiva, Sueña Torrevieja no va a consensuar con el Grupo Popular este despropósito de presupuesto del año 2020 ya que, como usted bien dice, donde sus 14 y ustedes tienen la fuerza suficiente y pueden hacer lo que quieren.

Y sí que lo hemos hecho anteriormente cuando se nos ha dado toda la oportunidad. Lo hemos consensuado durante los años anteriores con toda la información disponible y contando con gran parte de nuestras propuestas, pero ustedes han querido coger otra senda y en esa política de dar con el mazo, de siempre menospreciar a la oposición, a este humilde y solitario Concejal de Sueña Torrevieja, que se nos ha acusado de no aportar nada, que desde el minuto uno nos hemos dedicado a poner trabas, a criticar por réditos políticos, que no hemos trabajado cuando sabe usted que en tan solo dos semanas o tres desde que hemos dispuesto esa información hemos detectado toda esa infinidad de errores, de deficiencias y las hemos manifestado.

De que hemos realizado siete escritos, como decía antes, usted ha pasado de nosotros y que parece ser que en más de 6 meses ustedes no se enteran de la película. Estamos ahora mismo peor que hace 6 meses. Estamos mucho peor que hace un año. Nos pide que rememos en el mismo barco, cuando su barco, como bien dice usted, usted está lleno de remeros, de 14 remeros. Nosotros somos un humilde y solitario concejal remero de este Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

Lo que va a hacer Sueña Torre Vieja es evitar que ese barco de remeros, de esos 14 remeros, salga del puerto en el que está y nos conduzca al naufragio. Eso es lo que va a intentar este grupo municipal y este humilde y solitario Concejal del Grupo Municipal Sueña Torre Vieja y de que no se hunda el barco antes de partir. Y es que el expediente no contiene un error solo, ni dos ni tres que pueda ser subsanado.

Es que son tantas las deficiencias que contiene, son tantos los **(4:10:30 ininteligible)** que requiere es que se realice un nuevo presupuesto totalmente distinto y que, pues, no será ya el más alto de la historia ni mucho menos ni se podrá parecer al anteproyecto inicial, pero por lo menos vamos a cumplir con el procedimiento legalmente establecido y ahora mismo insistirme en esa enmienda de la totalidad, hay multitud de enmiendas a la totalidad que se han realizado por diferentes grupos municipales en Ayuntamientos de España y que desglosan las deficiencias o errores que conllevan esos presupuestos y no necesariamente tiene que incorporar un presupuesto alternativo. Nosotros ya estamos en esa enmienda proponiendo algo, estamos proponiendo que debido a dos errores tan graves como es la falta de ese preceptivo informe de intervención, fechado en 13 de marzo cuando tenía que ser posterior y ese desequilibrio entre ingresos y gastos, estamos proponiendo que ese expediente se devuelva al Alcalde y que ese expediente es lo que estamos solicitando a través de esa enmienda a la totalidad y que es lo que entiendo que ahora...

4:11:39 Sr. Alcalde: Vaya concluyendo, Sr. Samper, por favor.

4:11:41 Sr. Pablo Samper Hernández: Es lo que entiendo que ahora se debería de votar, esa solicitud de devolución del expediente y eso es lo que hemos tratado de hacer legítimamente a través de **(4:11:48 corte audio), (4:11:53 reanudación de audio)** motivos. Vamos a votar que no y entiendo que ahora lo que se tiene que votar es esa enmienda que de Sueña Torre Vieja hemos presentado y que estamos a tiempo para devolver este presupuesto y que se hagan las cosas como se tienen que hacer.

4:12:10 Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Samper. Sr. Muñoz, ahora sí, ahora tiene su tiempo, adelante.

4:12:18 Sr. Israel Muñoz Guijarro: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Evidentemente ustedes van a sacar adelante este presupuesto. Lo van a sacar adelante porque son mayoría

absoluta, ahora queda una evidencia: nadie de la oposición va a apoyar este presupuesto ni en sus argumentos ni en sus votos. Unos argumentos que se han escuchado muy duros como en el caso de Ciudadanos **(4:12:38 corte de audio)**, **(4:12:39 reanudación de audio)**. Yo entiendo que debería de votar en contra si realmente fuera coherente con sus argumentos, pero bueno, **(4:12:51 ininteligible)**. También entiendo que no pueda hacer demasiado mal a su socio en Alicante De todas maneras, están ustedes con su argumento, con su argumentación que está haciendo **(4:12:59 ininteligible)**. Son ustedes los responsables de **(4:13:08 ininteligible)**. Son ustedes los responsables de...

4:13:13 Sr. Alcalde: Sr. Muñoz, es que se le está entrecortando, no sabemos por qué motivo es, si no le importa vuelva a decir usted lo último que ha dicho porque yo no le he escuchado y al final yo sí que quiero escucharlo. Me imagino que debe haber sido..., sabe que de vez en cuando la conexión falla y como siempre hacer que sea lo máximo que pueda para que le escuchemos bien. Disculpe que le corte, pero creí importante que eso que no se ha escuchado, se escuchara.

4:13:41 Sr. Israel Muñoz Guijarro: No sé dónde me he quedado. De todas maneras, le repito. Ustedes al final con este tipo de argumentos o le están haciendo ser oposición de la oposición. Entiendo que es su responsabilidad traer unos presupuestos adecuados, un análisis adecuado y buscar una lógica de entendimiento con todo el resto de..., nosotros lo hemos intentado.

Usted ha comentado al principio, nosotros estuvimos aquí en su despacho, intentando hablar, intentando transmitir nuestra necesidad que entendemos para..., no se pueden romper los presupuestos, no se puede romper una tendencia de presupuestos sociales si hace falta. Si hace falta, hay mucha gente que se esconde para **(4:14:20 ininteligible)** y es una responsabilidad ayudar a **(4:14:27 ininteligible)**.

Nosotros lo hemos hecho, lo hemos intentado hacer. A veces se hará mejor, otras veces se hará peor. Bueno, pues ahora sí que tiene una buena oportunidad, tiene una mayoría absoluta y tiene un Ayuntamiento saneado. Cosa, que le repito, que ustedes no dejaron. Ustedes no dejaron un Ayuntamiento saneado. Ahora sí lo tienen. Así que tienen liquidado..., que tienen liquidez, deberían de poder aprovechar este tipo de situación para hacer algo con Torre Vieja.



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

Endeudar Torre Vieja no es una buena solución. No es una buena solución pedir un préstamo de miles de euros, hacer infraestructuras no **(4:14:59 ininteligible)** No, no lo es. Matemáticamente es imposible y se lo estamos diciendo toda la oposición. Vamos a buscar algo realmente interesante. Vamos a buscar algo realmente que nos ayude a **(4:15:13 ininteligible)** vamos a buscar los puntos que nos unan. Usted no está haciendo **(4:15:18 ininteligible)** con mucha prepotencia, diciendo que no le interesa para nada lo que diga la oposición porque como **(4:15:24 ininteligible)** son mayoría absoluta, usted lo puede hacer sin nada.

Entendemos que somos puntos de vista diferentes y usted no está no está respetando a todos. No solamente porque no incluye lo que nosotros desde el primer día, lo único que le hemos pedido, que sean presupuestos sociales se atiende a que se **(4:15:42 ininteligible)** más gente y que se contrate más funcionarios.

Porque serán funcionarios, tampoco nos vale el tema de los directores de..., eso es un tema aparte, un tema aparte y además un tema que se ve claramente que usted está utilizando para cargarse a los habilitados nacionales. Bueno, al margen de eso y por esta razón y por muchas que hemos comentado antes, lo cual me uno también a mis compañeros. No todos tenemos que votar que no. No vamos a ser cómplices de este tipo de presupuesto que nos va a conducir a un desastre en Torre Vieja, donde usted va a tener que hacer, ya desde el minuto uno alguna modificación de decreto para poder dar solución a..., realmente, si realmente la hace, dar solución a este tipo de problemas que nos está trayendo el COVID, nosotros los autónomos, para nuestras pymes y demás, entonces, bueno, creemos que es un disparate, que no es justo para Torre Vieja y creemos que debería bajar un poquito más, trabajar realmente en consenso con el resto de los grupos y tratar un presupuesto de emergencia para que Torre Vieja salga adelante.

4:16:57 Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sr. Muñoz. Ahora nos restaría la intervención del Portavoz Socialista, Sr. Navarro. Adelante, tiene su tiempo.

4:17:07 Sr. Andrés Navarro Sánchez: Bueno, cuatro cosas antes de decir el posicionamiento del voto del grupo. Es respecto a lo de la regla del gasto. Tenemos que yo he cogido lo mismo que se ha utilizado en los informes técnicos para justificar su cumplimiento. Para 2020 se ha utilizado el

presupuesto, los 116 de 2020 frente a los 92 de 2019..., no, perdón, esto es el ingreso.

A ver, es que lo estoy señalando y no lo estoy poniendo aquí. Estoy utilizando las mismas tablas que se han utilizado para justificarlo. Es el presupuesto ejecutado. Entonces, para el 2020 tenemos unos gastos de 116.725.000 euros previstos y en el 2019 de 114.160. El incremento sería un 225%, pero yo entiendo y en base a la normativa que he dicho, que tiene que quitarse los activos y los pasivos financieros.

Entonces, dentro de esa estructura habría que irse a lo que son las operaciones corrientes más las operaciones de capital no financiero que esos sería esta fila y aquí tendríamos en el 2019 102.000.000 de euros y en el 2020 113.000.000 de euros. Y el incremento sería de un 10,71. Entonces no se cumpliría. Esto es lo que yo digo, que se ha utilizado el total y debería de eliminarse.

En cuando al equilibrio presupuestario tenemos los mismos equilibrios presupuestarios según se justifica en el presupuesto siempre lo va a exigir, sea cual sea el presupuesto, porque si yo pongo un desglose de capítulos de gastos y en vez de 116.000.000 de euros, pongo 120.000.000 de euros, pues pongo aquí en préstamo en vez de 12.000.000 le añado lo que me hace falta y siempre me va a coincidir los 116, los 120 o lo que sea.

Entonces, en el equilibrio presupuestario pasa igual. Habría que quitar los activos y los pasivos financieros. Y lo que habría que equilibrar son los 113,900 millones de gastos con los 103 de ingresos. En este caso salen los ingresos muy por debajo de los gastos. Es la aclaración que quería decir, algo pequeñito, no sé si ha quedado suficientemente...

En cuanto a propuestas, pues de inversión de esos 16.000.000 más acordes con la situación actual en principio sería buscarle el equilibrio este y en segundo lugar, pues buscar actuaciones más en el casco urbano como puede ser ensanches de aceras y peatonalización del centro que a lo mejor no hace falta reurbanizar todas las calles, simplemente peatonalizarla y cortarle el tráfico para ver el resultado antes de meterse en mas gastos.

Estos temas son los que quería puntualizar. En cuanto al sentido del voto, bueno pues yo creo que más o menos se intuye, no estamos de acuerdo con este presupuestos, pensamos que tiene que ser un presupuesto más social y que debería revisarse tanto para hacer los ajustes que he comentado para equilibrarlo, como para adaptarlo más a la situación de graves



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

necesidades sociales que van venir ahora. Entonces, nuestro voto va a ser en contra. Gracias.

4:21:20 Sr. Alcalde: Muchas gracias, no sé si me están escuchando porque..., ¿me están escuchando todos ustedes? No, se lo estoy preguntando porque no sé qué me ocurre en la pantalla que aparezco con el micro apagado, pero bueno. Ahora, efectivamente, ahora se ha podido solventar. Gracias de verdad a los portavoces y empiezo por el último. Qué pena Sr. Navarro que le dejaran a usted. Cuántas cosas pudiéramos hacer juntos en la ciudad de Torre Vieja, pero desgraciadamente no le dejan a usted ejercer de portavoz. Esta es la auténtica realidad. Pero bueno, al final hay 5 propuestas que, como digo, usted ha hecho positivamente y al menos este equipo de Gobierno las ha incorporado, como también yo creo que hemos incorporado algunas de las cosas que han hecho mención.

Sra. Gómez Magán, usted vuelve a hacer una referencia..., ha dicho 9.000 personas con necesidad. Yo no sé ese dato de dónde se lo ha sacado usted. Yo tengo los informes técnicos del Departamento de Bienestar Social y en esa necesidad usted tiene que diferenciar dos aspectos fundamentales: la de emergencia, que la cubrimos con todo el dinero que el presupuesto municipal lleva en partidas específicas y que vamos a aprobar hoy y también con 2 complementos, con el complemento inicial que aprobamos, con ese contrato de menús de 70.000 euros que está funcionando y que le resta aproximadamente algo menos de un mes de vigencia y con el que hemos adoptado ahora que son con 760.000 euros.

¿Para cubrir qué? No la emergencia sino el resto de familias que se quedan fuera, en este caso de los informes de emergencia en las que será acreditada por supuesto por los informes de todos y cada uno de los técnicos municipales, por lo cual si usted quiere expresarse como cortina de humo, yo no considero que esto sea una cortina de humo. No lo considero.

Creo que es actuar en función de las necesidades que tiene la ciudad de Torre Vieja. Yo les he escuchado a todos ustedes y alguno en concreto decir que soy un kamikaze. Me río. Me río porque me hubiese encantado de que me dijese qué calificativo tendría el alcalde anterior. Compárenlo, compárenlo ustedes, digan si el anterior es mejor que el actual, pero no personalmente, por la gestión de 4 años y de 9 meses del equipo de Gobierno.

No sé lo que sería entonces. Vamos, kamikaze se quedaría corto. Se quedaría absolutamente corto. Pero bueno, veo que le ha afectado a más de uno que le diga que está en soledad. No

se lo digo, es una realidad. Le han colocados los ciudadanos ahí y esa es la auténtica realidad. Mire, yo no estoy desmontando ningún presupuesto ficticio que usted dice hacer. Se lo vuelvo a recordar a usted y a la portavoz de VOX.

Han tenido ustedes 24 días las cuentas públicas. Sr. Samper, si usted me acredita que ha registrado algún documento a este presupuesto, esos 7 que usted dice ya tendrá usted que decir a quién. Desde luego, al presupuesto general del Ayuntamiento no hay ni un solo documento.

¿Sabe cuál? El que registró usted ayer con la enmienda que usted, en todo momento, ha referenciado y que yo también le he hecho mención a usted y que usted no me ha querido contestar. Es que lleva usted no sé cuántos días, yo al menos le he escuchado alguna vez haciendo comparecencias de prensa diciendo que errores, que hay y tal, pero usted no ha dicho ninguno de esos errores. Ningún extremo ni lo ha acreditado.

Usted simplemente dice que los informes técnicos están mal y que las partidas, que el trabajo del departamento de Intervención, que todo lo que se ha hecho está mal, pero no lo acredita. Esta es la diferencia, Sr. Samper, entre su modelo y el del equipo de Gobierno. El del equipo de Gobierno es enumerar tantas cosas como a lo largo y extenso de esta mañana en muchas horas hemos enumerado y que la ciudadanía quiere que las pongamos en marcha urgentemente y que saben perfectamente que usted no está para sumar ¿qué está para restar? bueno, pues cada uno hace la labor que le corresponde en su situación y oye, es totalmente respetable. Luego, dos cosas más. Ya ha anunciado que va a hacer reclamaciones. Venga, ningún problema, ya lo tenía yo cuantificado en la cuenta de la aprobación.

Contaba que usted, lógicamente, va a intentar estar hasta el último momento intentando que estas cuentas públicas no se aprueben. Si nos retrasamos 15 días más en resolver no hay ningún problema porque las ONGs vamos a cumplir con ellas y también con las familias desfavorecidas y vamos a cumplir con tantas cosas que se han enumerado aquí.

Vamos a poner mucha más participación. Oye, por cierto, ahora que han hablado, porque alguno ha hecho intervención a un aspecto que considero muy importante. ¿Saben, en un tiempo récord, que ya hemos implantado la administración electrónica, ya se están haciendo los cursos para todo el personal y si todo va bien a partir del 15 de mayo está implantada la administración electrónica al menos desde el registro y empezaremos a trabajar electrónicamente? No les he escuchado a ninguno agradecernos y felicitarnos.



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

Oiga, por cierto, podrían haber dicho que en el presupuesto que ustedes aprobaron en el 2019 habían 3.000.000 de euros para implantar la administración electrónica. ¿Saben con cuánto dinero lo ha hecho este equipo de Gobierno? 180.000 euros. Esto es lo que se llama una excelente, por no decir brillante gestión del Concejal de Innovación y de todo su equipo.

De vez en cuando les agradeceríamos a ustedes que de vez en cuando nos digan que hacemos alguna cosa bien. O mire, en el presupuesto municipal ya no llevamos 3.000.000 para la administración electrónica, llevamos bastante menos dinero y esta es la auténtica realidad y es una partida de la que baja, pero acreditamos con buena gestión que se pueden poner en marcha, en este caso muchos de estos servicios.

Mire, ha quedado en evidencia una vez más "posición" de la oposición. Sr. Muñoz, permítame que me ría, pero si es que parece mentira de dónde viene usted. Mire, le voy a hacer otra comparativa. El presupuesto, los dos presupuestos que ustedes aprobaron, díganme ustedes si contó con el apoyo de, en este caso, de la Mesa de Negociación representada por el Comité de Empresa y por la Junta de Personal. Le veo a usted decir que sí, eso no se lo cree nadie.

4:27:43 Sr. Pablo Samper Hernández: Sr. Alcalde, ¿esto es posicionamiento o es réplica?

4:27:47 Sr. Alcalde: El posicionamiento lo acaba de determinar usted, Sr. Samper y estoy haciendo yo el de Partido Popular. Es la última intervención de este Pleno. Si usted no sabe dónde se encuentra, yo se lo tengo que recordar, pero ya intervino usted tres veces...

4:27:59 Sr. Pablo Samper Hernández: Esto no es el posicionamiento del Partido Popular, es el suyo. ¿Dónde está el posicionamiento del Partido Popular?

4:28:02 Sr. Alcalde: Sr. Samper, ¿me deja que termine el posicionamiento del Partido Popular o...?

4:28:07 Sr. Pablo Samper Hernández: Es el del Sr. Alcalde, no es del Partido Popular.

4:28:11 Sr. Alcalde: ¿Pero el Sr. Alcalde qué es, de Sueña Torrevieja?, eso quisiera usted. Eso quisiera usted.

4:28:13 Sr. Pablo Samper Hernández: Habrá un posicionamiento.

4:28:15 Sr. Alcalde: Orden. Guarde silencio, Sr. Samper. No se ponga nervioso, déjeme que termine mi posicionamiento, sé que no le gusta lo que le digo.

4:28:22 Sr. Pablo Samper Hernández: Ojalá que no.

4:28:23 Sr. Alcalde: Permítame que finalice. Estaba diciendo que los dos presupuestos anteriores, Sr. Muñoz, de ustedes, o contaron con el apoyo. No contaron con el apoyo de la propuesta de personal. ¿Saben por qué? Porque los funcionarios representados en todos los sindicatos les estaban diciendo que había que crear plazas en Bienestar Social, que había que crear plazas en la Policía Local. Pues bueno, este es el primer presupuesto de los últimos 5 años que cuenta con el apoyo de la Mesa de Negociación, aprobado.

Y esto tampoco nadie lo viene a decir y tampoco viene a decir alguien que exista un informe. ¿Hay algún informe que sea negativo que ponga o advierta de algo de los extremos que ustedes han dicho? Ninguno. Pero vuelvo a insistir, esta es la auténtica realidad. Por lo tanto, desde el Gobierno que represento y desde el Partido Popular, una vez más vamos a hacer un ejercicio de responsabilidad. Vamos a aprobar un proyecto que es ilusionante, es el que los torrevejenses nos están pidiendo que hagamos ya y que lo pongamos en marcha y que no perdamos más tiempo en mirar hacia al lado o hacia atrás, donde se encuentran ustedes.

Vuelvo a acreditar que les he dado la máxima voluntad para que incorporen lo que quieran. Ustedes hoy aquí en este debate, no solo no han quedado como se merece la ciudad de Torrevieja sino que han acreditado y demostrado que no quieren que se apruebe este presupuesto.

El Partido Popular lo va a aprobar, claro que sí. Y les invito a todos ustedes que dentro de aproximadamente un mes empezaremos a ponerlo en marcha y espero recibir, por parte de todos ustedes, aquella acreditación de los extremos que aquí ustedes han venido a decir y también le quiero decir algo a alguien que ha dicho, oiga, si incumplimos la regla de gastos cuando se haga la liquidación o lo que haga falta, no tengo ningún problema. Mire, ¿saben ustedes cuál fue la ejecución presupuestaria del último Gobierno del Partido Popular el cual tuve el honor de estar al frente de esta Alcaldía? 2012, el 86% de ejecución presupuestaria. 2013, el 87,62, 2014, 81%.

Hasta que el Partido Popular estuvo al frente del Gobierno de la ciudad de Torrevieja, en el 2015, el 84 por ciento. ¿Saben ustedes cómo terminó la ejecución presupuestaria del



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

ejercicio contable 2015? 64%; 2016, 63,5; 2017, 71% y el 2018, 60,65. El 2019 no lo tengo. Mire, yo no voy a pasar a la historia por ser el alcalde que no hizo absolutamente nada y que dejó las arcas públicas con más de 100.000.000 de euros. Yo quiero pasar a la historia de la ciudad de Torrevieja por invertir en los torrevejenses el dinero que tenemos en las arcas públicas. Si para ello hay que incumplir la regla de gasto, no habrá ningún problema. Usted está aquí vendiendo cómo siempre la piel del oso antes de cazarla. Dejen ustedes a los funcionarios que finalicen la liquidación y en ese momento será cuando tengamos que hablar, pero mientras tanto, lo que tiene que hacer o lo que espero que debería de haber hecho en este debate, es que hablemos de todas y cada una de estas cosas.

Ahora sí, como digo, acabo de terminar el posicionamiento del equipo de Gobierno, por lo tanto les voy a explicar, para que a todo el mundo le quede suficientemente claro cuál sería el sentido de la votación. Como tenemos registradas dos enmiendas, a las cuales, en mi intervención anterior y no he querido hacerla ahora en el posicionamiento porque no quiero repetirla, yo he hecho mención a que hay celebradas dos Comisiones Informativas en las que cada uno de estos concejales, la Concejala de VOX y el Concejala de Sueña han estado presente.

No parece no solo correcto, sino incorrecto presentarle con menos de 24 horas antes de la celebración de este Pleno unas enmiendas para las que se necesitan, como todos ustedes saben, informes para evaluar si verdaderamente procede la rectificación del presupuesto. Esto lo han obviado ustedes.

Le faltan los informes que deberían acreditar esas enmiendas, con lo cual ya esta sería un elemento para desestimar las mismas, pero es que en segundo lugar, las enmiendas a la totalidad, no son parciales a la totalidad como las han enumerado ustedes, tienen que contener explícitamente un texto alternativo a que se propone en el dictamen.

Lo he dicho antes y lo vuelvo a reproducir, el artículo 111.2 del ROM nos dice que hay que incorporar ese texto. Ese texto no está incorporado en ninguno de los dos documentos de los dos proponentes, por lo tanto no solo las enmiendas decaen, sino yo les tengo que solicitar a ustedes en vez del voto a favor o en contra de estas enmiendas, les tengo que solicitar el voto para desestimar las enmiendas porque no cumplen con los parámetros que marca, como acabo de enumerar, el artículo 111.2.

Por lo tanto, Sra. Secretaria vamos a proceder a la votación en este sentido para..., sí, Sr. Samper.

4:33:04 Sr. Pablo Samper Hernández: Un minuto, simplemente precisar como...

4:33:06 Sr. Alcalde: No lo tiene, Sr. Samper, porque usted ha tenido el posicionamiento de voto al cual le he dejado...

4:33:11 Sr. Pablo Samper Hernández: Es en referencia a la enmienda y creo que me corresponde aclarar lo que se solicita.

4:33:17 Sr. Alcalde: Sr. Samper, no le corresponde aclarar nada...

4:33:20 Sr. Pablo Samper Hernández: A la devolución del expediente y de la solicitud de Sueña Torre vieja de devolución del expediente. Es lo que estamos solicitando y...

4:33:25 Sr. Alcalde: Sr. Samper, Sr. Samper, para eso hay que estimar sus enmiendas o desestimarlas y yo les estoy solicitando a todos ustedes que votemos, en este caso, por lo que acabo de enumerar, votar desestimar las enmiendas. Entonces cada uno de ustedes votará a favor de desestimar, en contra de desestimar o se abstiene, ¿vale?, que es lo que yo le solicito a todos ustedes y tenemos que hacerlo de forma individualizada.

Esto es muy importante. Vamos a proceder por número de registro de entrada a la primera enmienda que es la de la formación del Grupo de Sueña Torre vieja, en este caso, como digo, votaremos a favor, en contra o abstención de desestimar la enmienda formulada por el Grupo de Sueña Torre vieja.

Llegados a este punto, por el Sr. Alcalde Presidente se somete a votación nominal la enmienda presentada por el Sr. Concejal D. Pablo Samper Hernández, indicando a la Sra. Secretaria que proceda a llamar a los Sres. Concejales para la emisión de voto, con el siguiente resultado:

D. Federico Alarcón Martínez: A favor de desestimar la enmienda.

D. Andrés Antón Alarcón: En contra de desestimar la enmienda.

D. Tomás Ricardo Ballester Herrera: A favor de desestimar.

D^a. Diana Box Alonso: A favor de desestimar la enmienda.

D. Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez: En contra de desestimar la enmienda.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez: A favor.



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

- D^a. M^a del Carmen Gómez Candel: A favor.
D^a. M^a Pilar Gómez Magán: Abstención.
D. Juan Carlos González Calatrava: En contra.
D^a. Gitte Lund Thomsen: A favor.
D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra: A favor.
D^a. Inmaculada Montesinos Pérez: A favor.
D^a. Carmen María Morate Arco: En contra.
D. Israel Muñoz Guijarro: En contra.
D. Andrés Navarro Sánchez: En contra.
D. Domingo Paredes Ibáñez: A favor.
D^a. Ana María Pérez Torregrosa: En contra.
D. José Antonio Quesada Hurtado: A favor.
D. Ricardo Recuerdo Serrano: A favor.
D^a. Concepción Sala Maciá: ...

Tras repetidos intentos, por problemas técnicos la Sra. Concejala no puede emitir su voto, y se dispone llamarla al final.

- D. Pablo Samper Hernández: En contra.
D^a. M^a Sandra Sánchez Andreu: A favor.
D^a. Fanny Serrano Rodríguez: En contra.
D. Antonio Francisco Vidal Arévalo: A favor.
D^a. Carolina Vigara García: En contra.

Se vuelve a llamar para la emisión de voto a la Sra. Concejala D^a. Concepción Sala Maciá, que sigue teniendo problemas técnicos, y al margen de las llamadas a la Sra. Concejala e intentos de restablecer adecuadamente la conexión y el correcto funcionamiento del audio y vídeo de la videoconferencia, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Samper: No pasa nada, si le sobran votos.

Sr. Alcalde: Sr. Samper, le ruego que guarde respeto. Yo creo que no sólo está de más la risa. Y lógicamente respete que la tecnología a veces falla. A veces le ha ocurrido a usted y los demás no se han reído. Yo creo que, desde luego, es desafortunado absolutamente y lo que afirmaba, hasta que la Sra. Secretaria no escuche a la Sra. Sala no se emitirá su voto. Le ruego que, por favor, guarde silencio.

Solventados los problemas técnicos, emite su voto la Sra. Concejala D^a. Concepción Sala Maciá: A favor.

A la vista del resultado el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de catorce de los miembros asistentes, que representan cumplidamente la mayoría absoluta del número legal de veinticinco miembros que de derecho lo componen, el voto en contra de los Sres. Concejales D. Andrés Navarro Sánchez, D^a. Ana María Pérez Torregrosa, D. Andrés Antón Alarcón, D^a. Fanny Serrano

Rodríguez, D. Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez, D^a. Carmen María Morate Arco, D. Israel Muñoz Guijarro, D. Juan Carlos González Calatrava, D. Pablo Samper Hernández y D^a. Carolina Vígara García; y la abstención de la Sra. Concejala D^a. M^a del Pilar Gómez Magán, ACUERDA:

Desestimar la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrevieja para 2020 por el Sr. Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Sueña Torrevieja, D. Pablo Samper Hernández, con n^o de registro de entrada 17.047/2020, de fecha 12 de mayo de 2020, anteriormente transcrita y que se tiene por reproducida en este lugar a todos los efectos.

A continuación, por el Sr. Alcalde Presidente se somete a votación nominal la enmienda presentada por la Sra. Concejala D^a. Carolina Vígara García, indicando a la Sra. Secretaria que proceda a llamar a los Sres. Concejales para la emisión de voto.

Antes de iniciar el llamamiento, se producen las siguientes intervenciones:

SRA. SECRETARIA: Hay una cosa, yo no tengo recepcionada la enmienda de VOX.

SR. ALCALDE: A mí me la han entregado esta mañana con lo cual, pues, por eso la he comentado, Sra. Secretaria.

SRA. SECRETARIA: Yo no la tengo recepcionada en la documentación, lo digo para que conste en el acta.

SR. ALCALDE: Sí, sí, lo hacemos constar en el acta pero, vamos, yo procedo lógicamente a hacer el trámite por aquello de que en ningún caso acusen a la Alcaldía en este caso.

Seguidamente, los Sres. Concejales emiten su voto:

D. Federico Alarcón Martínez: A favor de desestimar la enmienda.

D. Andrés Antón Alarcón: En contra de desestimar.

D. Tomás Ricardo Ballester Herrera: A favor.

D^a. Diana Box Alonso: A favor.

D. Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez: En contra.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez: A favor.

D^a. M^a del Carmen Gómez Candell: A favor.

D^a. M^a Pilar Gómez Magán: Abstención.

D. Juan Carlos González Calatrava: Abstención.

D^a. Gitte Lund Thomsen: A favor.



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra: A favor.
D^a. Inmaculada Montesinos Pérez: A favor.
D^a. Carmen María Morate Arco: Abstención.
D. Israel Muñoz Guijarro: Abstención.
D. Andrés Navarro Sánchez: En contra.
D. Domingo Paredes Ibáñez: A favor.
D^a. Ana María Pérez Torregrosa: En contra.
D. José Antonio Quesada Hurtado: A favor.
D. Ricardo Recuerdo Serrano: A favor.
D^a. Concepción Sala Maciá: A favor.
D. Pablo Samper Hernández: En contra.
D^a. M^a Sandra Sánchez Andreu: A favor.
D^a. Fanny Serrano Rodríguez: En contra.
D. Antonio Francisco Vidal Arévalo: A favor.
D^a. Carolina Vigara García: En contra.

A la vista del resultado el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de catorce de los miembros asistentes, que representan cumplidamente la mayoría absoluta del número legal de veinticinco miembros que de derecho lo componen, el voto en contra de los Sres. Concejales D. Andrés Navarro Sánchez, D^a. Ana María Pérez Torregrosa, D. Andrés Antón Alarcón, D^a. Fanny Serrano Rodríguez, D. Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez, D. Pablo Samper Hernández y D^a. Carolina Vigara García; y la abstención de los Sres. Concejales D^a. Carmen María Morate Arco, D. Israel Muñoz Guijarro, D. Juan Carlos González Calatrava y D^a. M^a del Pilar Gómez Magán, ACUERDA:

Desestimar la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Torre Vieja para 2020 por la Sra. Concejala y Portavoz del Grupo Municipal VOX Torre Vieja, D^a. Carolina Vigara Garcia, con n^o de registro de entrada 17.142/2020, de fecha 13 de mayo de 2020, anteriormente transcrita y que se tiene por reproducida en este lugar a todos los efectos.

Finalmente, por el Sr. Alcalde Presidente se somete a votación nominal el dictamen indicando a la Sra. Secretaria que proceda a llamar a los Sres. Concejales para la emisión de voto, con el siguiente resultado:

D. Federico Alarcón Martínez: A favor.
D. Andrés Antón Alarcón: En contra.
D. Tomás Ricardo Ballester Herrera: A favor.
D^a. Diana Box Alonso: A favor.
D. Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez: En contra.
D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez: A favor.
D^a. M^a del Carmen Gómez Candel: A favor.

D^a. M^a Pilar Gómez Magán: Abstención.
 D. Juan Carlos González Calatrava: En contra.
 D^a. Gitte Lund Thomsen: A favor.
 D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra: A favor.
 D^a. Inmaculada Montesinos Pérez: A favor.
 D^a. Carmen María Morate Arco: En contra.
 D. Israel Muñoz Guijarro: En contra.
 D. Andrés Navarro Sánchez: En contra.
 D. Domingo Paredes Ibáñez: A favor.
 D^a. Ana María Pérez Torregrosa: En contra.
 D. José Antonio Quesada Hurtado: A favor.
 D. Ricardo Recuerdo Serrano: A favor.
 D^a. Concepción Sala Maciá: A favor.
 D. Pablo Samper Hernández: En contra.
 D^a. M^a Sandra Sánchez Andreu: A favor.
 D^a. Fanny Serrano Rodríguez: En contra.
 D. Antonio Francisco Vidal Arévalo: A favor.
 D^a. Carolina Vigara García: En contra.

A la vista del resultado el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de catorce de los miembros asistentes, que representan cumplidamente la mayoría absoluta del número legal de veinticinco miembros que de derecho lo componen, el voto en contra de los Sres. Concejales D. Andrés Navarro Sánchez, D^a. Ana María Pérez Torregrosa, D. Andrés Antón Alarcón, D^a. Fanny Serrano Rodríguez, D. Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez, D^a. Carmen María Morate Arco, D. Israel Muñoz Guijarro, D. Juan Carlos González Calatrava, D. Pablo Samper Hernández y D^a. Carolina Vigara García; y la abstención de la Sra. Concejala D^a. M^a del Pilar Gómez Magán, ACUERDA:

1º. Aprobar el proyecto del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torre Vieja para el ejercicio 2020, que integra el Presupuesto del Ayuntamiento, el Presupuesto del Patronato Municipal del Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía y el Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa", correspondientes al ejercicio 2020, y cuyo estado consolidado es el siguiente:

A	INGRESOS	
1	Impuestos directos	66.680.291,79
2	Impuestos indirectos	3.903.550,47
3	Tasas y otros ingresos	13.475.939,69



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

4	Transferencias corrientes	19.159.443,29
5	Ingresos patrimoniales	892.116,53
	OPERACIONES CORRIENTES	104.111.341,77
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	104.111.341,77
8	Activos financieros	135.046,33
9	Pasivos financieros	12.783.047,81
	OPERACIONES FINANCIERAS	12.918.094,14
	TOTAL DE INGRESOS	117.029.435,91
B	GASTOS	
1	Gastos de personal	31.041.027,17
2	Bienes corrientes y servicios	59.898.227,20
3	Gastos financieros	275.574,35
4	Transferencias corrientes	4.955.591,42
5	Fondo de Contingencia	1.881.541,46
	OPERACIONES CORRIENTES	98.051.961,60
6	Inversiones reales	16.182.036,19
7	Transferencias de capital	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	16.182.036,19
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	114.233.997,79
8	Activos financieros	135.046,33
9	Pasivos financieros	2.660.391,79
	OPERACIONES FINANCIERAS	2.795.438,12
	TOTAL GASTOS	117.029.435,91

2º. Considerar de acuerdo con el artículo 21.b del RD. 500/90 de 20 de abril incluidos en los créditos iniciales la modificación de crédito número 1/2020, aprobada inicialmente en fecha 27 de febrero de 2020.

3º. Aprobar la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde Presidente, con fecha 2 de abril de 2020, relativa a la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el año 2020, anteriormente transcrita y que se tiene por reproducida en este lugar a todos los efectos.

4º. Una vez aprobado inicialmente el Presupuesto General, junto con la Plantilla de Personal, se expondrá al público por plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y

en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de examen y presentación de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en el caso de no ser presentadas reclamaciones en el plazo indicado, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para su resolución. El Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar lo siguiente:

4:46:57 Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Muchas gracias también a todos y cada uno de los concejales, por lo tanto quedaría aprobado inicialmente el presupuesto municipal para este ejercicio 2020 y también, antes de finalizar y levantar la sesión quiero agradecer una vez más y felicitar, con todas las dificultades que siempre nos da la tecnología, pero creo que una vez más tanto el Concejal como todo el departamento de innovación que no les vemos, pero están detrás de todas y cada una de estas ventanas han estado trabajando para que nos hubiésemos posibilitado esta comunicación y haber celebrado esta sesión plenaria y por supuesto también el asesoramiento a la Secretaria General y al Interventor que están presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, extendiéndose para su constancia la presente acta de todo lo cual como Secretaria General del Pleno Certifico.